

MENSAJE

DE

S. E.

el Presidente de la República

Don Juan Antonio Ríos

en la apertura de las

sesiones ordinarias del

Congreso Nacional

21 de Mayo de 1945

MENSAJE

DE

S. E.

el Presidente de la República

Don Juan Antonio Ríos

en la apertura de las
sesiones ordinarias del
Congreso Nacional
21 de Mayo de 1945

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En los momentos en que iniciáis el desempeño de vuestras altas tareas, dando comienzo a las labores de un nuevo período legislativo, cúpleme presentaros la cuenta del estado administrativo y político de la Nación y de la marcha general del país durante mi tercer año de Gobierno.

Nuestra vida jurídica, institucional y ciudadana ha proseguido su desenvolvimiento normal, asegurado, de una parte, por el sometimiento de los Poderes y autoridades al riguroso imperio de las leyes, y de otra, por el respeto de los ciudadanos a los deberes morales y políticos cuyo acatamiento es el ambiente esencial en que vive y se perfecciona una democracia organizada.

Las garantías constitucionales han sido guardadas en toda su amplitud y se han ejercitado de acuerdo con las normas que las leyes estatuyen para su propio y mutuo resguardo. La Nación ha sabido, pues, mantenerse fiel a la consideración que se debe a sí misma y a su ejemplar tradición republicana. Ha visto acrecentarse, por esto mismo, el superior concepto de estimación de que goza entre las Naciones amigas y la especial distinción con que ese halagador juicio ha sido positivamente señalado.

La incorporación de la República como fuerza de colaboración a las Naciones que la Historia ha unido en la defensa de las libertades democráticas y del respeto a las soberanías nacionales, se precisó y realizó en la medida cada vez mayor de nuestras posibilidades de acción en la magna obra común.

Los hechos fundamentales de la vida republicana, y aun las incidencias que en ella han llegado a ofrecerse, han estado señalados por una inequívoca adhesión a la ley y un íntimo y uniforme sentido de cultura política.

Desde el 12 de Octubre de 1944, y por un término de cuarenta y cinco días, debí alejarme del ejercicio de mis funciones, para atender, por orden facultativa, al restablecimiento de mi salud, temporalmente quebrantada. El sistema constitucional de subrogación fué aplicado con estricta regularidad dentro de un ambiente de confianza y de paz colectiva. Asumió la Vicepresidencia de la República el señor Ministro de lo Interior don Alfonso Quintana Burgos, bajo cuyo mando continuó la vida nacional su desenvolvimiento normal y tranquilo. El leal entendimiento y colaboración con los demás Poderes del Estado, la solidez de nuestra estructura administrativa, la ejemplar sujeción de las fuerzas políticas y órganos de opinión a las conveniencias de las doctrinas republicanas, y, sobre todo, el profundo arraigo de los deberes democráticos en la conciencia cívica de nuestro pueblo, dieron una vez más prueba irrefutable del vigor de nuestro organismo institucional y político. Las condiciones personales del ciudadano que asumió la tarea de subrogarme en mis funciones, contaron también en proporción no pequeña para el cumplimiento del deber nacional de proporcionar al país estabilidad y paz social en la subrogación a que vengo refiriéndome.

Catorce actos electorales se verificaron durante el período de cuya marcha os doy cuenta constitucional, para repetir elecciones de Regidores municipales; y dos para efectuar elecciones de Senadores de la República. Se realizaron, además, los comicios generales del 4 de Marzo pasado que debieron proceder a la renovación ordinaria del Congreso Nacional.

En todos esos actos, el mayor rigor legal encauzó toda acción de poder o de autoridad para asegurar las más amplias y efectivas garantías a todo derecho, a toda opinión y a toda expresión política. Con orgullo de ciudadano de una verdadera democracia republicana, expreso ante vosotros que esos actos de soberanía popular estuvieron rodeados de un ambiente de tranquilidad y pureza cívicas que, si ha sido igualado, no ha sido sin duda superado en ocasiones anteriores de la vida del país.

Parte muy principal cupo, en el éxito alcanzado, a las autoridades y funcionarios dependientes del Ministerio de lo Interior y a la intervención que una reforma legal reciente confiere

en estos actos a los Jefes, Oficiales y tropa del Ejército, Marina, Aviación y Carabineros, cuya correcta y eficaz comportamiento es de toda justicia hacer constar nuevamente en este momento.

A la misma Cartera de Estado que mencioné, ha competido la atención de las disposiciones legales sobre Seguridad Interior y Exterior del Estado; de gravedad muy especial estas últimas, ante la situación en que se halla la República frente a la guerra que afrontan los países democráticos.

La Dirección de Auxilio Social, mediante su servicio de Talleres, prestó protección de trabajo a 134,052 personas. Las ayudas que la Dirección concedió en toda la República beneficiaron a 1.697,407 personas, cifra calculada sobre la base de la atención recibida por una persona diariamente.

La Empresa de Agua Potable ejecutó obras por una suma global de 34.669,272.12. Fué iniciada la colocación de más de 11 kilómetros de cañerías matrices de gran diámetro para el abastecimiento de los sectores norte y sur de la ciudad de Santiago, obras que quedarán terminadas en el curso del presente año.

Con la intervención del mismo Ministerio, el Ejecutivo promovió ante vosotros importantes proyectos que son ya Leyes de la República. Mencionaré, entre éstas, la de 29 de Septiembre de 1944, que fija la tasa aplicable a los libros impresos y editados en Chile en cualquier idioma; la de 15 de Diciembre del mismo año, sobre organización de los Servicios de Auxilio Social y de la Dirección de Restaurantes del Estado, y la del 25 del mismo mes y año, sobre mejoramiento de la situación económica del personal del Cuerpo de Carabineros. Esta última, como lo hizo presente el Mensaje del Ejecutivo que la promovió, se hacía urgente por razones de justicia para con servidores del Estado cuya diaria abnegación y espíritu de perfeccionamiento técnico, continúa haciéndolos merecedores del reconocimiento que justificadamente les otorgan el Gobierno y la ciudadanía.

La Dirección General del Cuerpo fué reformada por el Decreto Supremo de 23 de Junio de 1944, que da estructura a la Jefatura Superior de la Institución. Este Decreto Reglamentario dispone la supresión de la Secretaría y la creación del Departamento de Bienestar con las secciones de Asistencia y Previsión Social, Colonias y Preventorios, y Cultura y Deportes.

El Gobierno, de acuerdo con la Dirección General, estudia un extenso programa de mejoramiento del Cuerpo. Comprende éste un plan de edificación de Cuarteles a todo lo largo de la República, que eliminen las deficiencias actuales y la mecanización de los Servicios, que significará un extraordinario aumento en el rendimiento de la Institución, implicando, además, economía de personal y otras. Se le dotará también de servicios de radiocomunicaciones que lo armonicen con las necesidades modernas y con su vasto campo de acción.

Gracias a la ayuda recibida de parte del Departamento Cooperativo Interamericano, fué posible inaugurar el Hospital de Carabineros, establecimiento moderno cuya labor estará al nivel del delicado programa sanitario que le incumbe.

En los Servicios de Interior, está pendiente de la consideración vuestra el proyecto de ley que fija normas sobre nombramientos, inhabilidades, atribuciones y deberes de los Intendentes de provincia, que complementará nuestro sistema de organización administrativa y que requiere, por lo tanto, vuestro diligente estudio.

Por el artículo 8.º de la Ley sobre Seguridad Exterior del Estado, se autorizó al Presidente de la República para adoptar medidas de diverso orden en contra de los extranjeros residentes que, por cualquier medio, tiendan a favorecer a una potencia en guerra con algún país de América o sus aliados, o a perjudicar a éstos. He usado de estas facultades por intermedio del Ministerio de lo Interior; y, determinado por la prolongación de la guerra ya afortunadamente limitada por el triunfo aliado en territorio europeo, y las necesidades de defensa que tal situación implica, debí solicitar por dos veces la prórroga de esas facultades temporales, que el Congreso Nacional se sirvió otorgarme mediante las Leyes de 6 de Julio de 1944 y de 18 de Enero de 1945.

Continuando mi Gobierno la tradición histórica de la República, ha prestado fiel cumplimiento a la letra y espíritu de sus Tratados y compromisos internacionales. Su acción exterior se ha desenvuelto en un plano de leal cooperación y solidaridad con las Naciones del Continente americano y, en su esfera más am-

plia, de estrecha mancomunidad de ideales con las Naciones Unidas, inspiración determinante, en este grave aspecto, de su alta gestión política internacional.

Nuestra incorporación cada vez más definida como fuerza activa de colaboración a la defensa de las Democracias y los ideales de libre determinación de los pueblos, de que ya he hecho mención, siguió precisándose en hechos reales de nuestra política externa. Son los principales de ellos: la firma, ratificación y aplicación de las Recomendaciones, Resoluciones y Declaraciones de las Conferencias Panamericanas y, en especial, de las de Río de Janeiro y de Washington, la ruptura de las relaciones diplomáticas y consulares con Alemania, Italia y Japón, la declaración del estado de beligerancia con este último país y del estado de guerra cuando vuestra aprobación constitucional la hizo posible, y la firma de la Declaración de las Naciones Unidas.

La vinculación creciente que nos une al Canadá recibió un nuevo impulso con la decisión adoptada simultáneamente por ambos Gobiernos, el 25 de Mayo último, para elevar a la categoría de Embajadas sus respectivas representaciones diplomáticas en Otawa y en nuestra capital.

En presencia de los movimientos revolucionarios producidos en Ecuador y en Bolivia, mi Gobierno adoptó una actitud de prudente espera; y cuando las circunstancias lo hicieron aconsejable, procedió a reconocer a los Gobiernos de esas Naciones, que respectivamente presiden el Doctor Don José María Velasco Ibarra y el Mayor señor Gualberto Villarroel.

Tres visitas de especial significación recibieron el Gobierno y el país durante este período: la del ex-Presidente de Cuba, Mayor General señor Fulgencio Batista; de la Delegación especial acreditada por el Gobierno uruguayo a la ceremonia de la inauguración del monumento a Rodó, presidida por el Senador de aquella República, Doctor Dardo Regules, y la del Doctor Eduardo Santos, ex-Presidente de la República de Colombia, y actual de la Comisión Latinoamericana de la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación, funcionario con quien fueron precisadas las modalidades de la cooperación chilena a ese organismo internacional.

La Cancillería presentó al Gobierno de los Estados Unidos un Memorándum con las ideas esenciales modificatorias que mi Gobierno estima de conveniencia introducir en el proyecto de seguridad en la post-guerra, elaborado en la Conferencia de Dum-

barton Oaks. Se basan tales modificaciones en la tradición jurídica de la República, decidida siempre a la defensa y mantenimiento de la paz, mediante el respeto y la garantía de los Tratados y con sujeción al principio de la igualdad jurídica de los Estados dentro de la comunidad internacional.

El derrocamiento de la dictadura fascista en Italia y la incorporación de este gran país latino al frente democrático mundial, indujo al Gobierno de Chile, de acuerdo con los demás Estados americanos, a reanudar, el 26 de Octubre último, sus relaciones diplomáticas y consulares con esta nación tradicionalmente amiga de la nuestra.

Objeto también de especial preocupación del Gobierno fué la situación anómala que nos mantenía sin vinculación oficial alguna con la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas. Esta Nación, con su esfuerzo extraordinario de organización y de heroísmo, supo colocarse en primera fila entre las grandes potencias que determinaron la derrota de las fuerzas enemigas de la Democracia. Considerando un antecedente tan ostensible y poderoso, el Gobierno de la República, previo un detenido proceso de elaboración y estudio, procedió, con fecha 11 de Diciembre último, a restablecer las relaciones diplomáticas y consulares con la Nación Rusa.

El Gobierno, consecuente con su limpia tradición americana, aceptó la invitación que le fuera dirigida en Enero de este año por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para concurrir a la Conferencia Interamericana que debía celebrarse en la capital de esos Estados para "tratar los problemas de la guerra y de la paz". La Delegación de nuestro país fué presidida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Joaquín Fernández, y quedó integrada por parlamentarios, altos funcionarios públicos y asesores técnicos. Un amplio éxito retribuyó los esfuerzos de nuestra Delegación, su versación técnica, su patriotismo y su permanente adhesión a los principios de solidaridad americana.

Fundadamente grato ha sido para Chile y su Gobierno el que esa Conferencia de Ciudad de México haya hecho posible la unión sin exclusiones de todos los países de la América, y con ello, la incorporación plena de la República Argentina al sistema solidario del Continente.

Posteriormente, y accediendo a una invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos, en su nombre y en los de Gran Bretaña, China y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, mi Gobierno decidió participar en la Conferencia de las Naciones Unidas que se inauguró el 25 de Abril pasado en la ciudad de San Francisco y cuya finalidad es la de elaborar los principios de una "organización general para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales".

Nuestra Delegación, presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores, e integrada por distinguidos miembros de ambas ramas del Parlamento y por capacitados expertos en las materias objeto de la reunión, llevó instrucciones de sostener los puntos de vista ya expuestos por mi Gobierno en su respuesta a las proposiciones de Dumbarton Oaks, a que ya os he hecho referencia.

Por un doloroso azar del destino, cuando los representantes de las Naciones Unidas empezaban a establecer en San Francisco las bases de la Paz, la humanidad civilizada se vió conmovida por la inesperada noticia de la muerte del Presidente Franklin Delano Roosevelt, quien el 11 de Abril, rindió su máximo tributo—el de su noble existencia—a la obra que le impuso la más desvastadora de las guerras de que hay mención en la historia.

No es tarea fácil expresar el significado de ésta desgracia, no solamente para la gran nación del norte y el continente entero. Ella ha repercutido con dolor en todos los ámbitos de la tierra y sus proyecciones se sentirán duramente en los días que están por venir.

Cuando ya se anunciaba el alba de la victoria, el más grande de los soldados de la libertad desaparecía del escenario del mundo, en el que luchó con heroísmo por formas más justas y más dignas de convivencia y de comprensión humanas.

Al recordar con profunda emoción la pérdida que representa la muerte del ilustre mandatario norteamericano, debemos hacernos el propósito leal y firme de continuar en la medida de nuestras fuerzas la obra a que Roosevelt entregó su vida para que una humanidad más feliz surja de la tragedia actual.

Seria y ardua labor es la que ha debido continuar desarrollando el Ministerio de Economía y Comercio, dadas las innumerables dificultades que la situación actual opone al normal y progresivo desenvolvimiento de nuestras actividades productoras y de consumo.

No obstante, bajo la atenta vigilancia del Gobierno, han seguido ejercitándose poderosas iniciativas, cuyos rubros principales quiero precisaros. Son ellos: el plan de Electrificación, la ampliación de nuestra Industria Siderúrgica, el incremento de nuestra producción de carbón, el aprovechamiento creciente de nuestras riquezas maderera y pesquera, el estudio de las posibilidades de la Industria Química, la ayuda a la pequeña y mediana minería, la mecanización de las labores agrícolas, la ampliación de nuestras plantas industriales y la creación de nuevas fábricas y manufacturas.

Se han regulado nuestras importaciones por el orden preciso de su interés para el mantenimiento de nuestra capacidad productora. Se han economizado divisas que más tarde nos serán de preciosa utilidad para la adquisición de maquinarias y elementos que sirvan al perfeccionamiento de la economía productora. Se ha continuado, por otra parte, prestando atención especial a la labor de control de precios, a fin de evitar las especulaciones ilícitas, y hacer menos aflictiva la difícil situación que ha creado para las masas consumidoras el incesante aumento del costo de la vida, fenómeno mundial cuya repercusión entre nosotros era físicamente inevitable.

Para realizar el Plan de Electrificación, se ha organizado una empresa nacional con un capital de 500 millones de pesos, de los cuales 450 millones serán suscriptos por la Corporación de Fomento de la Producción, y el resto, por particulares. Como parte de la realización de este plan, en el segundo semestre de 1944 entró en servicio el sistema hidroeléctrico de Pilmaiquén, y se prosigue con la mayor actividad la construcción de las centrales de Abanico y de Sauzal, que se espera entregar al servicio en el curso del año próximo.

Se han continuado los estudios y trabajos para la instalación de la nueva industria siderúrgica en la zona de Concepción. La Corporación de Fomento, ha invertido en él, hasta el 31 de Diciembre de 1944, una suma algo superior a 15 millones de pesos. El mismo Instituto, prosiguiendo su programa de amplia-

ción de esta rama de nuestra industria, ha acordado suscribir 48 millones de pesos en acciones de la Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia, de los cuales, y como aumento de capital, han sido ya suscritos alrededor de 10 millones.

Se ha avanzado también notablemente en el propósito de dar mayor solidez financiera y técnica a las Industrias Químicas y a la Industria manufacturera del Cobre. Durante el año recién pasado logramos exportar alrededor de 8,000 toneladas de cobre manufacturado.

En Enero último, el Gobierno hubo de afrontar el problema derivado de la terminación del contrato de compra de minerales vigente con la US. Comercial Co., situación de tan graves efectos para nuestra pequeña y mediana minería. Dos renovaciones del mencionado contrato ha logrado obtener el Gobierno, con sujeción a las mismas tarifas, aunque con alteración de otras cláusulas contractuales. Sin embargo, y a pesar de tantos factores desfavorables, a los que se suman el aumento de los costos de compra y del tratamiento en las plantas, la Caja de Crédito Minero ha mantenido, con importante sacrificio económico, la estabilidad de las tarifas, especialmente en lo que se refiere a los minerales de cobre.

Los esfuerzos que oportunamente anuncié, y ya realizados, para el incremento de nuestra producción de Carbón, han tenido positivo éxito, gracias a los esfuerzos de empresarios y trabajadores del ramo. El promedio mensual de la producción significa ya, con relación a 1942, un aumento anual superior a 100 mil toneladas. Es lo suficiente para cubrir nuestro pasado déficit en la producción del combustible.

Se han proseguido los reconocimientos a fin de ubicar puntos de sondaje para el petróleo de Magallanes. Durante el año 1944, la Corporación de Fomento invirtió en tales investigaciones una suma superior a 24 millones de pesos, con lo cual el aporte total para esos trabajos previos excede a la suma de 34 millones.

El Plan Pesquero, que elaboró una Comisión especial presidida por el Ministro de Economía y Comercio, ha empezado a tener aplicación a cargo de la Corporación de Fomento de la Producción. Mi Gobierno mira con especial interés su desarrollo, no sólo desde el punto de vista industrial y económico, sino principalmente por lo que él significa para la solución del grave problema de la higiene alimenticia de nuestras clases pobres.

En 1944 se consolidó la situación financiera de la Compañía Pesquera Arauco, la que habilitó un segundo barco de 100 toneladas y estableció una base pesquera en el Puerto de San Antonio. Se comenzó la construcción de un frigorífico en San Vicente y se iniciaron las mejoras de ese puerto pesquero. Se dió término a una sección del frigorífico que la Corporación de Fomento construye en Santiago, con una capacidad de almacenamiento para 2 mil cajones de pescado. Se concedieron a los pescadores créditos hasta por 500 mil pesos, y se ha cuidado con especial interés la creación definitiva de una fuerte industria pesquera en las provincias del Norte, especialmente en Tarapacá y Antofagasta.

Para estos efectos, ha debido considerarse la participación de capitales extranjeros interesados en la Industria y de los nuevos que puedan ser atraídos por ella. En el empeño de establecer una gran empresa, cuyo capital ha sido fijado en 30 millones de pesos, trabajan conjuntamente la Corporación de Fomento, el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta y el Instituto de Tarapacá. Como resultado ya obtenido, debo citar la constitución de la Compañía Pesquera de Taltal, con un capital primitivo de 5 millones de pesos.

El Ministerio de Economía y Comercio preparó la redacción de un anteproyecto de Código Forestal, que ha sido sometido a minuciosa revisión de parte del Consejo Nacional de Bosques, organismo, como sabéis, de reciente creación. Este Proyecto de Código será sometido a vuestro estudio y aprobación en una próxima oportunidad, y su despacho como Ley de la República contribuirá a una mejor conservación de nuestra riqueza forestal y a su más adecuado aprovechamiento.

Otra de las preocupaciones de nuestro principal Instituto de Fomento, en su fecundo programa de trabajo, es la de mejorar el sistema de trabajo de nuestros campos, mediante una apro-

piada y racional mecanización. A pesar, pues, de las actuales restricciones de importación, durante 1944 el total de ventas de maquinaria agrícola realizadas a través de la Corporación de Fomento alcanzó a más de 34 millones de pesos. Como complemento, se ha prestado ayuda para la fabricación de maquinaria agrícola en el país con materiales nacionales.

En materia de abastecimientos, el Gobierno se ha ocupado con empeño en satisfacer las necesidades nacionales en las condiciones más ventajosas que puedan lograrse. En cuanto al déficit de carne que nos ha sido forzoso seguir soportando, ha debido ser suplido en parte con las importaciones que provienen de la República Argentina. La política recomendada por el organismo público competente, y seguida por el Gobierno hasta el momento, es la de establecer una conveniente regulación de las importaciones que absorban aquel déficit, sin menoscabo para los intereses de la ganadería nacional.

Otro de los abastecimientos que ha requerido especial atención del Gobierno, es el del azúcar, cuya materia prima importada, al experimentar continuas alzas de cotizaciones, debió determinar los necesarios reajustes de los precios internos del producto refinado. El Gobierno se ha preocupado de establecer contactos comerciales con otras fuentes proveedoras, y en los últimos meses se ha llevado a efecto una operación por 15 mil toneladas de azúcar cubana. Se han iniciado, además, gestiones para crear en el país la industria de la betarraga sacarina, que, prosperando entre nosotros, podría llegar a librarnos de las contingencias de los mercados extranjeros proveedores.

Gestiones especiales han debido realizarse para obtener cuotas de abastecimiento de diversos artículos, entre otros, de cemento, el cual registra déficit de producción con relación a las demandas. Cabe advertir, por lo demás, que se han procurado arreglos con la empresa elaboradora para obtener un considerable aumento de la producción a breve plazo; y dentro de poco deberá entrar en funciones la nueva planta de Juan Soldado, con cuyo complemento se espera satisfacer las necesidades internas, y aun producir saldos de exportación.

Los suministros de petróleo y derivados han continuado en la situación de excepción, por las causas que se conocen. Se han

perfeccionado los sistemas de control y racionamiento en forma de reducir al minimum los inconvenientes derivados de esta situación. No es posible silenciar, a este propósito, la excelente voluntad y comprensión con que las autoridades norteamericanas han procurado satisfacer nuestras peticiones, pese a las prioridades del uso bélico.

El problema del alza constante del costo de la vida es uno de los que más poderosamente han preocupado la atención del Gobierno. Se sabe que son numerosos y complicados los factores que influyen en la determinación de este fenómeno, y que juegan en él, entre otras causas, las dificultades de abastecimiento y producción, el exceso de poder comprador y razones derivadas de la economía monetaria. El Proyecto de Ley sobre estabilización de precios, salarios y servicios, que os ha sido sometido, está destinado a convertirse en instrumento de positiva utilidad para poner atajo a graves males que están causando incertidumbre y perjuicios.

Las funciones del principal organismo regulador del comercio han sido también suficientemente reglamentadas, al tenor de las disposiciones legales por cuya aplicación debe velar el Ejecutivo.

Con optimismo hemos comprobado que, a pesar de la prolongación de la crisis económica, durante el año que acaba de pasar, nuestro intercambio comercial significó un aumento de más de 139 millones de pesos de 6 d., sobre el período anterior, y esto, sin considerar el comercio de numerario y de metales preciosos.

Por lo que respecta al manejo de la Hacienda Pública, ha seguido siendo interés primordial de mi Gobierno el producir el equilibrio de los Presupuestos. En mi mensaje anterior os expresé que el déficit al 31 de Diciembre de 1942 era algo superior a 463 millones de pesos, el cual aumentó, en el curso de 1943, como consecuencia de la aprobación de leyes no financiadas, a poco más de 705 millones. No obstante, y como consecuencia de la aplicación de la Ley de Emergencia N.º 7,200, se realizó un abono por 398 millones, con lo que el déficit quedó reducido, al 31 de Diciembre del último de esos años, a 316 millones.

El despacho de leyes que implicaban nuevos gastos no ha permitido mejorar sensiblemente esta situación. En efecto, el balance de la Hacienda Pública practicado por la Contraloría General al 31 de Diciembre de 1944, acusa inversiones por un total de 4,472 millones y entradas por 4,089 millones. Se deduce, por tanto, un déficit de 383 millones para el ejercicio.

Cabe señalar, sin embargo, que este déficit resulta inferior al calculado en la Exposición de la Hacienda Pública formulada ante vuestra Comisión Mixta de Presupuestos. Tal es el resultado de la política de severas economías en que mi Gobierno se halla empeñado.

Los mismos propósitos de economías públicas quedaron de manifiesto con el despacho de la Ley N.º 8,049, sobre suplementos a los Presupuestos de 1944, ley cuyos gastos se financiaron mediante traspasos, es decir, con cargo a economías logradas en otros ítems por un valor total de 52 millones.

A pesar del empeño gubernativo, el crecimiento vegetativo de los gastos y la necesidad de reajustar las remuneraciones del personal administrativo, han mantenido aquella situación de desequilibrio. Esos mismos factores, que rigen para la situación actual, reclaman, además de la política de economías que el Gobierno sostiene, la adopción de medidas legislativas destinadas a contrarrestarlos.

Es indispensable, por otra parte, para llegar al desiderátum del equilibrio presupuestario, que los ciudadanos cumplan sus deberes tributarios. A este propósito, es halagador comprobar que los contribuyentes más modestos—aquéllos cuyas rentas globales fluctúan entre 25 y 50 mil pesos—formularon sus declaraciones de rentas en número que excedió a lo calculado por los organismos pertinentes.

Contrasta con esta demostración de moralidad ciudadana el empleo de los procedimientos utilizados por personas acaudaladas para burlar la tributación con subterfugios que el Ministerio de Hacienda ha hecho conocer al país. El Gobierno aplicará con rigor las medidas administrativas de que dispone, a fin de cortar de raíz ese mal, o recurrirá a solicitar de vosotros las enmiendas legislativas necesarias, si aquellas medidas no resultaren de verdadera eficacia.

La consideración de otro hecho agrava aun más los delitos de que he hecho mención y a los cuales, por fortuna, han sido ajenas las grandes empresas nacionales. La ocultación de rentas

resulta más injustificable si se consideran las seguridades con que los capitales cuentan en nuestro país y las utilidades por ellos obtenidas. Es sabido que uno de los problemas graves de nuestra economía general es el de la alta tasa de los intereses, demostrada en las operaciones de banca y en las cotizaciones de los bonos del Estado y de instituciones hipotecarias. Pues bien, esos elevados intereses del capital no existirían si las actividades comerciales e industriales no fueran ampliamente reproductivas.

El examen de conjunto de los balances de las sociedades anónimas acusa un florecimiento de la actividad económica que, sin duda, alcanza a los particulares y a compañías de otra naturaleza, sobre quienes no puedo haceros declaración al respecto, dado el secreto legal que rodea a las declaraciones de la renta. En el orden indicado, durante 1944 obtuvieron su instalación legal 63 nuevas sociedades anónimas, con 396 millones de pesos de capital, mientras las antiguas aumentaban el suyo en 586 millones. Las Compañías de seguros, por su parte, aumentaron sus capitales y reservas, en ese mismo período, en 214 millones de pesos, para enterar un total de 1,380 millones. De tal manera, las sociedades anónimas en general experimentaron aumentos por 1,196 millones y, en conjunto, han acumulado capitales y reservas por un total de 21,980 millones de pesos.

El mismo progreso acusan las actividades económicas generales. Debe, sí, señalarse como uno de los factores determinantes de este auge, el equilibrio de nuestra balanza de pagos, impuesto por las circunstancias de excepción que el mundo atraviesa. A este propósito, os debo expresar que mi Gobierno ha puesto en juego sus mejores esfuerzos para mantener ese equilibrio en el futuro, ya que tal circunstancia es fundamento esencial de la estabilidad monetaria, la que, a su turno, es uno de los requisitos de toda economía sana.

Sobre este mismo orden de ideas, me he referido ya a la política del Gobierno para obtener el equilibrio de los Presupuestos nacionales. A la obtención del mismo fin van encaminadas las medidas que a continuación os enumero:

el rescate de la deuda pública a corto plazo, practicado a fines de 1943 y comienzos de 1944, por un total de 20 millones de dólares, equivalentes a más de 600 millones en moneda co-

riente; con lo cual dicha deuda ha quedado reducida, de 37 millones de dólares, a poco más de 17 millones;

la nacionalización de la producción con la ayuda que le prestan las instituciones estatales de crédito, principalmente la Corporación de Fomento de la Producción, a cuya vasta labor me referí ya someramente;

la electrificación general del país;

la nacionalización de los sistemas de transportes colectivos, problema que se halla sometido a vuestra patriótica decisión;

las gestiones para el establecimiento de la industria pesada;

la aplicación del Plan Agrario, con inversiones calculadas en 500 millones de pesos; y

la realización del Plan de Obras Públicas, que tuvisteis a bien aprobar por la Ley N.º 8,080.

Abrigo, señores Congresales, la plena y firme esperanza de que un porvenir seguro aguarda a la vida económica chilena, y de que los temores que aun subsisten en los espíritus débiles sobre nuestra situación general de post-guerra, han de desvanecerse al impulso de los esfuerzos colectivos, y que la cooperación de todos los espíritus patrióticos nos conducirá al afianzamiento de la grandeza y vigor de la República.

El Gobierno conoce a este respecto su grave deber, y lo cumple. Tiene precisada su política general para la consecución de esos fines, y no se apartará de ella por circunstancia alguna, porque de ella depende en parte primordial la seguridad de las generaciones futuras.

Los capítulos esenciales de esa política constructiva son los que en seguida y resumidamente os expongo: equilibrio de los Presupuestos de la Nación; aumento de la producción útil y encauzamiento de la población hacia tales actividades, con la paulatina eliminación de los intermediarios y la burocracia; la estabilidad monetaria, a fin de que la producción nacional busque su protección legítima y ventajosa en los derechos arancelarios, y no en el abatimiento de nuestra medida de valores; la disminución de los costos de producción, por todos los medios técnica y económicamente aconsejables; la protección y apoyo a las industrias que ofrezcan medios propios de estabilidad, y la coordinación de los factores de la producción, al amparo de nuestra avanzada

legislación social, para hacer desaparecer la lucha de clases, con la aplicación del concepto de que en una sociedad sana y en una economía bien organizada, los intereses del capital y del trabajo son armónicos y recíprocamente complementarios.

El Gobierno, compenetrado de la extraordinaria importancia de los servicios educacionales, ha continuado prestándoles la preferente atención que ordena nuestra Carta Fundamental. Sostiene el firme convencimiento de que su ampliación y renovación serán uno de los soportes esenciales de la defensa social frente a las innovaciones y problemas que el período de postguerra significará para todas las naciones que participan de la civilización occidental.

Evidente parece que nuestra estructura educacional, necesita un reajuste que la ponga a tono con las nuevas modalidades y aspiraciones de la hora actual.

Por otra parte, estos servicios del Estado han seguido desempeñando su elevada función de acuerdo con su tradicional prestigio y desde varios puntos de vista, experimentaron apreciables progresos.

La rama de Educación Primaria acusó progresos extraordinarios, a pesar de las obligadas limitaciones del Presupuesto. Funcionaron 4,714 establecimientos, 43 Jardines Infantiles y 100 grados vocacionales. La matrícula ascendió a 547,053 alumnos, con una asistencia media de 452,826. La atención docente estuvo a cargo de 14,269 directores y profesores. Por su parte, la enseñanza particular contribuyó con una matrícula de 109,307 alumnos y una asistencia media de 93,185. Las 1,236 escuelas particulares recibieron una subvención fiscal aproximada de más de 10 millones de pesos.

Para la protección social del alumnado funcionaron 23 escuelas-hogares, con 1,185 alumnos. Existen, además, 258 Juntas de Auxilio Escolar, las cuales, durante el año 1944, prestaron ayuda a cerca de 300,000 alumnos de cortos recursos. El Estado contribuyó a su sostenimiento con la suma de \$ 8.800,000.

La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, cuyos servicios han sido ampliados durante la actual Administración, entregó, en el curso de 1944, 35 Escuelas de tipo moderno, con capacidad para 20,000 alumnos. Inició, también, la construcción de 8 locales más en diversas zonas, establecimientos que, como los anteriores, son entregados por la Sociedad con su dotación total de mobiliario.

Con fondos del Presupuesto de la Nación, se terminó o progirió la construcción de 19 pequeñas escuelas más en medios rurales. Esta labor contó, en muchos casos, con la cooperación y auxilio de los vecinos.

Se invirtieron 8.450,000 pesos en adquisiciones y reparaciones de mobiliario y material de enseñanza; suma, no obstante, harto escasa, ya que los estudios practicados indican la necesidad de una inversión inmediata de 25 millones de pesos, para la atención de lo más preciso y urgente en la materia.

Intensa preocupación ha habido en torno al porvenir de la Enseñanza Rural. Se invierte en ella, anualmente, no menos de la mitad del Presupuesto de Educación Primaria. Los resultados, no obstante esto, no han sido enteramente satisfactorios, debido, sobre todo, al tipo de organización que se había dado a los establecimientos respectivos. Con tales antecedentes, la Dirección del Servicio elaboró, de acuerdo con las ideas del Gobierno, un plan experimental de ensayo de nuevas instituciones educativas rurales, que deberá aplicarse en el Departamento de San Carlos. Las instituciones que ese plan proyecta son las siguientes: una Escuela Normal Rural, una Escuela consolidada, una Escuela Primaria rural de concentración, una Escuela de semi-concentración, una Escuela de salud, una Escuela-hogar y una Escuela ambulante.

Estos Institutos irán, naturalmente, poniéndose en marcha dentro de plazos prudenciales, y su actividad nos dotará de experiencias valiosas para afrontar la reconstrucción de la Enseñanza Rural en conformidad a las nuevas orientaciones.

Otro de los problemas abordados por estos Servicios fué el de acentuar el proceso de liquidación de nuestra alta proporción de analfabetos adultos. A este objeto, han sido incrementadas las Escuelas nocturnas y sus servicios complementarios, de acuerdo con la misma política seguida durante el año 1943. El problema mereció, por otra parte, un esfuerzo extraordinario del Gobierno, que se tradujo en el contenido del Decreto N.º 6,911, de 30 de Octubre de 1944, que creó, con el carácter de institución nacional, el Cuerpo Cívico de Alfabetización Popular.

Este nuevo organismo está llamado a constituir una de las mejores prácticas de civismo. Se propone él atacar uno de los más intensos males públicos por medio de la colaboración de todos los ciudadanos de buena voluntad. Con el esfuerzo y la colaboración de toda la ciudadanía y con la cooperación del profesorado y los estudiantes, podremos, en tiempo corto, disminuir notablemente el analfabetismo e incorporar a los beneficios de la cultura a gran número de chilenos hoy privados de sus irremplazables beneficios. Los ensayos ya practicados en diversas localidades del país así lo han venido demostrando en forma halagadora y promisor.

La Educación Secundaria ha continuado realizando en forma satisfactoria sus diversas finalidades, en lo moral y social, como en lo cultural y cívico. Con la creación del Liceo Coeducacional de la comuna de San Miguel, en Santiago, sube a 89 el número de Liceos que funcionan en la República, con una matrícula que, en el mes de Marzo pasado, sobrepasaba la cifra de 55,000 alumnos de ambos sexos, comprendidas las Escuelas Primarias anexas y los Talleres Técnicos.

Mi Gobierno, sin embargo, ha considerado que es oportuno iniciar una cuidadosa revisión de nuestra educación media. Con tal objetivo, fué dictado el Decreto N.º 1,036-bis, de 5 de Marzo de este año, que designa una Comisión de Profesores para que proponga al Gobierno un Plan Gradual de Renovación de la Educación Secundaria, que tienda a convertir a esta rama de la Enseñanza en eficaz instrumento de adelanto social y económico.

El propósito gubernativo en esta trascendental materia es erigir al Liceo en centro informativo y orientador, que proporcione al alumno la oportunidad de aprender la solución de pro-

blemas reales, a juzgar, apreciar y valorizar el medio físico y social y lo induzca a encauzar su existencia hacia formas superiores de vida, concediendo fundamental importancia a la formación del carácter moral, a la preparación para la vida familiar y social y a la capacitación económica, reduciendo a sus justos términos la enseñanza de tipo exclusivamente erudito que hasta hoy de preferencia se ha impartido.

Al propiciar esta reforma, mi Gobierno no puede perder de vista la obra profunda y permanente con que el Liceo chileno ha propendido a la formación cívica y cultural de la Nación, elevando el nivel de nuestras clases media y dirigente y dando al país el grado de estabilidad social y política que ha hecho de la vida nacional un ejemplo de Democracia tranquila y progresista. Por el contrario, esa reforma no persigue otra finalidad que la de perfeccionar esa obra del pasado y del presente, para ajustarla con mayor eficiencia a las nuevas modalidades que la renovación social exige de la labor formadora de nuestra juventud.

La importancia que el Gobierno reconoce a la Enseñanza Industrial y Minera, se acentúa de año en año con la multiplicación de planteles en los diferentes centros regionales. Puede decirse ya que existe una Escuela de Artesanos cerca de cualquier punto de nuestro territorio y que funciona una Escuela Industrial en los lugares de mayor atracción escolar. En todos estos establecimientos encuentra la juventud el medio de orientar y desarrollar sus aptitudes en busca de un oficio o profesión que le permita la posibilidad de ser útil a sí misma y a la colectividad que la formó.

En lo que se refiere a la enseñanza profesional, debo indicarnos el funcionamiento de 43 Escuelas Industriales, de Minas y de Artesanos, con una matrícula general de 10,023, cifra con la cual el año 1944 excede en 1,904 alumnos al período anterior.

Las 13 Escuelas Técnicas Femeninas reunieron en sus aulas 4,646 alumnas. La Enseñanza Comercial se impartió en 21 establecimientos. Su matrícula, con la de los cursos de extensión para adultos, llegó a la suma de 9,572 alumnos, lo que acusa un aumento de 2,743 alumnos en el año que acaba de trascurrir.

La Universidad de Chile, siguiendo su tradición de propulsora, no sólo de las ciencias, las artes y las letras sino de la totalidad de la actividad nacional, ha iniciado un período de revisión de sus planes y métodos de enseñanza, a fin de adaptarlos a las necesidades del momento. Tal finalidad no mira solamente a lo que atañe a la preparación de profesionales idóneos, sino asimismo a cuanto concierne a la formación de verdaderos agentes de cultura en el mejoramiento intelectual del pueblo y en el incremento de la producción nacional.

Con estos propósitos, se ha decretado la reorganización de las Facultades de Filosofía y Educación, y de Ciencias Físicas y Matemáticas; se ha dotado de nuevos planes a los estudios que se cursan en los establecimientos de su dependencia y se han puesto en vigor métodos de enseñanza que responden a las innovaciones ya en vigencia en los más modernos Institutos de otros países.

Continuando esta misma labor renovadora, en el curso del presente año el Consejo Universitario estudiará la reforma integral de la Universidad, en conformidad con la orientación general que el Supremo Gobierno tiene el propósito de imprimir a la total actividad educacional del Estado.

El Ministerio de Justicia continuó los estudios relacionados con la modernización de nuestra Legislación codificada. Elaboró tres nuevos Proyectos que, presentados a vuestra consideración y aprobados por vosotros, son hoy Leyes de la República: la Ley N.º 7,825, de 18 de Agosto de 1944, que modificó el Código Civil en lo relativo al pago por consignación, evitando la equivocada interpretación que solía hacerse de las disposiciones anteriores sobre la materia; la Ley N.º 7,836, de 28 de Agosto de ese mismo año, mediante la cual fué promulgada una amplia reforma al Código de Procedimiento Penal, que el Ejecutivo promovió y estudió, y despachó el Congreso con la decisión e interés que merecía esta iniciativa destinada a facilitar y asegurar la celeridad en la sustanciación de los procesos criminales; y la Ley N.º 7,821, de 14 de ese mismo mes de Agosto, que implantó en nuestra Legislación la institución moderna de la remisión condicional de la pena.

Entre otras de las Leyes de mayor importancia que habéis tenido a bien aprobar en este mismo período, cábeme mencionar la de 13 de Septiembre de 1944, sobre mejoramiento económico de Notarios, Conservadores y Archiveros judiciales y empleados correspondientes; la de 15 del mismo mes y año, que hace a los Abogados partícipes de los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; y la 21 de Febrero del año en curso, sobre mejoramiento de las remuneraciones a los funcionarios del Poder Judicial, medida de estricta equidad, en cuyo despacho puso el Ejecutivo especial interés y que en el Congreso Nacional encontró eficaz cooperación y acogida.

Además de estas Leyes ya promulgadas, se hallan sometidos a vuestra consideración los Proyectos de Código Orgánico de la Justicia de Menor y de Mínima Cuantía, de Código Orgánico de Justicia y Represión de la Delincuencia de Menores. De todos tres, dada la importancia de cada uno de ellos, os encarezco especial atención y pronto despacho.

El organismo denominado Patronato Nacional de Reos ha seguido ampliando y difundiendo sus actividades. Hoy día, funcionan ya en el país 85 Institutos locales de su dependencia. Su finalidad principal consiste en proporcionar elementos de trabajo a los penados y crear a su alrededor un ambiente de reeducación, con la instalación de bibliotecas, escuelas, talleres, enfermerías y clínicas, labor ésta que se empieza ya a complementar con la ayuda y vigilancia de la familia de los reclusos, a la que se ofrece, mediante la creación de talleres especiales, la posibilidad de trabajo remunerador y honorable.

La Escuela Técnica de Identificación, creada por Decreto de Abril de 1943, ha abierto cursos especiales de capacitación del personal, en que se imparten conocimientos que habilitan a éste para desempeñarse tanto en las funciones del Registro Civil como en las de Identificación. Ampliamente satisfactorios han sido los resultados obtenidos hasta este momento.

Digno de notarse es el hecho del descenso apreciable de la cifra de natalidad ilegítima, la cual ha bajado de un 26,7 por ciento en 1939, a un 22,7 por ciento en el año último. Este importante progreso social es dable atribuirlo, por una parte, al acaite económico que ha significado la implantación y divulgación social de los beneficios de la asignación familiar, y por otra, a que nuestro pueblo va adquiriendo más firme conciencia del respeto a la vida

de hogar, impulsado eficientemente por la campaña que en pro de la constitución legal de la familia vienen realizando los Oficiales del Registro Civil de toda la República.

Desde el 29 de Mayo al 3 de Junio de 1944, se realizó en nuestra capital el Primer Congreso Panamericano de Criminalística, con asistencia de Delegados de 7 Naciones. Organizada esa Asamblea de estudios por la Sociedad Chilena de Criminalística, los resultados de sus reuniones fueron ampliamente halagadores.

La Dirección General de Prisiones organizó el año último la Escuela Penitenciaria, como un medio de capacitar al personal del Servicio para la labor de readaptación del delincuente, considerado el designio futuro de hacer de esta obra la principal finalidad y preocupación de los Servicios nacionales de prisiones.

La Colonia Penal de la Isla Santa María ha continuado funcionando con toda regularidad y su organización ofrece un sentido de franco progreso, que en el año en curso continuará acentuándose, mediante la inversión de la suma de \$ 1.200,000 que el Plan de Obras Públicas consulta para su mejoramiento.

Este mismo Plan incluye, para el año en curso, la inversión de \$ 11.500,000 que se destinarán a construcciones de cárceles y a reparaciones de los edificios actuales. Con estos fondos será posible dejar avanzadas las construcciones en Ovalle, Talagante, Coronel, Lautaro y Osorno; y efectuar importantes reparaciones en las de Antofagasta, Valparaíso y Santiago y otras menores en numerosas prisiones que necesitan con urgencia de modificaciones y mejoras. El Gobierno debió acordar, además, la adquisición de un edificio especial para instalar la Sección de Detenidos de Santiago. La falta de este local estaba constituyendo un problema de gravedad, pues debía mantenerse en forma deplorable un servicio de importancia.

Tanto los Talleres Fiscales como los Particulares para el trabajo de los reos, y el que éstos ejecutan por su propia cuenta, están tomando cada vez más importante incremento y van absorbiendo en mayor proporción el ocio de las prisiones y disminuyendo considerablemente la población de penados reacia al trabajo dignificador. Como dato ilustrativo, debo consignar que los Talleres Fiscales atendieron, durante el año último, órdenes de trabajo por un valor de \$ 4.475,965.28.

En la labor del Instituto Médico Legal, debe señalarse la creación de los cargos de Médico Legista en las ciudades de Rancagua, San Fernando, Linares, Angol y Los Andes. La falta de recursos del Instituto ha impedido cumplir el propósito de crear estos servicios en cada Departamento, como las necesidades del país lo requieren con urgencia.

Las Fuerzas Armadas de la República han cumplido una nueva etapa de su vida institucional, dentro de su tradicional espíritu de disciplina, trabajo y organización; dedicadas por entero a su perfeccionamiento técnico, como les corresponde hacerlo, en su carácter de organismo fundamental de la defensa de la Nación.

El Gobierno mantiene su preocupación continua de dotarlas de todos los elementos necesarios para el buen cumplimiento de la misión que les está asignada. Dentro de las posibilidades económicas y con el recurso de la Ley de Préstamos y Arrendamientos, hemos continuado el plan de adquisiciones de equipo, material de guerra, aviones, artillería antiaérea y elementos de instrucción.

No nos ha sido posible, empero, llevar a cabo la renovación de nuestro material a flote, cuyas unidades han debido rendir, sin embargo, todo el trabajo y cumplir con eficiencia la delicada misión a que están destinadas. Mantiene sí el Gobierno su propósito de llevar a cabo el cumplimiento del programa de construcciones navales elaborado por la Superioridad de la Armada, tan pronto como la situación internacional lo haga posible. Mi punto de vista, a este respecto, no es otro que el indispensable mantenimiento de la tradición naval de Chile y nuestra cooperación efectiva a la defensa del Hemisferio.

Aprovechando la buena disposición del Gobierno de los Estados Unidos, se han continuado enviando Oficiales a esa Nación a perfeccionar sus estudios y conocimientos profesionales. Se han mantenido también en funciones nuestras Misiones Militar, Naval y Aérea en Washington, con evidentes beneficios para cada una de las Instituciones.

El funcionamiento de los organismos superiores comunes a las Fuerzas Armadas: Consejo Superior de Defensa Nacional, Estado Mayor de Coordinación y Dirección de Movilización Económica, ha permitido ya apreciar las ventajas de una colaboración

cuyos altos fines son el estudio y solución de los problemas de conjunto que ofrece la defensa del país.

La estructura orgánica del Ejército y de diversas unidades ha experimentado algunas modificaciones, aconsejadas por las experiencias recogidas o indicadas por la adquisición de un moderno material de guerra.

Preocupado, por otra parte, el Gobierno de atender al bienestar de los miembros de las Instituciones Armadas, os envié el Proyecto de reajuste de sueldos, que tuvisteis a bien despachar en Enero del presente año. La urgencia visible de proporcionar a este personal una situación que le permitiera afrontar el mayor costo de la vida, y, por otra parte, la limitación de los recursos que debían servir de financiamiento a la ley, fueron obstáculo para alcanzar la solución definitiva del problema. Será, pues, necesario buscar ésta en el reajuste general y estabilización de sueldos y salarios, complementado con disposiciones sobre desahucio y otras que se estimen de equidad y conveniencia, de acuerdo con las normas de general aplicación en los demás servicios del Estado.

Los Oficiales Generales en retiro y las clases pasivas también han visto mejorada su situación en el curso de 1944, de acuerdo con las disponibilidades financieras asignables a esta obra de verdadera justicia pública.

Tengo agrado verdadero en dejar constancia, en esta nueva oportunidad, de la atinada intervención de las Fuerzas Armadas en los conflictos sociales en que ha sido necesario recurrir a ellas para mantener en funcionamiento servicios de interés público o actividades indispensables a la vida de la población. Igualmente correcta y valiosa ha sido su actuación en las elecciones populares, especialmente en las generales de Marzo pasado, que os dieron vuestro alto mandato. En uno y otro caso, el personal de nuestras Fuerzas Armadas ha puesto de manifiesto un grado de preparación y de organización que les permite desempeñarse con acierto ejemplar en tareas que no son propiamente las técnicas de su profesión. Es un nuevo antecedente para justificar el reconocimiento del Gobierno por su patriótica labor, y el respeto y afecto con que la ciudadanía mira su camino de ascenso y perfeccionamiento no interrumpido.

La Línea Aérea Nacional ha experimentado, durante los últimos tres años, un considerable aumento en su tráfico, tanto de pasajeros como de carga, y asimismo en el kilometraje de sus recorridos. En efecto, en 1941, su movimiento llegaba a 8,198 pasajeros y a un recorrido de 1.031,476 kilómetros, y durante 1944, esas cifras suben a 18,724 pasajeros y los kilómetros recorridos a 1.433,541. El año en curso supera las cifras anteriores y su primer trimestre acusa un notable mayor movimiento con relación a 1944.

Debe también notarse que en medio del general encarecimiento de los costos, la Línea sólo ha aumentado el valor de sus pasajes en menos de un 11% y ha disminuído, al mismo tiempo, sus tarifas de carga hasta en un 50%. Todo esto, se comprende, con duros sacrificios para cumplir sus finalidades de servicio público aún en beneficio de ciudades y zonas que no le son reproductivas.

Durante este período de tres años ha incrementado su material con modernos aviones que la colocan a la altura de las mejores compañías extranjeras, y ha perfeccionado sus servicios de maestranza con maquinariás e instrumentales que le permiten dar el máximum de garantía para la seguridad de los pasajeros. Prueba de ello es que, en 1943, obtuvo el Premio de seguridad mundial y que en 1944 no se registró accidente alguno en sus itinerarios. Pronto el Ejecutivo someterá a vuestra consideración un proyecto de ley destinado a mejorar y ampliar, con el aporte de los Ferrocarriles del Estado, de la Corporación de Fomento de la Producción y del público en general, los Servicios Aero-Comerciales de Chile. En esta forma procura el Gobierno la vinculación de toda la ciudadanía a esta Empresa nacional, íntimamente ligada al aumento de nuestro bienestar y nuestra riqueza.

Los servicios del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación continuaron su labor en 1944 de acuerdo con la política del Gobierno de dar, en primer lugar, término a las obras iniciañas y de propugnar solamente la construcción de aquellas obras nuevas que signifiquen un aporte efectivo al aumento de la riqueza pública y al fomento de la privada.

Por aplicación de las disposiciones de la Ley N.º 7,434, que fijó la distribución del impuesto al cobre que la Ley N.º 7,160

había establecido, se dispuso de una cantidad cercana a los 280 millones de pesos para el desarrollo de un plan de obras que ha permitido mantener en todas nuestras provincias faenas constructivas de diverso orden, especialmente de caminos y puentes, de hidráulica y regadío, con real beneficio para la absorción de la cesantía, para el mejoramiento de las condiciones sanitarias y para el progreso general.

Tuvisteis a bien aprobar, por iniciativa del Gobierno, disposiciones complementarias de las citadas Leyes. Son las que estableció la Ley N.º 8,080, para fijar la ejecución de los planes de construcciones en un período sexenal, en el cual se desarrollarán amplios programas prácticos sobre la base de absoluta preferencia a lo trabajos camineros, de regadío, de ferrocarriles, de hidráulica y de puertos.

El financiamiento de estos programas, que ascienden a una inversión de 500 millones de pesos al año, está previsto en esta última ley con entradas de tres rubros diversos: el ingreso del impuesto al cobre, el producto de la contratación de empréstitos y la asignación de fondos presupuestarios.

Durante el año que acaba de pasar, el Presupuesto consultó, para obras públicas, sólo los fondos estrictamente indispensables al cumplimiento de las leyes de caminos, de agua potable, y otras necesidades imprescindibles como éstas. Durante el ejercicio actual, la disponibilidad de fondos generales es aún más restringida, ya que se ha limitado al cumplimiento de las Leyes N.os 4,851 y 6,986, de caminos y de agua potable, respectivamente.

Os debo expresar ahora que mi Gobierno tiene la firme decisión de dar a la Ley N.º 8,080 una ejecución integral, y para esto, procurará que su financiamiento se haga absolutamente efectivo. A este propósito, y una vez reducido el rendimiento del impuesto al cobre, promoveré la inclusión presupuestaria de la cuota de cargo a rentas generales, que permita sin dificultades el desarrollo de los planes constructivos; junto con la contratación de los empréstitos específicos, a los cuales daré preferencia sobre los destinados a otros fines.

La asignación permanente y normal de una cuota de estas rentas a la construcción de obras reproductivas, es, como ya lo he expresado ante vosotros, de interés vital para el país y constituye, a la vez, la garantía más sólida de que los haberes de la Nación se invierten en obras de verdadero progreso y seguridad para el futuro.

Así, entonces, si fuere necesario hacer sacrificios en algunas ramas administrativas para asegurar el financiamiento de la construcción de obras públicas, y dar debido cumplimiento a los planes ya ordenados por la ley, así deberá hacerse.

Entretanto, el programa de la Dirección General de Obras Públicas puede ser resumido en la siguiente forma: el Departamento de Arquitectura invirtió durante el año 1944, sumas por 52.320,037 pesos, y el valor total de las obras que hoy mantiene en ejecución sube a 151.715,000 pesos. El Departamento de Ferrocarriles ejecuta obras por valor de 299.200,000 pesos; y el de Hidráulica ha invertido la suma de 44.324,751 pesos. Los trabajos que tiene en ejecución el Departamento de Riego comprenden la incorporación de 55 mil nuevas hectáreas a los beneficios del regadío y el mejoramiento de las obras actuales en 63 mil hectáreas más, todo lo cual representa un costo global de 196 millones de pesos. Las obras en ejecución que mantiene el Departamento de Caminos suman un costo anual de 217.801,547 pesos y 59 centavos. Por su parte, el Departamento de Puertos invirtió durante 1944 la suma de 18.036,497.32; y la Dirección General de Pavimentación realizó inversiones por un total de 126.120,259.88 pesos.

Nuestro país necesita, principalmente, mejorar su sistema de caminos. Con este criterio, y aparte de las obras del Longitudinal, se prestará especial atención a las vías transversales, llamadas a robustecer y hacer útil la acción de fomento de la producción agrícola, que, por su lado, las obras de regadío impulsan y perfeccionan.

Debo hacer mención del propósito gubernativo de ir realizando la construcción definitiva del tramo chileno de la Carretera Panamericana, que en homenaje de justicia al gran estadista de la política de Buena Vecindad, llevará, por iniciativa del Gobierno chileno, la denominación de Carretera Presidente Roosevelt. Al efecto, se han adoptado las providencias necesarias para llevar a cabo la obra en la sección Santiago-La Serena, y se ha autorizado la petición de las correspondientes propuestas públicas.

Los Planes de obras incluyen, además, la realización de varios caminos internacionales, como el de Ovalle a San Juan, el de

Los Andes a Mendoza, el de Antuco, el de Pucón a La Frontera y el de Puyehue al Límite. Con la realización de este programa, nuestras vinculaciones viales con la República Argentina permitirán un intercambio intenso, de tanta importancia para ambas economías.

Entre los ferrocarriles en construcción, debo mencionar el de Antofagasta a Salta, cuyos trabajos están forzosamente limitados por la imposibilidad actual de traer al país los rieles necesarios. Las obras, sin embargo, se continuarán con empeño, a fin de que, en cuanto pueda disponerse de ese material, queden habilitados los tramos ya construídos.

Propósito del Gobierno es también llevar a la práctica la solución más conveniente—estudiada por una Comisión gubernativa de técnicos—que permita unir a Santiago y Valparaíso el Transandino por Juncal y el Ferrocarril Longitudinal, obras con las cuales las comunicaciones ferroviarias alcanzarán un punto indiscutible de eficiencia.

Es de justicia hacer especial referencia al aporte inestimable que la Oficina del Coordinador Interamericano presta a nuestro país en el ramo de Hidráulica Sanitaria. En efecto, el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad está encargado, entre otros asuntos, de la ejecución de redes de alcantarillado y de plantas de tratamiento en diversas ciudades y centros del país. Tales servicios traducen en forma elocuente y real la política de Buena Vecindad entre nuestro país y la gran República del Norte.

Las iniciativas de la Empresa de Ferrocarriles del Estado para aumentar y modernizar su equipo, para la electrificación de sus líneas del Sur y mejoramiento del sector Santiago-Valparaíso, han contado con el amplio apoyo de mi Gobierno, porque el progreso y desarrollo de estos servicios de utilidad colectiva están íntimamente ligados al porvenir de las industrias y el comercio y el progreso general.

Del balance de la Empresa por el ejercicio de 1944 se desprende una utilidad líquida de \$ 4.318,599.44. Ha de tenerse presente que esta utilidad se produce aun con la concurrencia del factor adverso que significa la pérdida producida en los Ferrocarriles de Arica a La Paz y de Iquique a Pintados cuya explotación fué encomendada a la Empresa a fines de 1943. El déficit de estas líneas el año próximo pasado fué, en conjunto, de más de 31 millones de pesos; por lo tanto, excluído ese rubro, el balance

general de la Empresa debió arrojar una utilidad superior a 36 millones resultado ampliamente halagador, si se consideran las condiciones desmedradas en que las circunstancias externas han colocado a la Empresa para su mejor desenvolvimiento.

Considerando el problema de nuestros trasportes con criterio global, el Gobierno resolvió con fecha reciente su coordinación de conjunto. Esta coordinación deberá hacerse a breve plazo, previos los estudios de todos los problemas generales, locales y particulares vinculados a ella. Se evitarán así interferencias de funciones, de autoridades y de intereses en una materia en que la simplificación de la política directiva es la única forma de asegurar la mayor eficiencia y adelanto de servicios de utilidad general.

Con obras públicas de carácter reproductivo, realizadas en conformidad a un riguroso plan de ejecuciones racionales y económicas; con un sistema de trasportes que vincule a todas las regiones y zonas del país, de acuerdo con su conformación territorial, facilitando y provocando la movilización humana y de los productos del trabajo, el Gobierno satisfará anhelos desde largo tiempo sentidos, de ver acrecentada la producción nacional, como fuente de trabajo y de bienestar para todos.

El Ministerio de Agricultura ha guiado su acción por el criterio general que exige dar nuevos sistemas de explotación y organización a nuestra Industria Agraria, hasta proporcionarle el grado de eficiencia alcanzado en los países más progresistas del mundo. Impone este criterio el hecho de ser esta industria la que ocupa en Chile el mayor número de trabajadores y el sostener ella directamente a la mitad de la población del país.

El Gobierno no podía desentenderse de nuestra realidad agraria y sus modalidades peculiares. Debía atender a que el progreso de nuestros servicios agrícolas y la eficiencia alcanzada por los productores del ramo, permitían ya planificar nuestra economía agraria, para considerar y resolver estos problemas en su conjunto y en sus mutuas relaciones. Decidió así, en el curso de 1944, la elaboración de un Plan Agrario, fundado en la autorización que le fué conferida por la Ley Económica, de Diciembre de 1943.

Durante ocho meses una Comisión constituída por especialistas de experiencia trabajó en la elaboración de ese Plan, y tengo hoy la satisfacción de decir que, habiéndosele dado término y puesto en vigencia por Decreto Supremo de 9 de este mes, pronto su texto íntegro será dado al conocimiento público, y que, por otra parte, varias de sus conclusiones están ya en su etapa de ejecución.

Puedo anticiparos que el Plan Agrario constituye, por los objetivos que se propone y por las inversiones que contempla, una herramienta real y positiva, tanto para la solución de varios de los problemas que inevitablemente nos ofrecerá la post-guerra con el carácter de inmediatos, como de aquéllos de otra especie que deberemos afrontar una vez que la paz del mundo quede estructurada.

En sus fundamentos, el Plan Agrario consideró que nuestra Agricultura debe llenar cinco funciones capitales: proveer de alimentos de calidad y en cantidad suficiente, constituir un mercado para las industrias manufactureras, proveer de materias primas, contribuir a la obtención de divisas y proteger y conservar los recursos naturales de nuestra tierra.

El Plan recomienda orientar las explotaciones agrícolas, en donde sea técnicamente posible, hacia los cultivos intensivos, para proveer a la población de alimentos protectores que hoy día se hallan en déficit. Igualmente, y para la disminución de los costos, propicia la distribución zonal de los cultivos, su mecanización, y el sostenimiento de una campaña objetiva de capacitación de patrones y campesinos.

Se prevén en él, además, los procesos de distribución del tráfico de los productos agropecuarios, en favor del productor y consumidor directos; para cuya obtención se indican los sistemas cooperativos y de asociación, constitución de fuentes informativas sobre la situación del mercado y otras positivamente útiles a este efecto.

Finalmente, contempla el Plan la coordinación de los servicios estatales relacionados con la industria, bajo la tuición del Ministerio del ramo.

Sobre la base de las líneas generales ya expuestas y de acuerdo con los programas de inversión trazados, se encuentran actualmente en ejecución una serie de obras, tendientes a impulsar la capacidad agropecuaria del país. Entre ellas, sólo es del caso indicar aquí las instalaciones para la Cooperativa Viti-

vinícola de Cauquenes, el Insectario del Departamento de Sanidad Vegetal de La Cruz, las instalaciones para el secador de arroz en Linares, la expropiación de terrenos e instalaciones para el establecimiento de una Lechería modelo en Yumbel, la adquisición de maquinarias para la planta deshidratadora El Boldo, la ampliación de las bodegas de la Cooperativa de Purranque, las instalaciones de Viveros forestales, etc., etc.

Entre las obras proyectadas para iniciarse próximamente, señalo la instalación de una Estación de Zootecnia en Purranque, un Campo demostrativo y baño antiséptico en Aisén, una Estación Sanitaria en Tierra del Fuego, una Estación Genética arvejera en Arauco, un Servicio de Remonta en Arica, una Estación Experimental Citrícola; Escuelas Agrícolas experimentales en Linares y Contulmo; una Escuela Práctica y Ganadera en Osorno; ampliación de las Escuelas Agrícolas de Temuco y Romeral, adquisición de equipos seleccionadores de semillas, etc., etc.

Diversas Leyes se dictaron durante este período administrativo, que interesan al Ministerio de Agricultura, como la que reformó la Ley de Alcoholes, la que rige el comercio de semillas, cuya reglamentación tiene en estudio el Ejecutivo para ser dictada en breve plazo, la que consulta fondos especiales para el fomento de las Cooperativas Vitivinícolas y la que concede recursos para la realización de un plan de Fomento Lechero, cuya reglamentación está también pronta a ser dictada. Se encuentran, además, sujetos a vuestra consideración otros importantes Proyectos que interesan a este Departamento de Estado.

Durante el año agrícola que termina las labores de la industria se han desarrollado en forma normal. La producción triguera se ha mantenido, gracias a una eficaz campaña de propaganda, comprendida con patriotismo por nuestros agricultores, en tal forma que la producción de este cereal alcanza a una cifra que permitirá la satisfacción de las necesidades nacionales. Un aumento especial se advierte en la producción de arroz, cuya cosecha del último período supera a la del anterior. Igual hecho se comprueba en las cosechas de cebada y avena. En cuanto a la ganadería, cabe observar que la crianza y explotación, así como el estado sanitario del ganado, han mejorado con relación al año anterior.

Estas cifras se deben en parte importante a la política agraria del Gobierno, que ha permitido asegurar a los agricultores un justo precio por sus productos y la colocación de excedentes en

mercados extranjeros, después de previstas las necesidades del consumo interno.

Preocupa, finalmente al Ministerio de Agricultura la elaboración de una Carta de los Suelos, que ha de permitir el conocimiento exacto de nuestra realidad geofísica, base indispensable a toda planificación de una política agraria de carácter general.

El Ministerio de Tierras y Colonización y los Servicios de su dependencia han continuado, con diligente perseverancia, sus esfuerzos para llevar a la práctica la política del Gobierno en orden a constituir la propiedad raíz, tanto en los terrenos fiscales de la Zona Norte, como en la región comprendida entre el Bío-Bío y Magallanes.

La aplicación de las leyes del ramo y de los decretos que las reglamentan ha merecido cuidado especial de esta Secretaría de Estado. Se ha facilitado de esta manera el arraigo de la gente de trabajo en los campos de cultivo y su radicación estable en las zonas industriales en que laboran, para cumplir el principio de gobierno de imprimir impulso permanente a la producción nacional.

La raza aborígen, su situación social y económica, han sido también objeto de la preferente preocupación gubernativa. En Septiembre de 1944 fué promulgada la Ley N.º 7,864, de iniciativa del Ejecutivo, en virtud de la cual se mantiene por tiempo indefinido la situación de los predios de comunidades indígenas indivisas, poseídas antes sólo transitoriamente. Significa esto que esos predios gozarán de exención de contribuciones fiscales y municipales.

De vuestra consideración pende actualmente el Proyecto de Ley sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Indios, redactado por una comisión de jurisconsultos, funcionarios y representantes de los indígenas. Se contienen en él las disposiciones que la experiencia aconseja como más conducentes a la protección efectiva de los intereses de nuestra raza aborígen. Os encomiendo, con especial interés, el despacho de este proyecto que, permitiendo la división de las actuales comunidades, propende a la pronta solución del problema indígena. La importancia de esta materia puede apreciarse si se considera que las reducciones de indios sobrepasan un total de tres mil, que abarcan

una superficie aproximada de quinientas mil hectáreas, que están pobladas por cien mil ocupantes y suman un valor de varios centenares de millones de pesos.

La riqueza forestal de la Nación ha seguido constituyendo cuidado especial del Gobierno. Su conservación ha sido objeto de todas las medidas aconsejadas por las circunstancias para preservar, dentro de lo posible, especies valiosas frecuentemente amagadas por el empleo imprudente de los roces a fuego.

La Dirección General de Tierras y Colonización, por intermedio del Departamento correspondiente, ha continuado atendiendo la administración de los bienes fiscales. De ellos se obtuvo, por el capítulo de arrendamientos, una entrada superior a 9 millones de pesos, la cual excede en más de 500 mil pesos a los ingresos del año anterior. Los arrendamientos pactados para el año en curso deben producir una renta aproximada de 11 millones.

Se han continuado radicando colonos, tanto en terrenos de dominio fiscal, como en los que el Estado ha debido adquirir para resolver los problemas sociales y jurídicos a que su dominio y posesión había dado origen. Tal es el caso del Fundo Pellahuén, del departamento de Traiguén, expropiado en beneficio público para obtener la radicación definitiva de una población de trabajo de más de seis mil personas, que se mantenían en situación precaria, determinada por la prolongación de una causa civil de dominio.

Las normas de gobierno seguidas a este propósito, han permitido otorgar 2,071 títulos de dominio sobre una superficie de más de cien mil hectáreas; todo esto, aparte del trabajo efectuado por los Juzgados de Indios, que durante el año recién pasado, han resuelto la división de 66 comunidades, y han adjudicado entre sus partícipes 873 hijuelas con una cabida total de más de diez mil hectáreas.

Considerando en toda su amplitud la situación social-económica de la Nación, en armonía con las condiciones que la situación mundial nos crea, el Ejecutivo ha cuidado de crear nuevas posibilidades y elementos de trabajo. Con tal fin, y con el apoyo de la Ley, procura acelerar la constitución de la propiedad raíz en la zona comprendida entre Aisén y Bío-Bío, y ha donado terrenos del Estado a quienes cumplen con los requisitos legales, actos que han significado, para la economía privada, un aporte aproximado de cien millones de pesos. Si el Gobierno grava, pues, con aportes impositivos a la iniciativa privada, lo hace con la finalidad de proporcionar a esta misma nuevas posibilidades de trabajo y de creación de riqueza.

No sólo la colonización gratuita ha merecido una atención especial de mi Gobierno. También la que se realiza por intermedio de la Caja de Colonización ha sido su objeto preferente. No obstante, dificultades económicas de entidad han entrabado la labor de esta institución, la cual debió dedicar su atención a los tres mil parceleros que se ubican a lo largo del país en 75 colonias formadas por la división de 108 predios rústicos. Le fué posible, además, radicar 237 nuevos colonos, fomentar la constitución de cooperativas, conceder créditos por más de 15 millones de pesos, fianzas por más de 4 millones e incorporar más de 3,000 hectáreas a su labor colonizadora.

La colonización de la Zona Norte va asumiendo la doble importancia, no suficientemente considerada hasta el momento, de entregar vastas extensiones a la producción agrícola intensiva y de acrecentar cada vez más la proporción netamente nacional de su población estable.

Toda esta intensa y vasta labor de la Caja de Colonización, el cumplimiento de la tarea económica y social que la Ley le ha confiado, necesita los recursos apropiados para su eficaz desempeño. A este fin, os ha sido enviado, para vuestra consideración y resolución, un proyecto de ley que propende al financiamiento de que hoy la institución carece.

La Secretaría de Tierras y Colonización, tomará a su cargo una parte de la tarea que nos corresponde cumplir como Nación integrante del concierto de las democracias mundiales, para resolver los problemas de interés humano que presentará al mundo la época de post-guerra. Chile aportará a esta tarea aquello que su economía y su estructura social le permite ofrecer. Los países asolados por la guerra a que las fuerzas de las Democracias han puesto ya, en parte, justo y esperado término, se verán agobiados de masas humanas capacitadas moral y técnicamente para el trabajo, y que carecerán de la posibilidad de lograrlo. La noble aspiración de rehacer sus vidas laboriosas y productivas debe ser considerada por los pueblos jóvenes de América.

Para dar forma tangible a esta aspiración, mi Gobierno encomendó al Ministerio de Tierras y Colonización la tarea de formular un proyecto de Ley que permita una colonización mixta de chilenos y europeos selectos, que valore nuestras tierras improductivas, acoja valiosos elementos de trabajo y eleve el nivel técnico del trabajador chileno. Os encomiendo, pues, especial estudio e interés por el proyecto que os anuncio.

La Secretaría del Trabajo continúa guiada por el principio de que la solución integral de los problemas que le competen está subordinada al desenvolvimiento de nuestra economía, como asimismo a la aplicación eficaz de nuestro Derecho Social en todo el campo de la producción nacional.

Chile, como casi la totalidad de las naciones del orbe, sigue atento a los principios generales establecidos y periódicamente revisados en la Oficina Internacional del Trabajo, ante la cual hemos mantenido nuestra representación. Se desarrolla especial esfuerzo para obtener que esos postulados se conformen con nuestras características propias. En este plano de su acción, el Gobierno ha realizado una experiencia de positivo interés, que, permitiéndole mantener el espíritu de avanzada de nuestra legislación social, da margen a la aplicación de normas y precedentes de verdadera eficacia en la solución de los problemas del trabajo.

Sin duda, la aplicación de este criterio y de estas prácticas ha venido restando gravedad a los conflictos sociales, con el consecuente beneficio para la actividad económica general. Si bien es verdad que continúan siendo frecuentes las reivindicaciones de carácter colectivo, también lo es que la solución de los conflictos es cada vez más adecuada y oportuna, sin menoscabo de los derechos que el Código del ramo acuerda a patronos y asalariados.

Esta Secretaría de Estado y los servicios de su dependencia prestan interés especial a la obra preventiva permanente y a la acción fiscalizadora que las leyes les indican en todo cuanto dice relación con las condiciones de vida y de trabajo, de asistencia y seguridad que defienden a nuestro obrero.

Con la asesoría de las Comisiones Mixtas de Sueldos para la aplicación de las leyes sobre la materia, se fijaron, en el curso de este año, 225 categorías de sueldos vitales para las diversas zonas del territorio nacional, acuerdos que representan aumentos por más de 100 millones de pesos y que incrementan la capacidad de consumo de 95 mil empleados.

La Caja de la Habitación Popular en ejecución de la Ley 7,600, de 24 de Octubre de 1943, dió término, durante el año que acaba de trascurrir, a 1,844 nuevas viviendas, con 17 almacenes de servicio, capacidad para 10 mil habitantes y por un valor de 85 millones de pesos. Tiene en ejecución, para el año en curso, 2,601 viviendas y 26 almacenes, con capacidad para 16,300 habitantes y presupuestos que ascienden a 124 millones de pesos.

Un problema de recursos financieros es el que obstaculiza un mayor rendimiento de la Caja de la Habitación. Por esto mismo, si las facultades y sistemas de financiamiento creados por la ley no resultaren suficientes para cumplir esta obligación social del Estado, será necesario recabar las reformas que habiliten a la Institución para el completo logro de su misión de bien público.

Se completa la labor del Ministerio del Trabajo, con la acción de la Caja de Crédito Popular y Casas de Martillo, que ha continuado extendiendo sus servicios mediante la creación de sucursales en diversos centros del país. Atendió la Caja, durante el año último, más de tres y medio millones de operaciones, por un valor superior a doscientos cincuenta millones de pesos. Los depósitos de ahorros que ha recibido representan 60 mil cuentas personales, con una acumulación de 100 millones de pesos durante el último período, cuota con la cual el monto total de los ahorros sube a más de 200 millones, que es la cifra más alta registrada desde la creación de este organismo.

Las cuestiones que al Gobierno ofrecen la salud pública, la previsión y asistencia sociales, han seguido siendo motivo de su especial atención. Los servicios de este Ministerio han intensificado su campaña para prevenir y detener las enfermedades epidémicas o trasmisibles que amenazaban las condiciones de salubridad general.

Se han considerado con particular dedicación los progresos de los nuevos sistemas y recursos médicos que la ciencia ha puesto al servicio de la salubridad pública. De acuerdo con este propósito, fué incluido en el Mensaje de convocatoria a las sesiones que acaban de tener término, un Proyecto de Ley que contempla estas nuevas modalidades de la función sanitaria del Estado y recaba fondos a fin de que el Servicio Nacional de Salubridad aborde con éxito la función que se le encomienda.

Con la ayuda solidaria del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, funcionará, en la comuna de San Miguel del departamento de Santiago, un nuevo hospital para enfermos de tuberculosis. Además, en el proyecto de ley recién aprobado que crea una Sociedad constructora de establecimientos hospitalarios, viene consultada la suma de 50 millones

de pesos para construcciones destinadas a combatir la misma enfermedad; medidas que, sumadas a las que actualmente realiza el Gobierno, permitirán, sin duda, una apreciable disminución de los efectos de este grave mal.

Igualmente positivos han sido los resultados de la obra de estos servicios para extirpar la malaria en la provincia de Tarapacá. El Gobierno ha concedido toda la importancia que merece a la profilaxia de esta peligrosa enfermedad.

En lo que respecta a la labor del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, cabe destacar la próxima inauguración de la Unidad Sanitaria de Antofagasta; la entrega de fondos para la terminación del edificio del Instituto Bacteriológico; las obras de Alcantarillado y Plantas depuradoras de agua en Villa Alemana y Peñablanca; los alcantarillados de San Vicente de Tagua-Tagua, San José de Maipo y Antofagasta, y la instalación de un equipo de radio-terapia profunda en el Instituto del Rádium. Se encuentran, además, en actual ejecución el alcantarillado de la zona norte de Santiago y los de La Calera, Tomé y Aneud.

Nuestros servicios asistenciales serán fomentados con un vasto programa de construcciones gracias a la Ley que crea la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. Los resultados de la aplicación de esta innovación legislativa se han hecho especialmente presentes en la ciudad de Punta Arenas, cuyos vecinos han suscrito acciones de la Sociedad por valor de varios millones de pesos.

El Instituto Bacteriológico ha intensificado su obra de defensa de la salud infantil. Con la cooperación del Ministerio de Educación Pública, y sobre la base de los fondos que el Gobierno entrega a las Juntas de Auxilio Escolar, quedará en situación de distribuir, en el presente año, alrededor de 100 mil litros de aceite vitaminado, recurso importante para la defensa de la salud de la generación futura.

En materia de Previsión Social, han sido despachadas numerosas reformas legislativas, destinadas unas al mejoramiento de los actuales beneficios, y otras, a incluir en ellos a empleados que no gozaban de esta protección legal. Así, por ejemplo, aprobó el Congreso la que declara que los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio y de Minas y los Archiveros Judiciales, quedan comprendidos entre los funcionarios con derecho a jubilación; la que modifica el régimen de previsión de la Caja

de la Marina Mercante Nacional; la que reforma las bases de imposición de los asalariados; la que modifica el régimen impositivo de los periodistas y la que incorpora a los Abogados a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El Gobierno, por intermedio de sus servicios técnicos, ha procurado orientar la política inversionista de los diversos organismos estatales de previsión, teniendo en vista las futuras responsabilidades que les asignan sus respectivas leyes orgánicas. Tales medidas previsoras tienden a hacer desaparecer el déficit actuarial que presentan la mayor parte de las instituciones de fondo común. A este respecto, me es de imprescindible urgencia llamar vuestra atención acerca de la necesidad de evitar en absoluto la aprobación de disposiciones legislativas que carezcan de financiamiento adecuado y continúen gravando la precaria situación económica de los organismos existentes.

Es, además, necesario proceder a una meditada revisión de las disposiciones legales, múltiples y no coordinadas, que rigen sobre la materia, a fin de procurar la concordancia entre los recursos de estas instituciones y las obligaciones calculables que sobre ellas pesan.

Señores Congresales,

con lo que os dejo expuesto, podéis comprobar que la Nación se mantiene en un estado de paz social y política, de seguridad económica y adelanto general que ninguna circunstancia previsible podrá turbar en los días que se aproximan. En el diario esfuerzo requerido para mantener estas condiciones en que se desenvuelve la vida patria, han participado todas las energías sanas y activas de la colectividad. Ningún mal grave las afecta, que pueda inspirar temores por el futuro de la patria chilena.

Estos esfuerzos colectivos, en todos los órdenes de la vida civil, han demostrado—con mayor firmeza que en otros pueblos económicamente más fuertes que nosotros—ser capaces de afrontar con éxito las hondas vicisitudes de la hora actual del mundo. Ni en lo político, ni en lo económico, hemos debido sufrir los trastornos profundos que han afectado a otras Naciones; si bien

no podía sernos posible quedar al margen de la crisis general de esta hora grave de la Historia.

El Gobierno cree haber respondido a sus deberes excepcionales con el máximo de voluntad y dedicación patrióticas. Creo, asimismo, que los demás Poderes Públicos, los Partidos Políticos y la colectividad toda, se han mostrado a la altura de esos deberes; y que la vida nacional comprueba con ello, una vez más, que sus cualidades y elementos superiores imponen siempre su sana decisión cuando el interés público supremo así lo exige.

Traje a la alta magistratura que invisto, un programa de gobierno preciso y claro y una representación política de igual calidad, que la ciudadanía aceptó, por amplio margen mayoritario, en la elección de Febrero de 1942. He cumplido, en cuanto de mí y de mis atribuciones dependía, la obligación republicana de dar permanente y plena satisfacción a los propósitos ciudadanos que me encomendaron la guarda de esa representación y de ese programa.

Como tantas veces lo he expresado, creí y continúo en tal convicción, que la situación general del país hacía necesario postergar transitoriamente las luchas partidistas extremas, para aunar voluntades y fuerzas en torno a un sentido nacional, constructivo y progresista de gobierno, que permitiera salvar con un mínimo de incertidumbres y obstáculos, un período que no es de normalidad ni se ofrece libre de inquietudes públicas.

No me he apartado ni me apartaré de este propósito fundamental. Mis convicciones políticas—por otra parte—me han movido siempre a buscar el cumplimiento de ese programa general, mediante la cooperación directa de las fuerzas colectivas mayoritarias, representadas con autenticidad en los más altos Cuerpos de opinión: el Congreso Nacional y los Partidos Políticos. He llevado a la realidad gubernativa ese objetivo, siempre que los Partidos, por su cohesión interna, por la elevación de sus propósitos actuales y concretos y por sus posibilidades de acuerdos estables, permitieran su agrupamiento en una labor ministerial concordante con la política general cuya dirección me compete, de acuerdo con el régimen que la Carta Política ha establecido.

Así, pues, si en algunos períodos de mi Mandato he cumplido mis tareas de Gobierno y Administración asesorado por Ministerios sin alcance o representación política, lo he hecho tran-

sitoriamente, y sólo cuando estimé, por razones sabidas, que las condiciones de nuestra vida político-partidista no ofrecían los requisitos a que acabo de referirme una vez más.

Concretando a lo actual e inmediato la tendencia general de mi política, di a conocer al país, con fecha 23 de Abril pasado, un programa preciso y real de acción gubernativa, para cuyo cumplimiento me pareció en absoluto posible la formación de una definida y estable mayoría política y parlamentaria. Solicité, pues, a este fin, la concordancia de cuatro Partidos Políticos que, en mi opinión, podían llegar a acuerdo y mantener su unión alrededor de un plan de interés público actual. No me fué posible obtener éxito en mi proposición y en mi llamado a esa colaboración de conjunto. Las razones que lo impidieron son ampliamente conocidas, y no necesito, pues, insistir en ellas.

Ante tal circunstancia, que debí y debo lamentar, procedí a la organización ministerial que inició sus tareas el 14 del mes corriente. Ella representa, a mi entender, la mejor posibilidad de dar representación directa en el Gobierno a la mayor cohesión política que era dado lograr en las circunstancias presentes y considerados los hechos de opinión partidista que a este respecto se habían manifestado con pocos días de anterioridad.

No puedo, como he dicho, perder de vista la realización del programa de avanzada nacional y constructiva con que la ciudadanía me trajo al Poder. Estimo, por otra parte, que la organización ministerial que me acompaña ante vosotros es la que hoy representa en forma más propia la realización de ese programa. Fiel, además, a mi compromiso de buscar, para este alto fin, la agrupación de fuerzas de mayor representación y vigor, espero no ha de permanecer el criterio con que este problema acaba de ser apreciado por algunas directivas. El contenido que doy al programa ministerial inmediato es suficientemente conocido; también lo es mi decisión de proporcionar a éste una base política y parlamentaria cada vez más amplia y definida. Espero, pues, para acogerlo, todo acuerdo conducente a realizar este objetivo y que signifique, a la vez, mayor eficacia para la situación político-ministerial y seguridades de continuidad y concordancia en las tareas de Gobierno, de acuerdo con el programa en actual realización.

Mientras tanto, cúmpleme reiteraros que la dirección general de la política gubernativa continuará siendo, como nuestro régimen constitucional lo exige, de la exclusiva y superior res-

ponsabilidad del Jefe del Estado. No se apartará, pues, mi Gobierno de lo que constituye la esencia de su orientación y de sus actos: respeto absoluto al régimen legal democrático, amparo a las garantías individuales, protección decidida a las fuerzas productoras y a los derechos de los trabajadores. Gobierno, en fin, inspirado por el sentido de la legalidad, trabajo, paz y justicia social, que la Nación desea ver aplicado en forma impostergable y de que no me apartaré por causa alguna.

Mantengo la convicción de que en este propósito, cualquiera que fuere la forma en que las fuerzas parlamentarias del período que iniciáis pudieran agruparse, el Congreso Nacional sabrá prestar al Ejecutivo la cooperación patriótica que, en Chile, jamás estuvo ausente del espíritu de los hombres públicos.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Este organismo, cuyas atribuciones fueron determinadas por Decreto N.º 1,758, de 2 de Abril de 1942, ha desarrollado, eficientemente, las labores que le son propias.

Se ha preocupado de llevar al día las actas de los diversos Consejos de Gabinete que se han celebrado; de atender y tramitar en los distintos Ministerios y oficinas o servicios los acuerdos adoptados y las peticiones elevadas a la consideración del Presidente de la República; se ha mantenido un completo rol de los proyectos sometidos al Congreso Nacional por el Ejecutivo o por los parlamentarios y ha atendido a todas las Comisiones ordenadas por el Gobierno.

Para mantener los servicios de la Secretaría General de Gobierno, se dispuso de diferentes funcionarios, pertenecientes a las plantas de diversas Oficinas y Ministerios, que, en comisión de servicio, desempeñan funciones en ella.

SERVICIOS INDEPENDIENTES

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

La Contraloría General de la República mantuvo una constante fiscalización sobre todos los servicios fiscales, municipales y de la Beneficencia Pública, y sobre los organismos semifiscales y de administración autónoma que la ley ha sometido a su control; efectuó el examen y juzgamiento de las cuentas que éstos deben rendirle, y practicó visitas de inspección a los más importantes, comprobando algunas irregularidades, que fueron oportunamente sancionadas; se pronunció sobre la constitucionalidad y legalidad de todos los Decretos Supremos expedidos por los diferentes Ministerios, y evacuó los informes pertinentes a materias de todo orden relacionadas con la Jurisprudencia Administrativa. Fiscalizó la exacta y oportuna percepción de todos los ingresos fiscales y la correcta inversión de la totalidad de los gastos; el movimiento de la Deuda Pública Fiscal y de los bienes muebles e inmuebles del Estado; el pago de los censos; la aplicación de las disposiciones del Estatuto Administrativo para los funcionarios civiles del Estado y del Estatuto Orgánico para los funcionarios de las Instituciones Semifiscales y de administración autónoma; fiscalizó y contabilizó los ingresos, gastos e inversiones de las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción; mantuvo comisiones permanentes en el Ministerio de Defensa Nacional, Universidad de Chile, Superintendencia de Especies Valoradas, Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Consejo Nacional de Comercio Exterior, Línea Aérea Nacional y otros importantes servicios públicos; llevó la contabilidad general de la Nación y efectuó los balances mensuales de entradas y gastos y el general de la Hacienda Pública al término del ejercicio. La fiscalización de la Contraloría General se tradujo en un ingreso efectivo en áreas fiscales y en una mayor entrada, ascendentes, en total, a la suma de \$ 3.800,000, habiendo hecho efectivas a los respectivos fiadores, fianzas por un valor de \$ 824,000, en relación con cargos comprobados en contra de los funcionarios que las habían rendido.

CONSEJO DE DEFENSA FISCAL

Durante el año 1944 el Consejo celebró 89 sesiones y se despacharon 824 informes y 2,088 oficios.

En primera instancia atendió el Consejo, ante los Tribunales de toda la República, 1619 juicios de Hacienda y criminales y asuntos de jurisdicción voluntaria, sumando los de cuantía determinada las cantidades de \$ 86.779,476.14, US. \$ 41,167.01 y £ 472.

Ante todos los tribunales del país se tramitaron 529 juicios por cobro de honorarios de peritos designados en procesos criminales y cuyo pago es de cargo al Fisco en conformidad a la Ley N.º 6,425, de 25 de Septiembre de 1939, que modificó el artículo 267 del Código de Procedimiento Penal. En ellos fué el Fisco condenado a pagar la cantidad total de \$ 781,810.50. Del total de estos juicios se tramitaron en Santiago 184, en que se cobraba al Fisco la suma de \$ 2.356,888.44, y se terminaron 127 con un monto de \$ 1.461,742.—, pero en los cuales el Fisco fué condenado a pagar solamente la cantidad de \$ 420,600.—.

Ante la Excm. Corte Suprema se tramitaron:

a) 81 recursos en juicios civiles, sumando los de cuantía determinada \$ 4.538,525.64, \$ 30,530.77 oro, US. \$ 1,429.66 y £ 72,388-17-9, y se fallaron 11 a favor y 16 en contra de la tesis fiscal;

b) 111 recursos en juicios por reclamo de impuesto a la renta, de los cuales los de cuantía determinada suman \$ 21.948,806.85, \$ 17,587.96 oro, £ 4,346-12-19 y US. \$ 2,467.53; de estos recursos se fallaron 27, de los cuales 16 a favor y 11 en contra de la tesis fiscal;

c) 12 recursos en procesos criminales, de los cuales se fallaron 9, 5 a favor y 4 en contra de la tesis fiscal.

Ante la Iltra. Corte de Apelaciones de Santiago se tramitaron:

a) 469 juicios civiles, de los cuales suman los de cuantía determinada \$ 41.237,651.68 y siendo 15 por expropiación con un total de \$ 18.035,463.46 y 16 cobros de honorarios de peritos que inciden en esta clase de juicios con una cuantía de \$ 228,300.—Se fallaron 165 juicios, siendo 89 a favor y 66 en contra de la tesis fiscal, 10 expropiaciones y 7 por cobro de honorarios;

b) 105 juicios por reclamo de impuesto a la renta, sumando los de cuantía determinada \$ 62.076,491.47, US. \$ 39,798.70 y £ 1,180-2-2; y se fallaron 33 por un total de \$ 6.370,417.43, de los cuales 17 a favor del Fisco con una cuantía de \$ 4.881,103.93 y 16 en contra con una cuantía de \$ 1.489,313.50;

c) 41 recursos en procesos criminales, ya sea contra sentencias definitivas o en incidentes y se fallaron 14.

MINISTERIO DEL INTERIOR

La labor del Ministerio se señala en lo simplemente administrativo por la dictación de 6,146 decretos, que importan la resolución de igual número de asuntos de diversa índole sometidos a su consideración en razón de su competencia. Además, se han cursado 6,187 oficios, gran número de los cuales contienen también resoluciones sobre cuestiones entregadas a conocimiento del Ministerio. Y, finalmente, el despacho de 8,199 providencias, indica la magnitud del movimiento administrativo que por la gran variedad de materias y diversidad de los servicios dependientes, corresponde atender a esta Secretaría de Estado.

Por otra parte, en el período de tiempo antes mencionado, correspondió al Ministerio del Interior la atención de las disposiciones legales sobre Seguridad Interior y Exterior del Estado, de especial gravedad estas últimas ante la situación que ha adoptado la República frente a la guerra que afrontan los países democráticos.

Y, por último, debe también anotarse de modo especial, la labor desarrollada con motivo de la elección ordinaria de Senadores y Diputados recientemente efectuada.

*

* *

Entre las iniciativas de ley de interés general pueden mencionarse las siguientes:

Mensaje N.º 5, de 1.º de Agosto de 1944, por el cual se fija la tasa que se aplicará a los libros impresos y editados en Chile en cualquier idioma, y que fué aprobado por el H. Congreso Nacional, siendo promulgado como Ley N.º 7,891, de 29 de Septiembre de 1944.

Mensaje N.º 7, de 4 de Septiembre de 1944, sobre mejoramiento de la situación económica del personal del Cuerpo de Carabineros y que es ahora Ley N.º 7,872, de 25 de Septiembre de 1944.

Mensaje N.º 8, de 11 de Septiembre de 1944, que fija normas sobre nombramiento, inhabilidades, incompatibilidades, cauciones, subrogación, atribuciones y deberes de los Intendentes, y cuyo despacho se encuentra aún pendiente en el H. Congreso Nacional.

Mensaje N.º 14, de 15 de Noviembre de 1944, sobre organización de los servicios de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado, que contó con la aprobación legislativa y es hoy la Ley N.º 8,042, de 15 de Diciembre de 1944.

Además, de conformidad con la facultad que la Constitución Política de la República otorga en forma privativa al Presidente de la República, se ha recabado la aprobación del H. Congreso Nacional para la creación de las comunas de San Pedro de Atacama, Algarrobo, Panguipulli y Coyhaique.

*

* *

Por el artículo 8.º de la Ley sobre Seguridad Exterior del Estado, N.º 7,401, de 31 de Diciembre de 1942, se autorizó al Presidente de la República para adoptar, entre otras medidas, la de señalar lugares de permanencia forzosa para determinados extranjeros, o localidades o zonas en que les esté prohibido residir. Estas medidas sólo pueden adoptarse respecto de las personas que, por cualquier medio, tiendan a favorecer a una potencia en guerra con algún país de América o sus aliados, o perjudicar a éstos.

También faculta al Presidente de la República para cancelar o dar carácter provisional a los permisos de residencia de extranjeros en el territorio nacional.

El Presidente de la República ha usado las facultades referidas por intermedio del Ministerio del Interior. La prolongación de la guerra y la persecución de delitos que afectan a la seguridad exterior del país determinaron al Ejecutivo a solicitar dos veces la prórroga de dichas facultades que son temporales, siéndole ello otorgado por el H. Congreso Nacional mediante las Leyes N.os 7,777 y 8,061, de 6 de Julio de 1944 y 18 de Enero de 1945, respectivamente.

*

* *

El Decreto con Fuerza de Ley N.º 245, de 15 de Mayo de 1931, modificado por la Ley N.º 7,398, de 29 de Diciembre de 1942, facultó al Presidente de la República para autorizar a las Municipalidades para cobrar una contribución adicional hasta de un 1^o/₁₀₀, para destinar su producto a la atención de las obligaciones relacionadas con el mantenimiento, pago, extensión y mejoramiento de los servicios de alumbrado público de la comuna.

Por Decreto del Ministerio del Interior N.º 3,346, de 25 de Agosto de 1944, se reglamentó la aplicación de la disposición legal referida y su aplicación llevó el beneficio correspondiente a numerosas comunas de la República.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley General de Elecciones, el 4 de Marzo del año en curso se verificó la elección ordinaria de Senadores y Diputados.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 130 de la ley antes citada, por Decreto N.º 800, de 7 de Febrero de 1945, se designaron los Jefes y Oficiales de Ejército, Marina y Aviación y de Carabineros, que, en el carácter de Jefes de Fuerza Armada tuvieron la misión de resguardar el orden público en el acto electoral.

El Ministro del Interior, por Circular N.º 8, de 8 de Febrero de 1945, les impartió las instrucciones requeridas por la ley, y ello, unido a diversas medidas de orden administrativo, permitió a los electores la libre emisión del sufragio y, en términos generales, la realización de una elección y de un proceso electoral sin vicios ni incidentes.

Por expresas instrucciones del Presidente de la República, el Ministro del Interior dirigió una Circular Telegráfica a los Intendentes y Gobernadores de todo el país, con disposiciones terminantes destinadas a asegurar la prescindencia electoral de los funcionarios y empleados de la administración pública. En dicha Circular se dejó establecido que tenían el carácter de intervención electoral solamente aquellas actuaciones de los funcionarios públicos que pudieran traducirse en el ejercicio de su autoridad funcionaria en favor o en contra de cualquier tendencia partidista, de conformidad con lo prescrito en el artículo 72 del Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Como consecuencia de las medidas mencionadas debe señalarse que en total se produjo reclamos contra veinticinco funcionarios públicos en todo el país, los que investigados debidamente resultaron desechados por carecer de fundamento la imputación.

Haciendo cumplido honor a su misión de confianza, los Jefes y Oficiales de Ejército, Marina, Aviación y de Carabineros realizaron una eficiente labor y ello, unido a las oportunas medidas y resoluciones adoptadas por el Ejecutivo significó para el país una tranquila y normal renovación del Congreso Nacional, en pleno y libre ejercicio de los derechos cívicos.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELE- GRAFOS

A pesar de las múltiples dificultades que se derivan de la actual situación del mundo, en particular en lo que se relaciona con las comunicaciones internacionales, los servicios de correos y telégrafos han continuado durante el año último ejecutándose en forma satisfactoria.

Han funcionado en el país 25 Administraciones Principales de Correos y Telégrafos; 82 Administraciones de Correos y Telégrafos; 303 agencias postales telegráficas y 530 agencias postales subvencionadas.

Se mantiene la necesidad de dotar al servicio de Correos y Telégrafos de los elementos que necesita para la cumplida satisfacción de los fines que está llamado a llenar en el desarrollo del país, dentro de las posibilidades económicas que ofrecen el Erario y las condiciones internacionales. Una de las necesidades más sentidas dentro de este servicio es la de disponer de locales adecuados para su funcionamiento, en todo el país, y muy especialmente en la capital de la República. Es por esto indispensable que cuanto antes se lleve a la realidad la idea de construir un edificio moderno en Santiago, en donde el personal pueda desempeñarse en forma cómoda y sin peligro para su salud y el servicio se desarrolle libre de trabas y molestias que ocasiona el actual local. A este respecto, se encuentra en tramitación una permuta del actual local fiscoal que ocupan estos servicios con el terreno municipal del Mercado Central, donde está proyectada la construcción del edificio moderno aludido.

La Corporación de Reconstrucción y Auxilio ha proporcionado los fondos necesarios para la construcción de edificios modernos destinados a las oficinas de correos y telégrafos de Concepción, Talcahuano y Cauquenes. En Traiguén se encuentra actualmente funcionando el servicio en el ya construído para este objeto por la mencionada Corporación.

Como ya se ha dicho, por Ley N.º 7,891, de 29 de Septiembre último, se fijó la tasa que deben pagar los libros impresos en Chile en cualquier idioma, tasa que es inferior a la que pagan los impresos en general, y que constituye una tarifa de protección de la industria editorial chilena, con lo que se satisfizo la aspiración de ella. Esta tasa se aplicará en el servicio interior y en el intercambio con los países que forman la Unión Postal de las Américas y España.

Las comunicaciones postales con el exterior han continuado efectuándose con dificultad, debido a las circunstancias derivadas de la guerra.

El intercambio con Francia se restableció en forma limitada, aceptándose sólo cartas y tarjetas postales con destino a dicho país.

Las comunicaciones con Suiza han debido ser suspendidas, debido a las dificultades de transporte en territorio europeo y serán restablecidas tan pronto como el Correo de Estados Unidos, que sirve de intermediario, esté en condiciones de asegurarlo.

Los servicios aeropostales se encuentran limitados a los que ejecuta la Compañía Pan American Grace Airways, utilizándose, además, este medio de transporte para cursar, por vía Nueva York, correspondencia aérea para algunos países de Europa, Asia y Africa.

Se construyeron nuevas líneas telegráficas y ellas ya están en servicio, entre Coltauco y El Almendro; Pucón y Curarrehue; Paillaco y Futrono; Angud y Colonia Huillincó, y Punta Arenas con la Planta de la Radioestación de Magallanes.

Se han ampliado, agregándoseles nuevos conductores, las líneas telegráficas de Caimanes a Tilama; de Huerta de Mataquito a Villa Prat; de Cauquenes a Chanco; de San Rosendo a Santa Fé, y de Freire a Cunco.

Se ha construído un desvío de la línea de cuatro conductores en Quillagua, con el objeto de conseguir la entrada de todos los conductores en el conmutador de la oficina, para mejorar el sistema de pruebas de líneas.

También, se han efectuado numerosas reconstrucciones de líneas telegráficas en diversos puntos del territorio.

En conformidad con la disposición pertinente de la Ley Orgánica de Correos y Telégrafos, funcionó, con resultados satisfactorios, la Escuela Postal Telegráfica. Este plantel representa indiscutibles ventajas para la eficiencia del personal postal y telegráfico del país y como consecuencia un evidente mejoramiento de los servicios.

DIRECCION DEL REGISTRO ELECTORAL.

El 2 de Abril se llevaron a efecto las Elecciones Generales de Regidores.

Para optar a los 1,554 cargos de Regidores que representan los 258 Municipios en que está dividido el país, se presentaron 3,596 candidatos hombres y 79 mujeres, resultando elegidos 1,525 hombres y 29 mujeres.

En el Registro político sufragaron 410,375 electores, lo que significa el 66,26% de los ciudadanos inscritos y en el Registro Municipal de Mujeres y Extranjeros emitieron su voto 88,061 electores, o sea el 60,40%.

El Tribunal Calificador de Elecciones, de conformidad con lo dispuesto por la ley, revisó todos los fallos emitidos por los Tribunales Provinciales con respecto a estas elecciones.

Con motivo de la Elección Ordinaria de Congreso Nacional verificada el día 4 de Marzo del presente año, las inscripciones electorales debieron suspenderse en el mes de Septiembre último, y hasta esa fecha se inscribieron 41,472 nuevos electores, alcanzando así a un total de 771,020 el número de ciudadanos inscritos en los Registros Electorales.

A la vez, se cancelaron durante el año último y por las diversas causales que indica la Ley, 19,279 inscripciones que sumadas a las 110,236 canceladas

ladas en años anteriores da un total de 129,515 electores eliminados del Registro Electoral.

Por lo tanto, la estadística electoral en víspera de la elección ordinaria general de Congreso Nacional era la siguiente:

Total de inscripciones realizadas en el Registro Electoral.	771,020	ciudadanos
Inscripciones canceladas por depuración del Registro Electoral.	129,515	"
Saldo de electores hábiles con derecho a sufragio	641,505	"

DIRECCION GENERAL DE AUXILIO SOCIAL.

El Servicio ha cumplido la misión que tiene asignada con un menor gasto en lo que se refiere a sueldos de \$ 767,281.77, producido por

la supresión de varios cargos y por vacantes que no fueron llenadas.

Talleres y Hogares.—Las personas beneficiadas que el Servicio auxilió con trabajo en sus talleres fueron 134,052.

Además de ellas atendió a sus hijos escolares, pre-escolares y lactantes que, sumados a la cifra anterior, da un total de 214,701.

El término medio de atención mensual de las personas que trabajaron en talleres fué de 11,171 y el diario—a base de 25 días hábiles—de 447 personas. La totalidad de los talleres produjeron obras o artículos de diversa índole por valor de \$ 1.486,998.57.

Alimentación.—A las personas asistidas en estos establecimientos, se les proporciona la siguiente alimentación: desayuno, almuerzo, once y comida, y a quienes sufren de insuficiencia alimenticia, se les da una comida especial, de acuerdo con las indicaciones del Servicio Médico.

Vestuario y otros beneficios. — Asimismo, a estos beneficiados se les ayuda con ropa, con atención médica y dental. Los pre-escolares y escolares reciben enseñanzas adecuadas a sus años, en Kindergarten y Escuelas Primarias y los lactantes son atendidos en salas cunas, en el mismo establecimiento, mientras sus madres trabajan en los talleres.

Salarios y subsidios.—A los obreros beneficiados se les asigna un salario en relación con el trabajo que realizan, y a aquellos que por incapacidad física o insuficiencia mental no pueden producir lo mismo que los normales, se les concede también un subsidio proporcional a sus necesidades.

Atención prestada durante 1944, en Santiago.—Las ayudas que la Dirección General de Auxilio Social concedió durante el año, en Santiago, directamente a las personas beneficiadas, y en provincias por intermedio de los Intendentes y Gobernadores y diversas Instituciones, beneficiaron a un total de 1.697,407 personas.

Analizando la cifra anterior, se deduce que la Dirección General de Auxilio Social, durante el año 1944, ha concedido ayudas diversas, diariamente, a 4,714 personas por término medio.

La cantidad de 1.697,407, cifra que representa la atención prestada durante el año, se ha calculado a base de la atención que recibe una persona por día.

De acuerdo con sus finalidades específicas, durante el año el Servicio prestó atenciones colectivas en problemas originados por cesantía, incendios, aluviones, etc., en los siguientes casos:

- Cesantía obreros minas manganeso, Illapel;
- Damnificados incendio, Nueva Imperial;
- Damnificados incendio, Cautín;
- Damnificados aluvión Santa María, Aconcagua;
- Damnificados, Andacollo;
- Damnificados inundación Comuna San Miguel, Santiago;
- Catástrofe Sewell, O'Higgins;
- Inundaciones, Curepto;
- Cesantía obreros La Cocinera, Canal Cogotí, etc., Ovalle;
- Cesantía obreros La Campana, Limache;
- Situación obreros minas Marga-Marga y Antihuala, Chañaral;
- Situación obreros mina Alaska;
- Incendio, Chañaral;
- Incendio Inca de Oro, Chañaral.

Aparte de estas ayudas proporcionadas en casos de siniestros o calamidades públicas, el Servicio ha hecho otras que se han enviado directamente o por intermedio de los Intendentes y Gobernadores.

También el Servicio, a fin de atender en forma expedita a los indigentes o personas que en razón de su situación social deben ser beneficiados, envió a diversas Intendencias y Gobernaciones fondos globales para que atendieran las necesidades más apremiantes de la población de sus respectivas jurisdicciones.

Para conceder las ayudas a que se ha hecho mención, en todo el país, el Servicio incurrió en los siguientes desembolsos:

DETALLE	Santiago	Provincias
Arriendos	\$ 22,416.—	\$ 3,756.—
Intendentes y Gobernadores	134,848.90	—
Ayudas varias	69,431.45	64,978.94
Damnificados	332,920.30	—
Ejército Salvación	4,826.60	845.90
Pasajes y fletes	219,126.75	37,351.50
Racionamiento	205,963.48	1,130,780.35
Recetas	4,769.30	889.50
Rescate prendas	4,190.—	—
Restaurantes Populares	5,795.60	1,713.80
Servicios Funerarios	2,160.—	1,885.—
Mudanzas	13,820.—	—
Vestuario	396,655.53	648.65
Médico domicilio	1,000	—
Siniestros y Cesantías colectivas	462,017.54	—
	<hr/>	<hr/>
	1,879,941.45	1,242,849.64
Santiago		1,879,941.45
		<hr/>
		\$ 3,122,791.09
		<hr/>

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS.

1.º Leyes.—La Ley N.º 7,872, de 25 de Septiembre de 1944, patrocinada por el Gobierno, fijó los grados y sueldos del personal de la Institución y remedió la aflictiva situación económica en que se encontraba el personal, fijando en \$ 800 mensuales el sueldo base de un carabiniere y aumentando equitativamente los sueldos de los demás grados del Escalafón. Representó, además, los siguientes beneficios: a) aumento de la Planta en 8 Jefes y Oficiales del Servicio Administrativo y 150 subtenientes del Servicio de Orden y Seguridad; b) aumento de algunas plazas del Servicio de Secretaría que no importó un mayor gasto al Erario Nacional; c) se aumentó al 10% del sueldo base el valor de los quinquenios al personal de nombramiento supremo con lo que quedó en las mismas condiciones que la tropa que ya gozaba de este beneficio; d) estableció la ley en su artículo 11 que los Jefes y Oficiales llamados a retiro por el Presidente de la República en virtud de sus atribuciones privativas, seguirían percibiendo su sueldo de actividad durante 4 meses, a contar de la fecha del Decreto correspondiente, a fin de que en este lapso puedan tramitar su expediente de retiro; e) autorizó al Presidente de la República para que en casos calificados pueda conceder pensión

de retiro al personal de tropa con más de 15 años de servicios, que sea licenciado por causas ajenas a su voluntad.

Para financiar en parte los aumentos de la Planta, se suprimieron diferentes plazas, entre ellas 50 Brigadieres que consultaba la ley anterior.

2.º Decretos Supremos.—En el curso del año 1944 se dictaron los siguientes decretos de mayor importancia:

a) Por Decreto Supremo N.º 2,089 del Ministerio del Interior, de 29 de Mayo de 1944, se creó la Prefectura de Osorno con asiento en la ciudad del mismo nombre. La Provincia de Osorno había sido creada por la Ley N.º 6,505, de 17 de Febrero de 1940;

b) Por Decreto Supremo N.º 1,399 del Ministerio del Interior, de 12 de Abril de 1944, se autorizó la compra de terrenos y edificios destinados al Preventorio de Carabineros de "Las Melosas" y por el cual se pagó la suma de \$ 1.773,020.09;

c) Por Decreto Supremo N.º 1,598 del Ministerio del Interior, de 24 de Abril de 1944, se aumentó la gratificación de rancho de que goza el personal a \$ 400 para los casados y \$ 200 para los solteros;

d) Por Decreto Supremo N.º 2,485 del Ministerio del Interior, de 23 de Junio de 1944, se aprobó el Reglamento Orgánico N.º 2 de la Dirección General de Carabineros, que le dió una nueva estructura a la Jefatura Superior de la Institución;

e) Por Decreto Supremo N.º 3,095 del Ministerio del Interior, de 9 de Agosto de 1944, se concedió una mayor gratificación de rancho hasta de \$ 700 mensuales a determinado personal que presta sus servicios en regiones apartadas del territorio nacional.

3.º Nuevas organizaciones administrativas que se han establecido en el Servicio.—La organización administrativa ha experimentado las siguientes reformas:

a) El nuevo Reglamento Orgánico de la Dirección General, estableció un organismo coordinador denominado "Jefatura de los Servicios", pero habiéndose comprobado que no llenó el objetivo que se perseguía, fué suprimido por el Decreto Supremo N.º 3,852, de 29 de Septiembre de 1944.

El mismo Reglamento cambió la denominación de algunos Departamentos por "Servicios", entregándoles nuevas funciones; suprimió la Secretaría de la Dirección General y creó el Departamento de Bienestar. Este último organismo vino a llenar una necesidad imperiosa dentro de los servicios institucionales. Se agruparon en él diversas actividades que antes estaban encomendadas a otras reparticiones de la Dirección General, consultándose las siguientes Secciones: Primera Sección Asistencia y Previsión Social; Segunda Sección Colonias y Preventorios; Tercera Sección Cultura y Deportes y Cuarta

Sección Servicio Religioso. Hasta ahora, el establecimiento de este nuevo Departamento ha dado buen resultado y ha contribuido al bienestar y progreso físico, cultural y moral del personal, objetivos importantes en la vida social moderna;

b) En virtud de las atribuciones concedidas a esta Jefatura por el Decreto Supremo N.º 5,305, del Ministerio del Interior, de 21 de Septiembre de 1942, en Diciembre del año pasado se elevó a la categoría de Sub-Comisaría de Carabineros al mando de un Capitán, la Tenencia Quilpué, dependiente de la 11.ª Comisaría Limache, atendiendo a las mayores necesidades del servicio, originadas por el progreso experimentado por dicha localidad.

4.º Movimiento administrativo.—a) *Servicios.*—La Institución ha seguido desarrollando en buena forma los servicios policiales que le están encomendados, labor en la cual sólo ha encontrado tropiezos originados por el escaso número de sus dotaciones, lo que ha motivado a veces justificados reclamos de parte del público o de la prensa, por falta de vigilancia. Sin embargo, y a pesar de la escasez de personal de que se habla, Carabineros ha procurado en todo momento y a veces con notable sacrificio personal, cubrir los servicios policiales en la mejor forma posible.

Carabineros ha continuado desempeñando su labor silenciosa con la eficiencia que ya es conocida, lo que fué evidenciado una vez más con su desempeño en los actos electorales y en la última huelga ferroviaria.

b) *Planta del Personal.*—La escasez de Oficiales subalternos de que se hablaba en el informe correspondiente al año anterior, fué solucionada por el Congreso Nacional con el aumento de 150 plazas de subtenientes del servicio de Orden y Seguridad que dispuso la Ley N.º 7,872. Urge ahora aumentar la dotación del personal de tropa en 2,000 plazas, con lo que podrán mejorarse los servicios policiales del país.

c) *Cuarteles.*—Por Decreto N.º 1,789, de 10 de Mayo de 1944, se concedió la suma de \$ 2,500,000 para la construcción del Cuartel de la 3.ª Comisaría de Los Andes y al finalizar el año anterior los trabajos quedaron muy adelantados, continuándose en el presente en esta labor.

Durante el año anterior se autorizó la compraventa de cuarteles para los destacamentos de Carabineros ubicados en Hualañé, Mincha y Batuco por un total de \$ 94,230.

d) *Ganado y Veterinaria.*—Como en ocasiones anteriores, debe dejarse constancia en este rubro que el servicio se ha resentido por la falta de caballos, por cuanto el presupuesto consultado para este objeto ha sufrido rebajas considerables.

Con miras al futuro, la Dirección General ha estado empeñada en la creación de un semental, para el cual se ha concedido ya terrenos fiscales en la provincia de Aysen.

e) *Mecanización de los servicios policiales.* — Es un hecho evidente y palpable por toda la Nación que los servicios policiales se continúan ejercitando hoy casi con los mismos elementos y sistemas de hace 20 años, porque no se cuenta con el material mecanizado indispensable para la eficacia de la labor de una policía moderna.

Los servicios de la capital y otras ciudades importantes se hacen en igual forma que en los campos, valiéndose, como único medio de movilización, del caballo.

El patrullaje en las grandes ciudades debe hacerse en vehículos motorizados provistos de radio y otros elementos apropiados, con cuyo sistema se produce economía de personal, rapidez y gran ampliación del radio de vigilancia, aparte de otras ventajas que no se enumeran en obsequio de la brevedad.

La Dirección General tiene ya elaborado un plan que representará un progreso extraordinario en el rendimiento de los servicios, siendo aún posible que con ello no sea necesario el aumento de personal y la adquisición de ganado en las cantidades que en la actualidad se hacen imperiosamente indispensables.

f) *Servicios de Radiocomunicaciones.* — La gran dispersión de las tropas de esta Institución hace que sea indispensable y urgente dotarla de rápidos y eficaces medios de comunicación. Hay tropa de Carabineros en puntos fronterizos muy alejados y de alta importancia, siendo por ello necesario dotarlos de elementos de radiocomunicación.

g) *Hospital de Carabineros.* — En el curso del año anterior se continuó trabajando esforzadamente para poner al Hospital de Carabineros de Santiago en condiciones de poder abrir sus puertas. Es preciso dejar constancia de la generosa ayuda que ha recibido el Hospital de parte del Departamento Cooperativo Interamericano, organismo que ha obsequiado el instrumental y equipo, de inapreciable valor en las actuales circunstancias de guerra. La Dirección General se preocupa en la actualidad de obtener los fondos necesarios para la planta de médicos y demás servicios que se precisan para poner en marcha este nuevo establecimiento hospitalario que llenará una sentida aspiración institucional.

h) *Preventorio de Carabineros de "Las Melosas".* — Se trabaja en la actualidad en acondicionar en debida forma el Preventorio aludido, adquirido el año pasado. Este sitio de descanso está ubicado en el cajón del río Maipo y está destinado a prevenir de enfermedades a los hijos de los carabi-

neros y a la recapacitación física del personal que debido a los servicios nocturnos en climas fríos, está propenso a enfermedades. Servirá, además, como lugar de descanso y esparcimiento al personal y sus familias.

i) *Brigada Forestal de Carabineros.* — Se estudia por el Ministerio de Tierras y Colonización y por la Dirección General un proyecto de ley que crea una Brigada Forestal de Carabineros destinada a resguardar nuestros bosques y a evitar y combatir los incendios que destruyen esta riqueza nacional.

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES.

Estadísticas.—Durante el año 1944, el Servicio pesquisó en todo el país 50,397 delitos, de los que corresponden 13,527 a la clasificación “contra las personas” y 36,870 “contra la propiedad”. Entre los delitos contra las personas, los detectives dejaron plenamente establecido el hecho y los culpables entregados a la justicia en 9,517 de los casos, es decir, obtuvieron un 73% de resultado favorable. Cabe destacar que en esta clase de delitos, el de “lesiones” ocupa el 55%. De los delitos contra la propiedad fueron de mayor frecuencia los de hurto, robo y estafa. Estos delitos representan un valor denunciado de \$ 90.256,221.—, de los que el Servicio de Investigaciones recuperó y puso a disposición de la justicia \$ 39.054,941.—, o sea un 43,27%.

El personal de Investigaciones cumplió durante el año 1944, 456,878 diligencias de diversa índole, entre investigaciones, aprehensiones, citaciones, exhortos, rondas, vigilancias, guardias, etc.

Departamento de Bienestar.—Se ha prestado especial interés al desarrollo de los servicios de este Departamento, que se ha convertido en instrumento eficaz para contrarrestar la penaría económica del personal subalterno. Es así como durante el año 1944 se donaron \$ 86,006 por concepto de nacimientos, matrimonios, defunciones, enfermedades, etc. Se concedieron \$ 295,064 en préstamos de urgencia a 4 meses plazo, destinados a solucionar apuros perentorios. Se concedieron \$ 182,376 en préstamos ordinarios a 12 meses plazo, para tratamientos médicos o compra de menaje para el hogar. Se otorgaron créditos en mercaderías diversas por un valor de \$ 2.566,260.26. La Defensoría Jurídica del Departamento, atendió en 1944 a 126 funcionarios del Servicio, en consultas y patrocinios judiciales. El Departamento mantiene además una Sección Comestibles, que vende al personal, a precio de costo, mercaderías de primera necesidad, como azúcar, té, aceite, parafina, etc. Se ha preocupado también el Departamento de Bienestar de la educación de los hijos de los detectives, obteniendo becas para escuelas industriales en la Fundación Pedro Aguirre Cerda y en la Casa Nacional del Niño, para menores, hijos de funcionarios fallecidos, en actos del servicio.

Finalmente, el Departamento de Bienestar proporciona todos los años un veraneo confortable y absolutamente gratuito a los hijos de los detectives. En 1944, las colonias veraniegas se establecieron en el balneario de Apoquindo, con un gasto de \$ 60,134.40; en el año en curso, se establecieron en Isla de Maipo, con un desembolso más o menos semejante. A los pequeños colonos se les proporciona atención médica, vigilancia por Visitadoras Sociales del Servicio y una alimentación adecuada, habiéndose obtenido un aumento de 3 kilos por individuo, término medio.

“Revista de Criminología y Policía Científica”. — Esta publicación mensual constituye un efectivo aporte cultural, pues recede en sus páginas prestigiosas firmas nacionales y extranjeras, que van incorporando al acervo intelectual de los detectives los últimos adelantos en las ciencias criminalística, policilogica, de identificación, y, en suma, sobre todo cuanto tenga atinencia con su carrera de investigadores del delito.

Escuela Técnica de Investigaciones.—De este plantel egresan todos los años unos 100 detectives científicamente preparados para luchar contra el delito. Se concede primordial importancia al desarrollo de esta Escuela, procurando hacerla cada vez más eficiente. A través de sus aulas se va desplazando poco a poco el detectivismo empírico, para dar lugar al funcionario idóneo, que hará de la carrera policial una verdadera profesión y un apostolado.

Laboratorio de Policía Técnica.—Este Laboratorio, dependiente de la Dirección General de Investigaciones, coopera en forma directa al esclarecimiento de los crímenes, falsificaciones y otros delitos que se cometen en el país. Sus peritos especializados evacúan los informes solicitados por los Tribunales de Justicia, economizando en esta forma al Fisco ingentes cantidades por concepto de peritajes particulares. Durante el año 1944, las diferentes secciones del Laboratorio evacuaron informes a Cortes de Justicia, Juzgados del Crimen, del Trabajo, de Menores y Especiales, a Fiscalías Militares, a Investigaciones, a Carabineros, Identificación, y a provincias, como sigue: Sección “Química y Física”, 2,707 peritajes; Sección “Balística”, 42 peritajes; Sección “Investigaciones Documentales”, 367 informes; Sección “Archivo Monodactilar” efectuó 910 investigaciones periciales y clasificó 402 fichas monodactilares; Sección “Contabilidad” efectuó 69 peritajes contables; Sección “Electricidad”, 7 peritajes de instalaciones clandestinas y otros; Sección “Fotografía” entregó 6,494 fotos; Sección Dibujo y Planimetría” ejecutó 1,503 planos; Sección “Ingeniería Mecánica” evacuó 128 peritajes; y Sección “Radiotelefonía, Radiogoniometría y Radiotelegrafía” ejecutó 44 trabajos, entre mediciones radiogoniométricas, instalaciones y reparaciones de diversos aparatos.

Departamento de Extranjería.—Este Departamento está encargado del control de todos los extranjeros residentes en el país, como, asimismo, de los que entran o salen. Les hacen cumplir las disposiciones legales pertinentes sobre cartas de nacionalización, permanencia, etc. Asimismo, mantiene un archivo completo de aquellos extranjeros a quienes se ha aplicado la Ley de Residencia o sobre Seguridad Interior del Estado. En el año recién pasado, informó 4,677 solicitudes de permanencia; otorgó 9,327 salvo-conductos; retiró 639 certificados de permanencia; cumplió 1,148 órdenes emanadas de los Ministerios del Interior y de Relaciones y de la Dirección General; retiró 1,173 carnets de extranjería por estar vencidos, los que fueron renovados oportunamente; cumplió 12 decretos de expulsión; notificó a 174 extranjeros que debieron abandonar el país por infringir la ley; abrió 137 nuevas carpetas sobre elementos indeseables o dudosos e informó 220 solicitudes de carta de nacionalización.

Sección Sanidad.—Durante el año se atendieron 20,875 casos en el Policlínico; se practicaron 2,861 visitas domiciliarias y se realizaron 226 intervenciones quirúrgicas. El Servicio Dental efectuó 12,077 intervenciones. Los Practicantes hicieron 2,845 visitas domiciliarias y 19,830 atenciones en el Policlínico. Los Laboratorios intervinieron en 1,620 exámenes y otros 131 a domicilio. La Matrona intervino en 29 partos; practicó 263 visitas domiciliarias y 35 exámenes. Servicio Social: otorgó 3,542 atenciones de diversa índole.

Vigilancia en los Ferrocarriles.—La Subcomisaría de Investigaciones en los Ferrocarriles del Estado detuvo a bordo de los trenes a 1,056 individuos y recuperó especies robadas por un valor de \$ 1.844,213.48.

Departamento 50.—La diligencia más importante desarrollada por este Departamento en 1944 fué el descubrimiento de la red de espionaje nazi, que culminó, después de investigaciones desarrolladas pacientemente durante mucho tiempo, con la detención en el mes de Febrero, de 74 personas, implicadas. Después de comprobado el delito, de obtener la confesión de los culpables y de recoger sus efectos, fueron puestos los detenidos a la disposición de la Il.tra. Corte de Apelaciones de Santiago, en conformidad al procedimiento que establece la Ley N.º 7.401. Entre los efectos puestos a disposición de los Tribunales figura un laboratorio de falsificación de documentos con numerosos timbres falsos de Investigaciones, Identificación, Intendencia, etc.; ácidos y tintas simpáticas; pasaportes y cédulas de identidad chilenas, en blanco, lavados, certificados de antecedentes y otros documentos chilenos y extranjeros. Se entregó también un laboratorio fotográfico con microfotografías y abundancia de artefactos técnicos; 3 poderosos transmisores de radio y 4 re-

ceptores de onda corta; fuentes de poder, amplificadores de sonidos y otros artefactos y repuestos; libros, cuentas y recibos con la contabilidad completa de la organización; 173,900 dólares en billetes; 24,000 pesos moneda nacional argentina y 472,000 pesos chilenos.

Esta diligencia fué calificada por la jefatura del Federal Bureau of Investigation de los Estados Unidos, como la más importante y mejor investigada del continente americano.

El Departamento cumple las órdenes de residencia forzosa a ciudadanos extranjeros y lo hizo el año pasado con 132 ciudadanos alemanes y 25 japoneses. Además, comunica a los interesados las resoluciones del Ministerio del Interior que inciden en las peticiones diversas de estos extranjeros. En 1944, el Departamento hubo de investigar cuidadosamente 417 denuncias por sospechas de espionaje. Ejerció un estricto control de determinados extranjeros que llegaron de países limítrofes, y gracias a esta vigilancia pudo descubrirse un contrabando de metales y otro de medicamentos.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ELECTRI- COS Y DE GAS.

En conformidad a la Ley Orgánica del Servicio y a sus reglamentos de aplicación, la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas ha continuado ejerciendo la taición y supervigilancia de las empresas de servicios eléctricos, de teléfonos, telégrafos, radiocomunicaciones y de gas de la República.

Para la mejor ejecución de las labores que tiene a su cargo se han introducido modificaciones en el Reglamento de Radiocomunicaciones, se dictó un Reglamento de Transmisiones de Radiodifusión, aprobándose, asimismo, el Reglamento de Radio-técnicos, Radio-operadores, Radio-telegrafistas y Radio-controladores.

El Reglamento de Gravámenes también ha tenido importantes modificaciones, las que fueron aprobadas por Decreto N.º 4,882, de 28 de Noviembre último.

Por Decreto N.º 3,346, de 25 de Agosto de 1944, se aprobó el Reglamento para la aplicación del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 245, de 15 de Mayo de 1931, modificado por la Ley N.º 7,398, de 29 de Diciembre de 1942, que autoriza a las Municipalidades para cobrar una contribución adicional hasta del 1^o/₁₀₀ para el "mantenimiento y pago" y "mejoramiento y extensión" de los servicios de alumbrado público.

De acuerdo con este Reglamento se ha autorizado a las Municipalidades de Coihueco, Villa Alegre, Nancagua y Yervas Buenas, para efectuar este cobro.

Finalmente, está en estudio un Proyecto de Ley que crea el "Fondo de Servicios Eléctricos", destinado a la ampliación y mejoramiento de las obras

e instalaciones generadoras, transformadoras y distribuidoras de las empresas eléctricas de servicio público y para otorgar préstamos a empresas de esta naturaleza.

Por concepto de derechos y gravámenes establecidos en la ley y en los reglamentos, se percibió durante el año último la suma de \$ 5.644,439.71. Los gastos ascendieron a la suma de \$ 2.351,458.37, resultando, en consecuencia, una utilidad líquida de \$ 3.292,981.34.

Se recibieron depósitos de garantía por valor de \$ 1.263,502.06, correspondientes a reclamaciones del público.

Los gastos se efectuaron con el máximo de economías, terminando el año con un menor desembolso presupuestario de \$ 589,160.63.

Durante el año se atendieron 4,220 reclamos y consultas del público relacionadas con medidores incorrectos, facturas equivocadas, suspensiones de servicios y, en general, con asuntos relacionados entre las empresas y público consumidor.

A pedido de particulares y por iniciativa propia se revisaron 3,360 instalaciones interiores y se otorgaron 1,654 certificados. Se revisaron 6,668 instalaciones para comprobar su buen estado de funcionamiento.

En el año 1944, se otorgaron 108 carnets profesionales.

Se verificaron y sellaron 6,900 medidores que las empresas tienen en depósito para colocar en las instalaciones particulares y se estudiaron y aprobaron 52 proyectos de planos.

El Departamento de Explotación dirigió y controló el funcionamiento de las siguientes empresas eléctricas fiscales: Zapallar, Doñihue, Cauquenes, San Carlos, San Rosendo, Laja y Quirihue, y tiene, además, la explotación provisoria de las empresas de Vallenar, La Ligua, Constitución, Yungay, Coronel y Nueva Imperial.

A excepción de las empresas de Vallenar y La Ligua, todas las demás han mejorado en forma notoria sus servicios y funcionan normalmente.

El despacho del proyecto de Ley de Fondo de Servicios Eléctricos permitiría mejorar aún más estas empresas y acudir en auxilio de otras que se encuentran en precaria situación de explotación.

El Departamento de Comunicaciones ha desarrollado una labor constante y tenaz. Atendió 281 reclamos telefónicos y fijó 3 pliegos de tarifas telefónicas. Expidió 781 certificados de internación de materiales de radio. Inspeccionó 16 estaciones radiodifusoras y otorgó 48 carnets de radio-operadores, telegrafistas y radio-controladores. Debíó, además, atender el estudio y ampliación de líneas telefónicas de larga distancia y urbanas.

El Departamento de Concesiones, Tarifas e Inspección, ha despachado durante el año último 10 concesiones para empresas de servicio público de distribución de energía eléctrica y 6 para empresas de servicio privado; se resolvieron

8 solicitudes de transferencia de concesiones. Se hizo el estudio y se cursaron 8 proyectos de líneas de transmisión de energía eléctrica.

Se fijó el capital inmovilizado a 12 empresas eléctricas, y se informaron las tarifas de 30 empresas.

Fueron inspeccionadas las empresas eléctricas de: Iquique, Antofagasta, Coquimbo, La Serena, Ovalle, Illapel, Rancagua, San Fernando, Melipilla, El Monte, Talca, Chillán, Los Angeles, Concepción, Coronel, Lota, Temuco, Loncoche, Villarrica, Valdivia, Corral, La Unión, Osorno, Puerto Montt, las obras de la Central "El Volcán" de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. y las Centrales "El Abanico" y "Pilmaiquén" de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

En atención a las circunstancias creadas por la guerra, la Dirección General ha estudiado con la de Abastecimiento de Petróleo la mejor forma de atender a las empresas eléctricas que posean motores Diesel.

DIRECCION GENERAL DE RESTAURANTES DEL ESTADO.

La Ley N.º 8,042, de 15 de Diciembre de 1944, dió al Servicio nuevas modalidades, especialmente en cuanto a la adquisición de los elementos que necesita para el cumplimiento de su misión.

Durante el curso del mismo año el Servicio necesitó, además, introducir algunas modificaciones en su marcha para superar la situación existente y entre ellas, sin duda las de mayor importancia, fueron las tendientes a racionalizar su funcionamiento. Ello significó suprimir algunos restaurantes que no satisfacían una verdadera necesidad a causa de su ubicación, y cuyos elementos de trabajo, podían ser mejor aprovechados en otros que así lo requerían; y significó también una apreciable reducción de su planta de empleados.

Se suministraron en el año pasado, 8,277,641 raciones, y 316,800 de leche, entre otras cifras, con lo que el Servicio atendió cumplidamente su función, siendo de notar que el costo para el Estado, por ración confeccionada, fué solamente de \$ 0.49.

En su propósito de seguir mejorando las condiciones en que se efectúa el suministro de alimentación nutritiva y barata, se propone iniciar en el presente año, el desarrollo de una política de construcciones que tiene en estudio, a fin de que los Restaurantes del Estado puedan funcionar en locales adecuados y proporcionar así no solamente la alimentación científica que ahora procuran, sino también poner al alcance de las personas modestas que constituyen su clientela, locales en que encuentren confort y agrado.

**DIRECCION GENERAL
DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO.**

El Fisco mantiene en explotación 118 Servicios de Agua Potable y 47 Servicios de Alcantarillado, además tiene bajo su supervigilancia 37 Servicios Particulares, de los cuales

33 son de agua potable y 4 de alcantarillado.

La recaudación del valor del consumo de agua potable aumentó de \$ 22.257,880.90, a que alcanzó en 1943 a \$ 32.577,282.38 y la contribución de alcantarillado aumentó de \$ 9.922,056.62 a \$ 11.734,870.95, sin incluir el Alcantarillado de Santiago, o sea, que los aumentos fueron de \$ 10.319,401.48 y \$ 1.812,814.33, respectivamente. En el Alcantarillado de Santiago la recaudación fué de \$ 11.601,765.38 en 1943 y de \$ 12.708,271.17 en 1944, o sea la contribución de alcantarillado tuvo un aumento de \$ 1.106,505.79 en la capital.

La mayor parte del aumento de la recaudación por consumo de agua potable se debe a que a fines de 1943 (Decreto Supremo N.º 5,479 del 12-XI-43) el Ministerio del Interior decretó un alza de las tarifas de agua potable de la mayor parte de los Servicios del país, con excepción de los de la Zona Norte con tarifa alta.

El total de gastos con cargo a los presupuestos ordinarios sin incluir el servicio de los empréstitos ni los intereses y amortizaciones de las sumas invertidas por el Fisco en la construcción de las obras, fué inferior en \$ 17.499,602.16 al total de las entradas.

Tomando en cuenta el interés y amortización de las sumas invertidas por el Fisco con cargo al presupuesto ordinario, el total de gastos fué inferior en \$ 5.115,212.01 al total de las entradas.

Continuando las obras de saneamiento de los inmuebles de las personas de escasos recursos y de acuerdo con la Ley N.º 4,304, de 29 de Febrero de 1928 y Decreto N.º 154, de 11 de Enero de 1934, del Ministerio del Interior, se construyeron 231 instalaciones domiciliarias de alcantarillado y 32 de agua potable con fondos fiscales con una inversión de \$ 1.443,978.53.

Los propietarios por su parte construyeron en el año, 4,989 instalaciones domiciliarias de agua potable y 3,251 de alcantarillado.

Se ha invertido en reparaciones de las obras y ensanche de las redes de distribución de los Servicios, la cantidad de \$ 2.100,100.57 entre las cuales, las de mayor importancia son las efectuadas en:

Arica, Tocopilla, Copiapó, San Felipe, Los Andes, Valparaíso, San Antonio, Cartagena, Las Cruces, Curicó, Constitución, Linares, Bulnes, Quirihue, Cañete, Lebu, Angol, Loncoche, Río Bueno, y se ejecutaron trabajos de menor importancia en otros 57 Servicios del país.

Se ha continuado manteniendo el control de la calidad del agua entregada al consumo por medio de análisis bacteriológicos, químicos y de la desinfección por medio del cloro.

El número de análisis bacteriológicos hechos por los diversos Laboratorios del país alcanzó a 28,981.

El Laboratorio Químico examinó 224 muestras de aguas de diferentes Servicios, iniciando en el año de 1944 la determinación del fluor que la técnica moderna indica que debe efectuarse sistemáticamente, porque su presencia en dosis elevada produce trastornos dentarios (fluorosis dental crónica endémica) y la no existencia o pequeñísima presencia da origen a una mayor frecuencia de las caries dentarias.

En Peñuelas ha seguido funcionando una colonia de vacaciones para los hijos de los obreros de los Servicios y en Santiago se ha mantenido 2 Visitadoras Sociales para el examen y satisfacción de las necesidades de los mismos.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACIONES Y CULTURA.

Este Servicio tiene la tuición de los organismos mediante los cuales el Estado cumple su función de hacer llegar a los habitantes del país los medios de esparcimiento y los beneficios culturales que no se imparten por el Ministerio de Educación Pública, y por misión, proporcionar al Gobierno las informaciones que éste necesite en forma sistemática, y al país, las relativas a las orientaciones, propósitos y actividades de los Poderes Públicos.

Departamento de Teatro Nacional y Extensión Cultural.—Corresponde a este Departamento estimular, orientar y difundir las manifestaciones de la cultura nacional, las obras nacionales de arte literario, escénico, cinematográfico y musical, y controlar el funcionamiento de las compañías teatrales, circenses o de otros espectáculos similares.

Servicio de Teatro Nacional.—La Comisión de Teatro Nacional efectuó durante 1944, 22 reuniones, informando numerosos proyectos relacionados con la situación actual y el porvenir de autores y actores.

Se otorgaron las franquicias de rebaja de pasajes y fletes por los Ferrocarriles del Estado y liberación de impuestos a 111 Compañías Nacionales de Teatro y Circo que han efectuado jiras a lo largo de todo el país.

Para los gastos de formación y funcionamiento de Compañías se otorgaron subvenciones por \$ 177,674.--.

Para mantenimiento de la Casa del Teatro, institución en que tienen sus secretarías todas las sociedades, sindicatos y demás organizaciones que agrupan a artistas teatrales, autores, músicos, compositores y pintores, se destinó la cantidad de \$ 84,000.--.

Las subvenciones otorgadas a las Compañías permitieron dar trabajo a 2,305 actores chilenos y a 247 extranjeros.

Para estimular la producción de obras teatrales, argumentos cinematográficos y la interpretación de las mismas, se llamó a concurso, presentándose 84 obras. Las mejores comedias recibieron diversos premios, para lo cual se destinó la cantidad de \$ 95,000, de los fondos a que se refiere el artículo 8.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 35/6,331.

Servicio de Extensión Cultural.—La actividad de este organismo fué altamente beneficiosa para las clases trabajadoras del país. Se verificaron 56 reuniones culturales en sindicatos, sociedades mutuales y entidades diversas, con una asistencia aproximada de 45,000 personas; se llevaron a cabo 5 concentraciones culturales en teatros de la capital; se ofrecieron 18 programaciones artísticas en las comunas rurales y se organizaron 18 espectáculos de cine educativo a los campesinos de la Provincia.

Mucho éxito obtuvieron las jiras culturales realizadas a la Zona Norte y Sur del país.

Se premió la labor de los conjuntos de aficionados de obreros y empleados, verificándose un certamen de competencia en Santiago, al cual concurrieron 17 conjuntos de diversas ciudades del país.

En el Conservatorio Popular de Extensión Cultural funcionaron diversos cursos de enseñanza de arte escénico y musical.

Departamento de Turismo y Esparcimientos.—El Departamento materializó varias iniciativas de gran alcance social y económico, entre ellas la organización de jiras turísticas colectivas al Sur del país. Esta actividad tiene por objeto proporcionar a precios económicos, a las clases populares, una oportunidad para recuperar y estimular sus energías físicas y morales.

La primera caravana de Turismo Social fué integrada por 65 personas. Posteriormente se han organizado otras jiras que han contado con numerosa concurrencia de personas atraídas por el bajo costo de ellas. En la actualidad se está dando término a la organización de una nueva jira que alcanzará hasta Magallanes.

En materia de tarifas hoteleras, el Departamento adoptó la política de evitar el encarecimiento de la vida y proteger los justos intereses de viajeros y turistas, concediendo alzas sólo en casos absoluta y estrictamente calificados.

Se ha continuado, además, enrolando y clasificando aquellos establecimientos aún no controlados y gracias a esta diligencia, cumplen hoy la legislación vigente, 465 nuevos locales de hospedaje y negocios similares.

Durante la temporada de turismo internacional, el Departamento se preocupó de estudiar diversas solicitudes para establecer nuevas líneas de pasajeros entre Chile y Argentina; y coordinó su acción con el Departamento de Ca-

minos y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para activar las gestiones en favor de la apertura del camino de automóviles que une a Los Andes con Mendoza. Le cupo también destacada participación en la elaboración de un proyecto de convenio, que se encuentra actualmente en estudio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y que facilitará en grado considerable las relaciones turísticas entre nuestro país y la República Argentina, mediante la creación de nuevos pasos de primera categoría.

El Departamento asesoró, además, al Ministerio de Agricultura en la confección del nuevo Reglamento de la Ley de Alcoholes, en la parte relacionada con el otorgamiento de patentes de Turismo.

Ha correspondido también a este Departamento informar las solicitudes de racionamiento de bencina de los diversos establecimientos de hospedaje, empresas de transportes y otras industrias relacionadas directamente con el turismo.

Finalmente, editó en Mayo de 1944, el "Cuaderno Informativo N.º 3", dedicado al Ski y al Andinismo en Chile, y preparó una Cartilla de Turismo intitulada "Educación Hotelera", que prestará valiosos servicios, no sólo a los viajeros, sino también a los propios dueños de esta clase de establecimientos.

Departamento de Deportes.—Corresponde a este Departamento, el fomento y estímulo de las prácticas deportivas en el país.

Para el cumplimiento de este propósito, los fondos de que se dispone son destinados al estímulo del deporte particular y de las instituciones que se dedican a mantener entretenimientos populares.

Es así como debido a esta colaboración económica, el Consejo Nacional de Deportes ha podido asegurar el normal desenvolvimiento de estas actividades a lo largo del país.

Pero, el aspecto más trascendental de las realizaciones del Departamento es el que dice relación con los establecimientos deportivos. En efecto, logró imponer el criterio de que el Estado puede y debe disponer de una red de estadios, gimnasios, piscinas y canchas deportivas a través de todo el país, para ejercer realmente el control del deporte, estimulándolo y orientándolo en forma científica. Consecuencia inmediata de esta política es la cesión, al Estado, de estadios y terrenos adecuados a fines deportivos en Iquique, Taltal y Curicó. Se encuentra, además, en tramitación, la cesión de terrenos para la construcción de estadios en Puente Alto, San José de Maipo, Chillán, Villarrica, Valdivia, Osorno y Puerto Montt.

En cuanto a los estadios de propiedad municipal que han recibido ayuda económica del Estado, se han creado las Comisiones Mixtas de Administración de los mismos, con participación de representantes del Municipio, de las enti-

dades deportivas locales, del Ministerio de Educación Pública y de la Dirección General de Informaciones y Cultura.

La mejor realización hecha por el Departamento en favor del deporte es, el Estadio Popular Recoleta, ubicado en uno de los sectores más densamente poblados de la capital, que ha sido construido con los fondos erogados por el Departamento de Santiago, con ocasión de la Colecta O'Higgins. Dotado de canchas de football, una pista atlética, una cancha de basket-ball y otra de tennis, un amplio gimnasio y una piscina con seceión separada para los niños, este Estadio Popular será modelo en su género, no sólo por la sobriedad de su estilo y su perfecta adaptación a los fines culturales para que fué creado, sino también por su reducido costo.

Cabe, finalmente, destacar el éxito que ha tenido la campaña para premiar a todos aquellos ciudadanos que demuestren, en pruebas organizadas al efecto, estar en condiciones de ser calificados como "chilenos físicamente aptos".

Administración del Cerro San Cristóbal.— La Administración de esta extensa propiedad fiscal ha proseguido normalmente el desarrollo de sus planes, que tienen por objeto transformarla en uno de los paseos de mayor atracción turística de Santiago, a la vez que en un sitio de sano esparcimiento para la densa población de la capital.

Gracias a los recursos extraordinarios destinados al efecto, fué posible emprender las obras de regadío, que facilitarán su total forestación en el futuro. Fué embellecido, además, con millares de especies vegetales nacionales y extranjeras.

En el curso del presente año, se plantarán 25,000 ejemplares, que se encuentran actualmente en los viveros en espera de la temporada propicia. Estas plantaciones permitirán en corto tiempo, la formación de extensos y hermosos parques en los terrenos aún no arborizados del Cerro.

Jardín Zoológico Nacional.— Los progresos alcanzados por este importante establecimiento científico fueron extraordinarios, no obstante las dificultades creadas por el conflicto bélico, para mantener un servicio de canje más activo con los institutos siimlares de otros países.

La Dirección de este establecimiento se preocupó especialmente de mejorar y embellecer los diversos caminos de acceso y construir jardines y parques que contribuirán a realzar sus naturales atractivos. Pero, sus inieciativas más importantes fueron la instalación de la cañería matriz del alcantarillado y el servicio de agua potable.

Por concepto de nacimientos, adquisiciones y donaciones, la población del Jardín Zoológico aumentó en 111 huéspedes, cantidad extraordinaria, si se considera que el clima de Chile no es apto para la reproducción de muchas especies exóticas.

Cabe destacar, finalmente, que el número de visitantes alcanzó a 392,106.— y la recaudación por venta de entradas llegó a \$ 369,525.60.

Administración del Pequeño Derecho de Autor.—Gracias a su actividad y a numerosas iniciativas adoptadas, se logró aumentar considerablemente el monto total de sus recaudaciones a través del país. En efecto, mientras en el año anterior la recaudación arrojó una suma de \$ 733,276.59, en 1944 alcanzó a \$ 1.008,986.—.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto Orgánico de los Servicios, se acumularon fondos para el fomento de la producción artística, por un valor de doscientos un mil setecientos noventa y siete pesos, 26/100, (\$ 201,797.26).

En los primeros meses de 1944, se implantó la actual organización de cobranza y distribución, creándose una sección especializada al efecto.

En el curso del año se estudió la reforma del Reglamento, que fué sancionada por Decreto N.º 5,316, de 20 de Diciembre de 1944.

Mención especial merece la reanudación de pago a los autores extranjeros, habiéndose ya informado favorablemente los poderes de las Sociedades de Autores y Compositores de Gran Bretaña y España.

Asesoría Jurídica.—Este Departamento se encuentra fusionado con el antiguo Departamento de Municipalidades.

La Asesoría atiende toda clase de consultas de orden jurídico-administrativo y estudia, en general, los asuntos de esta índole que le corresponden.

Intervino en la confección de 258 Presupuestos de diversas Municipalidades del país, para velar por la aplicación en ellos de las reglas e instrucciones dadas por el Ejecutivo.

Las partidas correspondientes por Municipio se descomponen en la siguiente forma:

PARTIDAS

Provincias	Ordinaria	Extraord.	Especial	Total
Tarapacá.	\$ 6.091,578	\$ 4.503,764	\$ 174,150	\$ 10.769,492
Antofagasta.	14.349,672	185,350	392,494	14.927,516
Atacama	3.299,709	776,587	153,894	4.230,190
Coquimbo	6.688,926	3.524,520	219,927	10.433,373
Aconcagua	4.666,556	—	156,717	4.823,273
Valparaíso	41.297,252	12.008,370	15.336,450	68.642,072
Santiago	113.866,411	6.623,446	10.370,776	130.860,633
O'Higgins	7.080,857	820,838	534,235	8.435,930
Colchagua	3.158,430	457,695	170,319	3.786,444
Curicó	2.885,755	2.400,318	128,181	5.414,254
Talca	5.455,232	2.197,222	595,000	8.247,454
Maule.	1.725,669	—	81,712	1.807,381
Linares.	3.087,914	168,342	148,803	3.405,059
Ñuble	4.510,204	16,000	120,299	4.646,503
Concepción.	16.202,027	326,998	2.762,535	19.291,560
Arauco	1.330,940	30,300	13,015	1.374,255
Bío-Bío	2.459,335	120,497	108,444	2.688,276
Malleco	3.652,647	235,314	162,731	4.050,692
Cautín	7.346,479	900,000	195,963	8.442,442
Valdivia	6.811,648	4.595,000	153,185	11.559,833
Osorno	4.984,028	1.600,000	217,427	6.801,455
Llanquihue.	2.445,872	677,880	171,006	3.294,758
Chiloé	781,430	—	29,300	810,730
Aysén	656,400	—	12,555	668,955
Magallanes	7.851,071	1.065,423	308,600	9.225,094
Totales	\$ 272.686,042	\$ 43.233,864	\$ 32.717,718	\$ 348.637,624

Ampliación de Servicios.—Se han creado varias nuevas Secciones, como el Departamento de Publicaciones, que edita la revista "Antártica", resumen de las actividades económicas, sociales, políticas y culturales, tanto nacionales como extranjeras; el de Prensa; el de Radio, que ejerceita, en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Radiodifusión, el control de los programas radiales; y el de Música Popular, destinado a investigar los orígenes y desarrollo actual de la música folklórica chilena y a la formación de un archivo de valiosas piezas y colecciones.

Vale la pena destacar la creación del Servicio Cinematográfico DIC, que ha completado hasta ahora 27 números.

Se ha creado, asimismo, un Departamento para dirigir la campaña anti-alcohólica, de acuerdo con los propósitos del Gobierno, de evitar y perseguir el clandestinaje, la embriaguez y los delitos que de ellos se deriven, haciendo comprender al pueblo, en todas sus clases sociales, que el alcoholismo está destruyendo la potencialidad física y moral de la raza.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO PUBLICO.

Los problemas derivados del tránsito público, que se agudizaron desde los comienzos de la conflagración europea, impusieron la necesidad de crear un organismo que centralizara la supervigilancia y ordenación en lo que se refiere a circulación de vehículos de transporte colectivo y, en general, de los elementos motorizados a base de combustibles líquidos.

Sin los recursos necesarios para realizar en un breve plazo una labor de tan grande trascendencia, ha podido obtenerse, sin embargo, que se cumpla en su parte fundamental el propósito del Ejecutivo de armonizar y coordinar las más importantes disposiciones de tránsito a través de todo el país y de velar por el mantenimiento de los medios motorizados de transporte durante la época de emergencia nacional porque atravesamos.

La finalidad primordial de la Dirección General de Transporte y Tránsito Público se ha encaminado a mantener los servicios de locomoción colectiva, para resguardar a los grandes centros poblados de alteraciones que podrían perjudicarlos hondamente en sus actividades económicas. A ello se han debido una serie de medidas relacionadas con la conservación del material rodante de que disponemos y el estudio de un plan destinado a renovar periódicamente el material que se destina a tales servicios.

En lo que se refiere al consumo de gasolina y a las restricciones impuestas por el desequilibrio, producto del estado de guerra y de la estrecha cooperación que presta nuestro país al esfuerzo bélico de las naciones unidas, se ha logrado encuadrar las necesidades de los vehículos motorizados de transporte con las cuotas para ellos fijadas, sin que con esto se perjudiquen, en general, las diversas actividades.

El Decreto Supremo N.º 212, de 6 de Febrero del presente año, que entrega a la Dirección General de Transporte y Tránsito Público la administración de las bombas de gasolina destinada a los servicios de locomoción colectiva, permitirá que en la práctica se realice una labor de control más efectiva y se mejoren notablemente los servicios mediante una ajustada utilización del carburante.

La labor realizada en lo que respecta al cumplimiento de las leyes sociales en la industria del bus, puede considerarse satisfactoria, ya que ha sido posible solucionar diversos conflictos y reclamaciones de los elementos que en ella tra-

bajan, obteniéndose el amplio reconocimiento de los derechos que las leyes les acuerdan.

Constituye una vieja aspiración, el crear un organismo con carácter permanente que imparta normas generales y que coordine y haga práctica una armonía de disposiciones sobre tránsito a través de todo el país. Sobre esta materia, a comienzos de la actual administración, fué enviado al Congreso Nacional un mensaje por el cual se iniciaba un proyecto de ley que era el conjunto de disposiciones ya debidamente estudiadas por el Supremo Gobierno y los Municipios reunidos en amplio Congreso del Tránsito el año 1938.

Cabe señalar, también, en forma especial, las facultades que el proyecto de ley que crea la Empresa Nacional de Transportes, entrega a esta Dirección. En efecto, el artículo 14 de dicho proyecto, ordena que "el control y supervigilancia de los medios de transporte colectivo de pasajeros en las ciudades de Santiago y Valparaíso, distribución y control del combustible, dependerá del Ministerio del Interior, quien los ejercerá por intermedio de la Dirección General de Transporte y Tránsito Público". El inciso 2.º del mismo artículo entrega también a esta Dirección "la supervigilancia y control de los servicios de transporte colectivo de pasajeros en el resto de la República, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia corresponden a las Municipalidades".

En resumen, el Decreto N.º 212 y el artículo 14 del proyecto de ley ya mencionado, entregan al Ejecutivo las armas necesarias para, dentro de los precarios recursos que permite la actual situación de guerra, llevar a cabo un reajuste y una mejor distribución de los medios de transporte de pasajeros, problema de gran complejidad en centros densamente poblados como Santiago y Valparaíso.

Por otra parte, la Dirección General de Transporte y Tránsito Público está abocada a estudiar las necesidades del país en materia de renovación del material (máquinas), para los servicios de transporte de pasajeros y, al efecto, está elaborando un plan con programas bases de 3, 6 y 10 años. Las nuevas modalidades que habrán de ponerse en práctica en la post-guerra—tomando en cuenta las necesidades del país en materia de tránsito y las peticiones que en este sentido hay pendientes—aumentarán el número de vehículos en forma geométrica. Los estudios respectivos permitirán ponerse oportunamente a cubierto de ulteriores dificultades que, en otras circunstancias, serían difícil salvar.

EMPRESA DE AGUA POTABLE.

La Empresa de Agua Potable de Santiago ha dado término, durante el año 1944, a diversas obras de mejoramiento y ha iniciado la construcción de otras, que le permitan mejorar sus servicios, de acuerdo con las necesidades impuestas por el constante aumento del radio de la zona abastecida por ella y de su población.

Obras de mejoramiento.—Se terminó la construcción del estanque “Lo Contador”, con capacidad para 80,000 m³. de agua, y la variante del Canal “El Carmen”, por medio de un túnel a través del Cerro San Cristóbal. En el antiguo cauce del Canal “El Carmen”, se construyó un acueducto que, partiendo de Avenida Cousiño, donde toma las aguas del de la Laguna Negra, atraviesa por bajo el lecho del río Mapocho, frente a Vitacura, da agua al estanque “Lo Contador” y continúa después hasta frente a calle Santos Dumont, en donde, por medio de una cañería de 1,000 m/m, se une a la red en Avenida Recoleta.

Estas obras mejoran la dotación de agua del sector al Norte del río Mapocho.

Del acueducto del Cerro San Cristóbal, frente al Zoológico, arrancan también 2 cañerías de 1,000 m/m. cada una, que se unen a las cañerías matrices en Plaza Italia, para mejorar la presión de agua en la parte central de la ciudad.

Para el mejor aprovechamiento de las aguas de la Quebrada de Ramón, se construyó un acueducto de concreto armado de 80 centímetros de diámetro, a los estanques de La Reina.

Esta obra ha mejorado la dotación de agua del sector Oriente, desde Avenida Vicuña Mackenna al Canal San Carlos.

Se dió término a la construcción de un estanque para 20,000 m³. de agua, en Lo Hermida, y se inició la construcción de otro estanque para 10,000 m³. en el camino El Departamento. Con esto se mejorará la dotación de agua del sector Sur, incluida la Comuna de San Miguel.

Lo invertido al 31 de Diciembre de 1944 en todas estas obras, alcanza a la suma de \$ 34.669,272.12, de los que corresponden \$ 27.000,000 al producto de un empréstito y el saldo de \$ 7.669,272.12, a entradas ordinarias de la Empresa.

Se inició la colocación de 11,350 metros de cañerías matrices de gran diámetro para los abastecimientos de los sectores Norte y Sur de la ciudad, las que quedarán totalmente instaladas en los primeros meses del presente año.

Reparación acueducto Laguna Negra.—Se repararon 85 cámaras de caída, se dió término al desembanque del Sifón San Alfonso y se iniciaron los trabajos de desembanque del Sifón El Manzano, con un gasto total de \$ 245,843.22. Quedan por reparar 64 cámaras más, trabajo que se efectuará en el año actual.

Ampliación de la red de distribución.—Se instalaron 41,179.87 metros de nuevas cañerías matrices, correspondientes a 65 presupuestos solicitados por el público, con un valor pagado de \$ 5.407,797.30 y a 40 presupuestos con cargo a Conservación del Servicio, que importaron a la Empresa \$ 3.816,334.95.

Instalaciones domiciliarias.—Se instalaron durante el año 1944, solicitados por los consumidores, 3,214 servicios nuevos. Con esto, el número de servicios domiciliarios llegó, al 31 de Diciembre de 1944, a un total de 88,957. De éstos corresponden 76,165 a servicios con medidor y 12,792 a servicios sin medidor. El número de metros cúbicos de agua consumidos, registrados por los medidores, llegó a 61.652,524 metros.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NUEVA ORGANIZACION.

De acuerdo con las nuevas modalidades que la guerra y la proximidad de la paz han impreso al Servicio Exterior, se hace imprescindible modernizar la estructuración de nuestra Cancillería y de sus representaciones en el extranjero, a fin de lograr la mayor eficiencia en el estudio y resolución de los problemas políticos, económicos y comerciales que es necesario abordar en concordancia con el espíritu de cooperación con las Naciones Unidas, que sustenta el Gobierno de Chile.

Con este objeto, y a fin de dar al Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes la organización más adecuada, pende del Congreso Nacional un proyecto de nueva estructura de esta Secretaría de Estado, al cual el Gobierno atribuye la mayor importancia.

DEPARTAMENTO DIPLOMATICO.

Elevación al rango de Embajada de las Misiones Diplomáticas de Chile en Canadá y de Canadá en Chile.—Los Gobiernos de Chile y

Canadá, en su deseo de estrechar y robustecer los vínculos de amistad que unen a los dos países, anunciaron, simultáneamente, con fecha 25 de Mayo de 1944, su resolución de elevar al rango de Embajada sus respectivas representaciones diplomáticas en Ottawa y Santiago.

En virtud de esta decisión ambos Gobiernos procedieron a intercambiar Embajadores, recayendo las designaciones en los señores Warwick Chipman y Eduardo Grove, quienes desempeñaban hasta esa fecha los cargos de Ministros de Canadá en Chile y de Chile en Canadá, respectivamente.

Nombramiento de una Comisión para estudiar la aplicación de los sistemas de control económico y financiero.—El Gobierno de Chile, por Decreto de fecha 31 de Mayo de 1944, procedió a designar una Comisión Especial encargada de estudiar la aplicación de las medidas consultadas en la Conferencia

de Cancilleres de Río de Janeiro de 1942 y en la Conferencia Interamericana de Washington, referentes a sistemas de control económico y financiero.

La Comisión mencionada quedó compuesta por los Sub-Secretarios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Economía, señores Claudio Aliaga, Francisco Jorquera y Julio Ruiz, actuando de Secretario de ella, el señor Fernando Illanes, Sub-Director del Departamento de Política Comercial de la Cancillería.

Reconocimiento del Gobierno de Ecuador que dirige el doctor José María Velasco Ibarra.—Con fecha 6 de Junio de 1944, el Gobierno de Chile otorgó su reconocimiento al nuevo Gobierno que en Ecuador, bajo la dirección del Dr. José María Velasco Ibarra, sustituyó en los últimos días del mes de Mayo, al que presidía el Dr. Carlos A. Arroyo del Río.

Reconocimiento del Gobierno de Ecuador que dirige el doctor Gualberto Villarroel.—Con fecha 23 de Junio de 1944 la Cancillería envió instrucciones al Embajador de Chile en La Paz, a fin de que en compañía de los funcionarios que integran esa Misión Diplomática, concurriera al Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, para expresar al Canciller de ese país que el Gobierno de Chile había resuelto reconocer al Gobierno que preside el Mayor señor Gualberto Villarroel.

En relación con esta decisión del Gobierno, el Ministerio de Relaciones Exteriores hizo entrega a la prensa de una Declaración Oficial, en la cual dejó constancia que del análisis de los antecedentes reunidos y de las consultas celebradas con otras naciones americanas había quedado de manifiesto que las causas que motivaron el no reconocimiento del Gobierno que presidía el Mayor señor Gualberto Villarroel habían desaparecido y, en consecuencia, se procedía, con profunda satisfacción, a reconocerlo.

Reunión de Jefes de Misiones Diplomáticas de Chile en América.—Dentro del propósito del Gobierno de preparar al país para las contingencias que le deparará la vuelta de la paz al mundo y en el deseo de coordinar la acción de nuestra diplomacia en torno a una línea central de acción, se convocó en el mes de Junio del año pasado, a una reunión de Jefes de Misiones Diplomáticas chilenas acreditadas en distintas naciones americanas, en la cual se impartieron directivas que hagan posible a los Agentes diplomáticos en el exterior colaborar en forma más efectiva y más convergente a la política general de la Cancillería que tiende a mantener y estrechar aún más, si cabe, los vínculos de todo orden que nos unen con las Repúblicas hermanas.

El Gobierno de Chile toma nota del cambio de denominación del Comité Francés de Liberación Nacional por el de Gobierno Provisorio de la República Francesa.—Con fecha 23 de Junio, el Ministerio de Relaciones Exteriores expresó a la Misión Diplomática francesa acreditada en nuestro país, que el Gobierno de Chile había tomado nota con suma complacencia de la información que se le había proporcionado en el sentido que el Comité Francés de Liberación Nacional había resuelto llamarse en lo sucesivo Gobierno Provisorio de la República Francesa, de acuerdo con la disposición dictada por la Asamblea Consultiva de Argel.

Como una reafirmación de los vínculos de estrecha amistad que unen a Chile y Francia, el Gobierno de la República tan pronto como las circunstancias de la guerra lo permitieron, acreditó al señor Oscar Schnake como Ministro de Chile en Francia, con residencia en París.

La posición del Gobierno de Chile con respecto a la organización de la seguridad mundial en la post-guerra.—Desde el 21 de Agosto hasta el 29 de Septiembre se reunieron en Dumbarton Oaks, Estados Unidos, los representantes de Estados Unidos, Gran Bretaña y Rusia, quienes elaboraron un proyecto para establecer una organización de la seguridad mundial en la post-guerra.

La Cancillería estudió detenidamente el proyecto redactado en dicha Conferencia y en el mes de Noviembre presentó por intermedio de la Embajada de Chile en Washington un Memorándum con las modificaciones que estimaba conveniente introducir en la organización que en él se establece.

Las ideas esenciales del Gobierno de Chile en la materia son las siguientes:

a) Consagrar la aplicación efectiva del principio de la igualdad jurídica de los Estados, sea en la constitución y atribuciones del Consejo, sea en la constitución y atribuciones de la Asamblea, sea en las relaciones entre ambos organismos.

b) Aumentar el número de miembros del Consejo a fin de hacer posible la inclusión de los países latinoamericanos en los nuevos asientos que se creen.

c) Dar carácter de universalidad al organismo que se proyecta, haciendo posible la adhesión posterior de todos los países amantes de la paz y que tengan una organización democrática.

d) Insertar una disposición que consagre el respeto a los Tratados Internacionales.

e) Mantener la vigencia del sistema jurídico ya existente para la solución de conflictos.

f) En caso de conflictos que afecten a un Continente o a una región y no constituyan peligro para la paz del mundo establecer que los Estados de otros

Continentes no estarán obligados a participar en operaciones de carácter militar acordadas por el Consejo o la Asamblea.

g) Consagrar y fortalecer el funcionamiento de los sistemas regionales y especialmente del sistema panamericano.

h) Propender al establecimiento de una democracia económica que dé igualdad de oportunidades a todos los países y mejore el standard de vida y la condición social de sus poblaciones.

Inauguración del monumento a José Enrique Rodó y visita del Embajador Extraordinario en Misión Especial, Excelentísimo señor Dardo Regules.— Con el propósito de estrechar los tradicionales vínculos de amistad con la República del Uruguay, el Gobierno de Chile dispuso la celebración de un concurso entre los escultores nacionales para erigir un monumento al ilustre pensador uruguayo José Enrique Rodó. De entre los diversos proyectos presentados, el Jurado eligió el del artista señor Tótila Albert.

A la ceremonia de la inauguración oficial del monumento al ilustre pensador Rodó—erigido en el Parque Gran Bretaña—concurrió investido del alto rango de Embajador Extraordinario en Misión Especial, el Senador uruguayo Dr. don Dardo Regules.

La permanencia del Embajador señor Regules en Chile que duró desde el 10 al 20 de Octubre, dió oportunidad para que se le tributaran por parte del Gobierno, instituciones públicas y privadas, significativos homenajes que pusieron de manifiesto la simpatía y amistad que en nuestro país se siente por la República uruguaya.

Chile restablece sus relaciones diplomáticas y consulares con Italia.— Con fecha 26 de Octubre, la Cancillería mediante una Declaración Oficial anunció la decisión del Gobierno de Chile de reanudar sus relaciones diplomáticas y consulares con Italia.

En el citado documento se expresó que el Gobierno de Chile conforme a lo establecido en el párrafo IV de la Recomendación N.º 1 de la Tercera Reunión de Cancilleres de Río de Janeiro, de común acuerdo con los Gobiernos de las Repúblicas del Continente, procedió a consultarse con ellos respecto a la oportunidad de reanudar sus relaciones con el Gobierno de Italia.

Como resultado de esta consulta quedó de manifiesto que existía unanimidad para estimar que las causales que llevaron a la ruptura con los Gobiernos del Eje habían desaparecido en lo concerniente a Italia, cuyo pueblo después de derrocar al régimen fascista, colabora activamente en la lucha empeñada por las Naciones Unidas para extirpar del mundo toda amenaza contra la libertad y la dignidad humanas.

En atención a estas circunstancias, el Vice-Presidente de la República, Excmo. señor Alfonso Quintana resolvió, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, restablecer en la fecha indicada, las relaciones diplomáticas y consulares con el Gobierno del Quirinal, seguro de que por este medio contribuye a afianzar el régimen democrático de Italia y a acelerar el victorioso término de la guerra en Europa.

En tanto que se designa un Embajador para que nos represente ante el Gobierno del Quirinal, el Gobierno ha acreditado como Encargado de Negocios a. i. al señor Miguel Riosco E.

Visita a Chile de la Comisión Latinoamericana de la "Unrra" que preside el doctor Eduardo Santos, ex-Presidente de Colombia.—En el curso del mes de Noviembre estuvo en nuestro país la Comisión Latinoamericana de la "UNRRA", presidida por el Dr. Eduardo Santos, ex-Presidente de Colombia e integrada por altos funcionarios de este organismo internacional.

La visita de esta Delegación tuvo por objeto establecer las modalidades del aporte de Chile a la obra que proyecta realizar la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación ("UNRRA").

Con antelación a su llegada al país, el Gobierno de Chile designó una Comisión compuesta por los Sub-Secretarios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Agricultura y Economía, el Director del Departamento Diplomático, el Director del Departamento de Política Comercial, el Asesor Económico de la Cancillería, el Vice-Presidente de la Sociedad Nacional de Minería y el Vice-Presidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, a objeto de preparar los estudios necesarios para establecer las posibilidades de aporte de Chile a esta institución internacional.

Durante la permanencia del ilustre ex-Mandatario colombiano, tanto el Gobierno como organismos públicos y particulares le tributaron diversos festejos como exteriorización de los sentimientos de afecto que en Chile se siente por Colombia.

Las negociaciones destinadas a establecer en forma definitiva las condiciones del aporte de Chile a la "UNRRA", estuvieron a cargo de una Comisión Mixta compuesta por los Sub-Secretarios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Economía y de los delegados designados a este respecto en representación de ese organismo internacional.

Después de varias reuniones la Comisión Mixta llegó al acuerdo de fijar el aporte de Chile en un tercio del 1 por ciento de la renta nacional, esto es, el 0,33 por ciento de dichas rentas, lo que hace una cifra de 66 millones, 666 mil pesos, 66 centavos.

El Gobierno de Chile se acogió a una de las resoluciones del Consejo de la "UNRRA" que le permite enterar su aporte con productos nacionales y

en dinero y es así como se acordó que el 90 por ciento de la contribución de Chile se hiciera en productos agrícolas, minerales no metálicos, industriales, pesqueros y farmacéuticos y el 10 por ciento en dinero, incluyendo en esta última cuota el aporte especial para los gastos de la Administración de la "UNRRA".

Incidente fronterizo con Bolivia.—El día 21 de Noviembre elementos pertenecientes al Ejército boliviano, penetraron indebidamente, en territorio chileno, en persecución de súbditos de esa nacionalidad y en el pueblo de Cachuca se apoderaron del Teniente Coronel Olmos, Mayor Armando Pinto y del civil Héctor Diez de Medina. Como consecuencia de estos sucesos resultó muerto el Coronel Melitón Brito, también de nacionalidad boliviana.

Junto con elevar una nota de formal protesta al Gobierno de Bolivia—por intermedio de nuestra Embajada en La Paz—la Cancillería en una Declaración Oficial expedida el día 23, informó a la opinión pública acerca de estos acontecimientos.

El día 24, la Embajada de Bolivia en Santiago, estimó oportuno dar a la publicidad un comunicado en el cual, junto con hacer una exposición de los hechos en cuestión, expresaba su justificación a las medidas de represión adoptadas estimándolas como inherentes a la común tradición política de los pueblos del Continente.

El 27 del mismo mes el Gobierno de Bolivia entregó a nuestro Embajador en La Paz la nota de respuesta a la protesta chilena dejando constancia de sus sentimientos de pesar por la violación del territorio chileno que calificó de "impremeditada". Al mismo tiempo, el Gobierno del Altiplano expresó que aplicaría las sanciones correspondientes a los responsables de estos sucesos y haría entrega oficial a las autoridades chilenas de las personas de nacionalidad boliviana que habían atravesado la línea de frontera.

La Cancillería envió instrucciones a la Embajada en Bolivia a fin de que expresara al Gobierno de La Paz que había tomado nota de las explicaciones en referencia, así como de las contenidas en la comunicación adicional de esa misma fecha en que se manifestaba que había impartido las órdenes pertinentes para la entrega de los ciudadanos bolivianos aprehendidos en territorio chileno. Al mismo tiempo, le encomendó que frente a la afirmación del Gobierno de Bolivia de que la incursión en territorio chileno se había realizado con autorización de las autoridades competentes, reiterara que ella se había efectuado sin permiso de ninguna autoridad chilena.

El texto de estas comunicaciones fué entregado a la prensa conjuntamente con una Declaración Oficial de la Cancillería en que se da por terminado este incidente de frontera.

El Gobierno de Chile establece relaciones diplomáticas y consulares con el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Rusas Socialistas Soviéticas.—

Después de un detenido proceso de elaboración y estudio, el Gobierno de la República envió instrucciones al Embajador de nuestro país en los Estados Unidos, señor Marcial Mora M., a objeto de que este representante diplomático procediera a intercambiar notas con el Embajador de Rusia en Washington, en virtud de las cuales se establecieron oficialmente las relaciones diplomáticas y consulares entre Chile y la Unión Soviética.

La ceremonia del cambio de notas en referencia tuvo lugar en la sede de nuestra Embajada en Washington el día 11 de Diciembre último, con la asistencia de los Embajadores de Chile y Rusia, señores Mora y Gromyko, quienes las suscribieron y de los miembros de las respectivas representaciones diplomáticas.

Con esa misma fecha, y en el propósito de informar a la opinión pública sobre las razones que se había tenido en vista para adoptar esta resolución, el Ministerio de Relaciones Exteriores hizo entrega a la prensa de una Declaración Oficial en que se precisan además los beneficios que el Gobierno de la República espera del establecimiento de relaciones diplomáticas con la Unión Soviética.

El día 27 de Diciembre y accediendo a una invitación formulada por el Senado de la República, el Canciller señor Joaquín Fernández concurrió a una sesión secreta que celebró dicha Corporación en la cual hizo una documentada exposición de las diversas consideraciones que había tenido en cuenta el Gobierno para adoptar esta medida. En dicha reunión hicieron uso de la palabra diversos senadores, quienes expresaron también el pensamiento de las diversas colectividades políticas a que pertenecen frente a esta resolución del Gobierno.

Visita a Chile del ex-Presidente de Cuba, Mayor General Fulgencio Batista.—Nuestro país tuvo el agrado de recibir en los últimos días del mes de Noviembre la visita del ex-Presidente de Cuba, Mayor General Fulgencio Batista, quien realizaba una jira de buena voluntad por las naciones del Continente americano.

La estada del señor Batista en Chile dió oportunidad para que el Gobierno y el pueblo chileno testimoniaran en la persona del ex-Mandatario cubano, el afecto y la simpatía que se siente entre nosotros por la República de Las Antillas.

Después de una permanencia de 18 días en el territorio nacional, el ex-Presidente de Cuba emprendió viaje de regreso a su patria continuando su itinerario por los demás países de América.

El Gobierno de Chile declara la guerra al Gobierno Imperial del Japón.— Conforme a lo expresado en la Declaración Oficial de la Cancillería, de fecha 14 de Febrero, el Gobierno procedió a solicitar del Congreso Nacional la autorización correspondiente para declarar el estado de guerra con el Japón.

Conferida esta autorización en la Ley N.º 8,109, de fecha 11 de Abril, el Gobierno dictó ese mismo día un Decreto Supremo por el cual “se reconoce y declara el estado de guerra con el Gobierno Imperial del Japón”, estableciéndose que los Ministros de Interior, Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, adoptarán conforme a sus respectivas atribuciones legales, las medidas complementarias que correspondan”.

Conferencia de las Naciones Unidas de San Francisco de California.— El 5 de Marzo del presente año, el Gobierno de los Estados Unidos, en su nombre y en el de los Gobiernos de Gran Bretaña, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República de China, invitó al Gobierno de Chile a enviar representantes a la Conferencia de las Naciones Unidas de San Francisco de California convocada con el propósito de preparar una carta para la organización general internacional para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

El Canciller señor Joaquín Fernández en representación del Gobierno de Chile agradeció y aceptó esta invitación expresando al Gobierno de los Estados Unidos—por conducto de su Embajada en esta capital—que concurriría a dicha Conferencia presidiendo la Delegación de Chile que quedó integrada por los siguientes Delegados: señores Marcial Mora Miranda, Embajador de Chile en los Estados Unidos, Senadores señores Miguel Cruchaga Tocornal, José Maza Fernández, Gabriel González Videla, Carlos Contreras Labarca y Eduardo Cruz Coke; Diputados señores Amílcar Chiellini y Enrique Alcalde Cruchaga; señores Félix Nieto del Río, Embajador Delegado ante el Comité Jurídico Interamericano; Oscar Gajardo Villamoel, Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción; Guillermo del Pedregal, Decano de la Facultad de Economía y Comercio de la Universidad de Chile; Germán Vergara Donoso, Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Julio Escudero Guzmán, Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores. Secretarios Asesores fueron designados los señores Mario Rodríguez Altamirano, Sub-Director del Departamento Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores; Fernando Illanes Benítez, Sub-Director del Departamento de Política Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Luis Dávila Echaurren, Sub-Gerente-Secretario del Banco Central de Chile. Para el cargo de Secretario de la Delegación se nombró al señor Enrique Bernstein Carabantes, Cónsul Agregado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En la invitación aludida, el Gobierno de los Estados Unidos sugería que en dicha reunión internacional se considerara como base las proposiciones

acordadas en la Conferencia de Dumbarton Oaks, suplementadas ulteriormente en lo relativo a las votaciones en el Consejo de Seguridad y pedía a los Gobiernos invitados que expresaran sus respectivos puntos de vista sobre este último particular.

Atendiendo a esta petición, el Ministerio de Relaciones Exteriores basándose en los principios de igualdad jurídica de los estados y de respeto a los tratados internacionales que tradicionalmente ha mantenido el Gobierno de Chile, formuló en su oportunidad al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica las observaciones que le merecía el sistema de votaciones insertado en el plan elaborado en Dumbarton Oaks.

El 25 de Abril inició sus labores la Conferencia de San Francisco, con asistencia de representantes de todos los países que forman las Naciones Unidas.

Sección Tratados.—Convenios Internacionales.—Se han suscrito, en materia de Convenios Internacionales, aparte de los acuerdos de carácter comercial que se indican en otra parte del presente Mensaje, los siguientes:

Con Argentina, Tratado sobre Tránsito de Pasajeros.

Con Ecuador, Convención de Sanidad Vegetal.

Se promulgaron los Convenios sobre Cooperación Administrativa, sobre Intercambio Intelectual y el Tratado de Paz y Amistad suscritos con Paraguay, y que habían sido ratificados el año anterior.

Se suscribieron los siguientes convenios multilaterales panamericanos:

Convención sobre la reglamentación del tráfico automotor interamericano.

Convención sobre erección de la Universidad Interamericana.

Convención que crea el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

También se suscribió la Convención Internacional sobre socorro y rehabilitación para las Naciones Unidas y Asociadas (UNRRA).

Se promulgaron los acuerdos y resoluciones de la Tercera Reunión Consultiva de Cancilleres Americanos celebrada en Río de Janeiro.

Se promulgó la Convención Postal Universal de Buenos Aires del año 1939.

Congresos Internacionales.—Se solicitó la participación de las diversas Republicas del Continente con el objeto de que éstas contribuyeran a un mejor resultado de los Congresos Internacionales, entre los que cabe destacar los siguientes:

Primer Congreso Panamericano de Criminalística, celebrado en Santiago, los días 29 de Mayo a 3 de Junio, reunión en que se debatieron temas de la más alta importancia para los países americanos en general.

Tercer Congreso Latino-Americano de Cirugía Plástica, celebrado en Santiago y Viña del Mar, los días 23, 24 y 25 de Octubre, reunión que tuvo especiales y brillantes caracteres, por la importancia de los temas tratados.

Primer Congreso Panamericano de Pediatría, celebrado en Santiago los días 22, 23, 24, 25 y 26 de Noviembre, torneo que se vió realizado con la presencia de brillantes y numerosas delegaciones extranjeras.

Las instituciones chilenas, a su vez, estuvieron representadas en los siguientes Congresos Internacionales:

Tercer Congreso Interamericano de Abogados, celebrado en México;

Asamblea de la Convención Interamericana de Mujeres, celebrada en Washington;

Sexto Congreso Americano de la Historia, celebrado en Buenos Aires;

Congreso de Neurología y Psiquiatría, celebrado en Buenos Aires;

Congreso Obrero Internacional, celebrado en Londres;

Congreso Panamericano de Telecomunicaciones, celebrado en Buenos Aires,

Sexto Congreso Panamericano de la Tuberculosis, celebrado en La Habana;

Conferencias.—En el mes de Noviembre se celebró en Chicago, Estados Unidos de América, la Conferencia Internacional de Aviación Civil, importante reunión que contó con la presencia de delegados oficiales de nuestro país;

En Mayo, se efectuó en Nueva York la Conferencia de Comisiones de Fomento Interamericano, reunión a la que concurrieron delegados oficiales de Chile;

También se enviaron representantes oficiales a la Segunda Conferencia Americana de Consulta sobre Geodesia, Cartas Aeronáuticas y Mapas Topográficos, celebrada en Río de Janeiro y a la 26.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Filadelfia.

Cooperación Intelectual.—En cumplimiento del espíritu que informa los Tratados suscritos en los últimos años sobre esta materia, se ha incrementado el intercambio de becas con los distintos países americanos. Se concedieron 14 becas a diferentes estudiantes de naciones del hemisferio en la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile. Se hizo efectiva la concesión de 2 de las mismas por cada país americano ofrecidas por el Ministerio de Educación. También fueron ocupadas becas ofrecidas por nuestro país a especialistas y profesionales extranjeros, en los organismos siguientes: Escuela de Servicio Social de la Beneficencia; Instituto Central del Radio; Instituto de Psiquiatría de Chile y muchas otras que el Gobierno ha podido obtener en Institutos científicos y planteles educacionales diversos.

Estudiantes chilenos han ocupado, por su parte, más de 30 becas en instituciones culturales de países americanos, incluyendo Canadá.

Se han favorecido, en forma especial, los viajes de estudiantes al extranjero, dándoles las mayores facilidades. Siete grupos de universitarios han visitado la República Argentina, Brasil, Perú, Ecuador y Bolivia.

En cumplimiento de acuerdos de la índole de los que se comentan, se ha dado trámite a una estampilla en homenaje al eminente estadista don Andrés Bello.

Se inauguró en Santiago el monumento a Enrique Rodó y se iniciaron los trabajos para inaugurar el que será dedicado a Rubén Darío.

DEPARTAMENTO CONSULAR.

El Servicio Consular de la República ha continuado desarrollando su múltiple y provechosa labor técnica, especialmente en su aspecto comercial.

Su intervención ha sido de la mayor importancia en lo que se refiere al control de nuestras exportaciones, mediante los informes que periódicamente envía al Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Numerosas informaciones de particular interés para las diversas actividades nacionales se han recibido también por su conducto y muchas de ellas han sido publicadas en el "Boletín Consular" que ha seguido editando el Ministerio de Relaciones Exteriores con éxito creciente.

Los asuntos relacionados con la Inmigración, delicada materia que ha adquirido relieves especiales en esta época, han sido entregados al control de la Cancillería, la que ha ejercido impartiendo directivas periódicas al Servicio Consular y examinando minuciosamente los casos que han sido sometidos a su consideración.

Atento al incremento de la riqueza nacional por medio del turismo, y al mejor conocimiento de nuestro país, el Gobierno ha concertado un nuevo Convenio sobre Tránsito de Pasajeros con la República Argentina, vigente desde el 1.º de Enero del presente año, en el cual se han corregido las deficiencias demostradas durante el período de aplicación del Convenio anterior sobre el mismo aspecto. Así, se han extendido las facilidades de tránsito a todas las rutas cordilleranas abiertas al tráfico internacional y se ha considerado la situación de los obreros que se dirigen al país vecino para las labores de temporada, materias que no habían sido contempladas en el Convenio precedente. Con el objeto de establecer un control de los pasajeros, se creó el "Permiso Consular", documento sencillo con el cual viajan los turistas sin dificultades ni trabas.

No solamente del turismo con la República Argentina se ha preocupado el Gobierno, sino con todos los países americanos y a fin de encauzar la corriente cada día mayor de viajeros procedentes del Uruguay, se ha concertado también con el Gobierno de esa República un Convenio sobre Tránsito de Pasajeros.

El curso victorioso de la guerra y los notables progresos de los ejércitos de las Naciones Unidas que han ido liberando los países sometidos al yugo

nazi, ha determinado al Gobierno a estudiar la reapertura de Oficinas Consulares en aquellas Naciones que han recuperado su libertad y con las cuales nuestro país mantuvo relaciones de carácter comercial, las que se espera intensificar en el futuro. Representaciones de este carácter han sido ya reestablecidas en Francia, Italia y Grecia y se irá estudiando la designación de funcionarios consulares en todas aquellas ciudades donde su presencia redunde en provecho de Chile y de su intercambio comercial.

Es de general estimación que debemos estar preparados para que en el período de la post-guerra enfrentemos los problemas de aspecto internacional con la debida oportunidad y eficiencia. De la forma en que actúen nuestros representantes diplomáticos y consulares, debidamente instruídos por los Servicios del país, dependerán las ventajas o beneficios que la Nación pueda alcanzar. Tendremos, pues, que disponer de Servicios establemente organizados y dotados de los medios necesarios para que la finalidad perseguida sea alcanzada.

Para este fin debemos también destacar agentes chilenos en los principales países europeos, africanos y asiáticos, consideración que ha movido a el Gobierno a enviar un Mensaje al H. Congreso, que contiene un proyecto incorporado al que se relaciona con la situación del personal civil de la Administración Pública, en el cual se ha contemplado la ampliación necesaria de Servicio Exterior.

Pende también de la resolución del H. Congreso un Proyecto de nuevo Arancel Consular que no solamente es el resultado de la necesidad del financiamiento de la reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores, sino que responde a una política de aplicación realista de las circunstancias existentes, tanto internas como externas.

DEPARTAMENTO DE POLITICA COMERCIAL.

Argentina.—Por cambio de Notas fechado el 24 de Octubre del año ppdo., entre la Embajada de Chile en Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de dicho país, se acordó poner en vigencia provisional, a partir del 15 de Noviembre último, el Convenio sobre Tráfico y Tránsito firmado en Buenos Aires el 24 de Agosto de 1943, con excepción de las disposiciones que deben ser materia de una ley.

Con fecha 11 de Noviembre, por telegrama N.º 341, se dieron instrucciones a nuestra Embajada a fin de que propusiera a la Cancillería argentina la renovación por un nuevo período de 2 años del Convenio de Carnes, que vence el 31 de Diciembre próximo.

Por Oficio N.º 1,094/106, nuestra representación diplomática en Buenos Aires informó que el 17 de Noviembre se había realizado el cambio de Notas

por medio del cual se prorrogaba el Convenio, ampliando a 10,000 toneladas la cantidad de carnes enfriadas o congeladas que se internarán en Chile, libres de derechos aduaneros, durante los años 1945 y 1946.

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Comercio, se organizó un sistema para el control de las exportaciones de cobre al mercado argentino.

En Octubre último, el Gobierno argentino manifestó a nuestra representación diplomática en Argentina su preocupación de que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo no hubiese cumplido con el compromiso de mantener un stock determinado de salitre en ese mercado.

Con relación a la observación formulada, se envió un oficio a nuestra representación diplomática con las explicaciones del caso, proporcionadas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y ahora se insiste ante la Corporación para que dé cumplimiento al compromiso respectivo.

Se han obtenido licencias de exportación para diversos productos que interesan a nuestro país, debido a las gestiones realizadas por nuestra representación diplomática y consular en Argentina.

Bolivia.—Con ocasión a la venida al país del Embajador en Bolivia, don Benjamín Cohen, se organizaron algunas reuniones con funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la Superintendencia de Aduanas, del Ministerio de Economía, de la Corporación de Fomento, de los Ferrocarriles del Estado y de este Ministerio, a fin de estudiar los problemas chileno-bolivianos derivados de la aplicación de la Convención de Tránsito de 1937.

Brasil.—En el mes de Junio último, la Embajada en el Brasil tuvo conocimiento que existía en principio un acuerdo para la instalación de una usina para la fabricación de salitre sintético en ese país.

El Ministerio preparó un explicativo Memorándum sobre la materia, a fin de que nuestra Embajada hiciera las gestiones correspondientes ante el Gobierno brasileño tendientes a evitar la instalación de la planta en proyecto. Posteriormente, se obtuvo del Gobierno del Brasil la seguridad de que no se instalaría la planta en cuestión.

A fin de informar al nuevo Embajador señor Raúl Morales Beltrami, el Ministerio preparó y le entregó un estudio sobre las relaciones comerciales con el Brasil.

Asimismo, se han realizado diversas gestiones ante el Gobierno del Brasil para la obtención de cuotas de neumáticos, hilados de seda, de algodón y de goma, obteniéndose resultados satisfactorios dentro de las severas restricciones a que están sujetas estas exportaciones.

Canadá.—Entre las gestiones económicas importantes realizadas en el año 1944, por intermedio de la representación chilena en el Canadá, cabe señalar las siguientes:

1. *Vinos y lanas.*—Desde hace tiempo se han estado realizando esfuerzos para colocar estos dos productos en el mercado canadiense, y se han efectuado gestiones tendientes a facilitar la forma de pago de las exportaciones de vinos chilenos a ese país.

2. *Salitre.*—Se han hecho delicadas gestiones para evitar la concurrencia, principalmente en los mercados americanos, del nitrato de amonio producido por plantas canadienses construídas con fines de defensa nacional. Si bien no se ha obtenido del Gobierno canadiense un pronunciamiento netamente favorable a nuestro punto de vista, se ha dejado la puerta abierta para un futuro y posible entendimiento más satisfactorio sobre la materia.

3. *Cuota papel de imprenta.*—En Enero del año en curso se obtuvo la concesión de una cuota de 900 toneladas cortas mensuales.

4. *Acuerdo Comercial.*—El 10 de Septiembre de 1941 se firmó en Santiago un Convenio Comercial con el Canadá basado en el tratamiento incondicional de la nación más favorecida, y se estableció también un tratamiento arancelario y un control cuantitativo de importación para el salitre y yodo idéntico al que se aplica a productos similares originarios de cualquier otro país.

El cambio de ratificaciones de dicho Acuerdo se efectuó en Ottawa en el curso de la visita del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Septiembre de 1943. El 12 de Mayo del presente año, por Decreto N.º 317, del Ministerio de Relaciones Exteriores, fué promulgado el Convenio Comercial aludido.

5. *Varios.*—Este Departamento se ha preocupado constantemente de las oportunidades que puede ofrecer el mercado canadiense para varios productos chilenos, como ser arroz, lentejas, algarrobilla, quillay, jugo de uva, aceitunas, pasta de tomates, etc., productos para los cuales se ha manifestado interés en ese país.

Cuba.—Por Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N.º 496, de 28 de Julio de 1944, se promulgó el cambio de Notas de fecha 3 de Diciembre de 1942, por el cual se amplía el Tratado de Comercio entre Chile y Cuba, de Marzo de 1937.

El Ministerio se ha preocupado especialmente de realizar los estudios previos a la modificación en proyecto del Tratado de Comercio chileno-cubano. Al efecto, ha dirigido diversas comunicaciones al Ministerio de Economía, de Hacienda, de Agricultura, etc., sobre la modificación en cuestión.

Ecuador.—Los servicios del Ministerio confeccionaron un estudio sobre las relaciones comerciales entre los dos países, a fin de informar al nuevo Embajador de Chile en el Ecuador, señor Armando Labra Carvajal.

Con él se obtuvo que el Gobierno del Ecuador que había acordado denunciar el Tratado de Comercio existente con Chile, desistiera de esta medida y resolviera proponer las modificaciones que estime necesarias, dentro del mecanismo de la Comisión Mixta que establece el mismo Convenio Comercial vigente.

Se han gestionado algunas cuotas de materias primas.

Estados Unidos.—Las dificultades de toda índole creadas por el actual conflicto bélico, escasez de fletes, tropiezos en el abastecimiento de materiales esenciales para el desenvolvimiento de nuestra economía, etc., han motivado una intervención constante de este Departamento y de nuestra Embajada en Washington así como de nuestros Consulados en los Estados Unidos, país que proporciona al nuestro gran parte de dichos materiales y que recibe la mayor parte de nuestras exportaciones.

Entre las gestiones más importantes realizadas en el curso del año 1944 cabe señalar:

1. *Aprovisionamiento: Licencias de exportación. Prioridades. Cuotas.*—Se han impartido instrucciones a nuestra representación en los Estados Unidos para obtener licencias de exportación y prioridades y facilitar la adquisición y despacho de numerosos artículos destinados principalmente a Instituciones fiscales y semi-fiscales.

En cuanto a la asignación a nuestro país de materiales sometidos a cuotas, se han hecho gestiones para obtener una cuota más adecuada de productos del petróleo, papel de imprenta, fierro, caucho, hilados de goma y osnaburgo. También se han realizado gestiones para tratar de obtener la cesión de una partida importante de azúcar cubana a Chile, por intermedio del Departamento de Estado.

Cabe señalar que en el caso del papel de imprenta se obtuvieron resultados satisfactorios; en cuanto a las demás gestiones, si bien no se ha logrado el resultado deseado, se han obtenido, a lo menos, mayores cuotas que han venido a aliviar, en parte, la apremiante situación que la escasez de dichos materiales creaba para nuestra economía.

Este Departamento se ha preocupado, asimismo, de acuerdo con la Embajada en Washington y el Consejo Nacional de Comercio Exterior, de facilitar la adquisición de productos fuera de cuota, los que deben aprovecharse sin demora.

Nuestra Embajada en Washington ha estado preocupada, además, de colaborar con las oficinas en los Estados Unidos de la Corporación de Fomento de la Producción y de la Empresa de Ferrocarriles, para obtener las licencias de exportación, prioridades y créditos necesarios para llevar a cabo los planes que dichos organismos proyectan realizar en Chile.

2. *Salitre*.—En todo momento se ha atendido preferentemente la situación del salitre en el mercado exterior, especialmente en los Estados Unidos, principal consumidor de nuestro producto natural.

Se han realizado numerosas gestiones ante el Departamento de Estado, el War Production Board y la War Shipping Administration, ya sea para obtener mayores cuotas de importación de salitre en los Estados Unidos, ya sea para obtener los fletes necesarios para el transporte adecuado de dicho producto, tanto a los Estados Unidos como a los países intermedios.

También se han hecho gestiones en el sentido de obtener seguridades del Gobierno de los Estados Unidos de que los representantes diplomáticos norteamericanos se abstengan de hacer propaganda en favor de productos nitrogenados sintéticos.

Es de interés señalar, además, que el Comité Consultivo Económico y Financiero Interamericano aprobó la Resolución XII de la Conferencia de Comisiones Nacionales de Fomento, de Nueva York, sobre Productos Sintéticos; en consecuencia, dicha resolución, que tanto favorece al salitre natural, será comunicada oficialmente a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas para su estudio y consideración.

Por último, cabe señalar que se han impartido oportunamente instrucciones a nuestra Misión en los Estados Unidos a fin de asegurar la posición de nuestro producto en otros mercados, en especial en Egipto, la India y España, cuando ha cabido al Gobierno de ese país alguna intervención en el asunto.

3. *Cobre y otros minerales*.—En el mes de Abril del año en curso, por cambio de Notas con la Embajada de los Estados Unidos en Santiago, se renovó el contrato con la United States Commercial Co., sobre compra de minerales hasta el 31 de Enero de 1945, y se estipularon las condiciones de la compra suplementaria de minerales de manganeso.

En el mes de Mayo del presente año, se puso término al llamado "Convenio del Cobre", suscrito entre los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos, en el que se establecían normas tendientes a limitar el consumo de cobre a las necesidades esenciales, tanto en lo que se refiere al consumo interno como a las exportaciones a los demás países americanos, a fin de incrementar las disponibilidades de un material estratégico en un período crítico.

Ha cabido intervenir al Ministerio de Hacienda, a este Departamento y a nuestra Embajada en Washington en las difíciles negociaciones tendientes a obtener un acuerdo con las compañías norteamericanas de cobre para evitar los gravísimos peligros que para la estabilidad monetaria significaban las continuas emisiones de papel moneda que se efectúan para comprar dólares.

La extensión de los acuerdos relativos a la compra de minerales auríferos del 31 de Julio pasado al 31 de Enero de 1945, motivó una nueva intervención de este Departamento.

También ha intervenido el Departamento en las gestiones relativas a la renovación del contrato con la United States Commercial Co. que afectaban a los minerales de Chagres y Naltagua. En el curso de la reciente visita del señor James Wright, relacionada con este problema, se hizo ver a este funcionario del Departamento de Estado las alarmantes repercusiones y los grandes perjuicios que significarían la suspensión de las compras de minerales desde el 31 de Enero de 1945.

4. *Barcos daneses. Fletes.*—En el curso del año se iniciaron conversaciones sobre la posibilidad de poner a disposición de la War Shipping Administration de los Estados Unidos los barcos daneses "Frida", "Helga", "Selma" y "Laila", que navegan bajo pabellón chileno. Existía el propósito de hacer dicha negociación sobre una base similar a la operación en cuya virtud pasaron al servicio de los Estados Unidos las 3 motonaves de la C. S. A. V. Estas gestiones no han seguido adelante.

Desde principios de este año se ha estado negociando con la War Shipping Administration una distribución de fletes en naves nacionales hacia los Estados Unidos y países intermedios, obteniéndose una más adecuada distribución para la exportación de nuestros productos.

5. *Conferencias Internacionales.*—A) Desde hace tiempo este Departamento se ha impuesto con el mayor interés de los diferentes proyectos sobre estabilización monetaria. De acuerdo con el Ministerio de Hacienda impartió instrucciones a nuestra Delegación a la Conferencia Monetaria Internacional celebrada en Bretton Woods en Julio del año en curso. Los principales puntos de las instrucciones enviadas comprendían: 1) En lo que respecta a la política general la Delegación chilena apoyaría o promovería las iniciativas que tendieran a acentuar la responsabilidad de las naciones acreedoras en los ajustes de las cuentas internacionales, especialmente con aquellos países cuyos saldos deudores tienen cierta continuidad; 2) recordaban la conveniencia de no perder de vista que el mecanismo de pagos que contempla el proyecto de fondo internacional constituye únicamente un arbitrio complementario, pues la estabilidad monetaria internacional sólo podrá mantenerse en forma permanente mediante una política de cooperación económica definida y efectiva, que tienda, en especial, a asegurar la existencia de las industrias básicas; y 3) se recomendaba cambiar puntos de vista y marchar de acuerdo con las demás delegaciones americanas. Nuestra Delegación cumplió con las instrucciones enviadas y es así como propició la Recomendación VII, que refleja las ideas contenidas en el mencionado párrafo 2.

B) El Ministerio envió instrucciones igualmente a la Delegación chilena en la Conferencia de Comisiones Nacionales de Fomento Interamericano de Nueva York, en la que se trató, por medio de mociones apropiadas, de asegurar a nuestra producción básica (cobre y salitre) un mercado estable para la post-

guerra. Entre las recomendaciones que propició la Delegación chilena cabe destacar la Recomendación XII, sobre Productos Sintéticos, que favorece a nuestro salitre natural y la Resolución XXVI, sobre Reducciones de Barreras al Comercio, inciso 2, letra a, que es favorable al cobre chileno. Ya hemos visto, más arriba, que la citada Recomendación XII fué aprobada por el Comité Consultivo Económico y Financiero.

C) Ha sido objeto de constante preocupación del Ministerio, la próxima Conferencia Técnica Económica Interamericana, citada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana para el 15 de Septiembre de 1945. Desde Febrero del presente año, el Ministerio ha estado enviando instrucciones a nuestra Embajada en Washington, en lo que se refiere al temario de la Conferencia. De acuerdo con los puntos de vista sustentados desde un principio, el programa original de la Conferencia ha sido considerablemente simplificado. En efecto, en opinión del Ministerio, la próxima Conferencia debe concretarse únicamente a los problemas fundamentales de la estabilidad económica continental, a fin de que puedan ser considerados de manera eficaz durante el período relativamente corto en que estará reunida la Conferencia. También se ha enviado una circular a nuestras Misiones en América, en la que se consignan los principales puntos de las instrucciones enviadas a la Embajada en Washington, a fin de que propicien la aceptación de los puntos de vista del Gobierno de Chile con el objeto de afianzar de este modo nuestra posición. Los citados puntos de vista, además del ya señalado más arriba, pueden resumirse de la siguiente manera:

I) El Gobierno comparte plenamente el principio aceptado en la Conferencia de Cancilleres de Río, que "la seguridad colectiva ha de fundarse no sólo en instituciones políticas, sino en sistemas económicos justos, eficaces y liberales y que es indispensable estudiar desde ahora los fundamentos de ese nuevo orden económico y político". II) El Gobierno considera que debe incluirse en el programa, como materias de interés general del momento actual, los siguientes puntos: 1) medidas para proteger el consumo de las producciones vitales de cada país americano y que constituyen su principal fuente de recursos, considerando principalmente: a) el comercio internacional de dichos productos y su competencia con industrias de materiales sintéticos o sustitutos, desarrollados extraordinariamente con fines bélicos; b) la situación de los países americanos proveedores de dichos productos, como resultado de la liquidación de los contratos de compra de materiales estratégicos. 2) Medidas para aumentar la capacidad productora de los países americanos, proveyéndolos de los medios económicos y financieros necesarios para dicho fin.

Respecto de estos últimos puntos de vista, si bien el programa definitivo de la Conferencia no los contempla todos con la precisión que hubiéramos de-

seado, (sobre todo el punto II, 1, a), por lo menos se encuentran ellos incluidos en los términos generales de ciertos artículos del programa.

Dada la importancia que se atribuye a esta Conferencia, por la oportunidad que nos brinda para exponer la situación de nuestra producción y exportación básica, y para tratar de consolidar y asegurar en toda la medida posible la aplicación práctica de las resoluciones cuya adopción nuestro país ha propiciado en la Conferencia de Cancilleres de Río de Janeiro, en la Conferencia de Comisiones Nacionales de Fomento de Nueva York y en la mencionada Conferencia de Bretton Woods, se ha preparado un Memorándum en el que se recomienda la pronta designación de los Delegados chilenos a dicha Conferencia, o, por lo menos, de los asesores y secretarios, a fin de que vayan preparando con tiempo el material necesario, para el buen desempeño de la Delegación y atender mejor los intereses del país.

6. *Gestiones sobre Tratado de Comercio Definitivo.*—Desde el año 1934, el Gobierno de Chile viene considerando la conveniencia o inconveniencia de celebrar un Tratado de Comercio definitivo con los Estados Unidos de América. En Septiembre de 1943, a raíz de la visita del señor Ministro de Relaciones Exteriores a ese país, el Departamento de Estado puso en conocimiento de nuestro Gobierno un nuevo proyecto de tratado que, si bien no difiere fundamentalmente del proyecto de 1941, contiene cláusulas que se ajustan mejor a nuestros puntos de vista. A fin de dar respuesta a esa nueva proposición y dada la conveniencia de estar a cubierto de todas las eventualidades mediante un instrumento que establezca una pauta de cooperación económica entre los dos países, el Departamento ha estudiado acuciosamente el nuevo proyecto y elaboró y reunió todos los estudios, consultas y demás antecedentes necesarios para que los señores miembros de la Comisión de Tratados de Comercio estudiaran dicho proyecto. La Comisión de Tratados, en el curso de 9 sesiones, analizó las disposiciones generales del Tratado así como sus listas anexas y aprobó una contraproposición que, junto con los documentos explicativos necesarios, se encuentra lista para ser sometida a la consideración del Gobierno de los Estados Unidos. En el contra-proyecto aludido, el Departamento se ha preocupado especialmente de elaborar un artículo, que contempla la actual y futura situación del cobre y salitre, productos que constituyen el problema principal de nuestras relaciones económicas con los Estados Unidos. Cabe señalar que sólo ahora se da respuesta a la proposición norteamericana de 1943, por cuanto, de acuerdo con el Departamento de Estado y lo manifestado por el señor Philip Bonsal en su visita a Chile, se consideró más conveniente proseguir las negociaciones después de que se hubieran verificado las elecciones presidenciales en los Estados Unidos.

España.—El 17 de Noviembre último, por medio de un cambio de Notas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de España en

esta capital, se suscribió un Convenio Comercial en el cual se estipula el tratamiento de la nación más favorecida, con la excepción de los favores otorgados por Chile a países limítrofes, los provenientes de una Unión Aduanera y los que España conceda a Portugal y a la zona española de Marruecos.

En la misma fecha y también por medio de un cambio de Notas, se concedió a España un derecho de \$ 4 por litro de jerez que se interne en el país.

Ambos convenios se suscribieron por el plazo de 1 año, a contar desde el 1.º de Diciembre en curso, según se establece en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.º 4,545, por el cual se dictó la vigencia provisional de ellos.

Con estos Convenios se termina una vieja discusión con España sobre la validez del Tratado de 1844 que se venía debatiendo desde 1883.

Se instruyó a nuestra Embajada para obtener la reanudación de la línea de navegación a Chile y se obtuvo éxito en esta gestión.

Francia.—Por Nota N.º 5,244, de 28 de Septiembre de 1944, dirigida por este Ministerio a la Legación de Francia, se denunció el Convenio Comercial celebrado entre Chile y Francia el 16 de Enero de 1936, Protocolo anexo de la misma fecha y el Acuerdo Modificatorio del Acuerdo Comercial, concertados en Santiago por Notas de 10 y 19 de Octubre de 1938 y el Convenio de Compensación y Notas anexas de 11 de Noviembre de 1932. Conforme al Artículo XI de dicho Tratado, dejó de regir el 8 de Febrero último. En cuanto al Convenio de Compensación, terminó su vigencia el 28 de Marzo.

Junto con la denuncia de los citados instrumentos, se propuso a la representación diplomática francesa la concertación de un Convenio Comercial Provisional que contemplaba la cláusula de la nación más favorecida y un sistema para la inscripción de la propiedad literaria, mientras se celebraba un Tratado de Comercio definitivo cuando las circunstancias lo permitieran.

Recientemente se ha recibido una Nota de la Legación de Francia en la que manifiesta que su Gobierno no puede, mientras las circunstancias no permitan establecer comunicaciones entre los dos países, iniciar conversaciones de orden comercial.

Gran Bretaña.—Por Notas de fecha 23 de Junio último, se celebró con la Embajada de Gran Bretaña en esta capital un Acuerdo Comercial Provisional, por 1 año, a contar desde el 1.º de Julio de 1944, en el cual se estipula el tratamiento de la cláusula de más favor.

El citado convenio fué puesto en vigencia provisional por Decreto de Hacienda N.º 2,629, de 5 de Julio último.

Se han gestionado, por intermedio de nuestra Embajada en Londres, diversas licencias de exportación para maquinarias y materias primas.

Holanda.—Por Notas de 10 y 11 de Julio de 1944, se suscribió con Holanda un Convenio Comercial exactamente igual al de 13 de Julio de 1939, por 1 año, a contar desde el 13 de Julio de 1944.

Por Decreto del Ministerio de Hacienda N.º 2,814, de 19 de Julio de 1944, se puso en vigencia provisional.

México.—En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Departamento, nuestra Embajada en México celebró, por medio de un cambio de Notas de fecha 3 de Marzo último, un Convenio Comercial en el que se estipula el tratamiento de la nación más favorecida, con excepción de las ventajas otorgadas a países limítrofes y las provenientes de una Unión Aduanera, no contemplándose dicha excepción para productos chilenos y mexicanos que se indican.

El citado acuerdo fué puesto en vigencia provisional por Decreto de Hacienda N.º 2,019, de 17 de Mayo de 1944.

El Ministerio preparó y envió un Memorándum sobre el intercambio comercial con México para el Embajador señor Pedro Castelblanco, quien ha podido así, actuar con pleno conocimiento de los intereses del país.

Perú.—El Departamento se encuentra preocupado del estudio de las modificaciones al Tratado de Comercio chileno-peruano que caducó el 10 de Febrero de 1945.

Al efecto, ha realizado las consultas pertinentes al Ministerio de Hacienda, de Economía y Comercio y de Agricultura. Al mismo tiempo se ha solicitado de nuestro Embajador en Lima la opinión sobre las modificaciones que se considerarán. Para salvar los inconvenientes de la falta de un tratado y mientras se puntualizan las cláusulas del nuevo tratado, se concertó con el Gobierno del Perú, la prórroga por 1 año del antiguo tratado.

Suiza.—Con fecha 21 de Diciembre, se efectuó un cambio de Notas entre este Ministerio y la Legación de Suiza, por medio del cual se celebra un Acuerdo en el que se estipula que los pagos de los créditos comerciales chilenos y suizos serán recíprocamente pagados en dólares a partir del 1.º de Enero de 1945, en vista de la dificultad surgida en la aplicación del Convenio de Clearing del 29 de Mayo de 1934.

Uruguay.—Además de las gestiones ordinarias destinadas a la colocación de los productos chilenos en ese mercado y a la obtención de algunas licencias para importaciones de ese país, han tenido especial relieve las gestiones encaminadas a conseguir la autorización del Gobierno del Uruguay para que se permitiese el establecimiento, en ese país, de almacenes de depósito para el salitre de Chile.

Venezuela.—En cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Departamento, nuestra Legación en Venezuela celebró por medio de un cambio de Notas de fecha 4 de Noviembre último con el Ministerio de Relaciones de ese país, un Convenio Comercial en los mismos términos que el suscrito el 11 de Octubre de 1941.

Fué puesto en vigencia provisional por Decreto del Ministerio de Hacienda N.º 4,458, de 20 de Noviembre de 1944.

Comisión de Tratados.—Con fecha 4 de Septiembre del año en curso se reanudaron las sesiones de la Comisión de Tratados que estaban interrumpidas desde Mayo de 1943.

En estas sesiones presididas por el Subsecretario de Relaciones Exteriores don Claudio Aliaga, se estudiaron detenidamente, entre otros problemas, los siguientes:

- a) Tratado de Comercio con Estados Unidos;
- b) Desahucio del Tratado con Francia;
- c) Posibles reformas al Tratado de Comercio con el Perú.

Trabajos estadísticos.—El Departamento se ha encargado de proporcionar todos los trabajos estadísticos necesarios para los estudios de los Convenios Comerciales, exposiciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso y los boletines informativos sobre el intercambio para nuestras misiones diplomáticas y consulares.

Otras materias.—A raíz de la terminación del llamado "Convenio del Cobre", el Departamento organizó, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Comercio, un sistema para controlar las exportaciones de cobre a los países americanos, a fin de evitar que dichos envíos pudieran llegar a manos de firmas consideradas inamistosas para las Naciones Unidas.

En el mes de Junio, el Departamento confeccionó un extenso y documentado Memorándum sobre la situación del cobre, desarrollado sobre los siguientes puntos:

1. Producción mundial;
2. Reservas mundiales y chilenas de cobre;
3. Producción y distribución;
4. Impuestos que paga y divisas que proporciona la industria cuprífera;
5. Dificultades para la exportación del cobre de Chile;
6. Competidores del cobre chileno;
7. Nueva orientación de la industria cuprífera del mundo;
8. Situación desfavorable de las compañías norteamericanas en Chile;
9. Supresión del derecho de internación al cobre chileno en Estados Unidos;

10. Plan integral de industrialización de la minería del cobre;
11. Desarrollos de yacimientos de cobre de baja ley;
12. Asociación de Productores de Cobre;
13. Legislación sobre yacimientos de cobre inexplorados;
14. Alzas en los costos de explotación y cargas tributarias;
15. Industrialización inmediata y exportación de cobre laminado;
16. Exportación de cobre;
17. Sueldos y jornales;
18. Imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio; y
19. Impuestos totales que paga la grande y pequeña minería.

Asimismo, en el mes de Julio del año en curso, el Departamento confeccionó un Memorándum sobre la Industria del Salitre, cuyos acápites principales que se estudiaron fueron los siguientes:

1. Exportación;
2. Participación fiscal;
3. Monto de sueldos y jornales pagados en la industria del salitre;
4. Leyes sociales;
5. Importancia de la industria del nitrato de sodio en Chile;
6. Situación del Nitrato de Sodio chileno en los siguientes mercados:
 - a) Estados Unidos y posesiones;
 - b) América Latina; y
 - c) Mercados fuera de América; y
7. Conclusiones

Sección Informaciones.—A consecuencia de la labor extraordinaria que durante el año correspondió realizar al Ministerio de Relaciones Exteriores, a causa de la guerra y de las actividades que ésta ha impuesto a los negocios internacionales, la Sección Informaciones se vió en la necesidad de desarrollar un trabajo constante de información, a fin de que nuestros representantes en el extranjero se hallaran al día en todo asunto que, directa o indirectamente, tuviera relación con las actuaciones del Gobierno y su desenvolvimiento político.

Como la restricción de medios de comunicación estuvo en sentido opuesto a las necesidades del Departamento, fué indispensable crear nuevos sistemas informativos, más expeditos, menos onerosos y que estuviesen en condiciones de rendir el máximum de eficacia. Todo esto se cumplió y es satisfactorio dejar constancia que los obstáculos fueron subsanados y las necesidades del servicio plenamente satisfechas.

Además de esta labor circunstancial, mantuvo la Sección Informaciones sus habituales servicios radiotelegráficos, telegráficos, aéreos, de prensa, propaganda y divulgación.

Los organismos intelectuales y técnicos de los países amigos, especialmente americanos, con los cuales Chile mantiene comunicaciones permanentes, con-

tinuaron recibiendo material informativo de toda especie. Los suministros de elementos de propaganda y también de información a que nos obligan los acuerdos internacionales, han sido normalmente atendidos, y se puede asegurar que nuestras actividades, se refieran ellas a materias nacionales o internacionales, no se ignoran en ninguno de los países que con el nuestro mantienen cordiales relaciones de amistad.

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE WASHINGTON Y RIO DE JANEIRO SOBRE CON- TROL ECONOMICO Y FINANCIERO.

Con el objeto de hacer un análisis claro de las disposiciones tomadas por el Gobierno de Chile para dar cumplimiento a las Recomendaciones, Resoluciones y Declaraciones de la Reunión de Caneilleres de Río de Janeiro y de la Conferencia sobre Sistemas de Control Económico y Financiero de Washington, que

hoy son ley de la República, dividiremos estas medidas en dos grupos: a) Operaciones comerciales y financieras de Chile con el extranjero; y b) Transacciones comerciales y financieras dentro del país.

Operaciones comerciales y financieras de Chile con el extranjero.— De acuerdo con las Recomendaciones de Washington y de Río de Janeiro, corresponde paralizar totalmente toda transacción comercial y financiera, directa o indirecta, entre Chile y los países del Eje y territorios ocupados por ellos, incluyéndose el recibo o envío de órdenes o instrucciones de personas bajo la jurisdicción del Eje.

La pauta indicada se aplica también, como se expresa anteriormente, a las operaciones indirectas, o sea, a aquellas realizadas en beneficio del Eje por intermedio de un país neutral situado fuera del Hemisferio Occidental (España, Portugal, Suiza, Suecia, Turquía) o bien, por medio de las Repúblicas Americanas, siempre, naturalmente, que dichas operaciones resulten en beneficio del Eje o de los países ocupados.

Se recomienda, asimismo, la vigilancia de las transacciones efectuadas en el país que afectan a valores existentes fuera del Hemisferio Occidental y la de todos los demás valores que se paguen en Chile y en los que se presume que puedan tener interés nacionales del Eje.

Las disposiciones anteriores, relativas a las relaciones comerciales y financieras con el extranjero, les ha correspondido aplicarlas al Consejo Nacional de Comercio Exterior, organismo que tiene bajo su control el intercambio de mercaderías y de fondos con el extranjero.

Simultáneamente con la ruptura de relaciones diplomáticas con los países del Eje, el Consejo Nacional de Comercio Exterior puso en práctica las recomendaciones internacionales indicadas, tanto en lo que se refiere al inter-

cambio de mercaderías como de fondos. Esta tarea ha sido facilitada por el hecho de que el Consejo Nacional de Comercio Exterior, tiene facultades especiales en lo que se refiere a autorización de operaciones con el extranjero. Una vez aprobada la Ley N.º 7,747, que autorizó al Poder Ejecutivo para poner en vigencia las Recomendaciones de Río de Janeiro y de Washington, se completaron las medidas tomadas con anterioridad, de modo que el Consejo Nacional de Comercio Exterior ha estado en situación de cumplir con las Recomendaciones de Río de Janeiro y de Washington, sobre relaciones comerciales y financieras con el extranjero, habiendo ceñido su actuación total e íntegramente a las normas establecidas en las mencionadas Conferencias Interamericanas.

El Consejo Nacional de Comercio Exterior, de acuerdo con instrucciones recibidas de la Comisión de Control Económico, ha vigilado especialmente todas las transacciones realizadas con países no americanos que mantienen relaciones con el Eje, a fin de impedir toda operación que directa o indirectamente pueda beneficiar a Alemania o Japón. También se han prohibido todas las operaciones comerciales y financieras con personas naturales o jurídicas residentes o domiciliadas en un país americano y cuyas actividades se estimen como contrarias a la seguridad del Continente.

De conformidad con las Recomendaciones Internacionales ya nombradas, se ha excluido de las disposiciones sobre bloqueo, las remesas para gastos de subsistencias de los ciudadanos chilenos residentes en territorios del Eje u ocupados y las cantidades que se envíen con el mismo objeto a nacionales del Eje o de territorios ocupados que residen en Chile. Asimismo, se exceptúan de la regla general, aquellos gastos que debe hacer un Estado en representación o resguardo de sus intereses en el territorio de otro Estado o en países ocupados.

En resumen, puede decirse que en Chile se ha aplicado y aplican con gran eficacia todas las medidas recomendadas en las Conferencias de Río de Janeiro y de Washington sobre relaciones comerciales y financieras con países del Eje u ocupados y que directa o indirectamente beneficien a países o nacionales del Eje. Esta labor se ha facilitado, sin duda, por el estricto control que ha existido en Chile sobre el movimiento de mercaderías y fondos con el extranjero.

Transacciones comerciales y financieras dentro del país.—*Bloqueo de bienes.*—Por Decreto Supremo N.º 422, de 20 de Enero de 1944, ampliado por el Decreto Supremo N.º 874, de 18 de Febrero del mismo año, se dispuso el bloqueo de los bienes y valores de todas clases pertenecientes a personas naturales o jurídicas residentes o domiciliadas en países del Eje u ocupados. En virtud de los 2 Decretos indicados, quedaron bloqueados por la Superintendencia de Bancos, bienes muebles, inmuebles, títulos y valores de todas clases que as-

cendían, el 22 de Enero de 1944, a un valor total de seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil quinientos sesenta y seis pesos y treinta y seis centavos (\$ 688.840,566.36).

Los bienes indicados se distribuyen, de acuerdo con sus nacionalidades, en la siguiente forma:

Alemania...	\$ 262,546,015.83
Bélgica...	13,208,091.90
Checoeslovaquia...	142,944.34
China...	70,682.55
Dinamarca...	39,762,729.70
Filipinas...	110,286.74
Francia...	233,636,859.34
Holanda...	5,339,466.45
Italia...	95,496,973.44
Japón...	29,581,662.52
Luxemburgo...	579,218.03
Mónaco...	145,657.98
Noruega...	446,825.39
Polonia...	40,920.—
Yugoeslavia...	1,974,870.26
Países varios...	3,976,970.10
Domicilios ignorados...	1,780,391.79
Total...	\$ 688,840,566.36

Por Decretos Supremos N.os 423 y 427, de 20 de Enero de 1944, ampliados y modificados por el Decreto Supremo N.º 463, de 19 de Julio de 1944, se autoriza a los Directorios de Sociedades Anónimas para negar el traspaso de acciones o retener los dividendos o cuotas de devolución de capital, cuando la circunstancia que justifiere la negativa o la retención sea acreditada previamente ante la Superintendencia de Sociedades Anónimas y aprobada por ésta, de que las transferencias de acciones o el pago de dividendos se hagan a personas que han actuado contra la posición del país en el actual conflicto internacional.

Asimismo, establece que las acciones de las Sociedades Anónimas cuyos dividendos de acciones hayan sido retenidos o bloqueados de conformidad con las disposiciones del artículo 14, serán representadas en las Asambleas de Accionistas por el Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas o Bolsas de Comercio o por un Delegado suyo mientras el bloqueo esté en vigencia.

Por Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N.º 641, de 28 de Septiembre de 1944, se dispone que las Sociedades Anónimas que retengan dividendos en conformidad con las disposiciones anteriores, deberán remitirlos a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio dentro de los 10 días siguientes a la fecha inicial de su reparto.

El Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N.º 463, de 19 de Julio de 1944, dispone, también, las normas a que serán sometidos el control y la intervención, la administración, el traspaso, la liquidación y demás medidas consultadas sobre el control económico y financiero de las empresas o firmas a que se refieren las Recomendaciones, Resoluciones y Declaraciones de las Conferencias Interamericanas sobre control económico y financiero.

De acuerdo con el espíritu y tenor de las Recomendaciones de Río de Janeiro y de Washigton, la Comisión de Control Económico ha procedido primeramente a tomar las medidas necesarias contra las firmas que han constituido el foco principal de las actividades del Eje en Chile, firmas que son las que en realidad sostenían la propaganda del Eje y tenían su control, utilizando, a veces, como instrumentos, a entidades más, pequeñas que no han tenido propiamente una actuación directa en contra de la política internacional chilena en el momento actual.

En conformidad con esta política, se ha procedido a dictar los siguientes Decretos de liquidación de firmas o entidades pro-Eje:

Liquidación de los Bancos Alemanes.—Por Decreto del Ministerio de Hacienda N.º 402, de 19 de Enero de 1944, se procedió a liquidar las Oficinas Chilenas del Banco Alemán Transatlántico y del Banco Germánico de la América del Sud, designándose liquidador de las instituciones bancarias nombradas a la Superintendencia de Bancos de Chile.

De conformidad con el tenor del Decreto indicado, se ordenó la liquidación de dichos Bancos, primero bajo el control de la Superintendencia de Bancos y, después, directamente por la institución fiscal chilena aludida, a fin de apresurar el trámite de liquidación.

La Superintendencia de Bancos ha terminado prácticamente la liquidación del Banco Germánico, quedando por cobrar créditos que suman 800,000 pesos chilenos. Los edificios de este Banco no han podido ser vendidos: el de Santiago salió a remate y no hubo interesados; el edificio del Banco en Valparaíso sale a remate, por segunda vez, el 16 de Diciembre.

En la liquidación del Banco Alemán Transatlántico, quedan aún créditos por cobrar en moneda nacional y extranjera. Los créditos en moneda nacional ascienden a la suma de 5.050,000 pesos chilenos que se espera recuperarlos totalmente en Marzo próximo. Los bienes raíces de este Banco están en la siguiente situación: La Oficina en Santiago de este Banco fué sacada a remate y adquirida por el Banco de Osorno y La Unión en la suma de \$ 10.750,000.

La Oficina de este Banco en Valparaíso se puso en remate el 7 de Noviembre último por un mínimo de \$ 5.000,800, en circunstancias que su tasación comercial era de \$ 7.329,522.50, no habiéndose presentado postores. La Oficina del Banco Alemán en Concepción se puso en remate el 3 de Noviembre de 1944, por un mínimo de \$ 3.450,000, sin que hubieran postores. La Oficina de dicho Banco en Valdivia ha sido también puesta en venta y se está tramitando su venta privada por una suma que puede fluctuar entre \$ 1.800,000 y \$ 2.000,000.

De acuerdo con los informes de la Superintendencia de Bancos, se ha tratado de proceder lo más rápidamente posible en la liquidación de los haberes y bienes raíces de los 2 Bancos Alemanes indicados; pero, desgraciadamente, no ha sido posible terminar totalmente dicha liquidación por la dificultad que ha habido para encontrar interesados en adquirir los edificios de las referidas instituciones bancarias y porque, en algunos casos, no se ha podido cobrar de inmediato algunos créditos por el temor de llevar a la quiebra o ruina a firmas que interesan a la economía nacional.

Liquidación de las Compañías de Seguro Alemanas.—Por Decreto del Ministerio de Hacienda N.º 1,539, de 14 de Abril de 1944, se canceló la autorización para establecer agencias en Chile a las siguientes compañías alemanas:

1. La Albingia;
2. La Nord Deutsche;
3. La Allianz;
4. La Aachen & Munich; y
5. La Mannheimer.

Albingia.—Esta Compañía sigue liquidándose después de la transferencia de su cartera vigente a la Caja Reaseguradora de Chile, trámite que se realizó con fecha 30 de Abril de 1944.

La liquidación total está por terminarse, faltando sólo liquidar parte de su activo y cobrar algunos créditos. Con los bienes ya realizados, que ascienden a \$ 812,096, se han adquirido bonos de la Deuda Interna del 7-7%, que han sido depositados en el Banco Central. Hay una cuenta corriente en el Banco de Chile que asciende a \$ 127,573.43 y también 4,050 acciones de la Sociedad Anónima La Concordia, de un valor nominal de \$ 100 cada acción.

Nord Deutsche.—El estado de esta Compañía es semejante a la ya mencionada. Sus bienes realizados están constituidos por \$ 1.114,799 en bonos de la Deuda Interna del 7-7%, por una cuenta corriente en el Banco de Chile con saldo actual de \$ 141,496.50 y por 4,500 acciones de la Sociedad Anónima La Concordia, que, considerado el valor nominal, significaría \$ 405,000.

Allianz.—La cartera de la Allianz se transfirió, a contar desde el 1.º de Mayo de 1944 a la Caja Reaseguradora de Chile. Está ya prácticamente li-

quidada y sus bienes, ascendentes a \$ 600,427.45, depositados en el Banco de Chile de Valparaíso, se convertirán en bonos de la Deuda Interna del 7-7%, una vez que se cumpla el plazo de depósito en el Banco indicado.

Aachen & Munich.—Su liquidación ha representado algunas dificultades porque el ex-representante de esta firma entregó una cuantiosa suma en variadas inversiones que ya no correspondían a la agencia chilena. La liquidación de esas inversiones y las de la Agencia demoró algún tiempo.

A la fecha se han invertido esos fondos en \$ 4.358,107 de bonos de 7-7% de la Deuda Interna; se encuentra depositada en cuenta corriente en el Banco de Chile la suma de \$ 212,215.91. Hay, además, 6,300 acciones de La Concordia.

Mannheimer.—La liquidación sigue su curso, quedando todavía algunos créditos por cobrar y algunas obligaciones cuya naturaleza está todavía por aclararse. La cartera misma de seguros fué transferida oportunamente a la Caja Reaseguradora de Chile.

La mayor parte de la liquidación está ya realizada y hay depositado en el Banco Central \$ 402,920, que se han invertido en bonos de la Deuda Interna del 7-7%. En el Banco de Chile hay una cuenta corriente de \$ 161,157.31.

En resumen, puede decirse que la liquidación de las Compañías de Seguros Alemanas se realizó con la transferencia de la cartera de dichas Compañías a la Caja Reaseguradora de Chile,—trámite que se relizó a principios del año 1944—y la conversión de sus bienes a bonos de la Deuda Interna que han quedado depositados en el Banco Central. Quedan sólo pendientes algunos créditos cuyas gestiones de cobro se están efectuando y la realización de unos pocos títulos y valores.

La Superintendencia de Seguros espera terminar totalmente con los trámites pendientes en el próximo mes de Marzo.

Otras firmas incluidas en la Categoría Primera.—Dictados los Decretos de Liquidación de las firmas mencionadas anteriormente, se confeccionó una lista con las entidades que, según los antecedentes reunidos, se estimaban que constituían también un foco de actividades pro-Eje en Chile y que, por su importancia, convenía eliminarlas. En la confección de estas listas se dió especial transcendencia a la liquidación de 12 compañías que constituían, sin duda, el grupo de mayor importancia dentro de las firmas vinculadas o influenciadas por países del Eje.

Con el objeto de estudiar la suerte definitiva de las 12 compañías indicadas, de acuerdo con el texto del Decreto N.º 463, se sometió primero a estas 12 compañías a un régimen de control e intervención. En efecto, por Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N.º 470, de 20 de Julio de 1944, se sujetó a dicho control e intervención a las siguientes entidades:

Química Bayer y Cía. Ltda.;
Establecimientos Pelikan Soc. Ltda.;

Ferrostaal G. M. B. H., Essen;

Soc. General de Anilinas y Productos Químicos, Ltda.;

Merk, Química Chilena, Soc. Ltda.;

Schering-Chile Ltda.

Por Decreto N.º 471, de 20 de Julio del mismo año, se dispuso la intervención y control de las siguientes firmas:

A. E. G., Compañía Sud-Americana de Electricidad Siemens-Schuckert Ltda.

“Osram”, Fábricas de Ampolletas Eléctricas Ltda.

Por último, por Decreto N.º 533, de 11 de Agosto de 1944, se estableció la intervención y control de:

Staudt y Cía. Ltda.;

Unitas Chilenas S. A. C.;

Sedylan, Fábrica de Tejidos Ltda.

Hechos los estudios correspondientes por la Corporación de Fomento de la Producción y la Dirección General de Servicios Eléctricos, que actuaron como interventores en el caso de las 12 compañías indicadas, se dictaron los Decretos de liquidación correspondientes que eliminan 11 de las firmas alemanas que se han enumerado. Por Decreto N.º 694, de 11 de Octubre de 1944, se autorizó el traspaso voluntario de la firma Siemens-Schuckert—que no figura en los Decretos de liquidación aludidos—a la Sociedad Anónima “Ingeniería Eléctrica S. A. C.”, firma chilena declarada idónea, de acuerdo con lo dispuesto en la letra E de la Conferencia de Washington.

En conformidad a los Decretos de liquidación respectivos y con las instrucciones de la Comisión de Control Económico, los liquidadores fiscales de las 11 compañías nombradas han procedido a tomar el control directo y la administración total de las compañías en liquidación, de modo que las antiguas entidades pro-Eje prácticamente han desaparecido, siendo reemplazadas en la administración y dirección de los negocios por los organismos fiscales que actúan como liquidadores. La dirección de los negocios, el manejo de los fondos, la tución sobre los empleados, son ahora de la exclusiva responsabilidad de las entidades fiscales que intervienen como liquidadores, mientras se traspasan a firmas chilenas idóneas o se resuelve que el Estado se quede definitivamente con algunas de dichas firmas.

En esta forma, se ha logrado, por medio del Decreto de liquidación, eliminar totalmente de las actividades comerciales a las firmas pro-Eje en liquidación, las que ya no actúan y han sido sustituidas por los organismos fiscales que han tomado la administración y dirección de dichas firmas. Es así como se ha cumplido con las disposiciones de las Recomendaciones de Río de Janeiro y de Washington, que dispone “se adopten las medidas necesarias para eliminar de la vida comercial, agrícola, industrial y financiera de las Repúblicas Americanas toda influencia de Gobiernos, personas...”

En cuanto a la materialidad de la transferencia definitiva de estas firmas a entidades particulares chilenas o al Estado mismo, no se ha podido proceder con toda la rapidez deseada, pues ha habido que esperar la terminación de los balances, de que las firmas chilenas interesadas tengan los estudios necesarios para determinar el precio y demás condiciones en que pueden adquirir las firmas, etc., etc.

Una vez terminada la tramitación de los Decretos de liquidación de Staudt y sus subsidiarias, corresponderá a la Corporación de Fomento adoptar las medidas ya indicadas, en lo que respecta a estas firmas.

Aparte de los Decretos de liquidación ya mencionados, se han dictado, además, los Decretos de Relaciones Exteriores N.os 581 y 582, de 28 de Agosto de 1944, que somete a liquidación a las siguientes compañías:

- Casa Itoh Ltda.;
- Comercial Chileno-Oriental, Soc.;
- Nippon Yusen Kaisha;
- Nippon Trade Agency;
- Mitsui y Cía. y todas sus sucursales en Chile;
- Dauelsberg y Cía., Antofagasta y Arica;
- Mitsubishi S. L., Coquimbo;
- Greiner y Cía., Ltda.;
- Norddeutscher Lloyd;
- Sindicato Cóndor y todas sus sucursales en Chile;
- Deutsche Lufthansa A. G. y todas sus sucursales en Chile;
- Sociedad Anónima Comercial Mitsubishi, Chile;
- Transportes Marítimos S. A.;
- Italmar, Sociedad Anónima de Transportes Marítimos;
- Kosmos, Agencia Marítima;
- Compañía Comercial Taibo, S. A.
- Química Bayer y Cía., Ltda.

Según investigaciones que ha hecho la Sindicatura General de Quiebras, respecto al primer grupo de compañías, o sea, las incluídas en el Decreto N.º 581, se ha probado que sólo una de las compañías indicadas: Dauelsberg y Cía., tiene en la actualidad bienes y una representación organizada en Chile. Las demás compañías realizaron, hace bastante tiempo, todo el activo que tenían en Chile.

En cuanto a la firma Dauelsberg y Cía., se tramita la venta de los bienes que aun conserva la Compañía indicada al Ferrocarril de Arica a La Paz, venta que se haría en conformidad con las disposiciones del Decreto N.º 463.

Las firmas consideradas en el Decreto de liquidación N.º 581, se encuentran en la siguiente situación:

Sociedad Anónima Comercial Mitsubishi-Chile.— La liquidación total de sus bienes ascendió a \$ 2.697,973.80, cantidad de la cual se invirtió la suma

de \$ 2.688,596 en comprar bonos de la Deuda Interna del 7-1%, que están depositados en el Banco Central. El saldo de \$ 9,377.80, que se ha producido recientemente como final de la liquidación, se invertirá también en los mismos bonos, de suerte que todos los bienes pertenecientes a esta Sociedad quedaron convertidos en bonos de la Deuda Interna y depositados en el Banco Central de Chile, de acuerdo con el Decreto N.º 463.

Compañía Comercial Tuibo, S. A.—Los bienes de esta Sociedad están constituidos por \$ 870,000 en bonos del Estado y \$ 40,257.02 en cuenta corriente, que están depositados en el Departamento de Comisiones de Confianza del Banco de Chile, a la orden de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

Se espera proceder a la apertura judicial de una caja de fondos perteneciente a esta firma para liquidar totalmente los valores de dicha firma y transferirlos al Banco Central.

Agencia Marítima Kosmos.—La Superintendencia de Sociedades Anónimas se está recibiendo sólo ahora de los bienes de esta Compañía, pues ha habido varias dificultades entre el ex-liquidador y el Banco en que estaban los valores. Estos consisten de: 2,000 acciones de la Sociedad Ganadera Laguna Blanca; 1,000 acciones Schwager; 1,000 acciones Paños Bellavista-Tomé; 1,000 acciones Carbonífera e Industrial de Lota; 6,000 acciones Muelles de la Población Vergara y \$ 452,811.93 en cuenta corriente en el Banco de Londres y América del Sud Limitado.

Una vez liquidados estos valores, lo que se hará dentro de pocos días más, los fondos se depositarán en el Banco Central de Chile, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Italmar, Sociedad Anónima de Empresas Marítimas.—Esta Sociedad, Agencia de una Sociedad Anónima argentina del mismo nombre, no tiene bienes liquidables y sólo el peligro de demanda en los Tribunales del Trabajo, por salarios y sueldos insolutos.

Dado que el Gobierno revocó la autorización que tenía esta Sociedad para funcionar, ella ha quedado legal y prácticamente liquidada, de acuerdo con los antecedentes expuestos.

Estas y las otras firmas sometidas a medidas de control e intervención o cuya liquidación está en trámite, constituyen la categoría I, o sea, entidades que, según las Recomendaciones de Washington y Río de Janeiro, deben "ser materia de traspaso forzoso o de liquidación total y, de no ser esto conveniente, a juicio del respectivo Gobierno, deben ser sometidas a bloqueo, ocupación o intervención".

Como se ha manifestado en otras oportunidades, con las medidas ya tomadas y que afectan a las firmas incluídas en la Categoría I, prácticamente se ha dado cumplimiento total a las Recomendaciones de Río de Janeiro y de Washington, o sea, la eliminación de las actividades de las firmas o personas

que por su importancia constituían una amenaza o un peligro para la política que se sigue contra las naciones agresoras.

Firmas incluídas en otras categorías.—Existen otras firmas que no han sido sometidas a medidas de control por no reunir requisitos suficientes para su liquidación o intervención.

En efecto, de acuerdo con las Recomendaciones Internacionales aprobadas y con nuestra legislación vigente, el Gobierno puede proceder a dictar medidas de control contra una firma sólo en los siguientes casos:

1. Cuando es controlada desde países del Eje u ocupados por ellos;
2. Cuando una firma, cualquiera que sea su nacionalidad, esté o haya estado comprometida en actividades contrarias a la seguridad del Hemisferio Occidental y se puedan probar dichas actividades; y
3. Cuando con motivo del actual conflicto bélico se paralice una actividad industrial o comercial que sea esencial para las necesidades del país (art. 28 de la Ley 7,747).

Tan pronto se compruebe que una firma, cualquiera que sea su nacionalidad, esté incluída en algunos de los casos indicados, la Comisión de Control Económico tomará de inmediato las medidas necesarias y oportunas.

A las disposiciones de control económico tomadas durante el año próximo pasado, deben agregarse las medidas de intervención, liquidación y bloqueo de bienes de diversas firmas, tomadas por el Gobierno durante los meses que van corridos del presente año, o que deberán tomarse a medida que las circunstancias lo aconsejen.

De este modo, nuestro país ha dado cumplimiento a las Recomendaciones, Resoluciones y Declaraciones consignadas en las Actas Finales de la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Conferencia sobre Control Económico y Financiero de Washington.

En la forma indicada, ha sido posible al Gobierno eliminar toda actividad del Eje o pro-Eje dentro de normas que se han caracterizado por su efectividad, lo cual le ha permitido reclamar de los Gobiernos de las Naciones Unidas la eliminación total o casi total de la "Lista Proclamada de Ciertos Nacionales Bloqueados" y de la "Statutory List Británica", con el consiguiente beneficio para la economía nacional, ya que con ello gran número de establecimientos industriales, comerciales o empresas agrícolas que se encontraban paralizadas o en peligro de paralizarse, han podido continuar el giro normal de sus actividades.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Las funciones y labor de este Ministerio han estado representadas por dos órdenes de materia: las relativas al comercio y abastecimiento y la que se refiere a la coordinación de los organismos públicos. Su Departamento de Transporte y Navegación desempeña importantes funciones relativas al transporte marítimo, proveyendo a una adecuada distribución de los fletes para atender en la mejor forma a las necesidades nacionales. En un plano más general y amplio el Ministerio de Economía y Comercio ha debido atender todos los problemas económicos de significación nacional, que no corresponden por su índole particular a otra Secretaría de Estado.

Los principales decretos reglamentarios que se han dictado por este Ministerio en el período son los siguientes:

N.º	Fecha	
16	7-I-	44 Reglamenta inversión subvenciones de la Caja de Crédito Minero y Departamento de Minas y Petróleo.
124	7-III-	44 Reglamenta fondos del Servicio de Mensuras del Departamento de Minas y Petróleo.
336	6-IV-	44 Reglamenta funcionamiento del Consejo Nacional de Bosques.
354	14-IV-	44 Reglamenta Ley N.º 7,747, Consejo Nacional de Precios y Artículos Agropecuarios.
392	21-IV-	44 Reglamenta el nombramiento de Agentes de Naves de Servicio Exterior.
794	17-VII-	44 Aprueba Reglamento de Ley N.º 6,844, sobre Arriendos.
854	3-VIII-	44 Reglamenta Título II de la Ley N.º 7,747.
913	10-VIII-	44 Declara esenciales para el abastecimiento del país, drogas y productos farmacéuticos que indica.

N.º	Fecha	
914	10-VIII-44	Declara esenciales para el abastecimiento del país, materias primas y mercaderías que indica.
1061	29-IX-44	Crea Organismo denominado Junta Alimentación Nacional.
1081	2-X-44	Declara en reorganización el Consejo Nacional de Comercio Exterior.
1118	5-X-44	Nombra Comisión Estudios Plan Maderero.
1150-1151	17-X-44	Declara en reorganización Comisariato General de Subsistencias y Precios.
1205	27-X-44	Reglamento de Corredores de Propiedades.
1214	2-XI-44	Declara artículos esenciales para el abastecimiento del país.
1309-1310	21-XI-44	Declara en reorganización la Dirección General de Estadística.
1423	15-XII-44	Reglamento Orgánico del Consejo Nacional de Comercio Exterior.
338	27-II-45	Reglamento del Comisariato General de Subsistencias y Precios.
360	7-III-45	Aprueba Reglamento General de la Corporación de Fomento de la Producción.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PLANES ECONOMICOS.

En el desempeño de su cometido, ha correspondido a este Departamento la siguiente labor específica:

En materia de bosques, confeccionó un proyecto de Código Forestal que en la actualidad es considerado por el Ministro de Economía y por el Presidente de la República para someterlo en breve a la aprobación de las H. H. Cámaras.

En materia de Pesca correspondió a este Organismo centralizar los estudios relativos al problema y confeccionar, por medio de su "Comisión Coordinadora de la Industria Pesquera", el Plan Quinquenal de Fomento Pesquero, que incluye la realización de importantes iniciativas, entre las cuales es digno citar la ayuda directa a los pescadores y empresas pesqueras, mediante créditos, habilitación de puertos y construcción de frigoríficos y mediante la racionalización de la distribución e industrialización de productos del mar. No es menos importante la campaña de divulgación y propaganda destinada a hacer efectivo un mayor consumo de pescado en el país y en especial en aquellos establecimientos del Estado que deben proporcionar alimentación a los ciudadanos que de ellos dependen.

Este plan ha sido financiado por el Estado y por entidades semifiscales y en el año 1944 se consultó una inversión de \$ 7.125,000.

En ganadería y provisión de carnes para el consumo se ha preocupado de trazar las líneas generales para una solución del problema. Estimuló la importación de ganado argentino mediante gestiones destinadas a obtener mayor número de rejas en el Ferrocarril Transandino y a través de convenios celebrados con comerciantes del Matadero, con todo lo cual fué posible evitar mayores dificultades en el abastecimiento de carnes a la población.

La "Comisión Permanente de Vigilancia Antialcohólica", cuya secretaría funcionó en este Departamento, dió forma al Proyecto de Ley de Modificación del Libro II de la Ley de Alcoholes vigente. Es innegable el beneficio que reportará a nuestra economía y a la salud del pueblo esta importantísima modificación.

DEPARTAMENTO DE COMERCIO INTERNO Y EXTERNO.

Las labores del Departamento quedan consignadas, en su aspecto general, dentro de los siguientes acápitos:

Comercio Interno. — *Abastecimiento.* — Siguiendo las normas establecidas anteriormente, se evitó la escasez en el mercado interno de las siguientes mercaderías y materias primas indispensables para la economía nacional:

Cueros.—Con motivo de la escasez de cueros vacunos para la industria de zapatos se impidieron las exportaciones de este artículo y se facilitó su importación.

En cuanto a cueros cabríos, después de investigar las existencias en el país, se informaron desfavorablemente las solicitudes de exportación, con lo cual pudo disponer de materia prima la industria del calzado.

Caucho.—La falta de disponibilidades de caucho perjudicó diversas industrias como las de conservas, calzado y manufacturas de goma. El Departamento tuvo a su cargo las gestiones para obtener un aumento de la cuota de caucho. Esta se refirió sólo al producto sintético y regenerado, pues no obstante la buena voluntad de las autoridades norteamericanas no les fué posible disponer de mayores cantidades de caucho natural para suplir nuestras necesidades.

Azúcar.—Las adquisiciones crecientes de azúcar de las Naciones Unidas en los mercados sud y centro-americanos siguieron produciendo considerables alzas de este artículo en los mercados y especialmente en Perú, nuestro habitual proveedor. A fin de encontrar una solución a este problema se obtuvo ayuda

de las autoridades norteamericanas para disponer de algunas partidas de otra procedencia a precio más satisfactorio.

Cemento.—El aumento constante de las construcciones se tradujo en una marcada escasez de cemento. Como un medio transitorio de suplir la insuficiencia de la producción nacional, el Departamento propició la importación de este artículo para aliviar la situación.

Las adquisiciones autorizadas en virtud de Decretos Supremos, basados en la Ley N.º 5,202, sobre licencias de importación, alcanzaron a 1.316,000 sacos de 42½ kgms. Esta cuota fué repartida entre particulares y entidades fiscales y semifiscales.

El Departamento, a fin de hacer posible dichas importaciones, redactó un proyecto de Ley estableciendo la liberación de derechos aduaneros por el plazo de 1 año. Dicho proyecto fué aprobado y la Ley lleva el N.º 7,842, con fecha 1.º de Septiembre de 1944.

Té.—La cuota anual de 4.500,000 libras de este producto asignada a nuestro país en el año anterior por las autoridades británicas, fué reducida a la mitad, no obstante las gestiones realizadas por el Departamento.

Carne.—La internación de ganado vacuno procedente de Argentina se vió dificultada durante los meses de invierno por accidentes climatéricos. Correspondió al Departamento procurar la mayor coordinación posible entre las autoridades y comerciantes de ambos países a fin de facilitar la internación de dicho ganado.

Asimismo el Departamento intervino en la solución de las dificultades producidas en el abastecimiento de carne ovina de Magallanes para las poblaciones obreras de esa Provincia.

Sacos.—Como en años anteriores, a fin de asegurar la marcha de la industria nacional de sacos se intervino en el convenio concertado entre los productores y los importadores de sacos. Mediante dicho acuerdo se aseguró el consumo de 1,000 toneladas de fibra de cáñamo para la fabricación de sacos.

Gasolina.—Como en el año anterior, se gestionó, en estrecha colaboración con la Dirección de Abastecimiento de Petróleo, el aumento en las disponibilidades, obteniéndose una mayor cuota mensual de este carburante.

Las condiciones provocadas por el conflicto bélico impidieron lograr que este aumento fuese apreciable; pero en algunos casos se logró anticipar los envíos de gasolina para nuestro país.

Regulación y Control del Abastecimiento.—En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 488, de 5 de Mayo de 1944, correspondió al Departamento presentar un Proyecto de Reglamento del Título II de la Ley N.º 7,747, el cual fué aprobado como Decreto Supremo, el 3 de Agosto y lleva el N.º 854.

Correspondió asimismo al Departamento acumular los antecedentes necesarios, de acuerdo con los informes del Comisariato General de Subsistencias y Precios, del Instituto de Economía Agrícola, de la Dirección de Abastecimiento de Petróleo y del Departamento de Control de Precios de Drogas y Productos Farmacéuticos, para la dictación de los Decretos Supremos N.os:

913, de 10 de Agosto;

914, de 10 de Agosto; y

1214, de 2 de Noviembre;

que declaran mercaderías o materias primas esenciales para el abastecimiento del país, las señaladas en ellos.

Distribución y Precios.—El Departamento intervino en numerosos casos en la distribución de diversos artículos y materias primas como, azúcar, cemento, leche condensada, clavos de alambre, géneros de algodón, harina, etc., atendiendo en algunos casos reclamos del público o de industriales y de autoridades y en otros resolviendo problemas presentados por los organismos que directamente están encargados de realizar esta función como el Comisariato General de Subsistencias y Precios y el Instituto de Economía Agrícola.

Regulación de la distribución y precios de algunos artículos.—A fin de regular algunos aspectos del comercio de determinados artículos, se declararon de primera necesidad o de uso o consumo habitual los siguientes:

N.º 379.—Coke Metalúrgico;

N.º 744.—Goma laca;

N.º 843.—Sebo;

N.º 220.—Ganado de matadero vacuno, ovino, caprino y porcino;

N.º 210.—Repuestos y accesorios para aserraderos;

N.º 1325.—Refrigeradores; y

N.º 1382.—Hilo sísal.

Por Decreto N.º 806, de fecha 19 de Julio de 1944, se dictaron estrictas normas sobre el empleo y consumo del caucho, en atención a la gran escasez de esta materia prima en el mercado.

Registro de Corredores de Propiedades.—Se preparó un informe sobre el proyecto de Reglamento de Corredores de Propiedades cuyos puntos de vista fueron considerados en el Decreto N.º 1,205, de 27 de Octubre, que contiene dicha reglamentación.

Posteriormente, en cumplimiento de dicho decreto, el Departamento ha llevado un Registro especial para la inscripción de dichos profesionales. A fin de facilitar esta labor el Departamento repartió entre los interesados y por medio de las Intendencias correspondientes, formularios especiales de solicitudes para la inscripción en el Registro.

Costo de vida.—Se continuó la recopilación de antecedentes oficiales sobre el costo de vida en las principales ciudades de los distintos países de América, a fin de poder establecer comparaciones con los datos que sobre esta materia lleva la Dirección General de Estadística.

Los antecedentes que sobre esta materia se reúnen periódicamente son enviados al Comisariato General de Subsistencias y Precios para su consideración.

Con motivo de las investigaciones practicadas sobre el alza de costo de vida producida últimamente, se confeccionaron estudios sobre la materia estableciéndose que las causas principales de esta situación derivan principalmente: de la repercusión en nuestro país del conflicto bélico mundial, del aumento de la producción minera e industrial con perjuicio de nuestra producción agrícola y del encarecimiento de los fletes marítimos.

Comercio Externo.—*Exportaciones.*—El Departamento estimuló los envíos de materias primas y elaboradas a los mercados exteriores, especialmente a los de las naciones unidas. Entre las principales exportaciones pueden citarse las siguientes:

Cobre metálico y sulfato de cobre.—De acuerdo con el Convenio existente con los Estados Unidos de Norte América, se autorizaron los envíos de 13,255 toneladas de cobre elaborado y 12,795 toneladas de cobre en bruto a distintos países de la América Latina, asimismo se autorizaron diversas exportaciones de sulfato de cobre.

Azufre.—Se dió la mayor importancia a la consolidación de los mercados para este producto cuya exportación se vió restringida por una fuerte competencia de precios en el exterior. Mediante la intervención del Departamento se obtuvo una cuota de importación en la República Argentina de 10,000 toneladas; no obstante lo cual sólo fué posible colocar 6,000 toneladas, en abierta competencia con el producto norteamericano. Esta exportación sumada a los pequeños envíos efectuados a Brasil totalizó 6,568 toneladas en comparación con 16,881 toneladas exportadas el año anterior.

Exportación de frejoles.—El mercado de este producto se encontraba deprimido en el primer semestre del año con motivo de los excedentes disponibles de la temporada anterior.

Mediante laboriosas gestiones fué posible la colocación de 1,500 toneladas de frejoles de diversas variedades, de que disponía el Instituto de Economía Agrícola, en el mercado de España. Esta negociación no perjudicó, sin embargo, el abastecimiento interno, por tratarse de un producto cosechado el año 1943, y al estimular el mercado promovió el interés de los productores en las nuevas siembras.

Exportación de libros y revistas.—Se prestó la debida atención a la exportación de libros y revistas nacionales, informando a las editoriales nacionales sobre las condiciones en que se desenvuelven las editoriales extranjeras en los siguientes mercados: Argentina, Paraguay, Ecuador, Brasil, Venezuela, Perú y España.

También recibieron ayuda las editoriales nacionales mediante los estudios consignados en el Memorándum N.º 72, de 27 de Marzo, practicados por el Departamento, los que sirvieron de base para redactar el proyecto de la Ley N.º 7,891, de 18 de Octubre, que, entre otras disposiciones, redujo la tarifa postal de los libros chilenos que se remitan al exterior.

Diversos productos químicos.—Especial importancia se concedió a la colocación de sulfato de sodio, sulfuro de sodio y perclorato de potasio. Como en el caso del azufre estas exportaciones debieron afrontar una marcada competencia exterior en los mercados sudamericanos.

Otros productos.—Como en años anteriores, se prestó atención a diversos rubros de exportación, como: maderas, vidrios planos, arroz, fibra de cáñamo, lino, descarozados, ciruelas secas y diversos productos de nuestra agricultura.

A fin de informar al comercio en la mejor forma posible sobre las oportunidades para colocar nuestros productos en el exterior, se dieron a conocer al Ministerio de Relaciones Exteriores las normas a que nuestros Cónsules deberían sujetarse al comunicar las diversas oportunidades comerciales.

En el caso del arroz, se observó un aumento de la competencia en ciertos mercados como Cuba y Bolivia. El Departamento ha llamado la atención a que nuestras exportaciones de arroz, para no tener carácter de ocasionales, deben asegurarse por medio de reducciones apreciables en los costos de producción. Aún en estas condiciones pueden disminuir sensiblemente cuando termine el conflicto bélico y los mercados se abastezcan de los centros mundiales de producción.

A fin de estimular la exportación de descarozados, el Departamento manifestó su opinión, por medio de un informe, al Consejo Nacional de Comercio Exterior de no introducir variaciones en la forma de envase, en sacos de osnaburgo, que se han estado empleando para remitir los descarozados al mercado uruguayo.

Regulación de ciertas exportaciones.—La Ley N.º 6,984, de 8 de Julio de 1941, cuyo plazo de vigencia expiró en Julio de 1944, autorizaba al Ejecutivo para prohibir y restringir las exportaciones y reexportaciones de diversas mercaderías, instrumentos y maquinarias, cuyo control aplicó el Ministerio con informe del Departamento.

Entre los materiales de importación cuya exportación se autorizó, en virtud de la citada ley, debido a circunstancias favorables para la economía nacional, se encuentran las provenientes del desarme de las oficinas salitreras. A fin de reglamentar dichas exportaciones se elaboró el Decreto N.º 573, de 26 de Mayo de 1944.

Como el control de la exportación de ciertas mercaderías y materiales era indispensable, con posterioridad a la vigencia de la Ley N.º 6,984, se aplicaron las disposiciones pertinentes del Título II de la Ley N.º 7,747. En virtud de las disposiciones del Decreto Reglamentario N.º 854, correspondió al Departamento informar los permisos de exportación de mercaderías o materias primas declaradas esenciales para el abastecimiento del país. Dichos artículos aparecen individualizados en el Decreto Supremo N.º 1,214, del 2 de Noviembre. Por Decreto N.º 1,441, dictado en conformidad con el anterior, se estableció para la exportación de nuevos materiales de desarme de oficinas salitreras, el régimen de envío por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción.

La centralización de las ventas por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción persiguió la finalidad de evitar la competencia originada por las diversas ofertas en los mercados extranjeros y emplear los beneficios que le correspondieron a dicha entidad, en el fomento de la industria pesquera.

Importaciones.—El Departamento se preocupó de diversos aspectos relacionados con la importación. En esta materia elaboró normas generales, como las relativas a la importación de maquinaria usada, distribución de los artículos extranjeros escasos, inclusión de ciertos artículos en las disposiciones de licencias y contingentes contemplados en la Ley N.º 5,202, etc.

Merece también dejarse constancia de las gestiones verificadas para facilitar o hacer posible la importación de ciertas mercaderías indispensables para suplir las necesidades del país, como:

- Celulosa, destinada a la Fábrica de Papeles y Cartones;
- Rayón, para la Fábrica Said de Hilados, de Quillota;
- Maquinaria especial, para la Asociación de Productores de Cábamo;
- Hilados de caucho, para diferentes industrias de vestuario;
- Bicromato de Sodio, para curtiembres;
- Cueros vacunos, para la industria del calzado;

Caucho sintético y regenerado en substitución del caucho natural, que las actuales condiciones del mercado hacen imposible obtener;

Fibra de yute, para las Fábricas de Sacos;

Maquinaria textil, para diversas especialidades; y

Sebo, para la fabricaación de jabones.

Comercio Internacional.—*Estudios de Convenios y Gestiones.*—*Convenio sobre excedente de productos agrícolas.*—Se continuó el estudio y la gestión de este convenio destinado a la adquisición de ciertos excedentes de nuestra producción agrícola por el Gobierno de los Estados Unidos. No obstante los propósitos de los organismos que intervinieron, no pudo materializarse esta negociación, debido a que nuestros agricultores consideraron que un acuerdo de esta naturaleza no representaría un aumento de producción en los rubros pertinentes como frejoles, lentejas, arvejas y arroz.

Unión Aduanera con la República Argentina.—Se remitieron en el primer semestre del año todos los estudios y antecedentes acumulados sobre esta materia, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aumento en la cuota de importación de carne enfriada de la República Argentina.—Oportunamente se solicitó del Ministerio de Relaciones Exteriores la ampliación del convenio sobre carne enfriada de vacuno liberada de derechos de internación de 4,000 a 10,000 toneladas.

Rebaja de derechos para el cobre elaborado en Brasil.—Se ha solicitado la rebaja de derechos aduaneros para el alambre de cobre chileno.

El Departamento realizó estudios especiales sobre el Convenio de Clearing existente con dicho país.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y NAVE- GACION.

Transporte en general. — El problema de abastecimiento de productos de primera necesidad y de materias primas indispensables al desenvolvimiento económico de la República, obligó al Departamento a desarrollar una esforzada labor tendiente a obtener rápidas y eficientes medidas al objeto.

Los naufragios ocurridos hasta la fecha han disminuído considerablemente la capacidad de arrastre de nuestra Marina Mercante, por cuya causa, a más de los trastornos originados por la situación bélica, han contribuído a hacer aún más delicado el problema de los fletes. A pesar de lo anterior, nos hemos visto precisados últimamente a enviar barcos a Cuba a traer azúcar cruda para su refinación en el país y distraer otros del cabotaje para atender los países de

Centro América y México y ocasionalmente Venezuela. Se ha continuado, asimismo, atendiendo los mercados del Atlántico y, en forma muy especial; la línea a puertos del Atlántico de los Estados Unidos, a donde se lleva el grueso de nuestra producción de cobre y otras materias esenciales al esfuerzo bélico de las Naciones Unidas.

No obstante el sacrificio que significa el envío en forma regular y a veces ocasional de barcos chilenos a esos mercados, se ha dado también especial importancia al comercio de cabotaje donde las dificultades por la falta de bodegas se ha hecho en forma aguda, lográndose, con el concurso de naves de carrera regular y también con el despacho de otros vapores de carácter extraordinario, atender el acarreo preferente de nuestros propios productos como carbón, inflamables, maderas, minerales, salitre, etc., especialmente en la época de cosechas en que se concentra una gran demanda de fletes para fertilizantes, papas, (semilla), harina, maderas, etc.

Tarifas de fletes de cabotaje.—Estas tarifas, sin considerar las de Chiloé y Aysén, no han sufrido modificaciones de alza, sino, por el contrario, el recargo denominado "Tarifa Adicional de Guerra", fué rebajado del 14% al 7% y, por último, al 2,5%.

Sin embargo, debido al mayor costo de explotación y con objeto de compensar siquiera en parte las pérdidas del servicio regional de Chiloé y Aysén que atiende el Departamento Marítimo de los Ferrocarriles del Estado, se autorizó para aquella región un aumento de 25% en los fletes y pasajes de 1.^a clase y de un 10% en los pasajes de 3.^a clase (Decreto N.º 1,465, de 22-XII-44).

Tarifa lanchaje y muellaje.—Se aprobaron con ligeros aumentos diversas tarifas en razón de mayores gastos.

Tarifas de fletes a y desde el exterior.—Con objeto de mantener la debida estabilidad de los fletes se dispuso, por Decreto N.º 661, de 14 de Junio de 1944, que desde esa fecha las empresas navieras nacionales no podrían alzar el valor de los fletes sin autorización de este Ministerio.

Agentes de naves de cabotaje.—De acuerdo con el Reglamento para esta clase de Agentes, se extendieron nombramientos sólo a personas naturales o jurídicas chilenas.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS FABRILES.

Se han despachado durante el año, 723 informes, sin considerar los simples oficios, formularios, cuestionarios, instrucciones a los industriales, circulares, etc.

Propiedad Industrial.—El resumen del movimiento habido en relación con patentes de invención durante el año es el siguiente:

a) Solicitudes ingresadas en el año. 506

que se descompone como sigue:

De patentes de invención definitivas.	397	
" modelos industriales.	42	
" patentes precaucionales.	32	
" ampliación de plazo de patentes	10	
" transferencias de patentes.	15	
" nulidades de patentes.	1	
" transferencias de modelos industriales	1	
" ampliación de plazo patentes precaucional.	7	
" ampliación de plazo de mód. industria.	1	
	506	506

b) Patentes concedidas en el año. 268

que se descompone como sigue:

Definitivas.	214	
Precaucionales.	30	
Modelos industriales.	24	
	268	268

c) Ampliaciones de plazo concedidas en el año. 15

que se descompone como sigue:

De patentes definitivas.	11	
" patentes precaucionales.	3	
" modelos industriales.	1	
	15	15

d) Transferencias de patentes concedidas en el año		29	
que se descompone como sigue:			
De patentes definitivas.	28		
" modelos industriales.	1		
		<hr/>	<hr/>
Total.	29		29
e) Nulidades de patentes definitivas decretadas en el año.			1
f) Oposiciones recibidas durante el año y concernientes a patentes de invención solicitadas en el año.			93
g) Diplomas y decretos extendidos en el año.			496
h) Nacionalidad del domicilio del beneficiario de la patente:			
Chile.	69		
Estados Unidos de Norte América.	90		
Inglaterra.	15		
Alemania.	1		
España.	3		
Canadá.	1		
Argentina.	17		
Uruguay.	1		
Antillas Holandesas.	1		
Suiza.	4		
Australia.	1		
Italia.	2		
Suecia.	6		
Noruega.	3		
		<hr/>	<hr/>
Total.	214		214

i) Clasificación de las patentes definitivas, concedidas en el año, según la materia que comprenden:		212
Agricultura y alimentación	17	
Minería y metalurgia	21	
Motores y máquinas	23	
Industria química	22	
Materias textiles y vestuarios	8	
Artes liberales, Ec. Dom. y Pequ. Ind.	34	
Electricidad e Instrumentos	41	
Construcción	27	
Veterinaria, Pesca y Transporte	13	
Arte militar	6	
Total	212	212

j) Entradas percibidas en el año, en relación con patentes de invención por concepto de impuesto y estampillas \$ 407,516.60

Marcas Comerciales.—Durante el presente año, se ha tenido el movimiento que se indica en el siguiente resumen:

a) Solicitudes de inscripción de marcas	5,285
b) Solicitudes de transferencia de marcas	290
c) Juicios entablados	268
d) Solicitudes de oposiciones	1,046
e) Sentencias dictadas	111

La entrada percibida por concepto de Marcas Comerciales durante el año 1944 fué de \$ 1.364,941.50

Rol Industrial y asuntos técnicos.—Labor preferente es mantener el control de la existencia y desarrollo de las industrias del país mediante la inscripción en el Rol Industrial. En el año 1944 el número de inscripciones alcanzó a un total de 5,765 industrias y las nuevas que se autorizaron fueron 409 con una inversión de capital ascendente a \$ 172.058,660.66. Por otra parte se han informado favorablemente 25 Prospectos de constitución de Sociedades Anónimas Industriales con una inversión de \$ 153.000,000; o sea que las nuevas inversiones industriales para el año 1944 alcanzan, en cifras redondas, a \$ 325.000,000.

Entre las nuevas industrias, cabe destacar, en primer término, aquellas cuya producción a base de materia prima nacional reemplaza rubros de importancia, como ser fábricas de alambre de cobre y fierro, laminación de plomo y cobre, planta siderúrgica, sulfato de cobre, etc., y otras que, aunque la materia prima es importada, satisfacen una necesidad nacional como es el caso de la industria de neumáticos, hilandería de algodón, encajes, etc., cuyos artículos son indispensables para las industrias ya establecidas.

Es necesario destacar la labor con respecto a la Ley Económica; en dicha Ley se definen en su artículo 15 las industrias nuevas que pueden acogerse a los beneficios que ella señala, y como una de las condiciones se fija, que se establezcan con posterioridad al 1.º de Enero de 1942; pues bien, mediante el control de las inscripciones en el Rol Industrial se ha podido establecer cuáles de ellas cumplen con dicho requisito, en resguardo de los intereses generales del país; ya sea en lo que respecta a la modificación de sociedad, cambios de nombre y ubicación, liquidación de la industria, etc.

Es así como en el año 1944 se diéron de baja, por diferentes causas, 281 inscripciones y se registraron 356 cambios de razón social.

Se atendieron durante el año las consultas verbales del público que a diario se hacen a esta Oficina relacionadas con procedimientos de fabricación, substitución de materias primas, en orden a obtener ventajas económicas en la elaboración, etc. También se ha tenido que informar las consultas del público, consulados, legaciones extranjeras con relación al fomento del intercambio con otros países de nuestra producción industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N.º 7,747, relacionado con la Reglamentación del trabajo y previsión de la cesantía, ha tenido que enfrentarse con difíciles y delicados problemas relacionados con la producción, por la paralización de algunas industrias y por el despido colectivo de obreros industriales.

En conformidad con lo dispuesto en el Decreto 64 bis, de 3 de Febrero de 1943, del Ministerio de Economía y Comercio, que reglamenta el artículo 6.º de la Ley N.º 7,160, en Febrero de 1943, tomó el control de la distribución, elaboración, exportación y costos del cobre manufacturado en el país.

Con respecto a la política seguida para el fierro en sus diversos tipos y estado de elaboración, se ha tratado, como en año anterior, de estabilizar el mercado interno, haciendo bajar su precio y aumentando las disponibilidades para poder asegurar la marcha normal de los Establecimientos dedicados a este rubro de la industria.

Las entradas producidas por el Departamento en el año 1944, alcanzan a la cantidad de: \$ 1.772,458.10, la más alta obtenida desde su creación.

**DEPARTAMENTO DE
MINAS Y PETROLEO.**

En su carácter de Servicio de Minas del Estado, ha continuado desarrollando las actividades de orden técnico y científico que le son propias.

La Sección Minería ha prestado atención preferente a todo lo que se relaciona con la constitución de la propiedad minera y concesiones de exploración y explotación carboníferas. Además, esta Sección ha tenido a su cargo la confección del Rol de Minas de la República, la vigilancia del cumplimiento del Reglamento de Policía y Seguridad Minera, el estudio de yacimientos mineros, y la preparación del Anuario de la Estadística Minera y Metalúrgica. También ha seguido atendiendo el estudio y tramitación de los contratos de concesiones de lavaderos de oro, de acuerdo con el Decreto N.º 1,252, de 4 de Abril de 1934.

Por su parte, la Sección Geología ha realizado estudios geológicos de yacimientos, exploraciones carboníferas por medio de sondajes y estudios petrográficos y espectrográficos de rocas y minerales.

Finalmente, debe mencionarse el trabajo que efectúa el Laboratorio Químico del Departamento de Minas y Petróleo, servicio anexo en el que se practican los análisis químicos de los diferentes minerales y rocas correspondientes a los estudios mineros y geológicos.

Servicio de Mensuras.—Este Servicio, cuyo funcionamiento fuera reglamentado por Decreto N.º 370, de 14 de Febrero de 1941, ha ejecutado 185 operaciones de mensura, con un personal de 12 Topógrafos especializados, repartidos en todo el país.

Se informaron 281 manifestaciones mineras y 8 solicitudes de auxilio de la fuerza pública.

Concesiones carboníferas.— Se han dictado 132 decretos, ya sea de procedencia e improcedencia, caducidad, prórroga o transferencia en materia de concesiones carboníferas.

Rol de Minas.—Se ha continuado llevando el Padrón General de Minas, y la reunión de todas las informaciones posibles sobre yacimientos mineros del país, a fin de completar la confección del Rol Minero e Inventario de los recursos minerales.

Policía Minera.—El Reglamento de Policía y Seguridad Minera se ha aplicado de preferencia en las faenas carboníferas de la zona de Arauco y Concepción.

La cifra representativa del riesgo de obtención de la producción carbonífera del país alcanzó el valor de 1,49 (muertos por 100,000 tons. bruta) contra 1,24 del año anterior, siendo estas cifras las más bajas registradas en los últimos 5 años.

Estadística Minera y Metalúrgica.—El Anuario de la Estadística Minera y Metalúrgica del país da las siguientes cifras de producción:

La producción de cobre fino en barras durante el año 1944 fué de 493,439 tons., habiendo experimentado un aumento de 0,8% con respecto al año anterior.

También aumentó la producción de carbón neto, que alcanzó a 2.046,919 tons., superior en 0,8% a la de 1943.

El total de ventas de carbón facturadas fué de 1.905,591 tons., correspondiendo a exportación 53,379 tons.

El Stock de carbón acumulado en canchas al 31 de Diciembre de 1944 alcanzó a 151,169 tons., habiendo experimentado un aumento de 92,722 tons. con respecto al Stock acumulado al 31 de Diciembre de 1943. Este aumento representa aproximadamente el 4,5% de la producción anual.

Lavaderos de Oro.—Durante el año 1944 se recibieron 50 solicitudes de concesión de lavaderos, 26 de las cuales fueron informadas favorablemente.

Se otorgaron, además, 28 contratos de explotación, y se cancelaron 19 contratos.

Al 31 de Diciembre de 1944 se encontraban vigentes 89 contratos para la explotación de lavaderos de oro.

Estudios Geológicos de Yacimientos.—La Sección Geología ha efectuado los numerosos estudios geológicos-económicos en minerales de hierro, de cobre, molibdenita, de oro, de grafito, minas de cobre, en yacimientos de zinc y plomo, mercurio y tungsteno, etc., etc.

Exploraciones carboníferas por medio de sondajes.—Se continuaron los sondajes de Cuyinco y El Huacho, ubicados en la provincia de Arauco. A la fecha se cortó en este último sondaje el primer manto del grupo de Lota con 0.90 m. de potencia y carbón de muy buena calidad en la profundidad de 640 mts.

DEPARTAMENTO DE PESCA Y CAZA.

Este Departamento ha continuado preocupándose en forma especial de todo lo relacionado con la pesca marítima, fluvial y lacustre, sin descuidar, por cierto, las otras tareas específicas que le corresponde desarrollar.

Se ha proseguido en los trabajos y experiencias científicas relativas al cultivo artificial de ostras y choros, así como a la defensa y repoblación de los bancos naturales de estos moluscos, evitando de este modo la extinción de las especies.

Las Estaciones de Piscicultura han desarrollado una magnífica labor, dentro de los escasos medios con que han contado.

Cabe destacar en forma especial la labor realizada por la Estación de Ostricultura de Ancud y los trabajos sobre mitilicultura que se han llevado a cabo en Chiloé.

En el año 1944 se inició la realización del Plan Quinquenal de fomento pesquero, a cargo de la Corporación de Fomento de la Producción.

Por diversas circunstancias, sólo se han podido ejecutar algunas de las obras que consulta dicho plan. Así, por ejemplo, se empezó la construcción del Frigorífico de San Vicente (Taleahuano) y arreglos del puerto pesquero de San Vicente. Se han concedido diversos créditos a pescadores e industriales pesqueros, para embarcaciones e implementos de pesca. En la Caleta Portales del puerto de Valparaíso, a mediados de año, se incendiaron varias casuchas que tenían los pescadores para guardar combustibles y materiales de pesca. La Corporación de Fomento de la Producción construyó varios boxes para que los pescadores continuaran guardando sus elementos de pesca. Esta obra, de gran utilidad para los pescadores, ha mejorado mucho las condiciones de la Caleta Portales.

Por resolución de la Comisión Coordinadora de la Industria Pesquera, una Comisión realizó una jira por los principales puertos pesqueros del norte del país, con el objeto de organizar los Comités de Pesca y de Consumo, dar a conocer las finalidades del Plan Quinquenal de fomento pesquero, organizar la estadística pesquera y estudiar en el terreno mismo las necesidades relacionadas con las actividades de pesca.

La producción de pescados y mariscos, en el país, durante el año 1944, asciende a las cantidades de 28.989,233 Kgs. y 10.616,651 Kgs., respectivamente.

Hay una pequeña diferencia de 941,673 Kgs., menos que el total del año 1943 y ésto se ha debido, principalmente, a los fuertes temporales que hubo durante los meses de invierno y a situaciones naturales dentro de la vida de los peces, especialmente de las especies migratorias, que abandonan los lugares o sitios de pesca, para trasladarse a otros, en que los pescadores necesitan, en la mayoría de los casos, disponer de mejores elementos para su captura.

Debido, en gran parte, a las malas embarcaciones que deben ser mejoradas, en el año pasado naufragaron y murieron muchos pescadores en el país.

Debe desarrollarse un plan destinado a conseguir que los pescadores del país se provean de embarcaciones motorizadas, que reúnan todas las condiciones adecuadas para las faenas de pesca.

Las radicaciones definitivas de pescadores a lo largo del litoral, ha sido otra de las preocupaciones preferentes de este servicio.

Es grato dejar constancia que en el año 1944, a pesar de las dificultades existentes, se ha contado con la bencina y el petróleo suficientes, para el desarrollo de las actividades pesqueras.

También se hizo una intensa propaganda, por medio de afiches, cartillas, artículos de prensa, conferencias radiales, etc., en favor del consumo de pescado por nuestra población.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

Por Decreto N.º 46 se designó una comisión de expertos destinada a estudiar y proponer algunas reformas de fondo que permitan a la

Dirección General de Estadística llegar a ser el poderoso auxiliar en la orientación y propulsión de la riqueza pública y privada.

Movimiento Demográfico de 1944.—Las cifras del movimiento demográfico correspondiente a 1944 son halagadoras para el país. A través de los últimos años se observa un constante aumento de la natalidad, disminuyendo a su vez la mortalidad infantil y la mortalidad general.

Así, mientras en 1939 los nacidos vivos, inscritos en las Oficinas del Registro Civil, sumaron 163,589, en 1944 esta cifra se eleva a 174,864, lo que representa un coeficiente de natalidad de 33,2 por mil habitantes, coeficiente que en las ciudades importantes llega a 38,2 por mil.

En cambio, la mortalidad que en 1939 fué de 114,141, baja en el presente año a 103,054 y el coeficiente de 24,6 a 19,5.

En estos mismos años la mortalidad infantil baja de 22,5 a 18,1.

La ilegitimidad también acusa un descenso digno de anotarse. En 1939 era 26,7% y en el presente año baja a 22,7%.

En general, tanto en el orden demográfico como sanitario, el país puede constatar por los estudios de la Dirección General de Estadística, un progresivo y efectivo mejoramiento de nuestras condiciones de salud y de crecimiento vegetativo.

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO

AÑOS	MATRIMONIOS		NACIMIENTOS		Legítimos Nacidos Vivos		Mortalidad Infantil		Mortalidad General	
	‰ hab. y por año		‰ hab. y por año		‰ de nac. vivo		‰ de nac. vivo		‰ hab. y por año	
1939.	44,767	9,6	163,589	35,2	43,656	26,7	36,736	22,5	114,141	24,6
1940.	42,187	9,0	166,593	35,4	41,550	24,9	36,190	21,7	107,771	22,9
1941.	42,391	8,3	165,006	32,4	41,125	24,9	33,033	20,0	100,091	19,6
1942.	43,550	8,4	169,981	33,1	41,200	24,2	33,146	19,5	104,122	20,3
1943.	43,004	8,3	172,095	33,1	40,092	23,3	33,378	19,4	103,235	19,9
1944.	43,358	8,2	174,864	33,2	39,615	22,7	31,616	18,1	103,054	19,5

Agricultura.—Con las cifras calculadas por el Grupo Agricultura se ha confeccionado el siguiente cuadro en el que se dan las superficies cultivadas de los productos de más importancia, durante los últimos 4 años:

Productos:	1941/42	1942/43	1943/44	1944/45
Trigo	730,017	750,598	797,279	805,082
Cebada	49,255	46,524	44,469	53,228
Avena	68,086	87,503	102,068	120,363
Centeno	7,853	9,144	8,651	10,087
Arroz	15,425	28,796	36,769	40,062
Frejoles	86,241	83,808	79,359	79,866
Maíz	48,394	54,684	52,800	45,155
Papas	52,382	54,796	52,949	48,683
Arvejas	28,040	26,739	22,943	19,135
Garbanzos	7,048	7,600	8,694	11,891
Lentejas	22,831	11,291	13,061	16,337
Totales	1,115,572	1,161,483	1,219,042	1,249,880

El estudio de las cifras que indican las siembras del año 1944/45, con relación al año anterior, demuestran los siguientes aumentos en los cultivos de los productos que se anotan: trigo, 1%; cebada, 19,7%; avena, 17,9%; centeno, 16,6%; arroz, 9,0%; frejoles, 0,6%; garbanzos, 36,8% y lentejas, 25,1%.

Entre los 2 últimos años se han producido menores siembras en el maíz 17,4%; en las papas 8,1% y en las arvejas 16,6%, con relación a los cultivos de 1943/44.

Las cosechas de los años agrícolas 1941/42, 1942/43 y 1943/44 han alcanzado a las siguientes cifras expresadas en quintales métricos:

Cosechas en quintales:

Productos	1941/42	1942/43	1943/44
Trigo	7.825,313	8.563,400	9.936,167
Cebada	690,948	729,470	746,143
Avena	672,923	776,505	1.143,874
Centeno	53,102	60,980	61,356
Arroz	613,918	1.090,273	1.509,566
Frejoles	693,370	700,139	769,264
Maíz	678,842	692,777	710,881
Papas	5.215,038	5.119,063	4.140,769
Arvejas	207,362	221,085	186,494
Garbanzos	32,802	43,526	34,518
Lentejas	183,447	83,919	94,350

Entre ambos años el trigo tuvo una mayor producción equivalente a 1.372,767 quintales, la cebada aumentó en 16,673 qq., la avena acusa en el último año indicado, una cosecha superior en 367,369 qq., el centeno da una cantidad superior en 376 qq. métricos. Respecto al arroz, este cereal acusa una mayor cosecha de 419,293 qq. También se produce un aumento en la recolección de frejoles que es equivalente a 69,125 quintales. En el maíz la mayor cosecha representa 18,204 quintales. Las papas recogidas en el año agrícola 1942/43 acusan una menor cantidad de 978,294 quintales. Entre ambos años, las arvejas indican una menor cosecha de 34,591 qq. en contra del último año anotado. Igualmente es inferior la cosecha de garbanzos en 9,008 qq. con respecto al año 1941/42, y finalmente, respecto a las lentejas, se observa una cantidad menor recogida calculada en 10,431 quintales métricos.

La existencia de ganado vacuno que ha sido calculada por el Grupo Agricultura durante los 4 últimos años, es la siguiente:

Años	Vacunos
1941	2.418,015
1942	2.346,384
1943	2.391,409
1944	2.311,184

Industria Fabril.—La producción de la industria fabril ha obtenido un mejoramiento de cierta importancia en el curso del año 1944 respecto de 1943, su índice llega a 167,4 puntos, siendo así 2,8% superior al índice de 1943.

La producción de energía eléctrica y gas para servicios públicos mejora apreciablemente su índice que es 4,4% superior al del año anterior.

El índice general de producción que comprende la "industria fabril" y la de "luz y fuerza", mejora 3,1% en 1944 frente a 1943.

La industria de manufactura de "géneros de algodón" que tiene un índice especial de producción, se anota una franca mejoría en el año a que se refieren estas cifras, superando al año anterior en 15,7%.

Las ventas de productos manufacturados se mantienen a un nivel superior al del año 1943, aumentando 2,3%. Las ventas de "energía eléctrica", siguen igual curva que la producción, aunque puede estimarse que el aprovechamiento de la energía producida ha sido más completo en el curso del último año, por el mejoramiento de los sistemas de distribución y la instalación de algunas Plantas distribuidoras y Estaciones de transformación que hacen que la pérdida haya sido en menor escala.

Las ventas de "géneros de algodón" han aumentado 11,0% en relación con el último año.

Consideradas particularmente las principales actividades, se llega a la conclusión de que subieron su producción durante 1944 en relación con el año anterior, el coque, vidrio, alquitrán, fósforos, lana para tejer, paños, cartón, calzado, azúcar refinada y lavada, los géneros de algodón, el gas y la luz eléctrica.

Minería.—Una pequeña baja se anota la producción minera del país durante el año 1944, como lo indica su índice, que, desmejora su cifra en un 1,1 en relación con 1943.

Así se puede apreciar que la producción de cobre en barras alcanzó a 498,326 toneladas contra 496,366 toneladas producidas en 1943, o sea, la mayor producción fué de un 0,4%.

El carbón fué otro de los productos que aumentó su producción, alcanzando a 2.275,719 toneladas contra 2.265,128 toneladas en el año anterior. El yodo fué otro de los productos que aumentaron su producción, haciéndolo en 58,0%.

En cambio disminuyeron su producción la plata y el salitre. En lo referente a producción de hierro, ésta fué casi nula, alcanzando solamente a 17,670 toneladas, las que fueron embarcadas a Valdivia.

En cuanto a la ocupación minera se refiere, ésta disminuyó su promedio durante 1944 en 4,230 obreros.

Comercio Exterior.—Nuestro intercambio comercial total durante el año 1944, sin tomar en cuenta el numerario y metales preciosos, dan para el año la suma de 1,642,7 millones de pesos de 6 d., lo que da un aumento sobre el año anterior de \$ 139,2 millones.

La superioridad del intercambio total ya comentado es el resultado de los mayores valores habidos en las importaciones como en las exportaciones.

Es así como las importaciones alcanzaron durante 1944 a 698,7 millones de pesos contra 636,3 en 1943 y las exportaciones fueron de 944,0 millones contra 867,2 en el año anterior. Cabe anotar que nuestro comercio exterior, se ha desplazado durante el año comentado hacia Estados Unidos y América Latina, pues ha pasado a suplir en las importaciones como en las exportaciones, los artículos proporcionados y comprados a nuestro país por el continente europeo.

Precios.—Durante el año 1944, se ha acentuado el alza de los precios de los diferentes artículos al por mayor, que comprenden a los productos agropecuarios, industriales nacionales e importados; esta alza ha sido más fuerte en lo que respecta a los productos importados, como consecuencia del conflicto europeo.

Referente a los precios de los artículos al por menor durante 1944, éstos han seguido la misma tendencia que los al por mayor, como se puede apreciar en el índice del costo de la vida, cuyo promedio anual fué superior en 11,7% al del año 1943.

Analizando el aumento de los diferentes grupos que componen el índice del costo de la vida, se puede observar en ellos un fuerte aumento en 1944, que representa un 7,3% en los alimenticios, un 6,5% en la habitación, 5,0% en combustible y luz, un 27,8% en el vestuario y un 22,6% en varios.

Hacienda Pública.—Las rentas ordinarias del Estado ascendieron en el año de 1944 a 4.089,4 millones de pesos, siendo las del año 1943 de 3.737,6 millones.

Las inversiones en 1944 ascendieron a 4.472,1 millones, produciéndose un déficit de 382,7 millones. En el año 1943 las inversiones alcanzaron a 3.959,8 millones, habiéndose recaudado en ese año 3.737,6 millones, lo que produjo un déficit de 222,2 millones.

Durante el año 1942 los gastos fueron de 3.052,0 millones y las rentas recaudadas ascendieron a 2.953,8 millones, produciéndose un déficit de 98,2 millones:

	Rentas	Gastos (millones de \$)	Déficit
1944.....	4.089,4	4.472,1	382,7
1943.....	3.737,6	3.959,8	222,2
1942.....	2.953,8	3.052,0	98,2
1941.....	2.495,6	2.760,7	265,1

La participación que ha obtenido el Fisco en los 6 últimos años salitreros de la Corporación de Ventas de Salitres y Yodo, ha sido la siguiente:

1938/39.....	£ 681.671-13- 9
1939/40.....	888.319- 5- 2
1940/41.....	662.073- 5- 2
1941/42.....	692.868-10- 0
1942/43.....	654.287-13- 2
1943/44.....	503.689-14-10

Los préstamos concedidos al público por los Bancos e Instituciones de Fomento acusaron un saldo de:

1939	3,177 millones de pesos
1940	3,531 " " "
1941	4,132 " " "
1942	4,755 " " "
1943	5,724 " " "
1944	6,804 " " "

Los depósitos constituídos en el Banco Central han aumentado en esta forma:

Dic. 1939	224 millones
1940	221 "
1941	309 "
1942	334 "
1943	440 "
1944	520 "

La utilidad del Banco Central fué de 18,8 millones en 1939, de 21,7 en 1940, de 26,6 en 1941, de 37,2 millones en el año 1942, de 33,2 en 1943 y de 38,8 millones en 1944.

Los depósitos constituídos en los Bancos Comerciales y las colocaciones concedidas en los 6 últimos años, se han desarrollado así:

	Depósitos mill. \$	Colocaciones mill. \$
1939	2,049	2,383
1940	2,152	2,552
1941	2,468	2,925
1942	2,844	3,229
1943	3,348	3,679
1944	3,937	4,354

La utilidad obtenida por los Bancos Comerciales ha sido la siguiente:

	Nacionales mill. \$	Extranjeros mill. \$
1939	50	20
1940	55	19
1941	62	24
1942	68	20
1943	81	18
1944	95	25

La Caja Nacional de Ahorros ha experimentado un aumento considerable en el volumen de sus operaciones. Los saldos de depósitos y colocaciones han sido los que se detallan a continuación:

	Depósitos mill. \$	Colocaciones mill. \$
1939.	1,248	642
1940.	1,450	849
1941.	1,610	1,022
1942.	1,976	1,260
1943.	2,680	1,544
1944.	3,042	1,812

El movimiento de canje de cheques en las Cámaras Compensadoras, podrá apreciarse al observar estas cifras que se refieren al mes de Diciembre de los siguientes años:

	Millones \$
1939.	2,239
1940.	2,502
1941.	3,212
1942.	3,631
1943.	4,526
1944.	5,528

Los Almacenes Generales de Depósitos (Warrants) han continuado en la forma que sigue sus negocios:

	Depositado Garantía mill. \$	Prestado mill. \$
1939.	102	61
1940.	181	121
1941.	161	114
1942.	183	109
1943.	268	143
1944.	339	203

La Caja de Crédito Popular ha incrementado sus operaciones en la siguiente forma:

	Préstamos mill. \$	Rescates mill. \$
1939.	62	54
1940.	117	78
1941.	181	147
1942.	206	176
1943.	250	217
1944.	276	242

Factor de positiva importancia en la economía nacional lo constituye el ahorro. La curva siempre ascendente de esta serie queda de manifiesto con las siguientes cifras:

	Monto de lo ahorrado mill. \$	\$ por habitante
1939.	692	148,06
1940.	819	163,29
1941.	935	183,51
1942.	1,076	208,41
1943.	1,322	252,40
1944.	1,668	313,85

El movimiento bursátil de estos 6 últimos años ha sido de gran intensidad como lo demuestran las curvas siguientes:

Base: Febrero 1941 : 100	Indice de inver. acciones Diciembre	Transacciones acciones Mill. \$	Transacciones bonos Mill. \$
1939.	103,4	844	176
1940.	94,7	1,020	187
1941.	109,2	2,781	227
1942.	113,3	1,902	365
1943.	125,8	2,365	477
1944.	139,8	1,454	768

Los capitales incorporados a la Industria y el Comercio pueden consultarse en estas cifras, que indican los que se han aportado para las siguientes sociedades, entre instalaciones y aumentos de capital:

	S O C I E D A D E S	
	Anónimas	Limitadas
	Millones \$	
1939	305,7	249,8
1940	689,2	323,7
1941	607,5	455,1
1942	951,3	498,1
1943	1,400,5	601,9
1944	1,001,0	738,4

La seguridad del crédito se encuentra representada por las siguientes series :

	1939	1940	1941	1942	1943	1944
Causas de insolvencia ingresadas. N.º	270	178	166	174	108	134
Quiebras declaradas. N.º	142	102	105	92	97	110
Monto letras protestadas. Mill. \$. . .	55	54	70	70	86	119

Los jornales devengados por la masa trabajadora, en todas sus actividades, ha aumentado extraordinariamente. Estos jornales se calculan a base de las imposiciones que se hacen en la Caja de Seguro Obligatorio :

	Jornales pagados mill. \$	Promedio diario mill. \$
1939	2,019	6,8
1940	2,455	8,2
1941	2,914	9,7
1942	3,418	11,4
1943	3,954	13,2
1944	4,623	15,5

Se incluye también una estadística que demuestra el jornal medio por día trabajado en algunas industrias, a saber :

	P R O M E D I O S E N \$					
INDUSTRIAS	1939	1940	1941	1942	1943	1944
Azúcar	17,22	20,86	30,72	36,60	41,39	50,77
Cemento	25,08	28,95	35,85	42,06	52,12	60,95
Cerveza	14,56	17,46	19,39	25,62	30,95	37,89
Electricidad	16,34	19,85	25,58	41,14	37,84	46,53
Fósforos	11,24	15,91	15,80	20,00	25,47	31,42
Gas, alquitrán y coque	20,49	22,19	25,08	30,80	38,23	45,58
Géneros de algodón	11,34	13,83	17,65	23,61	27,89	34,11
Paños y lana	12,85	17,65	23,02	27,11	32,09	40,45
Papel y cartón	30,25	36,63	39,13	46,70	54,75	60,32
Tabaco	11,11	11,88	17,64	20,01	24,53	28,89
Promedio del año	16,61	20,20	24,98	32,67	36,35	43,30

Las Bolsas del Trabajo establecidas en el país han recibido solicitudes de trabajo por las siguientes cantidades:

	Solicitudes prom. anual	Contratados
1939... ..	9,416	1,093
1940... ..	8,551	1,243
1941... ..	4,117	906
1942... ..	2,523	665
1943... ..	3,620	867
1944... ..	4,357	1,095

Geografía Administrativa.—Esta Sección ha informado al Gobierno numerosas consultas, relacionadas con los proyectos sobre fijaciones definitivas de límites de importantes partes del territorio nacional.

Además, ha continuado los estudios necesarios para que puedan dictarse los decretos de límites definitivos de distritos, comunas-subdelegaciones y departamentos de las provincias en que éstos se hallan sólo en forma provisoria e irregular.

También ha venido dando forma definitiva a la fijación de límites a las circunscripciones establecidas para la labor del Registro Civil.

Se ha realizado, además, un estudio, que en un folleto bajo el título de "Veinte Años de Legislación Social" acaba de darse a la publicidad.

COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS.

Las diferentes causas que han alterado profundamente la economía nacional han determinado al Gobierno a aplicar en toda su extensión, las facultades que le da el Decreto-Ley N.º 520, concediéndole toda la importancia que debe tener al Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Para efectuar un activo control de los precios de los artículos declarados de primera necesidad, se ha implantado últimamente un sistema de mayor trascendencia económica, cambiando el concepto de fijación de utilidades a base de un porcentaje sobre el capital propio, por el de un porcentaje sobre el precio de venta por unidad de artículos producidos.

Intervenciones del Comisariato en conflictos relacionados con arriendos durante el pasado año, en todo el país.—La falta de viviendas, que el Gobierno trata de solucionar intensificando la labor constructora de la Caja de la Habitación y de las distintas Cajas de Previsión, produce frecuentes conflictos entre arrendadores y arrendatarios, que obligan al Comisariato a intervenir para aplicar en ellos un justo criterio social.

En el pasado año, el Comisariato intervino en la solución de 20,505 casos suscitados a lo largo de todo el país, y que fueron los siguientes:

Avenimientos en rentas y lanzamientos.....	1,822
Propiedades requisadas indefinidamente (1943 a 1944 inclusive) ..	1,998
Propiedades requisadas temporalmente.....	2,311
Casas habitaciones requisadas indefinidamente.....	4,124
Locales comerciales requisados indefinidamente	259
Oficinas requisadas indefinidamente.....	21
Intervenciones en lanzamientos.....	2,472
Reposiciones de servicios, techo, luz, agua.....	698
Fijaciones de renta.....	5,687
Negativa de recibir renta	1,113
Total de Intervenciones.....	20,505

Resumen del trabajo de la Fiscalía.

Ingreso total.....	16,035
Decretos dictados.....	3,321
Informes.....	2,651
Providencias.....	2,586
Oficios.....	116

Departamento de Costos y Precios.—Este Departamento estudió los costos comerciales y fijó los precios a los siguientes artículos importados: Fierro, acero, alambre negro, alambre galvanizado, alambre de púas, clavos, neumáticos y cámaras (automóviles y bicicletas), coke metalúrgico, cemento, bicicletas, cañerías, fittings, caucho sintético y regenerado, zapatillas de goma, zunchos, hojalata, géneros de algodón, té, sacos de yute.

Fueron estudiados los costos industriales y fijados los precios de venta a los siguientes artículos nacionales: arroz, fósforos, café de malta, leche condensada, carne de Magalíanes, tripales, cemento, géneros, aceite, jabón, velas, ampolletas, escobas, alambres (trefilados).

Antes de la intervención del Comisariato, el precio de los clavos era de \$ 20 el kilo, y ahora es de \$ 9.60. El precio del té, que se había generalizado a \$ 200 el kilo, se fijó en \$ 70. Las bicicletas que fluctuaban entre \$ 3,200 y \$ 4,000 cada una, se fijaron entre \$ 1,979 y \$ 2,700. El alambre que se cotizaba entre \$ 15 y \$ 25 el kilo, vale ahora \$ 3.80 a \$ 6.70 el kilo. El precio de las cañerías se ha fijado en un 40% menos que el existente antes que fueran declaradas artículos de primera necesidad.

Cemento.—Durante el pasado año la Comisión respectiva procedió a racionar un total de 8.960,000 sacos de cemento. Para solucionar en gran parte el déficit de cemento que tiene el país, el Comisariato ha procedido a autorizar un alza de \$ 2 por saco a la Sociedad Fábrica "El Melón", con la obligación correlativa para esta Sociedad de aumentar progresivamente su producción en un 45%, dentro de un plazo máximo de 12 meses.

Alambre.—El difícil aprovisionamiento de este artículo, trajo como consecuencia una gran especulación. La intervención del Comisariato ha permitido terminar con esta situación y asegurar la distribución de alambres a precios justos y de acuerdo con las necesidades esenciales del país. La cantidad de alambre racionado en varios de sus tipos ha sido de 3.231,000 kilos.

Clavos.—El racionamiento de este artículo constituye un problema semejante al anterior. Se han racionado 88,262 cajones de 30 kilos cada uno.

Bencina.—El Comisariato ha racionado bencina, para el transporte de papas, de productos de chacarerías, frutales, cereales, pasto, carbón y leña.

El total de bencina racionado desde el año agrícola de Noviembre de 1943 hasta Diciembre del pasado año, fué de 1.491,540 litros.

Té.—Durante el año 1944 se recibió un total de 1.758,896 kilos, que el Comisariato distribuyó a lo largo de todo el país, fijando a cada localidad cuotas de acuerdo con el consumo proporcional a la disponibilidad. Un 30% del total del té se empaquetó en envases de tipo popular. El Comisariato dispone de una cuota de un 12% del total, que expende al público en sus Almacenes Reguladores.

Caucho.—De acuerdo con el Decreto Supremo N.º 1,562, las existencias de caucho están requisadas y su racionamiento entregado a una Comisión Especial.

La cantidad de caucho requisada en 1944 fué de 115,097 kilos, entre la que figuran 83,000 kilos de la Industria Nacional de Neumáticos y que se reservaron exclusivamente para esa industria.

Estados Unidos nos tiene asignada una cuota de 75 toneladas trimestrales de caucho sintético, 50 de caucho regenerado y 45 de caucho natural.

Neumáticos.—Los cálculos practicados demuestran que el país requiere para sus necesidades esenciales una cantidad aproximada de 68,000 neumáticos al año.

En el curso del año pasado, desde el mes de Abril, en el que el Comisariato se hizo cargo de este racionamiento, se internaron 18,991 neumáticos, y la industria nacional produjo 3,663 unidades, es decir, se dispuso en dicho período de 22,654 unidades.

La producción de "Insa" está calculada para 1945 en 31,700 neumáticos.

La intervención del Comisariato ha impedido la especulación y ha significado para los consumidores, por la diferencia de precios que había en el comercio antes del racionamiento y los precios actuales, un ahorro de 230 millones de pesos.

Almacenes Reguladores.—Durante el año 1944 funcionaron 17 Almacenes Reguladores en la Provincia de Santiago, y 1 en cada una de las ciudades de Valparaíso, Viña del Mar y Quillota.

El volumen de venta de estos Almacenes fué de \$ 17.836,647.55, contra \$ 8.607,250 en 1943, es decir, el pasado hubo un aumento en las ventas de 107,22% en relación con 1943. Debo hacer presente que del total de ventas corresponde la suma de \$ 12.000,000 a artículos de primera necesidad y que por diversas causas han escaseado en el comercio.

Comisariato Departamental de Santiago.—Un resumen de la labor de inspección de este organismo, puede verse en los siguientes datos:

Denuncias por infracciones tramitadas... ..	10,856
" sancionadas... ..	3,953
" absueltas... ..	1,878
" en trámite... ..	5,025
Citaciones a infractores para notificar resoluciones... ..	29,719
Clausuras a carnicerías... ..	34
Clausuras a negocios varios... ..	6
Multas pagadas... ..	\$ 410,990
Certificados de inscripción otorgados para patentes comerciales	608

Cooperativas.—El Comisariato ha desarrollado un control sobre las Cooperativas existentes en el país, habiendo ejercido una severa fiscalización sobre la Cooperativa Ferroviaria de Consumos Ltda. La labor de control se ha extendido a las 32 Cooperativas que hay en Santiago y a las 35 de provincias. En formación existen 52 Cooperativas, de las cuales 17 se encuentran en los últimos trámites para la obtención de su personalidad jurídica.

El número de socios de las Cooperativas de Consumos, subió de 98,410, que era en 1943 a 150,000 en 1944, y el volumen de las ventas de 234 millones de pesos a 398 millones.

Matadero de Santiago.—Las malas condiciones de conservación del edificio del Matadero de Santiago, hicieron que el año pasado se derrumbara uno de los pabellones de matanza de animales, a raíz de lo cual los matarifes declararon una huelga. Estas circunstancias y la necesidad imperiosa de higienizar ese establecimiento, determinaron que con fecha 18 de Octubre, el Comisariato General de Subsistencias y Precios decretara el requisamiento del uso y goce del Matadero y Mercado anexo, con el objeto de efectuar las reparaciones y construcciones indispensables, sanear el local, organizar en forma racional las faenas y proteger al trabajo en forma adecuada. Este requisamiento se efectuó sin lesionar la autonomía municipal y durará mientras se cumplen los fines que lo determinaron. Ya se han hecho las transformaciones necesarias en el alcantarillado, se efectúan construcciones de pabellones, se han organizado las faenas de los distintos gremios que intervienen en el trabajo, y se ha garantizado a la población las condiciones sanitarias que requiere un establecimiento de esta naturaleza.

DIRECCION DE ABAS- TECIMIENTO DE PETROLEO.

Durante 1944 persistieron y aun se agravaron las dificultades en el abastecimiento de combustibles derivados del petróleo, no obstante los esfuerzos desarrollados por el organismo que tiene a su cargo el racionamiento de estos productos en el país.

Aun cuando las cuotas de petróleo asignadas a Chile por el Pool de Washington no son todavía suficientes para atender las necesidades de nuestras industrias y de la maquinaria de todo orden internada en los últimos años, se ha podido atender por lo menos las necesidades vitales del país, en forma de asegurar el ritmo normal de producción de la mayor parte de la industria.

Durante el año pasado, la distribución de las cuotas se hizo en mejores condiciones que en años anteriores, ya que la Dirección pudo contar con mejores estadísticas de consumo confeccionadas por sus diferentes secciones.

De todos modos, se ha logrado afrontar las necesidades de la minería y de la agricultura; al transporte de la producción lechera y vitivinícola; y, finalmente, a la movilización de un porcentaje de madera suficiente para las necesidades normales del país, así como de la producción pesquera que ha tenido gran auge en los últimos tiempos al contar con una adecuada protección gubernativa.

Se concedió atención preferente a los consumos de la agricultura durante la temporada de cosechas 1944-1945. Así fué cómo a pesar de las dificultades señaladas, que afectaron en general a todo el país, la agricultura pudo contar con las cuotas necesarias para asegurar el transporte motorizado de la mayor parte de las cosechas. Además, la cantidad total de gasolina entregada a la agricultura fué en conjunto superior a la del año pasado.

Una nueva modalidad en cuanto al agregado de alcohol que regularmente se venía haciendo a la gasolina, es la utilización de los vinos bloqueados como materia prima para la producción de una mayor cantidad de este elemento que, agregado a la gasolina en los estanques matrices de las Compañías distribuidoras, permitió aumentar las disponibilidades del año pasado en cerca de 1 millón de litros. De este modo se dió una aplicación muy beneficiosa para la economía nacional a un producto que como los vinos bloqueados, se perdía en su mayor parte, al propio tiempo que se dió impulso a las industrias de la destilación y deshidratación del alcohol, lo que ha proporcionado trabajo a numerosos obreros y empleados.

CENSO ECONOMICO.

En el año pasado se dió comienzo a los escrutinios y la planificación del Censo Económico General de la República realizado el 26 de Mayo de 1943, quedando terminado gran parte de este trabajo.

Una de las particularidades de este censo consiste en haberse aplicado por primera vez un nuevo método, consistente en fijar todos los datos en cartogramas. Así, junto con hacer los escrutinios del censo de la población, se ha confeccionado un mapa del país que indica todos los puntos habitados, sus vías de comunicaciones y los servicios de que disponen; como un complemento del censo agrícola se ha hecho el catastro de los predios, que permite conocer exactamente la distribución geográfica de la producción, etc.

En el empadronamiento se invirtió en 1943 la suma de dos millones de pesos y en los trabajos de escrutinios y planificación se gastaron en 1944 \$ 800,000. Esta última suma fué cubierta por el Instituto de Economía Agrícola (\$ 500,000) y la Corporación de Fomento de la Producción (\$ 300,000), de manera que el costo total del censo, hasta fines de 1944, ascendió a \$ 2.800,000.

En el curso del año presente el censo quedará prácticamente terminado y se iniciará su publicación. Con el fin de no atrasar el aprovechamiento de los resultados se publicará una revista mensual, dando a conocer los datos, a medida que se disponga de ellos. Hay también diversos volúmenes regionales que ya están en estado de poder entregarse a la prensa.

COMISION DE RACIONAMIENTO DE CARBON.

La Comisión de Racionamiento de Carbón continuó durante 1944 distribuyendo las distintas cuotas de carbón que requerían los consumidores, procurando estabilizar las distribuciones a fin de que no se perturbaran los productores entre sí.

Con relación a la ayuda a las minas pequeñas, mantuvo el sistema de primas y bonificaciones por producción y entregas a servicios de utilidad pública, invirtiéndose en ellas la suma de \$ 8.292,694.35.

Como siempre, siguieron presentándose las dificultades de fletes marítimos, fué necesario abastecer extraordinariamente en distintas ocasiones, los servicios de utilidad pública a fin de no interrumpir los suministros de energía eléctrica y de gas, en las principales ciudades del país. Por este concepto, los mayores gastos en que fué preciso incurrir ascendieron a la cantidad de \$ 1.724,062.72.

También fué necesario cancelar durante este año las diferencias de precios producidas por las importaciones de carbón que se efectuaron en la última parte del año anterior y que correspondían a entregas efectuadas a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado e Industria Salitrera. El gasto por este concepto, ascendió a \$ 4.584,693.54.

La Oficina de Aplicación de Combustibles, ejecutó 8 proyectos completos sobre aprovechamiento de distintas clases de carbón en la industria, siendo el principal de ellos, la adaptación de la planta termo-eléctrica de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, para quemar en ella, carbones livianos. A fin de comprobar el funcionamiento de otras industrias sólo pudieron verificarse 9 pruebas térmicas por falta de instrumentos para el control de la combustión.

Como el problema de excedentes de carboncillo se agudizara nuevamente, se practicó una prolija revisión de las distintas industrias en las provincias de Valparaíso y Santiago, inspeccionándose 144 instalaciones industriales y 59 de calefacción y usos domésticos.

Se está formando de esta manera, un rol bastante completo que permitirá ir paulatinamente proponiendo a los distintos consumidores las modificaciones apropiadas para llegar al empleo racional de los combustibles.

La Oficina de Investigaciones de Materias Primas, continúa los estudios de purificación de combustibles en la planta experimental "Sink and Float".

La planta en sí, tuvo que sufrir varias modificaciones a fin de adaptarla mejor al tratamiento de los materiales empleados.

Se obtuvieron, de todos modos, resultados de gran interés, logrando reducirse el porcentaje de cenizas en los combustibles tratados, a menos de 3% y con recuperaciones de más de 80%.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.

La obra realizada durante el año recién pasado, tuvo por base el Plan de Inversiones aprobado previamente por el Supremo Gobierno. Dicho Plan fué el resultado de las más cuidadosas informaciones e investigaciones de que se ha podido disponer; sujeto, eso sí, a la realidad económica nacional impuesta por la situación mundial.

Se ha operado en la ejecución de ese Plan, a base de préstamos, créditos y aportes de capitales. Sobre el particular es interesante hacer presente que esta

última forma de operar sigue siendo aceptada con interés por los inversionistas particulares, quienes estiman que conduce a un mejor resguardo de sus propios capitales. Además, esta fórmula es de todo punto de vista beneficiosa para la institución, ya que le permite un rendimiento financiero más equitativo en relación con los esfuerzos técnicos y con la velocidad que es preciso imprimir a los capitales de que se dispone, a fin de poder atender adecuadamente los distintos rubros de producción.

Departamento de Minería.—El Plan para el año 1944 consultó los siguientes rubros: fomento de la minería metálica, principalmente, cobre, oro, zinc, plomo, etc.; industrialización de los placeres auríferos; desarrollo de la producción de fertilizantes y de la producción de minerales de aplicación industrial y de materias primas de construcción. El presupuesto correspondiente alcanzó a la suma de \$ 54.500.000.

Se procuró en lo posible, circunscribir las inversiones y estudios a minas cuya explotación tuviera especial interés en las futuras plantas de fundición de minerales y refinerías de cobre y zinc, con el objeto de asegurar el abastecimiento normal a estos planteles. También se le dió capital importancia a la producción de minerales no metálicos, principalmente, a aquellos que por su naturaleza hay necesidad de suministrar a la industria agrícola para la fertilidad de los suelos.

Cobre.—Con aportes de capitales de la Corporación se formó la Compañía Minera Cerro Negro, con el objeto de explotar minas de cobre ubicadas en la región de Cabildo. Para el beneficio de sus minerales, esta Compañía instaló una planta de concentración, de 44 toneladas diarias de tratamiento. El establecimiento se inauguró a mediados de 1944, fecha en que inició su producción de concentrados de cobre. Hasta el 31 de Diciembre del año mencionado, la Compañía ha producido 1,807 toneladas de concentrados de cobre. En esta empresa la Corporación tiene invertida una suma superior a \$ 11.000.000.

En la Compañía Carrizal Alto, se estudió la posibilidad de reiniciar la marcha del establecimiento sobre nuevas bases, especialmente, la de darle a la planta un carácter regional para beneficiar otros minerales de la zona. En esta empresa la Corporación tiene inversiones que alcanzan a \$ 6.000.000.

Con motivo de la paralización de diversas actividades mineras y salitreras en el departamento de Taltal, la Corporación propuso el estudio del ex-mineral de cobre Paposó. Para este fin, el Ministerio de Hacienda puso a disposición de la Corporación la suma de \$ 200.000, los cuales se invirtieron casi en su totalidad en los estudios proyectados.

Oro.—Se intensificó durante el año la explotación de minerales de oro, como asimismo el estudio de placeres auríferos y minas destinadas a incrementar nuestra producción aurífera. En esta forma se continuaron las exploraciones

en yacimientos que posee la Compañía Aurífera Porvenir de Tierra del Fuego, invirtiendo la Corporación en el año recién pasado una suma del orden de los \$ 3.000.000. Esta empresa se ha formado con un capital de \$ 15.000.000, de los cuales \$ 9.000.000 son de la Corporación.

Por otra parte, continuaron normalmente las faenas de la Sociedad Renacimiento Aurífero de Petorca, entidad que instaló una planta de cianuración con la colaboración económica de la Corporación. Las inversiones efectuadas por la Corporación en esta empresa alcanzan más o menos a una suma de \$ 4.500.000.

Otros minerales.—Con el objeto de establecer una producción regular y económica para las necesidades industriales del país, la Corporación se ha interesado por el fomento de la producción de plomo. Se han reconocido al efecto, varias minas y se realizaron estudios para conocer sus reservas y costos de explotación. Las inversiones alcanzaron en el año 1944 a una cantidad superior a los \$ 2.000.000 que, comprendieron, asimismo, estudios de yacimientos de zinc. Al mismo tiempo, se invirtieron \$ 100.000 en estudios metalúrgicos relacionados con la Refinería Electrolítica de Zinc.

Fertilizantes.—Aparte de la empresa establecida en Santa Cruz con fondos de la Corporación y las de Polpaico y Batuco que también obtuvieron su ayuda económica, todas las cuales trabajaron normalmente y produjeron en conjunto 40.000 toneladas de abonos en 1944, se terminó la construcción de la nueva planta instalada en Calbuco por la Sociedad Abonos Calizos S. A., de la cual la Corporación es la principal accionista con un aporte de \$ 4.000.000. Dentro del mismo criterio de fomento de la producción de abonos calcáreos se prestó ayuda a la Dirección General de Agricultura para establecer en Puerto Montt un Laboratorio de análisis de cales. Esto servirá a los industriales para certificar la calidad de todas las cales que pasen por Puerto Montt, cumpliéndose, en esta forma con la ley de abonos, con evidente beneficio para los agricultores de la zona.

En el rubro de abonos fosfatados, la principal preocupación de la Corporación ha sido organizar y desarrollar las actividades de la Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda., formada con el Instituto de Economía Agrícola para la explotación de las covaderas del país. En el curso de 1944 se enteró el aporte de \$ 2.400.000, que corresponde al 60% del capital y le ha otorgado un préstamo de \$ 500.000 para capital de explotación y una garantía indirecta de \$ 750.000 para adquisición de materiales. La Sociedad tuvo en explotación las covaderas de Punta de Lobos; Guanillos Norte; Punta Alalá; Paquica y Mejillones. Se entregaron a la Caja de Crédito Agrario para su distribución 12.500 toneladas de guano rojo y al 31 de Diciembre se disponía de un stock listo para embarque de otras 8.000 toneladas.

En cuanto a los abonos potásicos, la Sociedad Chilena Explotadora de Potasa, teniendo en cuenta que la producción de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta satisface holgadamente las necesidades del país, procedió con la autorización de la Corporación, a su liquidación.

Finalmente, en materia de abonos nitrogenados, por intermedio de la Comisión Interamericana de Fomento, la Corporación concertó un viaje a Chile de un técnico norteamericano para estudiar las posibilidades de aumentar la producción de guano blanco en el país. Por otra parte, se completó el aporte de \$ 10.000.000 en la Sociedad Salitrera Pozo Almonte y posteriormente se le tramitó un préstamo de \$ 3.165.000.

Materiales de construcción.—La Corporación ha estado financiando un estudio comparativo sobre la aplicación de diferentes materiales a la edificación de habitaciones económicas. Este trabajo permitirá establecer cuáles son los materiales de construcción técnica y económicamente más adecuados para la edificación barata en el país.

Por lo que se refiere a cal de construcciones, se enteró el aporte de \$ 1.500.000 a la Sociedad Calerías de Polpaico Ltda., destinado principalmente a instalar una planta de 12.000 toneladas anuales de capacidad, para la producción de cal hidráulica de construcciones como industria anexa a su fábrica de abonos calcáreos.

Igualmente, se dió impulso a la producción de yeso. En este sentido se formó una sociedad con un capital de \$ 1.200.000 para explotar un yacimiento y una planta calcinadora ubicados en Petorca. Se espera que esta industria podrá producir mensualmente 20.000 sacos de yeso blanco para construcciones. Además, la empresa producirá yeso crudo para abonos.

Finalmente, se acordó suscribir \$ 500.000 en acciones de una Sociedad dueña de grandes yacimientos de mármol ubicados en la Isla Diego de Almagro.

Minerales de aplicación industrial.—En atención a que el carbonato de calcio constituye la materia prima de muchas industrias, se ha estudiado la posibilidad de explotación de algunos yacimientos, como el de Diego de Almagro. Se ha tenido en vista, principalmente, la aplicación de este mineral en la industria siderúrgica. Por otra parte, se han otorgado créditos para la explotación de yacimientos de sulfato de magnesia, mineral que se emplea de preferencia en las curtidurías y en la elaboración de productos químicos.

Por lo que se refiere al bórax, la Corporación ha enterado en la Sociedad Bórax de Chile Ltda. su aporte de \$ 1.500.000 con el que se ha instalado una planta experimental en Santiago. Las experiencias han permitido elaborar ácido bórico, concentrados de ulexita, colemanita y metaborato de calcio, productos de alta pureza y que tienen vasta aplicación industrial.

Por último, se ha prestado atención a la producción de Kieselghur que se emplea como filtrante en las industrias vinícola, azucarera y otras de caolín, grafito, sulfato de aluminio, taleo y azufre.

Departamento de Agricultura.—El Plan para el Departamento de Agricultura ha consultado los siguientes rubros: Maquinaria agrícola; Agricultura general; Ganadería y Forestación y Maderas.

Agricultura General.—En materia de agricultura general se ha seguido fomentando, principalmente, la fruticultura, en especial las plantaciones de limoneros, olivos, paltos, nogales y almendros. En el curso de 1944 fueron plantadas 220 hectáreas con una población de 37,812 árboles, que representan un crédito de \$ 496,000. En vista de las informaciones que se tenían, en el sentido de que podría llegarse a una sobre-producción cátrica en el país, se efectuó, en el Departamento de Maipo, un censo, en colaboración con la Dirección General de Agricultura. A raíz de este trabajo se acordó, en principio, restringir los créditos para esta clase de frutales.

Por otra parte, se continuaron los trabajos del deshidratador de Paihuano, de vital importancia para el mejor tratamiento de los productos exportables de la zona. En este mismo orden de materias, se acordó un préstamo por \$ 1.700,000 a la Asociación de Productores de Ciruelas Secas para la construcción de 2 deshidratadores, ubicados en Puente Alto y Santiago. Le correspondió, también, a la Corporación actuar en la Comisión que nombró el Supremo Gobierno para estudiar el problema de la ciruela, presentándose, al efecto, un detallado informe.

Por lo que se refiere a fertilizantes, se reabrieron los créditos que se concedían a los agricultores para su adquisición, por intermedio de las Sociedades y Cooperativas Agrícolas. El procedimiento seguido se traduce en la concesión del aval de la Corporación a las letras giradas por las Sociedades y aceptadas por los agricultores, descontándose en la Caja Nacional de Ahorros, institución con la cual se llegó a un acuerdo sobre el particular. El total acordado para estas operaciones durante 1944 alcanzó a \$ 33.000,000.

A mediados de 1944, la Corporación se hizo cargo de los bienes y de la labor del ex-Comité de Fomento de Oleaginosas. En esta forma se continuaron los estudios experimentales y técnicos relacionados con el mejoramiento del cultivo de semillas oleaginosas, especialmente de la maravilla.

En cuanto a las obras y estudios de riego realizadas en el año recién pasado, la Corporación ha verificado estudios en el terreno: en Alcohua, donde se piensa construir un tranque para regularizar los riegos del valle del río Derecho; en Huaseo se hizo el levantamiento de dos tranques que regularán el riego del Valle de Huaseo; en la Hacienda Tamaya, de la Sociedad Manganesos

Atacama; en Colicheu Norte; en la Sociedad Forestal y Ganadera Rucamanqui; en la Sociedad Forestal Santa Emilia, etc. Todos estos estudios y proyectos han significado una inversión del orden de los \$ 500,000. En préstamos de regadío a particulares se acordó la suma de \$ 4.362,975. Con los préstamos realizados se riegan 437 hectáreas de nuevos terrenos y se regulariza y mejora el riego de 5,397 hectáreas. Finalmente, se iniciaron los trabajos en la Estación Agrícola Experimental de Canechones, que han significado una inversión cercana al medio millón de pesos.

Maquinaria Agrícola.—Dentro de los Planes de la Corporación este rubro comprende los siguientes puntos fundamentales: importación de maquinaria para su venta posterior, por medio de créditos concedidos a los agricultores; formación de equipos agrícolas mecanizados; fabricación de maquinaria en el país y capacitación técnica de obreros agrícolas a base de cursos de tractoristas.

Las importaciones efectuadas en el curso de 1944 no reflejan fielmente las necesidades del país, sino únicamente las posibilidades de exportación de los Estados Unidos. A pesar de las restricciones, el total de ventas de maquinaria agrícola alcanzó a la suma de \$ 34.545,581.50. De esta cantidad, se vendieron totalmente al contado máquinas por \$ 9.680,795. El saldo se vendió por intermedio de créditos que alcanzaron a \$ 19.172,363.62. En general las maquinarias agrícolas más solicitadas fueron tractores e implementos; maquinaria de cosecha, de siembra y carros colosos. El total de máquinas vendidas al contado refleja la gran demanda que existe, ocasionada por las restricciones del mercado internacional.

El servicio de equipos agrícolas mecanizados que mantiene la Corporación siguió desarrollando su labor durante el año 1944. La experiencia recogida ha permitido estudiar y apreciar la maquinaria agrícola que, por su calidad y eficiencia, se adapta en mejor forma a nuestras modalidades de trabajo. La existencia total de los equipos mecanizados de la Corporación repartidos en el país, desde Copiapó hasta Puerto Montt es de 52 equipos aradores; 25 cosechadoras; 1 trilladora; 2 destronadoras y 52 carros colosos de arrastre. Cabe hacer notar que, pese a las limitaciones impuestas en el reparto de combustibles, estos equipos han podido trabajar y cumplir su labor a lo largo del país sin tropiezos ni inconvenientes. La superficie trabajada con estos equipos durante el año 1944 ha sido superior en un 70% al total efectuado el período anterior. El número de agricultores atendidos asciende a 675 en la preparación de terrenos y 115 en los trabajos de sus cosechas, lo que equivale a un término medio de 40 hectáreas, en sus 3 operaciones: rotura, cruza y rastraje, y 5,41 hectáreas de cosecha por cada uno respectivamente.

Durante el año 1944 se han adquirido para aumentar la dotación de elementos de trabajo para el Servicio, 3 equipos aradores y 10 carros colosos de 4 toneladas cada uno, que hacían falta para complementar la movilización independiente de los equipos de la Corporación. Igualmente se adquirió un arado-rastra, a fin de experimentar su eficacia en las labores del suelo, especialmente para el trabajo de entre-líneas de las plantaciones frutales.

Por último, se mantuvo, como en años anteriores, un Curso de Tractoristas en el Regimiento Tren N.º 2. Esta escuela de aprendizaje en el manejo de la maquinaria agrícola prosiguió sus tareas de instrucción teórica y práctica entre los conscriptos provenientes de regiones campesinas. Los alumnos, una vez finalizado el curso anual, son enviados, de preferencia, a las distintas Sociedades Agrícolas del país.

Complementa toda esta labor la ayuda prestada para la fabricación de maquinaria agrícola, en el país, con materias primas nacionales.

Ganadería.—Prosiguiendo con la labor de fomento pecuario, se concedieron créditos para importación de reproductores y para su adquisición en los principales criaderos del país. En materia de ganado lechero, se otorgaron facilidades para la importación desde la República Argentina, de 75 vaquillas cubiertas, por un valor de \$ 240,000. Se acordó, también, conceder créditos especiales para comprar reproductores en la última Exposición Ganadera de Santiago, adquiriéndose 31 toros por un valor de \$ 500,000. En este torneo, la Corporación concedió \$ 100,000, distribuidos en 33 premios, para las diferentes razas de ganado.

En lo que se refiere a los vacunos de carne, se ha proseguido en la adquisición de ganado Aberdeen Angus en la República Argentina, incrementando nuestra raza de carne con 13 animales finos y 337 hembras finas por cruce, por un valor de \$ 770,054.41. A fines de año, de acuerdo con la Asociación de Criadores de la raza, se compraron en Argentina 370 vaquillas que representan un valor, en nacionales, de \$ 75,130. Además, se importaron 85 vaquillas puras por cruce y un toro de pedigree, de la raza Hereford, por un valor de \$ 192,116.90.

En cuanto a equinos, concedió un crédito para adquirir 29 reproductores de la raza Belga, por un valor de \$ 52,800.

En el rubro de ovejunos, se han otorgado facilidades para adquirir en Argentina 84 carneros y 2,743 hembras de la raza Merino Australiana, por un valor de \$ 858,000. Asimismo, se importaron 650 ovejas y 35 carneros de la raza Dorset Horn, que alcanzan a un valor de \$ 456,322.

Por otra parte, con el objeto de fomentar la crianza de animales de piel fina, se concedió un crédito por \$ 40,000 para establecer un criadero en la Isla de la Campana, cuya base será la mantención de nutrias, coipos y lobos de mar.

Finalmente, se dió un vigoroso impulso a la industria de caprinos, mediante la contratación de un técnico especialista en fabricación de quesos de cabra, de diferentes tipos de exportación.

Para las diversas Exposiciones celebradas en el país, la Corporación concedió \$ 226,000 para premios.

Interés especial se ha prestado durante el año 1944 a las construcciones destinadas a albergar el ganado, especialmente de lechería, y a conservar alimentos para la época invernal. Las sumas totales de créditos concedidos fueron de \$ 2.840,000. Se han pagado con cargo a éstos, \$ 1.307,570 en construcciones que representan la estabulación de 1,017 vacas y 3,000 toneladas de ensilaje.

La Corporación también se ha preocupado de combatir las enfermedades infecto-contagiosas del ganado. Así, se ha comprobado que las fuertes pérdidas que sufre la industria pecuaria por los ataques de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias representan más del 10% de nuestro capital animal. En el año 1944 se destinaron \$ 500,000 para proseguir las investigaciones conducentes a obtener en el país una vacuna anti-aftosa, de cuyos resultados se espera, en gran parte, la salvación de la ganadería. Del mismo modo se cooperó con \$ 130,000 para la campaña de vacunación del ganado, para preservarlo del aborto epizoótico o enfermedad del bang.

Como un medio de divulgación de los conocimientos técnicos en el ramo de la alimentación del ganado, la Corporación editó la traducción de la obra "Alimentos y Alimentación" del Profesor Frank B. Morrison.

Por último, se acordó un préstamo a la Cooperativa Agrícola Lechera de Concepción Ltda., por \$ 630,500, con el fin de que se invirtiera en la instalación de una Planta Pasteurizadora en la ciudad de Concepción.

Forestación.—La labor realizada en el curso del año 1944, se concretó, en los siguientes puntos: Préstamos a particulares; Sociedades Forestales; Viveros Forestales e importación de semillas forestales. Durante el año se otorgaron préstamos a particulares por la suma de \$ 393,000, con lo que se ha contribuído a la forestación de 661 hectáreas con pinos insignis y 115 hectáreas con eucaliptus globulus, siendo el total de árboles de 1.965,000.

En lo relativo a Sociedades Forestales, se plantaron 939.2 hectáreas con 4.267,600 pinos en Explotación Forestal Colicheu, de propiedad de la Corporación. La Explotación Forestal Colicheu cuenta con un vivero de 8 hectáreas, en el cual se reproducen 8.000,000 de plantas de pinos. En la Sociedad Forestal Santa Emilia se plantaron 122.65 hectáreas, con 566,886 pinos. Esta Sociedad, formada por la Corporación, cuenta con un vivero propio, con una producción de 4.000,000 de pinos. En Sociedad Forestal del Maule, se plantaron 95 hectáreas con 237,500 pinos. Finalmente, el Vivero Forestal Miramar ha vendido a precio de costo 1.500,000 plantas, habiendo contribuído a forestar 800 hectáreas.

A raíz del informe y recomendaciones de la Misión de Técnicos del Servicio Forestal de los Estados Unidos, contratada por la Corporación para hacer un estudio de los recursos boscosos del país y de las posibilidades de industrialización, se encuentra en estudio un Plan preliminar de industrialización. Este plan comenzará a desarrollarse en el año 1945.

Departamento de Industrias.—El Plan de Inversiones consultó para el año 1944, una suma superior a los \$ 63.000,000 para la realización de nuevos proyectos y continuación de otros, que comprendía, en líneas generales, el fomento de la producción de las industrias metalúrgicas, químicas y afines, madereras y productos forestales, eléctricas, textiles, alimenticias y diferentes otras. Asimismo, se asignó una suma de \$ 5.000,000 con cargo al Fondo de Fomento, para atender diversos estudios y experimentaciones necesarios e indispensables para el desarrollo y perfeccionamiento industrial.

Los principales proyectos realizados fueron los relacionados con la industria metalúrgica y alimenticia.

Industrias Metalúrgicas.—En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo en el año 1943, se continuó avanzando en los estudios y trabajos, en el terreno, para la ubicación de la nueva industria siderúrgica que se instalará en la zona de Concepción. En efecto, la Corporación acordó concurrir a la formación de una sociedad anónima, cuyo objetivo será la producción de hierro y acero, y que contará con un capital inicial de \$ 50.000,000, susceptible de aumentarse a \$ 200.000,000 y más, a medida que la industria lo requiera. Para este proyecto la Corporación se ha hecho asesorar por una de las firmas de más prestigio en el ramo siderúrgico de Estados Unidos. Las inversiones totales hechas al 31 de Diciembre de 1944 alcanzan a la suma de \$ 15.249,169, de los cuales \$ 1.297,969.30 se gastaron en moneda nacional durante el curso de 1944.

Como un medio de llegar a la instalación de una fundición de hierro maleable y de elaborar pernos, remaches y tuercas en cantidad suficiente para abastecer el consumo del país, la Corporación participó como accionista en Mecánica Industrial S. A. Durante el curso del año 1944, se realizaron nuevas ampliaciones de esta industria, que determinaron un aumento de su capital, correspondiéndole en él la suscripción de 30,000 acciones, con un valor total de \$ 600,000. Esta industria ha continuado trabajando en forma continua en la fabricación de cañerías de agua y fittings.

La Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia continuó en su programa elaborado a base de un Plan de ensanche de sus instalaciones, conforme al acuerdo tomado por el Consejo de la Corporación de suscribir \$ 48.000,000 en acciones, del aumento de capital a \$ 108.000,000. En el año 1944, con cargo a este Plan de Inversiones, fueron entregados a la citada empresa alrededor

de \$ 10.000.000. De este modo se ha hecho posible una cooperación económica y técnica que propende a la racionalización y ensanche de sus instalaciones, a fin de influir en los costos, mejorando la expectativa de este establecimiento siderúrgico.

Finalmente, fueron entregados a Industrias Mecánicas y Metalúrgicas Reunidas S. A. (IMMAR) \$ 6.338,850 en obediencia al plan de racionalización industrial que ha estado desarrollando.

Industrias Químicas.—En este aspecto de la actividad industrial se ha tenido por norma la racionalización y solidez financiera de los diversos establecimientos, a fin de darles la estabilidad suficiente para que puedan superar con éxito la competencia en el período de post-guerra.

Durante el transcurso de 1944 se cumplieron en su totalidad los compromisos contraídos en virtud de proyectos cuyos financiamientos fueron aprobados en 1943, principalmente en lo que respecta a química pesada.

Se continuó con la instalación de una planta de ácido sulfúrico por el método de cámaras de plomo con capacidad de 8,000 toneladas anuales. Asimismo, se efectuaron en Estados Unidos las adquisiciones correspondientes, con el objeto de instalar una fábrica de agua oxigenada, con capacidad de 60 toneladas anuales. Se participó, además, en el aumento de capital de \$ 65.000,000 a \$ 85.000,000 de la Fermo-Química del Pacífico, suscribiéndose, al efecto, una suma cereana a los \$ 5.000,000 en acciones, de los cuales \$ 1.400,000 se destinaron a inversiones en el país y \$ 2.890,000 a adquisiciones en el extranjero.

Por otra parte, se resolvió participar con \$ 300,000 en una sociedad productora de anhídrido arsenioso y arseniato de plomo, que trabaja con materias primas nacionales, tales como minerales arsenocobaltíferos. Sobre el particular puede manifestarse que la producción anual vendible llega a 40,000 Kgs. de anhídrido arsenioso que el país actualmente importa, más 120,000 Kgs. de arseniato de plomo que también llegan al país por importaciones.

Por último, se han realizado estudios tendientes a determinar las fuentes de materias primas más convenientes para la fabricación de ácido sulfúrico. Es así como se han realizado experiencias en piritas con más de 45% de azufre, con concentrados cupríferos, con concentrados de zinc y con diversos otros que contienen determinadas leyes de azufre.

Industrias Alimenticias.—El fomento de la industria pesquera se verificó en el año 1944, a base de un plan presentado por la Comisión Coordinadora de la Industria Pesquera, y que fué aprobado, con ligeras modificaciones de distribución de fondos, por el Consejo de la Corporación. En él se contempla, entre otras cosas, la ayuda directa a los pescadores y empresas pesqueras; créditos

para embarcaciones motorizadas; aportes para construcción de frigoríficos y mejoramiento de la distribución del producto de la pesca. Conforme a este plan, se consideró la consolidación financiera de la Compañía Pesquera Arauco, elevando su capital a \$ 12.500,000. Las experiencias realizadas por esta empresa constituyen la iniciativa de más trascendencia para resolver el problema pesquero en sus aspectos de extracción, tratamiento y refrigeración, transporte, distribución y venta del pescado. En el año 1944 puede decirse que la Compañía entró a su etapa netamente industrial, después de terminar su período experimental, en materia de pesca de arrastre. Habilitó, para este efecto, un segundo barco de 100 toneladas y estableció una base pesquera en el puerto de San Antonio. La Corporación realizó inversiones, en el curso del año pasado, en esta empresa, que alcanzaron a una suma cercana a los \$ 2.500,000.

En este mismo orden de ideas, es de interés destacar la formación de la Compañía Pesquera Taltal S. A., constituida con un capital inicial de \$ 5.000,000, que tendrá por objeto la explotación de la pesca en general, y su distribución y venta en el país y en el extranjero.

Continuando su política de créditos pequeños a los pescadores, la Corporación invirtió durante 1944, \$ 500,000, distribuidos en préstamos cuyos montos no subieron de \$ 50,000.

Además de estas operaciones individuales, se concedió, por primera vez, un crédito colectivo al Sindicato de Pescadores de Caleta Portales, de \$ 100,000, para la construcción de boxes destinados a guardar los elementos de trabajo. Asimismo, se concedió un préstamo por la suma de \$ 100,000 a la Municipalidad de Talcahuano para la Exposición de Industrias Pesqueras de San Vicente.

La Corporación obtuvo del Gobierno de Estados Unidos facilidades para la venida a Chile de una Comisión de Técnicos, encargados de realizar los estudios necesarios para dar a las actividades de la industria pesquera una adecuada organización.

Por otra parte, continuó otorgando cooperación económica a la Universidad de Chile para la instalación de una Estación de Biología Marina en Caleta Montemar. En 1944 se entregaron \$ 150,000, lo que hace un total de ayuda de \$ 975,000.

Se participó, también, en el aumento de capital de Industrias Vínicas Patria, sociedad encargada de la explotación de los subproductos vínicos, orujos y borras, del Departamento de Lontué.

Finalmente, se otorgaron \$ 250,000 para la instalación de una fábrica de aceite de olivas en la comuna de Huasco.

Industrias Madereras.—La Sociedad Anónima Maderera del Sur, con un capital de \$ 16.000,000, de los cuales \$ 6.660,000 corresponden a la Corporación, entró en producción en 1944, con su planta instalada en Puyehue. En esta

forma se ha hecho posible disponer de una producción de calidad en maderas terciadas.

Para el estudio de nuestros recursos forestales, se contrató en Estados Unidos una Misión de 5 expertos norteamericanos, del Servicio Forestal del Departamento de Agricultura. Esta Misión, además de los trabajos de reconocimiento terrestre, hizo uno aéreo en aviones de la Fuerza Aérea, cubriendo diversas regiones forestales del país. Posteriormente, se obtuvo la venida a Chile de un Escuadrón Fotogramétrico del Ejército de los Estados Unidos, que ha trabajado en el levantamiento de la carta geográfica. Las inversiones efectuadas en estos rubros llegan a \$ 2.500,000.

Otras Operaciones.—*a) Cáñamo.*—A petición de la Asociación de Productores de Cáñamo de Chile se encargaron a Inglaterra maquinarias e instalaciones para Centrales preparadoras de fibras de cáñamo para exportación, con una capacidad para tratar 2,000 toneladas de fibra al año. El costo de la maquinaria es del orden de \$ 1.500,000 y la operación ha sido financiada totalmente por la Corporación.

b) Cemento.—Durante el año 1944 se iniciaron los trabajos de instalación de la Planta de Juan Soldado, ubicada en la Provincia de Coquimbo. Por consideraciones de orden técnico y económico, se resolvió que la capacidad de producción alcance a 240,000 toneladas por año, lo que permitirá absorber la casi totalidad del déficit de cemento que tiene el país. Esta industria ha surgido por iniciativa de la Corporación y ha podido convertirse en realidad mediante los estudios, créditos y capitales de esta entidad estatal, más el aporte privado. En el curso del año 1945 incorporará Juan Soldado su producción de cemento a la economía nacional. Las inversiones llegan en este rubro a \$ 81.711,048, de los cuales \$ 2.104,614 se gastaron durante 1944.

c) Industria de Neumáticos.—Conforme a un acuerdo tomado en el año 1940, se constituyó la Industria Nacional de Neumáticos S. A., con participación de capitales aportados por la Corporación y la General Tire and Rubber Co., como asimismo, de inversionistas particulares nacionales. A mediados del año recién pasado, se inauguró oficialmente esta industria, cuyas instalaciones están ubicadas en Maipú. Su producción durante el transcurso de algunos meses de 1944 alcanzó a 5,000 neumáticos, cifra que en el presente año será muy superior. El capital de INSA alcanza a \$ 32.000,000, de los cuales \$ 20.000,000 corresponden a la Corporación.

d) Industria Cinematográfica.—Con el aporte de la Corporación se organizó la Sociedad Cinematográfica Chile Films, con el objeto de que existiera en el país una industria, en lo posible similar a la de otros países sudamericanos,

lo suficientemente fuerte para poder introducir sus producciones en los mercados extranjeros. Su capital inicial de \$ 9.000.000 ha ido paulatinamente aumentando y llega hoy a la suma de \$ 18.000.000, de los cuales \$ 7.800.000 corresponden a la Corporación. Asimismo, se le ha concedido un préstamo por \$ 5.600.000. Durante el año 1944 se invirtieron en esta empresa \$ 2.500.000.

e) *Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas.*—En cumplimiento de un acuerdo tomado en el año 1943, la Corporación concurrió, junto con otras entidades, a la formación y organización del Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización. Para los trabajos preliminares de su organización—que se llevaron a efecto en 1944—se autorizó una inversión de \$ 100.000 como aporte inicial.

Finalmente, se han otorgado subvenciones a la Universidad Católica de Chile para adquirir instrumentos y maquinarias destinados a ampliar el Laboratorio de Electrotécnica, y a la Escuela Nacional de Artesanos, para adquirir maquinarias y herramientas destinadas a sus talleres.

En el año 1944 se invirtieron en el desarrollo industrial del país \$ 56.206.250, que corresponden \$ 24.881.250 para la realización de proyectos pendientes del año 1943 y \$ 31.325.000 en nuevos proyectos.

Departamento de Energía y Combustibles.—a) *Electrificación.*—La Corporación tuvo en vista la conveniencia de formar una empresa que se hiciera cargo de la labor relacionada con el Plan de Electrificación. Para este objeto se aprobó en Julio de 1943, la organización de la Empresa Nacional de Electricidad, que comenzó sus actividades en el curso de 1944. El capital social de esta entidad alcanza a \$ 500.000.000, de los cuales \$ 450.000.000 serán suscritos por la Corporación y el resto por particulares. La labor realizada por esta empresa durante el año 1944 se puede resumir en la siguiente forma: En el segundo semestre del año entró en servicio el sistema hidro-eléctrico de Pilmaiquén, que da energía a las ciudades de Puerto Montt, Puerto Varas y Osorno. En poco tiempo más los servicios se extenderán a las ciudades de Valdivia, Corral (Altos Hornos), Río Bueno, Frutillar, Llanquihue, Puerto Octay, Río Negro, etc. Además, se prosigue con toda actividad la construcción de las grandes Centrales de Abanico y Sauzal en los ríos Laja y Cachapoal, respectivamente, y se espera que ambas entren en servicio durante 1946. Asimismo, se construyen las líneas de transmisión necesarias para estos sistemas.

Junto con Pilmaiquén, la Empresa Nacional de Electricidad tiene en explotación la Empresa Eléctrica de Ovalle, en la que se ha invertido \$ 5.374.000. Del mismo modo se están explotando las empresas de Copiapó y Tocopilla; la primera organizada a base de una sociedad con la Municipalidad respectiva, y en la cual la Corporación invirtió la suma de \$ 4.151.000. La segunda, también

a base de una sociedad con la Municipalidad correspondiente, atiende a más de 1,125 clientes conectados. En ella, se invirtieron \$ 1.600,000.

Las inversiones efectuadas por la Corporación en el año 1944, que corresponden a la cuota de aporte de capital en la Empresa Nacional de Electricidad, alcanzaron a \$ 112.435,396.

Por otra parte, la Corporación realizó directamente las siguientes operaciones: Suscribió \$ 3.000,000 en acciones de la Sociedad Austral de Electricidad. En el curso del año 1944 se entregaron a dicha empresa \$ 1.582,298 para la ampliación y mejoramiento de sus instalaciones de Puerto Montt, Puerto Varas y Osorno. Se otorgó un préstamo a la Compañía General de Electricidad Industrial por la suma de \$ 3.500,000 para el mejoramiento del alumbrado de Chillán. A cuenta de este préstamo se entregaron en 1944, \$ 870,000. Finalmente, se concedieron \$ 50,000 para atender las necesidades de la Central de la Empresa Eléctrica de Ercilla.

Con cargo al Fondo de Fomento las inversiones realizadas llegaron a \$ 350,000 distribuidas entre el Laboratorio de Electrotecnia y el de Hidráulica de la Universidad de Chile.

En suma, en el fomento de la energía eléctrica las inversiones efectuadas por la Corporación durante el año 1944 llegaron a una suma cercana a los \$ 117.000,000.—

b) *Carbón*.—El esfuerzo de la Corporación para incrementar la producción de carbón se ha concentrado, principalmente, en los yacimientos de las Compañías Consolidada de Lebu (Victoria de Lebu), Colico Sur y Pilpileo. En Lebu se prosiguieron los trabajos de reconocimiento de la mina Consolidada, simultáneamente con la explotación de los campos superiores. A la Compañía se le facilitaron para proseguir los trabajos de reconocimientos de esa zona la suma de \$ 4.000,000. Las diferentes minas de la empresa produjeron en 1944, 18,166 toneladas brutas equivalentes a 13,004 toneladas netas para la venta. Se vendieron 9,427 toneladas con un valor de \$ 2.263,001. La inversión total en estos yacimientos asciende a \$ 18.086,956, de los cuales \$ 4.538,120 corresponden al año 1944.

En Colico Sur se encuentran los yacimientos que pertenecen a la Compañía Carbonera del mismo nombre, formada por la Corporación, la Caja de Crédito Minero y los propietarios del predio en que están ubicados los yacimientos. En esta empresa hubo una producción bruta durante 1944 de 59,139 toneladas. Las ventas alcanzaron a \$ 7.758,911, con una producción de 34,407 toneladas. La inversión total en este yacimiento es de \$ 23.404,143, de los cuales \$ 4.529,210 corresponden al aporte de la Caja de Crédito Minero. En el año recién pasado lo invertido por la Corporación en esta empresa alcanzó a \$ 5.477,000.

En la Provincia de Arauco, a corta distancia de la estación Los Alamos, se encuentran los yacimientos de Pilpileo, que contienen una reserva probable

de 2.000,000 de toneladas de carbón. Para su explotación se constituyó una sociedad minera con los dueños del predio y desde comienzos del año 1942 se iniciaron los trabajos de reconocimientos respectivos. En 1944 se produjeron 2,944 toneladas y se vendieron 1,658 con un valor de \$ 371,244. La inversión en este yacimiento asciende a \$ 4.120,000, de los cuales \$ 1.030,000 fueron entregados en 1944.

Además, se otorgaron \$ 500,000 en préstamos para la producción de carbón vegetal utilizable en gasógenos. En suma, lo invertido en el fomento de la producción carbonera alcanza a una suma del orden de los \$ 13.000,000.

Con cargo al Fondo de Fomento se destinaron \$ 150,000 para iniciar los estudios de mejoramiento de carbones livianos. Con esta suma se hizo posible contratar los servicios de 2 expertos norteamericanos, que han dedicado parte de su estadía en el país en visitar las principales minas de carbón y sacar muestras de sus mantos.

c) *Petróleo*.—Se prosiguieron los reconocimientos geológicos y geofísicos destinados a ubicar estructuras favorables para efectuar sondajes de reconocimiento. Estos estudios geológicos han permitido ubicar los puntos en que se perforarán los primeros pozos de reconocimiento en la Península de Brunswick. Además, se han recogido numerosas informaciones que permitirán aclarar la estratografía de Magallanes. En estos trabajos se han invertido durante 1944, la suma de \$ 24.207,396, incluyendo reparaciones, arriendos y otros gastos generales. Con esto la inversión total en exploraciones petrolíferas asciende a \$ 34.821,336.

Departamento de Comercio y Transporte.—El Departamento de Comercio y Transporte ha operado en el curso del año 1944, conforme a un Plan que ha comprendido las siguientes materias: Comercio de Importación, Exportación y Distribución; Operaciones Comerciales en general; Frigoríficos, Mataderos y Mercados; Mejoramiento de los Transportes; Almacenaje y desarrollo de turismo. Para la realización de este Plan se fijó un presupuesto que alcanzó a la suma de \$ 43.000,000.

Comercio de Importación.—Se le ha dado especial importancia con el objeto de atender el desarrollo de los Planes de la Corporación, como asimismo, efectuar operaciones por cuenta de terceros, también y en mínima parte, se atendieron importaciones de materias primas necesarias para el país. En estos 3 rubros se efectuaron importaciones por valor de \$ 110.925,238. Se hizo posible de esta manera, traer maquinarias e implementos para la agricultura por valor de US. \$ 620,992; maquinarias y accesorios para la producción de energía eléctrica por valor de US. \$ 519,117; maquinarias y accesorios para la minería

por US. \$ 1.417,535; maquinarias y accesorios para la industria, US. \$ 739,020; maquinarias y accesorios para transporte, US. \$ 95,002; y productos químicos y materias primas para su elaboración por US. \$ 166,084.

Comercio de Exportación.—Durante el año se hicieron exportaciones ascendentes a \$ 1.532,999 de cuyo valor, la Corporación anticipó a los exportadores la suma de \$ 1.382,444 equivalentes al 95% del valor de las respectivas exportaciones. Se ha atendido también, por cuenta de los diversos Departamentos de la Corporación la exportación de algunos productos del país, destinados preferentemente a ensayos de comercio o de elaboración y transformación por un valor de \$ 14.866,886.

Comercio de Distribución.—Las ventas de materias primas importadas por cuenta de la Corporación, llegaron durante el año 1944 a una suma superior a los \$ 73.000,000. Gran parte de las mercaderías vendidas corresponden a materias primas importadas en condiciones anormales de tiempo de guerra, por lo que los precios y condiciones de venta han debido fijarse contemplando esta situación.

Operaciones comerciales.—Se ha seguido en estas materias un sistema tendiente a coadyuvar la labor desarrollada por las firmas o entidades en las cuales participan capitales e intereses de la Corporación. Es decir, se les facilita la compra de sus mercaderías para venderlas con posterioridad a plazos que oscilan en los 90 días, lo que viene a traducirse en otorgamiento de créditos con garantía de materias primas o mercaderías. El monto de estas operaciones durante el año alcanzó a \$ 12.144,293. Asimismo, como una forma de facilitar el crédito, principalmente a las Asociaciones de Productores, se han otorgado avales a letras giradas por estas entidades que ascienden a una suma del orden de los \$ 2.000,000. También a base de descuentos de letras aceptadas por Asociaciones, se han otorgado ayudas que llegan a \$ 1.200,000.

Por otra parte, se ha propendido al robustecimiento económico de los organismos que agrupan a productores e industriales, como un medio de alcanzar una mejor distribución de los productos, con la supresión de los intermediarios. En el año 1944, se hizo posible la formación de Almacenes de Semillas Oleaginosas "Asol" mediante un aporte de \$ 1.000,000. Se facilitó, además, la construcción de la fábrica de jugos de la Asociación de Citricultores, para lo cual se otorgó un préstamo de \$ 1.500,000. La capacidad de producción media, diaria de esta fábrica es de 4,000 litros de jugos de naranja o de limón.

Frigoríficos, Mataderos y Mercados.—Dentro de los Planes de la Corporación figura el establecimiento de una red de Almacenes Frigoríficos en el país, construídos en los principales centros de producción y consumo. Para abastecer

en forma normal a la ciudad de Santiago de artículos alimenticios putrescibles, de acuerdo con estos planes, se encuentra en construcción un frigorífico moderno, que permitirá el almacenaje de frutas, huevos, mantéquilla, pescado, etc. La obra comprende 4 cuerpos de edificios. Durante 1944 se dió término a la obra gruesa. En este frigorífico existe totalmente terminada una Sección para pescado, cuya inauguración se verificó a comienzos del año recién pasado. La capacidad total de almacenamiento alcanza alrededor de 2,000 cajones de pescado. La inversión que hará la Corporación en este frigorífico, una vez que se encuentren todas estas secciones en funcionamiento alcanzará a una suma del orden de los \$ 25.000,000, de los cuales \$ 7.000,000 corresponden a maquinarias.

Con la cooperación del Ministerio de Economía y Comercio se está construyendo un frigorífico para pescado en la zona pesquera de San Vicente (Taleahuano). Este frigorífico podrá almacenar 4,000 cajones de pescado, de 45 a 50 kilos. Las inversiones realizadas al efecto, alcanzan a \$ 1.500,000, de los cuales \$ 500,000 fueron aportados por el Ministerio de Economía y Comercio.

El préstamo de \$ 3.000,000 concedido a la Municipalidad de Providencia para la construcción de un mercado modelo en la Comuna, fué adicionado en el curso de 1944 con \$ 500,000 para dar término a las obras. Fué así como a fines de año se inauguró oficialmente este mercado.

Otras actividades.—En el mejoramiento del almacenaje se ha auspiciado desde años atrás la formación de una empresa que desarrollara el sistema de Almacenaje y Créditos Warrants en forma más amplia y generalizada que la actual. Para estos efectos, se elaboró un proyecto con la cooperación de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y del Instituto de Economía Agrícola. En él se contempla la formación de una sociedad anónima con un capital inicial de \$ 60.000,000.

Por lo que se refiere al desarrollo del turismo, la Corporación de Fomento constituyó el Consorcio Hotelero de Chile S. A., con un capital de \$ 15.000,000 recientemente aumentado a \$ 35.000,000. El aporte de la Corporación alcanza a \$ 5.000,000. Conforme al Plan de construcciones hoteleras a través del país se ha iniciado el establecimiento de un hotel en Ovalle con un costo aproximado de \$ 3.000,000. En La Serena se han pedido propuestas para la ubicación de un hotel con un costo del orden de \$ 5.500,000. En igual forma se han realizado estudios en Vallenar para una construcción de un valer cercano a los \$ 2.000,000. Asimismo, se realizan estudios para la ubicación de hoteles en Copiapó, Antofagasta, Iquique y en Mamiña, donde se contempla un hotel thermal con capacidad de 60 camas y con un costo del orden de los \$ 3.000,000.

La Sociedad Hosterías de Chile Ltda., formada con aportes de capitales de la Corporación, está construyendo un hotel de turismo en Pirihueico, situado sobre el lago del mismo nombre. Se han invertido en dicha obra \$ 4.000.000. También se participa en la Sociedad Hosterías Lago Lanalhue, cuyo objetivo inmediato es la construcción de un hotel en las inmediaciones del lago del mismo nombre.

CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.

Durante el año 1944 se mantuvieron en el Consejo Nacional de Comercio Exterior las características que señalaran la labor de este organismo durante el año anterior, es decir, hubo preocupación preferente por lo que se refiere a nuestro abastecimiento desde los Estados Unidos, sujeto, como se sabe, a un estricto racionamiento, como derivación de la situación de guerra que ha afectado a las exportaciones que realiza aquel país.

En materia de importaciones, siguiendo las normas impartidas por el Supremo Gobierno al respecto, se aplicaron medidas tendientes a limitar en forma apreciable la internación de artículos de carácter suntuario, o simplemente no esenciales, con el objeto de contribuir a la formación de una reserva de divisas que permita al país afrontar diversas contingencias del período de post-guerra, particularmente lo que se relaciona con la adquisición de maquinarias y otros elementos indispensables para el incremento de nuestra producción.

En cuanto a las exportaciones, se mantuvieron normas implantadas en orden a permitir la salida del país de determinados productos una vez consideradas las cantidades indispensables para el consumo interno y se adoptaron diversos acuerdos con la finalidad de hacer más riguroso el control de la calidad de los artículos exportables, no sólo en el afán de preservar los mercados de que ya dispone nuestro país, sino de conquistar otros en previsión del aumento de producción que pueda producirse en el futuro, especialmente una vez restablecida la normalidad.

Por lo que respecta al organismo mismo, encargado de estas tareas, como se observara que las operaciones no se realizaban con la celeridad que era menester para atender las necesidades del consumo interno y el mejor aprovechamiento de las disponibilidades que se presentaban en el exterior, el Supremo Gobierno, haciendo uso de la Ley N.º 7.747, de 23 de Diciembre de 1943, resolvió dar una nueva estructura al Consejo Nacional de Comercio Exterior, para que éste tuviera la expedición que requería la naturaleza de las funciones que le estaban encomendadas. Para el objeto indicado designó una Comisión Reorganizadora el 2 de Octubre de 1944, que realizó su cometido en el plazo de 2 meses, confeccionando un nuevo Estatuto Orgánico y adoptando de inmediato

durante el año pasado las ventas alcanzaron a 150,200 toneladas de minerales y concentrados de cobre y oro y 82,700 toneladas de minerales de manganeso, con un valor de compra, incluyendo el mercurio, de 11.300,000 dólares.

Aproximadamente los dos tercios de nuestra producción total de minerales y concentrados de cobre y oro se han fundido durante el año 1944, en las Fundiciones de Chagres y Naltagua, en la Zona Central, y el cobre, oro y plata en ellos contenidos ha sido exportado en forma de barras.

Retorno del oro exportado desde Chile a los Estados Unidos en concentrados, minerales y barras de oro.—Gracias a los esfuerzos desplegados por la Sociedad Nacional de Minería y la Caja de Crédito Minero, se llegó a un acuerdo con el Federal Bank de Nueva York para retornar al país el oro exportado en concentrados, minerales y barras de cobre. Este retorno, ha tenido por objeto aprovechar en beneficio de los productores chilenos, las diferencias de precios entre el valor del oro de retorno y el de venta en los mercados internos y de otros países sudamericanos. Estas operaciones han sido, hasta la fecha, financiadas por la Caja de Amortización, de acuerdo con instrucciones del Supremo Gobierno.

La Caja de Crédito Minero ha efectuado 2 retornos de oro: uno por 2,360 kilos de fino y el otro por 1,196 kilos, y hasta la fecha se han vendido alrededor de 1,000 kilos finos.

La Institución no ha podido acelerar la venta de este oro, como es su deseo y el de los productores, en atención a que el mercado consumidor tiene un limitado poder de compra. Forzar las ventas sólo produciría una baja en los precios, como ya ha sucedido, con el consiguiente perjuicio para los productores. De todas maneras, la Caja estudia el problema del aumento de las ventas sin provocar el trastorno indicado más arriba y para ello estudia la posibilidad de encontrar nuevos mercados.

Fomento a la Minería.—En este año se dió término a las obras de Agua Potable de Chañaral cuyo costo total ascendió a \$ 14.000.000. Con esta obra de fomento indirecto a la minería, se ha dotado de agua a la ciudad de Chañaral y a las poblaciones de El Salado y Pueblo Hundido, de donde podrán surtirse a la vez, los minerales más cercanos a cada uno de ellos.

Con el propósito de facilitar el acarreo de minerales se construyeron y repararon en ese año, 1,297 kilómetros de caminos, con un costo aproximado de \$ 626.000.

U. S. Commercial Co.—Con la renovación del contrato de compraventa de minerales, con esta firma, que vencía el 31 de Julio de 1944, se pudo continuar la compra de minerales en todas las Agencias de la Caja, manteniéndose así la actividad minera en el norte del país.

Planteles de Beneficio.—Las Plantas de Beneficio de minerales, trataron en el año 1944, 81,500 toneladas de minerales de cobre y oro y los productos obtenidos con este tratamiento, tenían 852 kilos de oro fino, 493 toneladas de cobre y 2,694 kilos de plata fina, con un valor total de \$ 49,200,000 m/l.

Planta de Fuerza en Andacollo.—Con el objeto de mejorar y abaratar el suministro de fuerza motriz a los mineros de este importante distrito, la Caja, por decisión del Supremo Gobierno, tomó a su cargo la Central de Fuerza que pertenecía al antiguo Servicio de Lavaderos de Oro. En la nueva Casa de Fuerza construída, se instaló un motor Crossley de 600 HP. y se está procediendo a la reparación y reinstalación de los 4 antiguos motores MAN de 150 HP. cada uno. Cuando esta Central esté totalmente terminada, que será en el curso del presente año, podrá disponer de una potencia total instalada de 1,200 HP., potencia suficiente para todas las necesidades de este importante mineral.

Con el objeto de suministrar fuerza a otros centros que carecían de ella, se han construído 11 nuevos kilómetros de líneas de transmisión y se han mejorado todas las existentes. En ampliar y mejorar todas estas instalaciones la Caja lleva invertida una suma superior a \$ 3,000,000.

A fin de mejorar los campamentos construídos por el antiguo Servicio de Lavaderos de Oro, el Supremo Gobierno ha decidido que la Caja de la Habitación se haga cargo de ellos, mejorando su estado actual para dejarlos en buenas condiciones de higiene.

Trapiche de Combarbalá.—La Caja ha instalado en Combarbalá un trapiche con el objeto de beneficiar minerales de baja ley en esa región. Con la Planta de Fuerza Eléctrica de ese trapiche, se proporciona también alumbrado al pueblo.

Préstamos directos, arriendos y venta de maquinarias.—En el año pasado la Caja otorgó 14 préstamos a distintos mineros, para el desarrollo y explotación de sus faenas mineras, por un total de \$ 3,505,000. A la vez se arrendaron 26 equipos, entre huinchas, bombas de desagüe, etc., con un valor total de \$ 1,000,197.—

Estudios técnicos.—Por intermedio de sus Ingenieros, la Institución efectuó 90 distintos estudios mineros de los cuales 4 correspondieron a algunos distritos, en general, con el objeto de llegar a habilitar y desarrollar las minas que puedan mantener o aumentar el abastecimiento de las Plantas de Beneficio.

Con los fondos del impuesto extraordinario al cobre, ha podido la Caja de Crédito Minero cubrirse de los desembolsos que había efectuado por el pago de subsidios, y mantener las tarifas de compra de minerales, que le han ocasionado una fuerte pérdida. En efecto, el Fisco entregó a la mencionada Ins-

titución durante el año 1944, la suma de \$ 35.853,196.76 y le ha quedado adeudando una cantidad del orden de \$ 10.000,000, con los cuales la Caja se ha pagado de \$ 29.868,643.97, que era el monto de los subsidios que directamente o por intermedio de las otras Casas Compradoras de Minerales, había otorgado a los mineros y se ha cubierto de la pérdida que le ha significado el mantenimiento de las tarifas de compra de minerales.

Monedas Extranjeras.—La Institución ha continuado entregando al mercado las divisas que obtiene por la venta de minerales y oro metálico. Durante el año 1944, ha producido los siguientes valores:

- | | |
|---|------------------------|
| a) Por adelantos recibidos y liquidaciones finales de venta de minerales... | US. \$ 2.547,329.49 |
| b) Por adelantos y liquidaciones de venta de oro metálico enviado a la Argentina... | Mlarg. \$ 5.890,110.64 |

Estas divisas en Dollars y Moneda Argentina representan un valor total, en moneda corriente chilena, del orden de \$ 125.000,000, con que la Caja de Crédito Minero ha incrementado la balanza Internacional del país.

Inversiones.—El 31 de Diciembre de 1944, las inversiones de la Caja de Crédito Minero, alcanzaban a la cifra de \$ 299.785,230.08.

Colocaciones.—El total de ellas al 31 de Diciembre de 1944, alcanzaba a \$ 75.339,037.36.

Provisiones.—Las provisiones para posibles pérdidas y castigos ascienden a la suma de \$ 63.831,725.76.

Disminución de Personal.—Continuando su política de economía, a fin de ajustarla a las actividades de la Caja, durante el año, debido a la paralización de algunas faenas mineras, la Institución ha debido reducir sus gastos en general y entre éstos, ha podido suprimir 70 empleados, lo que significará una economía anual de \$ 2.000,000.

INSTITUTO DE CREDITO INDUSTRIAL.

El Instituto de Crédito Industrial S. A., como en años anteriores, ha continuado desarrollando su acción en favor del desarrollo industrial del país, por medio de créditos y otras operaciones bancarias, dentro de lo que le permiten sus disponibilidades.

Durante el año 1944, las operaciones concedidas han sido como sigue:

Préstamos, Boletas de Garantía y Créditos en Cuenta Corriente \$	84.454,658.33
Documentos Descontados (letras, Avances contra Aceptación, etc.)	142.794,586.47
	<hr/>
Total de operaciones efectuadas.	\$ 227.249,244.80

El Instituto tiene también el servicio de Almacenes Generales de Depósito (Warrants), para lo cual cuenta con Bodegas en Santiago, Valparaíso y en numerosas otras ciudades del Norte y Sur del país.

En el último año el Instituto ha recibido depósitos por valor de \$ 130.758,167.30 y los créditos obtenidos con esta garantía suman \$ 88.322,799.42.

Cabe hacer notar que el capital del Instituto de Crédito Industrial S. A., es de \$ 100.000,000, lo que, como se ve, es insuficiente para atender las solicitudes de crédito que recibe y si ha podido llegar a las cifras anotadas en operaciones concedidas, ello se ha debido a las facilidades de descuentos y redescuentos que ha encontrado siempre de parte del Banco Central de Chile.

Esto no obstante, y a pesar de la creciente demanda de créditos de parte de los industriales, el Instituto, por no contar con suficientes disponibilidades, ya que su capital está totalmente colocado, se ha visto obligado a restringir sus operaciones con perjuicio de las actividades industriales del país.

INSTITUTO DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE TARAPACA.

Consecuente con la política general que se trazó el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá en el año 1942, durante el año 1944 encuadró sus actividades y destinó el grueso de sus disponibilidades a la organización, instalación y puesta en marcha de las empresas que ha venido fomentando desde aquel año, para dar nuevos fundamentos a la economía de la Provincia de Tarapacá y alcanzar el financiamiento propio de este organismo semifiscal, a base de la rentabilidad de esas empresas una vez en plena producción.

Durante el ejercicio financiero de 1944, el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá recibió del Fisco un total de \$ 6.000,000, de los cuales \$ 4.000,000 correspondieron a la cuota fiscal anual y los \$ 2.000,000 restantes a cuenta de la participación de este organismo en el rendimiento del impuesto extraordinario del cobre percibido en 1943.

La inversión de estos fondos, atendiendo la política expuesta, se distribuyó como se detalla a continuación:

	1943	1944	Total
Industria Pesquera:			
Hasta el 31 de Dic.	\$ 9.983,017.11	\$ 555,195.—	\$ 10.538,212.11
Industria de la Plata:			
Hasta el 31 de Dic.	1.641,887.82	444,031.09	2.085,918.91
Industria del Antimonio:			
Hasta el 31 de Dic.	243,841.40	300,004.73	543,846.13
Industria de la Dolomita:			
Hasta el 31 de Dic.	800,512.72	456,233.69	1.256,746.41
Industria Elaboración:			
de Aceites:			
Hasta el 31 de Dic.	987,991.06	214,979.53	1.102,970.59
			1944
Desembolsos para Fomento Minero, Industrial y Pesquero..	\$	279,133.49	
Otras inversiones		867,921.24	
Colocaciones varias		384,770.48	
Compromisos del ejercicio anterior y gastos de Administración..		2.497,730.75	

Un resumen del estado en que al 31 de Diciembre de 1944 quedaron las empresas enumeradas a raíz de las inversiones que en ellas hizo el Instituto durante ese año, demuestra prácticamente que en el año en curso entrarán todas ellas en plena producción.

Así en la industria pesquera sólo se espera el resultado de las gestiones que la Corporación de Fomento de la Producción hace ante empresas norteamericanas interesadas en invertir capitales en esta clase de industria para constituir una Sociedad a la cual el Instituto aportará todas sus instalaciones relacionadas con la pesca como son los Frigoríficos de Iquique y Arica, muelle, astillero, saladero, planta deshidratadora, embarcaciones y demás implementos de pesca como también las acciones y debentures que actualmente tiene en la Fábrica de Conservas de Cavancha. La Corporación de Fomento de la Producción igualará el aporte del Instituto agregando al capital y debentures que tiene en la Fábrica de Conservas de Cavancha lo necesario en dinero efectivo. Los capitalistas particulares y norteamericanos completarán el capital de \$ 30.000.000, que se ha fijado para esta Sociedad.

En la industria de la plata se hicieron todas las experiencias de flotación, lixiviación y fundición necesarias hasta llegar a la conclusión de poder beneficiar minerales de plata de 600 grs. arriba y obtener barras de plata a precios comerciales. Como estas experiencias se hicieron en una planta experimental, en vista del resultado favorable de ellas, se practica actualmente la cubicación sistemática de yacimientos y sus desmontes y disfrutes para asegurar una reserva a fin de llegar a la construcción de una planta de gran capacidad.

En la industria del antimonio, el Instituto constituyó y puso en trabajo la Compañía Minera Explotadora de Antimonio con \$ 1.000,000 de capital para la preparación y explotación de los yacimientos de este mineral en la alta cordillera del Departamento de Arica.

En la industria de la dolomita se constituyó la Sociedad con un capital de \$ 6.300,000 que se rige por un Directorio, en el cual está representado el Instituto.

Este negocio tiene también ya su independencia y está en producción con éxito halagador.

La industria de Elaboración de Aceites que también se proyectó agregarla a la Sociedad Pesquera en formación, ha debido mantenerse en espera de los resultados a que se llegue en la gestión con la Corporación de Fomento de la Producción.

Aparte de estas industrias, cuyo estado hemos analizado, el Instituto tiene como parte de su programa que viene realizando desde 1942, el proyecto de la instalación de una fábrica de cemento en Iquique. En los estudios respectivos el Instituto invirtió hasta el 31 de Diciembre de 1943 la suma de \$ 312,080.90. Estos estudios los continuó la Corporación de Fomento en el año 1944 y a la fecha se puede anticipar que en el curso de algunos meses se tendrán las conclusiones definitivas sobre él.

INSTITUTO DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE ANTOFAGASTA.

Las entradas con que ha contado el Instituto para desarrollar sus actividades en el año 1944 han sido las siguientes:

Saldo disponible en Caja y Bancos al 31 de Diciembre de 1943	\$ 1.163,004.40
Cuota Fiscal	4.000,000.—
Cuota Ley Impuesto Cobre	2.000,000.—
Recibido de la Corporación de Fomento	200,000.—
Otras entradas	239,234.01
Recibido por amortización préstamos y créditos	535,068.90
	<hr/>
	\$ 8.137,307.31

Principales actividades del Instituto.—La Planta de Caracoles produjo 7,757,84 kilogramos de plata fina en barras con un valor de \$ 4,853,930. Esta producción ha sido colocada totalmente en Santiago y una mínima parte en Antofagasta para la fabricación de artículos de plata.

En el transcurso del año se han comprado \$ 2,992,703.18 en minerales.

Se han cancelado \$ 641,457.80 en jornales y \$ 225,710.93 en sueldos.

Para mantener sus faenas de Caracoles el Instituto ha hecho adquisiciones en el comercio de Antofagasta por valor de \$ 1,227,576.22 aproximadamente y ha cancelado en fletes de ferrocarril \$ 22,430.70 y \$ 172,516.61 en camionajes.

Por concepto de repuestos para motores adquiridos en Argentina y Estados Unidos de Norte América se ha pagado la suma de \$ 106,078.07 y \$ 256,167.38 en reactivos provenientes de Canadá, suma reducida en comparación con las inversiones en el comercio local.

Se ha cancelado al Fisco por derechos de Aduana, bienes raíces, patentes e impuestos a la renta sobre jornales y sueldos la suma de \$ 133,071.61.

Planta de Mantos Blancos.—En la habilitación de esta Planta se invirtió la suma de \$ 1,113,583.68. Los gastos efectuados en la preparación de las minas alcanzaron a \$ 88,676.73.

En la Planta se han ejecutado también algunas instalaciones para la fabricación de sulfato de cobre cristalizado, que comenzará a producirse en los primeros meses del año 1945.

Los préstamos de fomento y créditos mineros, industriales y de fomento pesquero, entregados en el año alcanzaron a \$ 628,353.70.

El porcentaje recuperado desde que el Instituto inició sus actividades en estos préstamos es el siguiente:

Fomento Mínero	49,90%
Créditos mineros	75,98%
Créditos industriales	85,33%
Fomento Pesquero	62,09%

El *Laboratorio Químico* ha realizado 7,718 ensayos por un valor total de \$ 110,395.55.

En el *Laboratorio Industrial* se han fabricado diversos productos para aprovisionar el Laboratorio Químico, tales como litargirio, óxido de zinc, plata laminada, plomo laminado, zinc en polvo, yoduro de potasio, nitrato de calcio, nitrato de amonio, acetato de sodio y cloruro de calcio.

Labor de investigación industrial.—a) Se demostró que el nitro Cake, subproducto de la fabricación de ácido nítrico, es un excelente disgregante del fosfato triácido en los guanos de covaderas.

b) Se continuó el estudio de la llareta a baja temperatura, determinándose con exactitud los poderes caloríficos de ésta y de los productos obtenidos como el alquitrán y carbón.

También se analizó la densidad, viscosidad, punto de inflamación, etc., de dichas sustancias.

Los Almacenes acusan el siguiente movimiento de mercaderías:

Compra de materiales de diversa índole	\$ 1.446,291.48
Valor de las existencias al 1.º de Enero 1944	1.215,572.57
Ventas de materiales de existencia	1.049,903.49

La *Sociedad Fábrica y Fundición Orchard, Ifmia Limitada*, se vió afectada por la crisis del azufre, debido a que los industriales azufreros, suspendieron sus órdenes de trabajo y la Fábrica, además, hubo de darles facilidades para el pago de las obras que ya les había ejecutado.

Esta empresa ha tenido el siguiente movimiento:

Utilidad bruta obtenida por trabajos ejecutados	\$ 968,777.04
Utilidad bruta obtenida por venta de materiales	87,317.85
	<hr/>
	\$ 1,056,094.89
	<hr/> <hr/>

La *Sociedad Azufrera Chilena Ifmia, Escalante Limitada*, ha vendido 516,312 Kgs. de azufre refinado por un valor de \$ 597,477.40 y 224,384 Kgs. de sublimado en \$ 476,025.87.

El promedio de obreros en trabajo fué de 29, a los que se pagó un total de \$ 520,038.64. Sólo 3 empleados atendieron las faenas y los sueldos pagados en el año ascendieron a \$ 137,071.88.

El Balance al 31 de Diciembre del año 1944 acusa una pérdida de \$ 90,674.94. Han influido en esta pérdida las dificultades derivadas de la iniciación de las faenas de producción de azufre sublimado, falta de medios de transportes, los gastos en que se incurrió para solucionar este problema, instrucción del personal, etc. Por otra parte, cabe dejar constancia que parte de la existencia de producción del año 1944, al ser vendida en los meses de consumo—Junio a Septiembre de 1945—dejará una probable utilidad del orden de los \$ 74,000—suma que permitirá reducir la pérdida total a \$ 16,674.94.

Cooperación a la Corporación de Fomento de la Producción.—El Instituto por intermedio de su Departamento Técnico, ha cooperado con el personal de la Corporación de Fomento en los estudios realizados en el Mineral de Paposo desde Julio a Diciembre de 1944.

MINISTERIO DE HACIENDA

LEYES.

En el curso del año 1944 y hasta la clausura del período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional en Febrero de 1945, el Gobierno sometió a la consideración de las Cámaras Legislativas, los siguientes proyectos de ley:

Adquisición de una propiedad para la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, que fué aprobado y promulgado como Ley con el N.º 7,826;

Sobre fomento de la industria lechera, promulgado en la Ley N.º 8,094;

Rebaja de derechos a las planchas de hierro para la fabricación de tapas corona, traducido en la Ley N.º 7,879;

Ampliación de capital de la Sociedad para la instalación de un hotel de turismo en Valdivia, promulgado por la Ley N.º 7,922;

Suplementos a los presupuestos, que se hicieron por traspaso de los excedentes de algunos ítem a los ítem insuficientes, sin aumentar los gastos, promulgado por la Ley N.º 8,049;

Presupuestos para 1945, promulgado por la Ley N.º 8,073;

Gratificación al personal de la Administración Pública, promulgado por la Ley N.º 8,081; y

Rebaja de derecho de internación a la bencina para evitar la repercusión del aumento del recargo aduanero sobre este combustible, promulgado por la Ley N.º 8,089.

De los proyectos que con anterioridad a este período se habían sometido al Congreso por intermedio del Ministerio de Hacienda, fueron despachados el que modifica las reglas del aforo aduanero para el papel de imprenta, que fué promulgado en la Ley N.º 7,808; y el que acuerda liberaciones y facilidades para las empresas siderúrgicas que se establezcan en el país con la cooperación de la Corporación de Fomento de la Producción, que fué despachado por la Ley N.º 7,896.

Empréstitos municipales.—Durante el mismo período se despacharon las siguientes leyes de empréstitos municipales:

- N.º 7,837, para la Municipalidad de Curicó;
- N.º 7,880, para la Municipalidad de Lonquimay;
- N.º 7,881, para la Municipalidad de Penco;
- N.º 7,882, para la Municipalidad de Santiago;
- N.º 7,883, para la Municipalidad de Viña del Mar;
- N.º 7,885, para la Municipalidad de Machalí;
- N.º 7,886, para la Municipalidad de San Rosendo;
- N.º 7,964, para la Municipalidad de Talagante;
- N.º 7,965, para la Municipalidad de Coltauco;
- N.º 7,966, para la Municipalidad de Traiguén;
- N.º 8,011, para la Municipalidad de Frutillar;
- N.º 8,047, para la Municipalidad de Nogales;
- N.º 8,051, para la Municipalidad de Iquique;
- N.º 8,078, para la Municipalidad de Villarrica;
- N.º 8,096, para la Municipalidad de Pitrufquén;
- N.º 8,097, para la Municipalidad de Puerto Montt;
- N.º 8,098, para la Municipalidad de Calera; y
- N.º 8,099, para la Municipalidad de Los Vilos.

Otras leyes de Hacienda.—Fueron despachadas también, en el mismo período, las siguientes otras leyes de Hacienda:

N.º 7,820, que impone a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, la obligación de hacer el servicio de las deudas hipotecarias contraídas para con las Cajas de Previsión por los damnificados por el terremoto de 1939;

N.º 7,839, sobre liberación de derechos de Aduana para material destinado al Cuerpo de Bomberos de San Carlos;

N.º 7,842, que libera de derechos de internación al cemento, por 1 año;

N.º 7,877, que libera a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio del pago de contribuciones;

N.º 7,878, que libera del pago de contribuciones a la fundación Diego Echeverría Castro;

N.º 7,893, que condona al Cuerpo de Bomberos de La Serena, la deuda que tenía pendiente con la Caja de Auxilios creada con motivo del terremoto de 1922;

N.º 7,895, que determina que la Corporación de Reconstrucción puede ampliar los plazos para el servicio de las deudas contraídas en la zona del terremoto de 1939, para la construcción de edificios que todavía no estén terminados;

N.º 8,044, que modifica la Ley de Timbres y Estampillas, rebajando los derechos de zarpe de las naves, para facilitar la navegación en los canales del sur; y

N.º 8,046, que condona el impuesto sobre excedentes de vinos correspondiente a los años 1938 y 1939, y que condona el mismo impuesto hasta el año 1943, inclusive para los productores de menos de 10,000 litros.

Régimen de jubilaciones.—El régimen de jubilaciones existentes en el país, que es el más liberal de los que existen en el mundo, se encuentra determinado por alrededor de 100 leyes de carácter general. A ellas se han agregado, en el curso del período referido, las siguientes:

N.º 7,868, relativa a los Notarios, Archiveros y Conservadores y al personal de sus oficios;

N.º 7,868, sobre las mismas materias;

N.º 7,759, que amplía los beneficios de la previsión respecto de la Caja de la Marina Mercante Nacional;

N.º 7,774, sobre las mismas materias;

N.º 7,768, sobre montepíos de las Fuerzas Armadas;

N.º 7,871, sobre previsión de los abogados;

N.º 7,790, sobre previsión de periodistas;

N.º 7,947, sobre previsión de los fotógrafos;

N.º 7,948, sobre devoluciones por la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado al personal jubilado de la Empresa;

N.º 7,996, sobre jubilaciones del personal de Carabineros;

N.º 7,998, sobre jubilación de personal de la Empresa de los Ferrocarriles;

N.º 8,032, de previsión para los Agentes de Seguros;

N.º 8,040, sobre jubilaciones del personal del Congreso Nacional;

N.º 8,045, sobre la misma materia;

N.º 8,048, sobre retiros del Ejército; y

N.º 8,092, que hace compatibles los beneficios de la jubilación y el desahucio para los empleados de los Ferrocarriles del Estado.

Leyes de gracia.—Se ha llamado reiteradamente la atención, en sucesivos mensajes de apertura de las sesiones del Congreso Nacional, sobre que las leyes de gracia se despachan con suma facilidad, creando situaciones de privilegio que no se conforman debidamente con nuestra organización democrática. Las leyes de previsión son amplias y contemplan la situación de todos los servidores del Estado y de sus familias, y no resulta ser suficientemente justificado el que se creen situaciones especiales para determinadas personas. Sería aconsejable que se establecieran algunas normas generales para encuadrar en ellas a las leyes de gracia, normas relativas a las siguientes materias:

- a) Los sueldos de retiro no deben ser superiores en ningún caso a los sueldos de ejercicio;
- b) Las pensiones de gracia no deben exceder de lo necesario para la congrua alimentación de los favorecidos;
- c) Debe exigirse la comprobación de las rentas, a fin de asegurar la aplicación de la norma anterior; y
- d) No debe extenderse el beneficio sino que a las personas que han vivido a costa del causante y que serían beneficiarios del seguro, de conformidad con las leyes orgánicas de la Caja Nacional de Empleados Públicos.

En el mensaje leído ante el Congreso Nacional en el año anterior, se llamó la atención sobre la materia, apuntando el hecho de que, sobre 371 leyes despachadas, 193 eran de gracia, es decir, más del 50%. En el período a que se refieren las presentes observaciones, esas cifras se han excedido, pues las leyes de gracia promulgadas alcanzan a 206, aparte de alrededor de 80 proyectos que fueron observados por el Gobierno y que se encuentran pendientes de la consideración del Congreso Nacional.

Las leyes de gracia que se han promulgado son las siguientes:

N.os: 7,773, 7,775, 7,776, 7,778, 7,779, 7,780, 7,781, 7,782, 7,785, 7,786, 7,787, 7,788, 7,789, 7,791, 7,792, 7,793, 7,794, 7,795, 7,796, 7,797, 7,799, 7,800, 7,801, 7,802, 7,804, 7,805, 7,806, 7,807, 7,809, 7,810, 7,811, 7,812, 7,813, 7,814, 7,815, 7,816, 7,817, 7,819, 7,828, 7,829, 7,830, 7,831, 7,832, 7,833, 7,834, 7,835, 7,838, 7,843, 7,844, 7,845, 7,846, 7,847, 7,848, 7,849, 7,850, 7,851, 7,853, 7,856, 7,857, 7,858, 7,859, 7,860, 7,862, 7,864, 7,873, 7,876, 7,901, 7,902, 7,903, 7,904, 7,905, 7,906, 7,907, 7,908, 7,909, 7,910, 7,911, 7,912, 7,913, 7,914, 7,915, 7,916, 7,917, 7,918, 7,919, 7,920, 7,921, 7,922, 7,923, 7,924, 7,925, 7,926, 7,927, 7,928, 7,929, 7,930, 7,931, 7,932, 7,933, 7,934, 7,935, 7,936, 7,937, 7,938, 7,939, 7,940, 7,941, 7,942, 7,943, 7,944, 7,945, 7,949, 7,950, 7,951, 7,952, 7,953, 7,954, 7,955, 7,956, 7,957, 7,958, 7,959, 7,960, 7,961, 7,962, 7,963, 7,967, 7,968, 7,969, 7,970, 7,971, 7,972, 7,973, 7,974, 7,975, 7,976, 7,977, 7,978, 7,979, 7,981, 7,983, 7,984, 7,985, 7,986, 7,987, 7,988, 7,989, 7,990, 7,991, 7,992, 7,993, 7,994, 7,995, 7,997, 7,999, 8,000, 8,001, 8,002, 8,003, 8,004, 8,005, 8,006, 8,007, 8,008, 8,009, 8,010, 8,013, 8,014, 8,015, 8,016, 8,017, 8,018, 8,019, 8,020, 8,021, 8,022, 8,023, 8,024, 8,025, 8,026, 8,027, 8,028, 8,029, 8,031, 8,033, 8,034, 8,036, 8,039, 8,041, 8,062, 8,063, 8,064, 8,065, 8,069, 8,070, 8,071, 8,072, 8,073, 8,074, 8,075, 8,076, 8,077, 8,085, 8,086, 8,090 y 8,091.

Proyectos pendientes.—Se encuentran pendientes de la resolución de las Cámaras Legislativas los siguientes proyectos de leyes que fueron sometidos a su consideración por mensajes gubernativos del Ministerio de Hacienda:

Sobre movilización colectiva en las ciudades más importantes del país;

Sobre pensiones a los obreros a jornal de los servicios de explotación de puertos;

Sobre aplicación de la contribución cedular de la 2.^a categoría de las rentas a los sueldos que sean desproporcionados;

Sobre rebaja de los derechos de internación al ácido sulfúrico fumante, destinado a usos industriales;

Sobre liberación de derechos de internación a las duelas, barriles y toneles destinados a la industria vitivinícola;

Sobre liberación de derechos de internación para efectos destinados a la Dirección del Teatro Nacional, que ya fueron incorporados al país;

Sobre aprobación de la transacción entre el Fisco y la Caja de Crédito Hipotecario, relativa a las prestaciones que ésta debe a aquél, como consecuencia de haberse hecho cargo del servicio de las deudas en el exterior;

Sobre aprobación de las disposiciones del Estatuto Administrativo que requieren la ratificación legislativa;

Sobre modificación del arancel consular;

Sobre fijación de las plantas y sueldos de la Administración Civil del Estado; y

Sobre liberación de impuestos al alcohol destinado a adicionarse con la nafta.

La manifiesta importancia de algunos de los proyectos referidos, entre los cuales hay varios que tienen considerable trascendencia nacional, y la urgencia de los restantes, reclaman un pronto pronunciamiento del Congreso Nacional a su respecto.

PRESUPUESTOS.

El Presupuesto para el año 1944, fué aprobado por la Ley N.º 7,748, de 31 de Diciembre de 1943, con un total de entradas de \$ 3,787.994,544, y de gastos por \$ 3,787.994,322. En estos totales se encuentra incorporada la suma de \$ 100.000,000 que la Ley N.º 7,144, de Defensa Nacional, obliga a consultar anualmente en el Presupuesto.

La distribución de las entradas y de los gastos es la siguiente:

ENTRADAS...	\$ 3,787.994,544
Grupo "A" Bienes Nacionales	\$ 50.404,744
Grupo "B" Servicios Nacionales	230.962,000
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos	2,938.636,000
Grupo "D" Entradas varias	567.991,800
GASTOS...	\$ 3,787.994,322

Presidencia de la República	\$	3.416,800	
Congreso Nacional		27.288,629	
Servicios Independientes		11.594,390	
Ministerio del Interior		592.169,115	
Ministerio de Relaciones Exteriores			
en moneda corriente	\$	5.857,487	
en oro \$ 8.760,100 a \$ 4 m/l			
por \$ oro		35.040,400	40.897,887
<hr/>			
Ministerio de Hacienda	\$	565.359,303	
Ministerio de Educación		515.429,669	
Ministerio de Justicia		134.487,911	
Ministerio de Defensa Nacional:			
Subsecretaría de Guerra		528.636,653	
Subsecretaría de Marina		436.705,948	
Subsecretaría de Aviación		123.684,910	
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación		298.618,878	
Ministerio de Agricultura		35.914,133	
Ministerio de Tierras y Colonización		17.209,532	
Ministerio del Trabajo		74.166,548	
Ministerio de Salubridad		341.047,750	
Ministerio de Economía y Comercio		41.366,266	
<hr/>			

La inversión efectiva del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1944, según el Balance de la Contraloría General de la República, practicado el 31 de Diciembre del año próximo pasado, arroja las siguientes cantidades:

ENTRADAS	\$	4,089.364,384
Grupo "A" Bienes Nacionales	\$	50.756,600
Grupo "B" Servicios Nacionales		276.373,288
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos		2,871.566,198
Grupo "D" Entradas varias		890.668,298
<hr/>		
GASTOS	\$	4,472.099,163

Presidencia de la República... ..	\$ 3.522,057
Congreso Nacional	28.148,183
Servicios Independientes	13.567,677
Ministerio del Interior... ..	592.561,544
Ministerio de Relaciones Exteriores	37.011,435
Ministerio de Hacienda	617.649,972
Ministerio de Educación... ..	526.205,681
Ministerio de Justicia... ..	129.645,532
Ministerio de Defensa Nacional:	
Subsecretaría de Guerra... ..	746.438,195
Subsecretaría de Marina... ..	430.990,376
Subsecretaría de Aviación... ..	128.022,475
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Co- municación... ..	338.131,917
Ministerio de Agricultura... ..	34.866,065
Ministerio de Tierras y Colonización... ..	15.468,590
Ministerio del Trabajo... ..	72.921,398
Ministerio de Salubridad... ..	339.067,142
Ministerio de Economía y Comercio	38.820,989
<hr/>	
Subtotal... ..	\$ 4,093.039,228

El total de gastos se completa porque además, durante el curso del año 1944, se promulgaron diversas leyes de gastos, cuyo detalle figura a continuación:

Congreso Nacional.

Ley N.º 8,040.—Aumenta sueldos personal

Congreso Nacional... .. \$ 85,426

Ministerio del Interior.

Ley N.º 7,536.—Gratificación personal Am-

bulantes Correos y Telégrafos... .. 29,469

Ley N.º 7,872.—Fija grados y sueldos Cara-

bineros de Chile... .. 22.384,993

Ministerio de Hacienda.

Ley N.º 7,560. — Autoriza inversión de \$ 1.400,000 Centenario Curicó	462,844
Ley N.º 7,569.—Incluye en Ley N.º 6,915 al personal de la Dirección General de Impuestos Internos...	19,017
Ley N.º 7,595.—Aumenta pensiones, personal jubilado Correos y Telégrafos...	1.290,178
Ley N.º 7,709. — Autoriza inversión de \$ 6.500,000, Centenario Provincia de Atacama...	49,999
Ley N.º 7,727.—2% Presupuesto vigente para gastos urgentes y extraordinarios	76.820,921
Ley N.º 7,753.—Gratificación personal civil Administración Pública...	33.572,136
Ley N.º 7,772.—Establece normas distribución rentas Fundación Pedro Montt...	841,628

Ministerio de Educación.

Ley N.º 7,549.—Contribución Chilena Biblioteca Nacional de Lima...	150,000
Ley N.º 7,562.—Aumenta sueldo base personal dependiente Ministerio de Educación	239.517,960

Ministerio de Justicia.

Ley N.º 7,459.—Fija sueldos escalafón especial Poder Judicial...	3,900
Ley N.º 7,631.—Aplica art. 8.º transitorio Ley 6,417, Sueldos Poder Judicial...	1,800

Ministerio de Defensa Nacional.

Ley N.º 7,740.—Modifica Ley 7,161 sobre Reclutamiento, nombramiento, etc., personal Instituciones Armadas...	518,990
Ley N.º 7,745.—Aumenta pensiones veteranos del 79 y quinquenios correspondientes Ejército y Armada...	54,270
Ley N.º 7,761.—Crea ramas de Oficiales de Armas Ingenieros en la Fuerza Aérea	12,776
Ley N.º 7,764.—Incluye en planta empleados civiles del Ejército cargos Hospital Militar...	2.479,614

Ministerio del Trabajo.

Ley N.º 7,726.—Modifica disposición art. 1.º

Libro IV Código del Trabajo... 764,014

En resumen, durante el año 1944, hubo un ingreso efectivo de \$ 4,089.364,384 y un gasto total de \$ 4,472.099,163, lo que representa una menor entrada de \$ 382.734,779.

Por Ley N.º 8,053, de 30 de Diciembre del año próximo pasado, se aprobó el Presupuesto de Entradas y Gastos que debe regir para el presente año, según el siguiente detalle:

ENTRADAS... \$ 4,749.037,800

Grupo "A" Bienes Nacionales... \$ 53.521,000

Grupo "B" Servicios Nacionales... 267.000,727

Grupo "C" Impuestos directos e indirectos... 3,426.511,296

Grupo "D" Entradas varias... 1,002.004,777

GASTOS... \$ 4,749.036,895

Presidencia de la República... \$ 3.844,180

Congreso Nacional... 27.528,629

Servicios Independientes... 11.594,390

Ministerio del Interior... 731.520,442

Ministerio de Relaciones Exteriores:

en moneda corriente... \$ 5.870,800

en oro \$ 8.965,724 a \$ 4 m/c.

por \$ oro... 35.862,896 41.733,696

Ministerio de Hacienda... 688.493,658

Ministerio de Educación Pública... 776.350,171

Ministerio de Justicia... 137.759,478

Ministerio de Defensa Nacional:

Subsecretaría de Guerra... 690.048,093

Subsecretaría de Marina... 439.042,166

Subsecretaría de Aviación... 126.018,971

Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación	507.451,572
Ministerio de Agricultura	34.847,440
Ministerio de Tierras y Colonización	17.873,486
Ministerio del Trabajo	81.936,267
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social	398.939,690
Ministerio de Economía y Comercio	34.054,566

Como se puede apreciar, existe un aumento de \$ 961.042,573, entre el Presupuesto de Gastos aprobado para 1944, con respecto al de 1945.

El detalle de este aumento, por conceptos de inversión, se puede apreciar en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS DE INVERSION	Aumentos	Disminuciones
01 Sueldos fijos. (Leyes N.os 7,872-7,562 y otras leyes de sueldos)	\$ 169.115,583	—
02 Sobresueldos fijos. (Consecuencia de las mismas leyes)	136.464,743	—
04 Gastos variables:		
a) Personal a contrata	1.361,119	—
b) Gratificaciones y premios	2.957,182	—
d) Jornales	2.479,786	—
e) Arriendo de bienes raíces	5.874,459	—
g) Materiales y artículos de consumo	5.421,500	—
i-1) Rancho o alimentación	63.464,100	—
i-2) Forraje	—	\$ 2.267,800
i-3) Vestuario y equipo	2.421,305	—
j) Impresos, impresiones y publicaciones	1.170,000	—
l) Conservación y Reparaciones	—	1.128,000
ñ) Material de enseñanza	2.333,000	—
r) Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	1.076,100	—

CONCEPTOS DE INVERSION	Aumentos	Disminuciones
s) Explotación de obras	1.000,000	—
v) Varios e imprevistos	5.408,550	—
w) Adquisiciones	1.703,700	—
x) Subvenciones	2.098,800	—
Otros gastos variables	—	419,817
05 <i>Servicio de la Deuda Pública</i>	9.828,064	—
06 <i>Jubilaciones, pensiones y montepíos</i>	169.744,784	—
07 <i>Cuotas fiscales a fondos y servicios especiales</i>	1.137,470	—
08 <i>Otros servicios.</i> (El aumento de este ítem se debe a que se consultó la cantidad de \$ 260.000,000 en vez de \$ 100.000,000 consultado en 1944, para el Consejo Superior de Defensa Nacional).	187.817,364	—
09 <i>Subvenciones y primas de fomento</i>	8.341,116	—
10 <i>Devolución de entradas percibidas en exceso</i>	—	7.000,000
11 <i>Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios</i> .	194.707,472	—
12 <i>Planta Suplementaria</i>	—	4.068,007
	\$ 975.926,197	\$ 14.883,624
Aumento total		\$ 961.042,573

La diferencia anteriormente anotada entre el cálculo de los gastos de 1944 y el de 1945, que asciende a \$ 961.042,573.— es simplemente nominal, por cuanto los gastos efectivos del primero de los períodos mencionados fueron, como queda expuesto, muy superiores a los calculados. Si se comparan, así, los gastos efectivos de 1944 que alcanzaron a \$ 4,472.099,163.— con los gastos calculados para 1945 por valor de \$ 4,749.036,895.—, la diferencia por aumento de gastos es solamente de \$ 276.937,732.—.

Debe considerarse, sin embargo, la circunstancia de que aparecen incorporados en los presupuestos mayores gastos correspondientes a la Ley de Defensa Nacional, por valor de \$ 187.817,364.—, que se cubren con fondos especiales provenientes de la misma Ley de Defensa Nacional; y la de que también están incorporados en los Presupuestos mayores gastos en obras públicas por valor de \$ 194.707,472.—, que también se cubren con fondos especiales provenientes de la contribución extraordinaria sobre el cobre.

Si estas dos cifras, cuya suma es de \$ 382.524,838.—, se hubieran atribuido a las leyes especiales como se ha hecho en períodos anteriores y no se hubieran incorporado por consiguiente en los presupuestos, éstos aparecerían disminuídos en la misma cantidad. Y como más arriba queda expresado que la comparación del Presupuesto de gastos de 1945 con los gastos efectivos de 1944 arroja un aumento de \$ 276.937,732.—, tendremos que en otros rubros de los Presupuestos nacionales se han hecho economías efectivas por valor de \$ 105.587,106.—.

Debe tomarse en cuenta, además, que los gastos aumentan vegetativamente por diversos conceptos y principalmente por los aportes que leyes de carácter permanente obligan a hacer a favor de las Cajas de Previsión, aportes que se han visto sensiblemente aumentados como consecuencia de la aplicación de las leyes de mejoramiento de sueldos. Por este concepto, los presupuestos de 1945 aparecen recargados con una mayor cuota de \$ 169.744,784.—.

Surge la consecuencia de que los esfuerzos practicados para introducir economías efectivas en los Presupuestos, en cuanto ello es posible, han dado los buenos resultados que el Gobierno se proponía.

DEUDA PUBLICA.

DEUDA EXTERNA.

Deuda Externa de largo plazo.—

El saldo total de esta deuda que, en conformidad a la Ley N.º 5,580, está formada no sólo por las

deudas fiscales, sino por las antiguas garantías y los empréstitos externos sin garantía, alcanzaba en 31 de Diciembre de 1943, a un total equivalente de US. \$ 299.935,633.28, a los tipos de cambio de £=US. \$ 4,025 y FS.=0,235.

En el curso de 1944 y de acuerdo con la misma Ley N.º 5,580, la Caja de Amortización percibió para el servicio de estas deudas un total de US. \$ 6.624,758.64, proveniente de los impuestos a la renta de 4.ª categoría y adicional que pagan las compañías explotadoras de cobre, y del 25% de participación fiscal en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. La mitad de esos recursos se ha destinado a pagar intereses a razón de 1,126% del capital nominal, y con cargo a la otra mitad se efectuaron rescates lo suficientemente considerables para dejar reducido el saldo total en circulación a un equivalente de US. \$ 294.227,498.28, al 31 de Diciembre del año recién pasado.

Deuda externa de corto plazo.—En el curso del año último, se efectuaron nuevos canjes de títulos de corto plazo en moneda extranjera, por bonos de la deuda interna, estimados a la par y a la relación de sólo \$ 6,458 m/c. por dólar y \$ 31.43 m/c. por libra. Al 31 de Diciembre próximo pasado se habían contabilizado canjes por US. \$ 6,258,017.06 y £ 15,985-18-8, que, sumados a la amortización ordinaria, determinaron que la deuda externa de corto plazo quedara reducida a un total equivalente de sólo US. \$ 17,762,550.60.

Como en 1942 estas deudas tenían un saldo de casi 37.000,000 de dólares, se puede anotar que en sólo 2 años han disminuído efectivamente a menos de la mitad de su valor nominal pendiente en esa fecha.

Garantías Externas.—El saldo de los créditos otorgados a la Corporación de Fomento de la Producción por el Export-Import Bank of Washington (Eximbank), alcanzaba a US. \$ 12.740,344.37 al 31 de Diciembre de 1944. Como se sabe, en conformidad a la Ley N.º 7,046, estos créditos cuentan con la garantía fiscal.

DEUDA INTERNA.

Deuda interna directa de largo plazo.—Durante 1944, se registraron colocaciones por un total de \$ 578.370,609.73, la mayor parte de las cuales fué destinada a cancelar el sobregiro de caja y de leyes especiales, con el objeto de regularizar la hacienda pública. Las amortizaciones alcanzaron a un total de \$ 54.814,344.66, y el saldo colocado al 31 de Diciembre último ascendía a \$ 3,091.677,380.67.

Deuda interna directa de corto plazo.—El saldo total de los préstamos y anticipos ascendía en 1943 a \$ 736.439,105.17. En el rubro "Préstamos", durante 1944 sólo se registra una emisión por \$ 300,000; en cambio, las amortizaciones sumaron \$ 2.416,963.80. El rubro "Anticipos", formado por los avances destinados a las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción, registra un aumento de sólo \$ 2.000,000, a causa de las fuertes cancelaciones de pagarés efectuadas durante 1944. Al finalizar dicho año, los saldos pendientes de la deuda de corto plazo totalizaban \$ 736.322,141.37, o sea, una ligera disminución al compararlos con el año anterior.

Garantías Internas —La deuda interna indirecta con garantía fiscal ascendía a un total de \$ 546.793,116.51 al 31 de Diciembre de 1943. En el curso de 1944 se colocaron emisiones por \$ 99.049,000, en su mayor parte destinadas a pavimentación comunal, colonización agrícola y habitación popular. Como las amortizaciones sumaron, en cambio, \$ 10.940,159.59, el saldo colocado al 31 de Diciembre último ascendía a \$ 634.901,956.92.

**DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS.**

Las funciones de la Dirección General de Impuestos Internos vienen adquiriendo, día por día, mayor importancia, emanada de la circunstancia de que nuestro antiguo régimen tri-

butario se fundamentaba, principalmente, en los derechos de Aduana y sobre todo en los de exportación que gravaban al salitre. A contar desde la crisis salitrera de 1924 y la dictación de la Ley de la Renta en ese año, se ha ido acentuando el rendimiento de los impuestos internos, en mérito de numerosas leyes sobre la materia.

Es así que, como se explica en el cuadro-resumen del rendimiento tributario de las leyes cuya aplicación y fiscalización están encomendadas a la Dirección General, aparece que ese rendimiento alcanzó en 1944 a \$ 2,858.382,263.99 moneda corriente y a US. \$ 21.662,796.66.

Reducidos los dólares a moneda nacional, al tipo de \$ 30, se obtiene un rendimiento total, durante el último año, ascendente a \$ 3,508.266,163.79.

Para formar una apreciación más exacta de la labor del servicio, en el cuadro se comparan los rendimientos de las distintas leyes de Impuestos Internos, en los años 1942, 1943 y 1944.

RENDIMIENTO TOTAL EN LOS SIGUIENTES AÑOS:

LEYES	Año 1942	Año 1943	Año 1944
Renta	\$ 821.669,369.82	\$ 1,179.608,921.82	\$ 1,216.712,492.04
Renta	US. 16.336,892.71	US. 24.374,087.92	US. 21.662,796.66
Bienes Raíces	\$ 173.652,044.98	\$ 188.767,120.35	\$ 236.576,647.64
Alcoholes	188.860,922.90	204.592,945.03	180.769,434.97
Timbres, etc	106.172,919.10	135.708,004.74	189.248,729.68
Prod. y Cifra	321.874,843.16	377.215,201.90	560.432,974.22
Sobre-Productos	1.731,360.34	289,496.46	—
Tabacos	172.397,835.92	208.827,073.87	277.274,006.08
Específicos	34.635,512.44	45.726,152.39	54.958,186.47
Barajas	966,042.70	881,496.30	1.264,541.60
Espectáculos	15.436,759.18	18.805,544.31	23.527,826.39
Discos, etc	1.249,697.—	1.824,344.—	3.146,088.50
Apuestas mutuas	5.763,007.83	12.575,965.54	15.462,115.02
Cemento	2.175,770.31	2.169,064.60	2.192,444.60
Turismo	4.114,693.71	5.164,803.80	6.323,649.80
Fósforos	6.508,556.80	7.037,857.—	7.644,858.57
Imp. Telegráficos	414,769.89	414,114.04	443,574.56
Herencias	34.188,312.14	57.983,244.76	55.073,064.32
1.ª Transferencia	20.138,173.92	25.375,206.48	—
Intereses Penales	16.752,211.96	20.142,578.51	21.903,725.33
Sanciones	4.878,426.07	4.912,483.15	5.427,904.20
TOTALES	\$ 1,933.581,232.17	\$ 2,498.021,619.05	\$ 2,858.382,263.99
	US. 16.336,892.71	US. 24.374,087.92	US. 21.662,796.66

SUPERINTENDENCIA DE ADUANAS.

Consideraciones generales —El Servicio de Aduanas marcha estrechamente vinculado al movimiento y alternativas del comercio inter-

nacional. Como consecuencia del conflicto bélico, la Aduana vió resentidas sus actividades, y es así como en 1942 las entradas aduaneras mermaron en la proporción de un 13% con relación al año 1941. Este descenso progresivo se redujo en 1943, como consecuencia de una paulatina adaptación a las condiciones penosas impuestas por la guerra; y en 1944, las rentas aduaneras han experimentado un aumento de 21,4% con respecto a 1943.

Esta mayor entrada ha tenido su origen en diversos factores, principalmente en el aumento de algunos gravámenes aduaneros y en cierto incremento del volumen del movimiento de importación y exportación de mercaderías. Sería prematuro considerar que la mayor entrada obtenida corresponda a una recuperación de las actividades económicas de la nación, que están distantes de la normalidad anterior a la guerra.

Así, pues, aún cuando el resultado del ejercicio aduanero de 1944 es bastante satisfactorio, la Aduana, como todas las instituciones recaudadoras, atraviesa en nuestro país por una época de desequilibrio propia del tiempo de guerra, y no puede establecerse una comparación exacta entre el ejercicio de 1944 y el de los años anteriores a la conflagración. Sin embargo, el incremento experimentado por la renta durante el año 1944,—período en el cual han influido intensamente los factores adversos de la guerra—permite presumir que los Servicios de Aduanas van recuperando paulatinamente su actividad y rendimiento.

Movimiento Aduanero de Chile comparado.—Años 1943-1944.—Intercambio Comercial Internacional.—El monto de los valores de nuestro comercio internacional fué en el año 1944 de 1.682,8 millones de pesos de 6 d., cantidad superior en 168.3 millones a la de 1943, que fué de 1,514.5 millones.

A la importación correspondieron \$ 723.3 millones, cantidad superior en \$ 86.1 millones a la de 1943, que fué de \$ 637.2 millones.

A la exportación correspondieron \$ 959.4 millones, cantidad superior en \$ 82.1 millones de pesos de 6 d. al año 1943, que fué de \$ 877.3 millones.

Tránsito.—El tránsito de mercaderías por nuestro país alcanzó en 1944 un valor de 100.6 millones de pesos de 6 d. y comparado con 1943, que fué de \$ 143.6 millones, anota una disminución de 43 millones de pesos de 6 d.

Reembarques para rancho de naves.—Las mercaderías reembarcadas para el consumo de las naves alcanzaron en 1944 el valor de 3.6 millones de pesos de 6 d., cantidad superior en 0.6 millones al año 1943, que fué de 3.0 millones de pesos.

Reembarque para rancho de naves nacionales.—El valor de este comercio ascendió en el año 1944 a 56.8 millones de pesos billetes y comparado con el año 1943, que sumó 57.8 millones, resulta una disminución de 1.000,000 de pesos billetes.

Reexportación.—El valor de las mercaderías reexportadas en el año 1944 arrojó un total de \$ 684,408 de 6 d. y en 1943 fué de \$ 1.356,085, de lo que resulta una disminución de \$ 671,677 de 6 d.

Cabotaje.—El comercio marítimo de cabotaje entre los puertos nacionales en el año 1944 ascendió a 2,205.5 millones de pesos billetes y fué superior en 228.9 millones al de 1943, que fué de 1,976.6 millones de pesos billetes.

Volumen físico de las mercaderías movilizadas por los puertos de la República.—El tonelaje de las mercaderías movilizadas en 1944 por los puertos de la República, comprendidos importación, exportación, cabotaje, tránsito, reembarques y embarques para rancho de naves nacionales, alcanzó a 7.554,473 toneladas métricas. El tonelaje movilizado en 1943 fué de 7.398,080 toneladas, lo que señala un aumento de 156,393 toneladas métricas.

Renta.—Las cantidades percibidas con intervención de las Aduanas en el año 1944, alcanzaron a 945.0 millones de pesos billetes, suma superior en 167.1 millones a la de 1943, que ascendió a 777.9 millones repartidos como sigue:

	Año 1943	Año 1944	Dif.
Exportación... ..	0.9	0.9	0.0
Importación... ..	487.1	515.0	+ 27.9
Otras entradas... ..	289.9	429.1	+ 139.2
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Millones de pesos billetes... ..	777.9	945.0	+ 167.1

Fusión de los servicios de Aduanas y Puertos.—En el curso del año 1944, los Servicios Portuarios Fiscales funcionaron de acuerdo con las disposiciones del Decreto Supremo N.º 2,175, de 28 de Junio de 1943, que reglamentó el Decreto con Fuerza de Ley N.º 61/4,482, de 31 de Diciembre de 1942. Conforme a sus disposiciones, las labores de movilización de mercaderías en los puertos se coordinan con la de despacho aduanero bajo la dirección de los Administradores de Aduanas. Los ex-Administradores de Puertos continúan en el desempeño de sus funciones en el carácter de Jefes de la explotación portuaria fiscal, explotación que en sus dos aspectos de movilización de la carga y de mejoramiento de las instalaciones y de los elementos mecánicos de trabajo, pasa a

constituir una importante sección de los Servicios Aduaneros en los distintos puertos.

Ha sido una preocupación constante de la Superintendencia la relativa a la precaria situación económica del personal de empleados portuarios, el cual, a la fecha de su incorporación a la Aduana, en un 70% percibía rentas inferiores al sueldo vital. Se arbitraron medidas tendientes a dar una pronta solución a este problema, autorizándose por el Ministerio de Hacienda un mejoramiento de las rentas de estos funcionarios con cargo a los fondos de responsabilidad y compensación consultados en el Decreto de Hacienda N.º 2,175 ya citado, mientras el Congreso Nacional despacha la nueva Planta de los Servicios de la Administración Civil del Estado.

En consideración al alza del costo de la vida, la Superintendencia de Aduanas ha debido preocuparse, también, del estudio de un aumento de las remuneraciones de que gozaba el personal de obreros del Servicio en el año 1943, para lo cual se destinó la suma de \$ 12.000.000, que elevó sus jornales en un 26,7%.

Cabe señalar, en relación con el elemento obrero del Servicio, que la Superintendencia de Aduanas estudia la implantación de un nuevo sistema de trabajo en la movilización portuaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 336, de 14 de Abril de 1944, que tiende a hacer más expedito el tráfico de las mercaderías por nuestros puertos.

Preocupación constante de la Superioridad de los Servicios ha sido la de estudiar un plan coordinado de mejoramiento de los puertos, en cuanto a dotarlos de la utilería necesaria y de instalaciones adecuadas, con lo que se procura prestar al comercio un servicio más expedito y que ofrezca el máximo de seguridades a la carga y un mejor aprovechamiento de los malecones y sitios de atraque.

Este plan de mejoramiento de los puertos se ha visto entrabado en su realización por las dificultades derivadas del actual conflicto bélico, que impiden a los países exportadores el envío de materiales de imprescindible necesidad para el Servicio.

En relación con la situación financiera del Servicio Portuario, es preciso señalar que, por Decreto Supremo N.º 711, de 5 de Febrero de 1944, expedido por el Ministerio de Hacienda, se estableció una nueva tarifa uniforme para los puertos de Valparaíso y San Antonio, como un primer paso hacia el logro de la uniformidad de las tarifas de los principales puertos del país.

El referido Decreto N.º 711 debió alzar las tarifas que se cobraban, como una manera de financiar gastos de imprescindible necesidad en el Servicio, como son el aumento de las remuneraciones del personal de obreros y la adquisición de utilería y elementos de trabajo.

Durante el año 1944 las entradas percibidas por la aplicación de tarifas portuarias ascendieron a \$ 96.755,029.— moneda legal, contra un total de \$ 67.009,073.— percibidos en 1943.

Finalmente, cabe destacar la labor que ha correspondido a las Juntas Consultivas Locales de Puertos, creadas por acuerdo de la Junta General de Aduanas para los más importantes puertos del litoral, y en las que están representados los intereses marítimos y del comercio, y las autoridades del Servicio.

La actuación de estas Juntas Consultivas ha sido provechosa para la explotación portuaria fiscal, recomendando medidas de orden práctico y soluciones para los problemas no contemplados en la legislación vigente.

Por último, puede afirmarse que la fusión de los Servicios de Aduanas y Puertos, dispuesta por el Supremo Gobierno, está dando los resultados beneficiosos que de ella se esperaban, advirtiéndose que la marcha de ambos Servicios se realiza armónica y eficientemente.

**SUPERINTENDENCIA
DE LA CASA DE MO-
NEDA Y ESPECIES
VALORADAS.**

La producción de especies valoradas permitió abastecer a las Tesorerías para cubrir las necesidades del país, a pesar de las dificultades para la adquisición de materiales y repuestos, motivadas por la situación internacional. Asimismo, se entregaron al Banco Central en 1944, 14.320,000 billetes, con un valor de \$ 720.400,000.

La Casa de Moneda continuó trabajando a 3 turnos, durante las 24 horas diarias, en la acuñación de monedas establecidas por la Ley N.º 7,139, y en la fabricación de monedas de plata y cobre para la República del Uruguay, a la que se le dió término a fines de 1944. Las cantidades entregadas al Banco Central, fueron las siguientes:

Tipo	Cantidad de piezas	Valor	Metal
\$ 0.20	29.100,000	\$ 5.820,000	Cobre
1.--	12.050,000	12.050,000	Cobre

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N.º 4,417, de 28 de Diciembre de 1943, que restablece el comercio libre del oro, durante 1944 la Casa de Moneda fundió 2.484,685 Kg. de oro fino con un valor de \$ 13.573,088.31 oro.

DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO.

La Dirección de Aprovevisionamiento, en cumplimiento a su Ley Orgánica, tiene como finalidad fundamental la adquisición, almacenamiento y distribución de todos los materiales y elementos necesarios para la Administración Pública.

El trabajo, durante el año 1944, se ha efectuado con toda regularidad, a pesar de las múltiples dificultades con que se ha tropezado como consecuencia de la guerra mundial y, por consiguiente, por la falta de muchos materiales en el comercio. No obstante, la política observada de mantener stocks suficientes en nuestros Almacenes, ha permitido atender a los Servicios con toda regularidad.

Un incremento violento han tenido las operaciones de la Dirección entre los años 1933 a 1944. Ello se debe a la política observada por la Dirección, de ir incorporando paulatinamente los Servicios Públicos en las actividades de Aprovevisionamiento, en forma de no producir trastornos por un cambio violento, en los sistemas de adquisición.

A continuación se da a conocer el movimiento de fondos en los años referidos:

Fondos puestos a disposición de la Dirección de Aprovevisionamiento por los Servicios Públicos:

Año	Fondos Totales	Obligaciones por cumplir	Fondos efectivos (Diferencia)
1933	\$ 34.535,425.48	\$ 1.673,163.66	\$ 32.862,261.82
1943	175.336,556.58	19.905,344.55	155.431,212.03
1944	181.397,359.94	19.442,180.33	161.955,179.61

Actualmente, la totalidad de los Servicios Públicos, con las excepciones señaladas en la Ley, están incorporados al régimen de adquisición de la Dirección de Aprovevisionamiento, en forma que el aumento de operaciones se debe a una mayor disponibilidad de fondos para adquisiciones.

Capital de la Dirección de Aprovevisionamiento.— La Ley Orgánica de Aprovevisionamiento establece que el Capital de la Dirección se formará:

- Con los fondos propios de la Dirección;
- Con las inversiones inventariables que se efectúen con estos fondos; y
- Con los valores correspondientes a materiales y maquinarias que la Dirección tenga en existencia en sus Almacenes y Talleres, de su propiedad. También formarán parte del Capital los inmuebles donde funcionen las oficinas y talleres de la Dirección y sus dependencias.

El Capital de la Dirección, en los años 1933, 1943 y 1944, es el siguiente:

1933.....	\$ 8.274,084.78
1943.....	31.380,469.28
1944.....	39.492,939.57

Enajenación de materiales excluidos del servicio — Corresponde a la Dirección de Aprovisionamiento la enajenación de los materiales excluidos de la Administración Pública y de los bienes que adquiera el Fisco por herencias y de todo otro material excluido que a cualquier título pase a ser de dominio fiscal.

Las enajenaciones en los años 1933, 1943 y 1944, son las siguientes:

Producto líquido 1933.....	\$ 134,081.36
" " 1943.....	725,048.—
" " 1944.....	280,856.52

Inversiones de fondos de capital en acciones y bonos:

Acciones.....	\$ 6.878,288.40
Bonos.....	2.445,518.68

Total:..... \$ 9.323,807.08

Edificios.—Se ha continuado la construcción de Almacenes, de acuerdo con un programa que se viene desarrollando, en forma de concentrar en la manzana de esta ciudad, ubicada entre las calles: Moneda-Agustinas-Chacabuco y Matucana, de propiedad de Aprovisionamiento, todos los Almacenes y Talleres dependientes de esta Repartición.

El valor de estos edificios, según tasación efectuada por la Dirección General de Obras Públicas en Diciembre de 1943, es el siguiente:

Dirección General (Amunátegui 60 y 66).....	\$ 5.543,210.—
" " (Amunátegui 58).....	639,336.60
Almacén Moneda (Moneda 3261).....	8.859,500.—
" Matucana (Matucana 200).....	2.037,710.—
" Correos y Telégrafos (Agustinas).....	4.181,040.—
" Educación Pública (Agustinas).....	2.036,520.—
	<hr/>
	\$ 23.297,316.60

Talleres Fiscales.—De acuerdo con las instrucciones del Gobierno, la Dirección de Aprovisionamiento ha continuado, como en los años anteriores, protegiendo con órdenes de trabajo a los Talleres Fiscales de Prisiones, en for-

ma de que la mayor parte de los reos útiles puedan tener un trabajo remunerado y permanente.

Se han mantenido en actividad los Talleres de Imprenta, Zapatería y Carpintería.

Situación comercial de Aprovisionamiento.—Es satisfactorio dejar establecido que la situación comercial de la Dirección es sólida, mantiene un stock apreciable de materiales en existencia, su Capital se va incrementando, las reservas se mantienen y ha cerrado su ejercicio financiero sin deudas pendientes con el comercio, con el cual se mantiene en muy cordiales relaciones.

Se ha atendido a los Servicios Públicos en la forma más oportuna posible y se ha producido al Estado las mayores economías, como consecuencia de las compras en volumen y de los pagos al contado, salvando todas las dificultades en las compras, consecuentes del estado del comercio con motivo de la guerra mundial.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ANONIMAS, COMPAÑIAS DE SEGUROS Y OPERACIONES BURSATILES

La Superintendencia ha continuado cumpliendo normalmente los fines del Decreto con Fuerza de Ley N.º 251, de 20 de Mayo de 1931, que rige sus funciones.

Su Departamento de Seguros, fiscalizando las actividades de las Compañías de Seguros, ha logrado colocarlas en un ambiente de confianza pública sobre su solvencia y corrección y ha contribuido con eficacia al progresivo desenvolvimiento de este comercio indispensable al desarrollo económico del país.

Los capitales y reservas propias de las empresas aseguradoras tuvieron un considerable aumento en el año 1944. De \$ 1,165.267,314 que sumaban en el año 1943, ascendieron a \$ 1,379.130,466, estableciendo un aumento de \$ 213.863,152. El monto de los seguros contratados se elevó de 40,880 millones de pesos a 48,772 millones, aumentando así en 7,892 millones y las primas correspondientes, siempre comparando un año con otro, subieron de \$ 459.975,000 a \$ 510.295,726, es decir, aumentaron en \$ 50.320,726.

La contribución directa del comercio de seguros al Presupuesto Nacional alcanzó a \$ 21.510,259, sin considerar los impuestos de timbres, estampillas y papel sellado, y la que prestaron al sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos del país llegó a \$ 4.174,483.

Las indemnizaciones pagadas a los asegurados alcanzaron a la cifra de \$ 98.586,686.

Es halagüeño consignar el hecho de que la organización del seguro en Chile merece la atención del extranjero, sobre todo de Sud-América, lo que se evidencia con la frecuente solicitud de las memorias, leyes y reglamentos que le conciernen.

El Departamento de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio de la Superintendencia ha seguido con acierto la fiscalización que le encomienda la Ley sobre las Sociedades Anónimas Industriales, Ganaderas, Comerciales, Mineras, Agrícolas, etc., y su labor permanente ha logrado establecer relaciones regulares y precisas entre los accionistas y sus mandatarios de acuerdo con la ley y los estatutos. Ha evitado la formación de Sociedades sin base real y ha llegado a ser una útil fuente de informaciones y un consejero eficaz para los administradores.

Su estadística acusa una marcha progresiva en el desarrollo de las empresas; durante el año 1944 obtuvieron su instalación legal 63 nuevas Sociedades con 396 millones de capital y las antiguas aumentaron el suyo en 586 millones, lo que representó un aumento de 982 millones en los capitales incorporados a las Sociedades Anónimas.

Actúan en el país 555 Sociedades Anónimas nacionales, sin contar las de seguros, cuyos capitales pagados y reservas ascienden a 11,050 millones y obtuvieron en conjunto durante el año 1944, una utilidad de 1,389 millones, o sea, un total de 12,57% sobre sus capitales pagados y reservas sociales.

Existen también con plena vida jurídica 60 Agencias de Sociedades Anónimas extranjeras, cuyos capitales en giro en el país alcanzan a 9,550 millones de pesos.

El mercado de valores mobiliarios, fiscalizado por la Superintendencia, estuvo menos activo que en los dos años anteriores. Las Bolsas de Santiago y Valparaíso en conjunto registraron operaciones por un total de 2,422 millones de pesos.

SITUACION BANCARIA.

En el curso del último año las empresas bancarias han cumplido ampliamente el papel que desempeñan dentro de la economía nacional y han tratado de satisfacer toda demanda legítima de crédito. El Gobierno, por conducto de la Superintendencia de Bancos, ha dado los pasos para que esas instituciones den preferencia en la concesión de créditos a las actividades productivas del país y, en el caso de que los recursos con que cuenten no les permitan realizar todas las operaciones de esta naturaleza que les sean solicitadas, ajusten y reduzcan levemente aquellos créditos que no cumplan las finalidades aludidas.

El monto de los créditos vigentes en los bancos comerciales y cajas de ahorro se elevó en el curso del año en 1,000 millones de pesos, a una cifra total de 6,448 millones. En vista de que en igual espacio de tiempo los depósitos aumentaron en la misma cifra de 1,000 millones de pesos—a 7,653 millones—es satisfactorio dejar constancia de que la totalidad del aumento de los depósitos ha sido empleado por las empresas bancarias en el otorgamiento de facilidades de crédito. Entre los beneficiarios de éstos créditos figuran la agricultura con 1,483

millones (23%), la industria con 1,399 millones (22%), el comercio con 1,947 millones (30%), los corredores, profesionales y particulares con 1,193 millones (18%) e instituciones varias, especialmente las de carácter público con 426 millones (7%).

Debido al volumen de los depósitos existentes en las instituciones bancarias y con el objeto de poder hacer frente en todo momento a los posibles retiros de dinero y a las obligaciones relacionadas con nuestro comercio en el exterior, dichas empresas acrecentaron en el curso del año sus disponibilidades en 300 millones de pesos, con lo cual ellas llegan a 1,720 millones de pesos. De esta cifra, 758 millones están representados por billetes, metálico y depósitos en el Banco Central de Chile, 661 millones por depósitos en otras empresas bancarias y documentos en canje y 301 millones por fondos existentes en el exterior.

El Banco Central de Chile, a su vez, ha atendido las solicitudes de rescuento que los bancos le han formulado y ha facilitado por este concepto créditos que, a fines de Febrero del año en curso, ascendían a 384 millones de pesos contra 247 millones en igual fecha del año anterior.

En conformidad a los convenios internacionales a que adhirió el Gobierno se decretó con fecha 19 de Enero de 1944 la liquidación de las sucursales chilenas del Banco Alemán Transatlántico y del Banco Germánico de la América del Sud bajo el control de la Superintendencia de Bancos. Posteriormente, el 5 de Septiembre del mismo año, la Superintendencia estimó conveniente hacerse cargo directamente de dicha liquidación.

En el cobro de la cartera de colocaciones de los dos bancos, la Superintendencia ha procedido con equidad y justicia, contemplando casos especiales, con el objeto de evitar, en lo posible, perjuicios pecuniarios a los respectivos deudores. Ha intervenido eficazmente en diversos arreglos tendientes a obtener que determinados deudores enocontraran ayuda financiera en otras instituciones similares. Las propiedades en que funcionaban las oficinas de los bancos fueron vendidas en subasta pública, con excepción de dos inmuebles que hasta la fecha no han podido ser enajenados. Al personal de los bancos, a medida que cesaba en sus servicios, se le pagó indemnizaciones cuya cuantía se fijó en relación con la antigüedad de cada empleado y el cargo que había desempeñado; en otros casos se dió a los empleados opción a recibir una asignación por el tiempo que durara su cesantía. A la fecha, la liquidación de estos bancos se encuentra prácticamente terminada y sólo resta el arreglo de aquellas operaciones que tienen relación con los países con los cuales las comunicaciones se encuentran interrumpidas.

LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA SALITRE- RA DURANTE EL AÑO 1943/1944

En el año último—1943/1944—el salitre ha seguido experimentando en el desarrollo de sus actividades industriales y comerciales los efectos de la guerra mundial, tanto por la influencia directa del conflicto en países que han sido mercados muy importantes del nitrato natural de Chile, como por las enormes dificultades producidas por la escasez de los fletes indispensables para transportar el salitre hasta los consumidores que necesitan y reclaman nuestro producto.

Las dificultades indicadas han afectado, como es inevitable, la marcha general de la Industria Salitrera, continuando el descenso iniciado en años precedentes en la producción, los embarques, las ventas y el número de Oficinas en trabajo, así como también han disminuído las utilidades obtenidas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y, en consecuencia, la participación fiscal establecida por la Ley N.º 5,350.

En el Mensaje anterior, ya se anunció la posibilidad de que paralizaran algunas plantas productoras, debido a su alto costo de elaboración y a la necesidad de prevenir—en vista de las condiciones en que se está desenvolviendo la Industria—una crisis salitrera de muy graves consecuencias. En efecto, durante el año salitrero 1943/1944, han tenido que apagar sus fuegos las siguientes Oficinas: “Bellavista” y “Cecilia” en Diciembre de 1943; “Santa Luisa”, en Marzo de 1944; “Santa Laura” y “Rica Aventura”, en Abril de 1944 y “Cóndor”, en el mes de Mayo del mismo año. Durante ese período reiniciaron sus actividades las Oficinas “Cóndor”, en Octubre de 1943 y “Prosperidad”, en Noviembre de 1943. “Cóndor”, trabajó únicamente durante 7 meses, pues, como ya se dijo, volvió a paralizar en Mayo de 1944.

El número de Oficinas en trabajo y las producciones de salitre granulado y cristalizado se indican a continuación, en cifras comparativas de los 5 últimos años:

Años salitros	N.º de Oficinas		Producciones en toneladas métricas		
	Máximo	Mínimo	Granulado	Cristalizado	Total
1939/1940	20	17	964,579	523,475	1.488,054
1940/1941	20	19	831,737	552,535	1.384,272
1941/1942	20	18	841,452	498,681	1,340,133
1942/1943	19	17	788,985	508,810	1.297,795
1943/1944	17	13	627,894	370,641	998,535
Jul./Dic. 1944	13	12	376,037	142,731	518,768

Naturalmente, la disminución de Oficinas en actividad ha ocasionado desocupación obrera, pero hasta ahora las oportunas medidas adoptadas por el Gobierno, con la cooperación de las principales Compañías Salitreras, han evi-

tado el problema de la cesantía, procurando, hasta donde ello ha sido posible, que los obreros permanezcan dentro de los territorios de las provincias del Norte, ocupados en otras faenas importantes y de interés nacional.

El promedio mensual de obreros y empleados ocupados en la producción de salitre y yodo arroja las siguientes cifras para el período de 5 años que se considera:

Años	N.º de Obreros	N.º de Empleados
1939/1940	25,530	3,697
1940/1941	24,246	3,650
1941/1942	22,737	3,666
1942/1943	23,635	3,675
1943/1944	21,445	3,438
Jul./Dic. 1944	19,139	3,188

No obstante el menor número de Oficinas en actividad y la consiguiente disminución de empleados y obreros, los totales de sueldos y jornales pagados continúan sin interrupción su ritmo ascendente, como puede verse en los datos anotados en seguida:

Años	Sueldos	Jornales	Totales
1939/1940	\$ 62.624,831	\$ 180.483,178	\$ 243.108,009
1940/1941	63.058,558	189.340,849	252.399,407
1941/1942	80.326,014	198.016,072	278.342,086
1942/1943	95.943,670	240.449,247	336.392,917
1943/1944	103.129,916	246.537,364	349.667,280
Jul./Dic. 1944	52.418,252	128.435,261	180.853,513

Durante el mismo período los sueldos y jornales medios han sido los siguientes:

Años	Sueldo medio	Jornal medio
1939/1940	\$ 1,452	\$ 24.93
1940/1941	1,439	25.46
1941/1942	1,825	27.94
1942/1943	2,175	33.28
1943/1944	2,500	37.04
Jul./Dic. 1944	2,741	41.76

Si se comparan los jornales medios, el costo de la vida y el salario vital, tomando por base el valor de la alimentación, se llega a las siguientes cifras:

Años	Jornal medio	Costo de Vida	Salario Vital
1939/1940	\$ 24.93	\$ 10.09	\$ 12.11
1940/1941	25.46	11.96	14.35
1941/1942	27.94	13.47	16.16
1942/1943	33.28	13.68	16.42
1943/1944	37.04	15.22	18.26
Jul./Dic. 1944	41.76	15.33	18.40

Lo mismo que en los dos Mensajes anteriores, aquí debe señalarse una vez más que el standard de vida de los trabajadores de la Industria Salitrera ha seguido mejorando en forma apreciable, ya que los jornales han continuado su aumento en proporción muy superior al costo de la vida en la pampa.

En el año 1944 funcionó con toda regularidad el Comité formado por los Delegados del Gobierno ante el Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, que tiene por objeto fiscalizar las compras que efectúa la Industria Salitrera en el extranjero, a fin de autorizar solamente la adquisición de aquellos productos que todavía no se fabrican en Chile o que su fabricación no ha alcanzado la perfección necesaria para reemplazar sin inconvenientes a los artículos importados.

Las compras de artículos nacionales y extranjeros en el curso de los 5 últimos años indican los siguientes totales:

Años	Artículos nacionales	Artículos extranjeros	Totales
1940	\$ 96.715,572.—	\$ 67.244,206.—	\$ 163.959,778.—
1941	104.465,179.—	83.068,689.—	187.533,868.—
1942	170.333,648.—	41.544,761.—	211.878,409.—
1943	168.251,273.—	34.647,160.—	202.898,433.—
1944	159.206,191.39	37.589,688.44	196.795,879.83

Nuevamente se ha producido, en el año salitrero 1943/1944, una disminución en el consumo de carbón en la Industria Salitrera, comparándolo con el consumo de años anteriores; esto se debe principalmente a la concentración de la producción y a la disminución de obreros en trabajo; el menor consumo

de combustible afecta también al petróleo, que alcanzó en 1942/1943 la cifra más alta del período que se está considerando. A continuación se anotan las cifras respectivas, desde 1939/1940 hasta Diciembre de 1944:

Años	Carbón	Petróleo
1939/1940	65,304	198,375
1940/1941	54,628	194,697
1941/1942	54,250	202,218
1942/1943	43,914	205,132
1943/1944	39,009	176,328
Jul./Dic. 1944	16,844	93,312

Como ya quedó expresado, en el año salitrero 1943/1944, hubo disminución en la producción, embarques y ventas de salitre, por las razones expuestas brevemente al mencionar las cifras de elaboración y el número de Oficinas en trabajo. Los totales, en una comparación de los 5 últimos años, son los siguientes:

Años	Producción	Embarques	Ventas	Existencias
1939/1940	1.488,054	1.725,628	1.800,612	609,312
1940/1941	1.362,149	1.069,410	1.453,387	538,160
1941/1942	1.362,747	1.414,346	1.371,284	506,952
1942/1943	1.297,796	1.247,874	1.243,039	561,701
1943/1944	988,512	1.038,061	1.050,555	509,658
Jul./Dic. 1944	518,768	553,672	465,200	629,049

La consecuencia del descenso en las ventas se refleja inevitablemente en la disminución de las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y en la participación otorgada al Fisco por la Ley N.º 5,350, que representa el 25% de aquellas utilidades. Los datos correspondientes son:

Años	Utilidades Corporación	Participación Fiscal
1939/1940	£ 3.553,277- 0- 8	£ 888,319- 5- 2
1940/1941	2.648,293- 0- 6	662,073- 5- 2
1941/1942	2.771,473-19-11	692,868-10- 0
1942/1943	2.617,150-12- 7	654,287-13- 2
1943/1944	2.014,758-19- 2	503,689-14-10

En cuanto a la producción de yodo y demás cifras estadísticas relacionadas con este sub-producto del salitre, debe señalarse un aumento considerable en la producción; disminuyeron los embarques y las ventas aumentaron en 15 toneladas, comparándolas con las del período precedente.

Las cifras comparativas de producción, embarques, ventas y existencias de yodo son las siguientes:

Años	Producción	Embarques	Ventas	Existencias
1939/1940	970,379	719,937	1.247,007	961,107
1940/1941	1.424,269	1.308,661	1.069,229	1.621,300
1941/1942	1.421,973	885,796	967,177	2.076,115
1942/1943	486,777	1.228,966	1.113,400	1.562,767
1943/1944	1.213,670	916,705	1.128,498	1.018,008
Jul./Dic. 1944	662,235	435,441	401,494	1.049,818

Para el año salitrero que transcurre, 1944/1945, se puede anticipar una reducción en el consumo mundial de yodo chileno, que probablemente quede compensada con una mayor venta de salitre, en atención a una clara mejoría en la situación de los fletes extranjeros.

La industria ha progresado efectivamente durante el año, al iniciarse a fines de 1944, la elaboración de salitre en la nueva Oficina mecanizada "Victoria" de Tarapacá, cuya capacidad de producción ha sido proyectada para 180,000 toneladas anuales, susceptibles de aumentarse a 300,000 toneladas en un futuro próximo.

El Gobierno se ha preocupado con el mayor interés del futuro de la industria salitrera y para ello ha procurado, en las diferentes Conferencias Internacionales que se han celebrado últimamente, que se reconozca al salitre de Chile su derecho a competir en condiciones comerciales con los productos nitrogenados sintéticos que no deben gozar para este efecto, como no goza el salitre, de franquicias especiales otorgadas por el Estado donde tales productos se elaboran. Es especialmente satisfactorio dejar constancia de los buenos resultados alcanzados en las referidas Conferencias y del alto espíritu de comprensión y equidad que han demostrado en este problema nacional, las Repúblicas de la Comunidad Americana, especialmente los Estados Unidos de Norte América.

Es propósito de mi Gobierno apoyar decididamente toda iniciativa que tienda a perfeccionar y a hacer más económica la producción del salitre y sus derivados, dentro del margen que le permitan las leyes, estimulando para ello las investigaciones técnicas y la experimentación de nuevos procedimientos que permitan el aprovechamiento nacional no sólo del salitre, sino de otros elementos importantes que se encuentran en los yacimientos salitrales.

Lo hecho hasta hoy y lo que sin duda se hará en los próximos años, justifican el mirar sin temores el futuro de esta industria tan importante para la economía del país.

BANCO CENTRAL DE CHILE.

Durante 1944 la intensidad del aumento de las emisiones del Banco Central, originadas por las compras de cambios internacionales, ha disminuído en forma notoria. Además, la venta por el mismo Banco de "Certificados de oro" y de "Certificados de depósitos de dólares", ha contribuído también a aminorar el crecimiento de sus emisiones. Estos certificados, que representan una nueva forma de colocar en el mercado los excedentes de divisas, fueron instituídos por los Decretos de Hacienda N.os 1,247 y 2,829, de 24 de Marzo y de 28 de Julio de 1944, respectivamente, ambos dictados en uso de las facultades para tomar medidas de carácter monetario concedidas al Presidente de la República por el artículo 40 de la Ley N.º 7,747, de 24 de Diciembre de 1943. En virtud de la misma disposición, recientemente se ha dictado el Decreto de Hacienda N.º 4,532, del 12 de Diciembre último, que también autoriza al Banco Central para vender divisas a personas que tengan "solicitud de importación previa con cobertura inmediata de cambios", autorizada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior. Esta forma de autorizar importaciones, a la vez que permitirá la internación de productos necesarios inmediatamente que el solicitante los consiga en el exterior, constituye otra forma más de contrarrestar las emisiones que el Banco Central efectúe al atender la adquisición de cambios.

Al 31 de Diciembre de 1944, el saldo de las emisiones que había efectuado el Banco Central por concepto de adquisiciones de divisas sumaba \$ 1,188.727,435.91, cantidad que acusa para ese año un aumento de solo 159.5 millones de pesos, en comparación con un incremento de 590.8 millones en el año anterior.

El total de las divisas y oro del Banco Central, a fines de 1944, equivale a 76.5 millones de dólares, considerando en esta cantidad tanto las reservas propias del Banco, como los cambios adquiridos de la industria del cobre y de otros exportadores. Fuera de esto, existen depósitos en divisas y oro constituídos en el Banco por terceras personas, especialmente por la Caja Autónoma de Amortización y por el Fisco, que a la misma fecha representan un monto

de 28.6 millones de dólares. En suma, una y otra partida dan un monto general de 105.1 millones de dólares. Cabe anotar que a fines de 1941, o sea, antes de hacerse sentir en nuestro mercado los efectos de un sobrante de divisas, el conjunto de dichas disponibilidades no alcanzaba a 37 millones de dólares.

Del total de US. \$ 105.1 millones indicado más arriba para fines del año recién pasado, corresponde a oro depositado en el exterior un equivalente de US. \$ 47.7 millones y a existencias en Chile US. \$ 31.6 millones. La cantidad restante, que equivale a US. \$ 25.8 millones, corresponde a depósitos de divisas en corresponsales del Banco Central en el exterior.

Los créditos otorgados por esta institución acusan, entre fines de 1943 y de 1944, un aumento de 170 millones de pesos, que se debe principalmente a los redescuentos a los bancos comerciales, a descuentos al público y a préstamos a los Institutos de Economía Agrícola y de Crédito Industrial. Al terminar el año, el total general de estos créditos quedó en un monto de \$ 1,998.177,501.94.

Las compras de bonos fiscales que ha efectuado el Banco Central desde fines de 1943 y que al 31 de Diciembre último acusan un saldo de \$ 170.087,969.91, obedecen en su mayor parte a operaciones que en último término han servido para rescatar obligaciones fiscales en monedas extranjeras. Cada una de estas operaciones ha sido autorizada por decretos del Ministerio de Hacienda que se fundan en la disposición contenida en la letra c) del artículo 40 de la citada Ley N.º 7,747, la que faculta al Presidente de la República para autorizar la compra por el Banco Central, de bonos fiscales e hipotecarios y otras obligaciones a corto plazo. Con el objeto de no producir fluctuaciones en el circulante, las operaciones de compras de bonos por el Banco Central se han realizado simultáneamente con ventas de dólares a la Caja Autónoma de Amortización, cumpliendo así con las condiciones determinadas en dicha disposición de la Ley N.º 7,747.

Influido especialmente por las variaciones de los rubros señalados anteriormente, el conjunto de las obligaciones en moneda corriente del Banco Central, es decir, los billetes en circulación y los depósitos constituidos en él, ha aumentado durante 1944 en 409.7 millones de pesos, alcanzando un total de 3,117.7 millones. Este aumento representa una intensidad inferior a la observada en 1943. Es decir, ahora ha sido de un 15.1% y en aquel año fué de un 23.7%.

CAJA NACIONAL DE AHORROS.

El ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1944 reportó para la Institución un notable progreso en su desenvolvimiento económico,

toda vez que las partidas más importantes del balance general practicado en esa fecha, formadas por los rubros Depósitos, Colocaciones e Inversiones, registraron aumentos de bastante consideración.

Los depósitos generales sumaron \$ 3,054.479,559.61, cantidad que excede en más de 367 millones de pesos a la anotada por el mismo capítulo al finalizar el año 1943.

Del total indicado, \$ 1,470.696,061.18, o sea, la parte más crecida, corresponden a la Sección Ahorro, \$ 1,229.874,445.92 a la Sección Comercial y \$ 353.909,052.91, a depósitos efectuados por el Fisco, reparticiones gubernativas y municipalidades.

Con relación a los depósitos de ahorro, cabe dar a conocer algunos datos estadísticos que resultan altamente interesantes:

El aumento de los depósitos líquidos en 1944 fué de \$ 269.354,019.82, pero agregando a esta suma el importe de los intereses capitalizados en el año, ascendente a \$ 39.427,302.06, resulta un incremento de \$ 308.781,321.88, superior en más de 93 millones al que tuvo el saldo de este rubro en 1943.

La parte más considerable de dicho aumento se produjo en las cuentas condicionales de ahorro, cuyos depósitos se distinguen por su carácter más estable, puesto que, al abrirlas, los imponentes se sujetan a la condición de no efectuar giros sobre ellas antes de transcurrir un plazo mínimo de 6 meses. Comparativamente al 31 de Diciembre de 1943, al finalizar el último ejercicio el número de las cuentas vigentes condicionales había aumentado en 52,397, mientras que el de las cuentas a la vista registraba un incremento de 7,716 en el mismo lapso. Los saldos de cada una de estas categorías de depósitos acrecieron en 206 y 102 millones de pesos, respectivamente.

Las cuentas vigentes en 31 de Diciembre eran 942,544, en tanto que llegaron a 874,030 en la misma fecha del año anterior.

No obstante el aumento del número de imponentes, el promedio de ahorro por libreta, que fué de \$ 1,329 el año precedente, ascendió a \$ 1,560 en el ejercicio de 1944.

Tomando como base la población existente en el país en 31 de Diciembre de 1944, el porcentaje de habitantes con cuentas de ahorro vigentes representó el 17.73%, y el término medio de la suma ahorrada por habitante fué de \$ 276.77. En 1943 se alcanzaron por el uno y el otro concepto, el 16.69% y \$ 221.84, respectivamente.

Corresponde también hacer presente, que la cifra porcentual de habitantes imponentes de ahorro ha venido creciendo desde hace años, según se precisa en seguida:

Años	Habitantes	% de habitantes im- pobles
1939	4.679,494	13.68
1940	5.001,782	14.19
1941	5.094,495	15
1942	5.164,984	16
1943	5.237,432	16.69
1944	5.313,659	17.73

En cuanto a la participación que cupo a las diversas provincias del país, en el aumento de los fondos acumulados de ahorro, es satisfactorio poder decir que, al igual que tratándose de los depósitos comerciales, todas ellas contribuyeron, bien que en diversa medida, a elevar el saldo de este importante rubro del Pasivo.

El aumento de los depósitos generales de la Institución hizo posible destinar nuevos fondos a las colocaciones de créditos, en forma que al finalizar 1944 el saldo de ellas llegaba a \$ 1,819.440,568.55, cantidad que excede en \$ 272.329,295.54 al monto que las mismas operaciones alcanzaron en el ejercicio anterior.

Del total de las colocaciones vigentes en 31 de Diciembre próximo pasado, el 72% pertenece a documentos descontados y a préstamos con pagarés e hipotecarios concedidos a corto plazo, operaciones todas éstas que, por su estrecha vinculación con las actividades comerciales y productoras, deben mirarse como las que más eficazmente vigorizan la economía nacional.

Las inversiones en valores mobiliarios e inmuebles sumaban \$ 838.584,286.06 en 31 de Diciembre de 1944, superando, por tanto, en \$ 177.042,194.86 al saldo anotado por el mismo respecto en el balance de 1943.

Finalmente, el año 1944 dejó una utilidad líquida de \$ 9.951,924.89, obtenida después de efectuar los castigos y constituir las provisiones de fondos que se estimaron indispensables, utilidad de la cual \$ 8.956,732.41 pasaron a incrementar el Fondo para eventualidades, y \$ 995,192.48 el Fondo especial para Pequeños Créditos Controlados, que se va formando, en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Caja, con el 10% del rendimiento líquido de cada ejercicio.

CAJA REASEGURADORA DE CHILE.

En el curso del ejercicio recién terminado el primaje total aceptado por la Institución a las Compañías Nacionales, Agencias Extranjeras establecidas en Chile y por reaseguros aceptados del Exterior, fué de \$ 141.326,714.78; de esta cifra la Caja retuvo \$ 39.887,773.98 y transfirió a diversos Reaseguradores \$ 101.438,940.80. La cifra aceptada en 1943 fué de \$ 137.877,541.84.

El Capital de la Caja, primitivamente de \$ 15.000,000 es ahora de \$ 32.171,000.

Las reservas acumuladas tanto por Reserva Legal como por Reservas varias alcanzan a \$ 36.028,641.45; sumadas al capital representan un total conjunto de \$ 68.199,641.45.

Las acciones, entre las cuales se cuentan las pertenecientes al Estado, que ha contribuido a la formación del Capital primitivo con un aporte de \$ 5.000,000, han percibido dividendos anuales; éstos alcanzaron en 1944 a 12% de Dividendo Ordinario y 6% de Dividendo Extraordinario.

El precio de emisión de las acciones "B" fijado en conformidad con los Estatutos fué en 1944 de \$ 2,045.97, siendo el valor nominal de \$ 1,000.

La Institución ha cumplido 16 años de funcionamiento regular y durante este período ha quedado demostrado que los propósitos que se tuvo en vista al crearla se realizan normalmente y que la Caja contribuye en forma eficaz a la nacionalización y al prestigio, tanto en el país como en el exterior, del Comercio de Seguros.

CORPORACION DE RE- CONSTRUCCION Y AUXILIO.

La Corporación de Reconstrucción y Auxilio, en el año 1944 continuó desarrollando sus actividades en forma normal. Para atender sus necesidades, el Gobierno puso a su disposición \$ 120.125,437, sumas que, de acuerdo con la Ley, distribuyó en las zonas Norte y Sur del país.

Como en años anteriores, la principal inversión fué la destinada a préstamos a particulares. Se despacharon durante el año 210 solicitudes de préstamos con un total de \$ 12.586,711 que junto a las solicitudes despachadas desde el año 1939 a 1943, llega a un total de 8,337 solicitudes que representan \$ 549.053,000. Para la atención de estos préstamos la Corporación entregó en el año 1944 \$ 41.360,000, con lo cual el total entregado a particulares alcanza la cifra de \$ 420.488,901.02.

La Ley N.º 6,640, estableció que la Corporación debía invertir \$ 40.000,000 para reconstruir los edificios de instituciones religiosas que hubieran sido dañados por el terremoto de 1939. Hasta el 31 de Diciembre, la Corporación había despachado solicitudes de esta naturaleza por un total de \$ 29.755,047.94, habiendo entregado para este fin \$ 22.959,650.58.

Esta Corporación, de acuerdo con los deseos del Gobierno de contribuir a la solución del problema de la vivienda en la zona devastada ha puesto en práctica, desde 1940, la construcción de viviendas en serie, las que por su menor costo están al alcance de las personas de escasos recursos. Se encuentran terminadas poblaciones de esta naturaleza en las ciudades de Cauquenes, San Carlos, Bulnes, San Rosendo y la Población Pelantaro, de Concepción. Se

encuentran actualmente en construcción viviendas en la zona Norte del país y en Curacautín sobre las cuales nos referimos en párrafo aparte. Las inversiones en el rubro viviendas en serie fueron de \$ 7.614,083.84 en el año recién terminado, alcanzando la cifra de \$ 48.000,000 desde 1940 hasta el 31 de Diciembre pasado.

En el curso del año, la Corporación siguió desarrollando su plan de obras públicas, denominación que comprende tanto las obras fiscales, municipales, caminos y hospitales, como también obras sanitarias. Para la atención de estas obras, la Corporación entregó \$ 17.700,000 a la Dirección de Obras Públicas; \$ 4.300,000 a la Beneficencia y \$ 5.059,000 destinó para obras municipales.

Como en años anteriores, la Corporación hubo de expropiar diversos terrenos destinados a plazas o nuevos trazados de calles, como asimismo a nuevas construcciones, invirtiendo por este concepto \$ 2.922,000 que sumado a las inversiones de años anteriores llega a un total de \$ 37.262,000.

En el año recién terminado, la Corporación inició los trabajos de reconstrucción de la zona Norte del país, que comprende las Provincias de Atacama y Coquimbo y el Departamento de Petorca, labor que le fué encomendada por la Ley N.º 7,552. En esta zona se están construyendo viviendas en serie en Combarbalá, Salamanca e Illapel. Durante 1944 por este concepto y la construcción de obras públicas, la Corporación invirtió \$ 4.390,000. La misma Ley N.º 7,552 establece que un porcentaje del presupuesto de la Corporación debe ser entregado a la Caja Hipotecaria para atender préstamos a particulares. De acuerdo con esta disposición, la Corporación entregó a dicha Caja \$ 5.000,000.

La Ley N.º 7,581, hizo extensiva a la ciudad de Curacautín, las disposiciones de la Ley N.º 6,640, ciudad que, como se sabe, fué azotada por un incendio acaecido en Agosto de 1943. La misma ley dispuso que el Presidente de la República debía entregar a la Corporación, la cantidad de \$ 8.000,000 para atender la reconstrucción de la indicada ciudad. En cumplimiento de esta ley, el Gobierno, hasta el 31 de Diciembre pasado, había entregado a la Corporación, la cantidad de \$ 5.200,000, suma con la cual se iniciaron los trabajos de construcción de diversas obras.

Como en años anteriores, la Corporación mantuvo durante 1944, su servicio de abastecimiento de materiales de construcción, proporcionando a las personas que construyen en la zona devastada, diversos materiales importados y nacionales a precios mucho más reducidos.

Finalmente, la Corporación introdujo apreciables economías en sus gastos administrativos, invirtiendo en este rubro una cantidad muy inferior a la fijada por la ley. De acuerdo con estos propósitos, la Corporación suprimió 34 empleados.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Gobierno compenetrado de la extraordinaria importancia que representan para el futuro del país los servicios educacionales, ha concentrado en ellos la preferente atención que les consagra nuestra Carta Fundamental. Está convencido de que su incremento y renovación para la época de postguerra que se avecina, son necesidades nacionales que deben ser resueltas con espíritu previsor, y con una dedicación constante, a fin de que satisfagan en la mejor forma posible los anhelos de la ciudadanía.

Es evidente que nuestra estructura educacional, a la que tanto debe el progreso del país, necesita un reajuste, que la ponga a tono con las nuevas aspiraciones de esta hora, con nuestra propia realidad y con las nuevas modalidades de la vida social contemporánea.

Se estima que en el futuro la educación jugará un rol todavía más preponderante que el que ha desempeñado hasta hoy en el desenvolvimiento de los pueblos, por lo que se hace imprescindible mejorarla, extenderla y dotarla de todos los recursos que necesite para que cumpla con máxima eficiencia la trascendental misión que le está encomendada. Se cree, además, que tratándose de servicios educacionales como el nuestro, que han logrado un amplio crecimiento, junto con un merecido prestigio, hay la ineludible obligación de proporcionarles los medios económicos que necesite para su perfeccionamiento y desarrollo.

En el año último, los servicios educacionales cumplieron satisfactoriamente con la función que les corresponde, y, desde varios puntos de vista, experimentaron apreciables progresos.

La Sección Cultura y Publicaciones, fundada en Enero de 1943 y dependiente de la Subsecretaría, realizó una labor de educación extra-escolar que supera holgadamente la cumplida en su primer año de existencia.

Se efectuaron 54 conciertos de música coral, sinfónica, de cámara, e instrumental a cargo de solistas, con una asistencia de 34,816 alumnos de educación

primaria, 44,022 de segunda enseñanza y 7,730 adultos; 17 presentaciones de ballet y teatro, con asistencia de 7,054 alumnos de educación primaria, 8,081 alumnos de segunda enseñanza y 2,502 adultos; 77 funciones de Cine Educativo, con asistencia de 19,935 alumnos de educación primaria, 30,450 alumnos de segunda enseñanza y 3,593 adultos; 28 audiciones fonográficas con asistencia de 6,614 alumnos de educación primaria, 6,024 alumnos de educación secundaria y 20 adultos; y 5 conferencias con asistencia de 1,620 alumnos de segunda enseñanza y 411 adultos, todo lo cual hace un total de 181 actos culturales, a los que concurren 158,616 niños y 14,256 adultos.

Una parte importante de estos actos tuvo lugar en ciudades de provincia.

La Sección organizó además 33 exposiciones de cuadros, que contaron con una asistencia total de 155,353 personas. El número de las obras expuestas fué de 1,710 y el valor de las ventas alcanzó a \$ 41,022. De estas exposiciones, 24 se realizaron en Santiago y el resto en provincias.

El número de personas atendidas culturalmente por la Sección ascendió, en total, a 328,225.

Se repartieron, además, 95,000 ejemplares de libros, folletos y revistas de carácter educacional.

EDUCACION PRIMARIA.

La educación primaria no sólo se desarrolló normalmente durante el año, sino que acusó progresos extraordinarios. Funcionaron las siguientes escuelas:

Escuelas de 1. ^a clase.....	590
Escuelas Hogares.....	16
Escuelas Talleres y Vocacionales.....	52
Escuelas Granjas.....	11
Escuelas Carcelarias.....	13
Escuelas de 2. ^a clase.....	900
Escuelas de 3. ^a clase.....	2,850
Escuelas Normales.....	12
Escuelas Anexas a Normales.....	11
Escuelas Experimentales.....	9
Escuelas Nocturnas de Adultos.....	250

4,714

Además, funcionaron 43 Jardines Infantiles y 100 Grados Vocacionales. La matrícula ascendió a 547,053 alumnos y la asistencia a 452,826. Las escuelas fueron atendidas por 14,269 Directores y Profesores.

La enseñanza particular atendió a 109,307 niños de matrícula, con una asistencia media de 93,185 alumnos. Las 1,236 escuelas particulares reconocidas por el Estado, recibieron una subvención aproximada de \$ 10.750,000.

Orientación general de esta enseñanza.—Durante la actual Administración, se ha procurado que la enseñanza primaria adquiriera una tendencia realista en relación con los grandes problemas que preocupan a la Nación. Desea el Gobierno que los contenidos y resultados de la primera enseñanza se ajusten en la mejor forma posible al nuevo espíritu que está adquiriendo la nacionalidad como consecuencia de la política general que se está impulsando.

Las escuelas han fortalecido en sus alumnos el concepto fundamental de la democracia. Los escolares conocen, practican y saben apreciar el valor de las formas democráticas de convivencia social.

De acuerdo con los planes que el Gobierno ha puesto en marcha para robustecer la economía del país, las escuelas han acentuado la estimación y aún la predilección por las actividades del trabajo y de la producción. En cuanto ha sido posible, se han creado talleres y actividades para la formación de capacidades prácticas.

Finalmente, nuestra escuela primaria ha trabajado con esfuerzo por rectificar y mejorar en nuestra población los hábitos fundamentales de convivencia. La conducta higiénica, la organización familiar, el ahorro, los hábitos de seguridad social, la disciplina en el trabajo, las formas del lenguaje, el respeto a las leyes y reglamentos, han sido sus preocupaciones constantes.

Por otra parte, durante el año la Dirección General secundada por sus diversas Secciones, especialmente la Pedagógica, entregó al Cuerpo Inspectivo y al profesorado numerosas instrucciones y elementos técnicos cuya finalidad es mejorar la calidad de la acción docente. Numerosas circulares, folletos de divulgación, conferencias, cursos, audiciones radiales, visitas y otros recursos similares fueron utilizados para impartir estas instrucciones.

La enseñanza normal fué intensificada durante el año 1944. Funcionaron 12 Escuelas Normales fiscales, las que titularon 420 nuevos normalistas, la más alta cifra en la historia de la enseñanza normal.

La Escuela Normal Superior "José A. Núñez", continuó su misión de formar personal técnico necesario para Inspectores Escolares, Profesores de Educación de las Escuelas Normales y Directores de Escuelas de Primera Clase.

Durante el año, la enseñanza normal ha recibido un vigoroso remozamiento en su orientación y planes de trabajo. En efecto, fueron puestos en vigencia un nuevo Reglamento General y un nuevo Plan de Estudios, de acuerdo con las necesidades de la época; también fueron revisados los reglamentos de admisión, exámenes, y promociones y graduación.

Una nueva Escuela Normal, la de Antofagasta, abrió sus puertas, a fin de satisfacer necesidades educacionales específicas, de la Zona Norte, que cada día se hacen más apremiantes.

Finalmente, numerosas misiones pedagógicas de la Escuela Normal Superior, desarrollaron actividades de perfeccionamiento en diversas localidades del país.

Merece destacarse especialmente el hecho de que en la enseñanza normal numerosos estudiantes de países americanos, hacen o completan sus estudios, gracias a las becas ofrecidas por el Supremo Gobierno. Con ello, la enseñanza normal está contribuyendo al acercamiento de los pueblos, creando vínculos de verdadero americanismo.

Enseñanza Rural.—Ha habido una intensa preocupación en torno al porvenir de esta enseñanza. Se gasta en ella anualmente no menos de la mitad del Presupuesto de Educación Primaria y sus resultados, a pesar de la abnegación de los maestros, no son enteramente satisfactorios, debido sobre todo al tipo de organización que actualmente tiene. Por esta razón, la Dirección del Servicio elaboró, de acuerdo con las ideas del Gobierno, un plan experimental de ensayo de nuevas instituciones educacionales rurales, que se aplicará en el Departamento de San Carlos. Las instituciones que se proyectan son las siguientes: una Escuela Normal Rural, una Escuela Consolidada, una Escuela Primaria Rural de Concentración, una Escuela de Semi-Concentración, una Escuela de Salud, una Escuela Hogar y una Escuela Ambulante. Naturalmente, estas escuelas se irán poniendo en marcha dentro de plazos prudentiales y servirán "para adelantar experiencias y observaciones, a fin de estar convenientemente preparados cuando llegue el momento de afrontar la reconstrucción de la enseñanza rural de acuerdo con las orientaciones que más convengan a las circunstancias económico-sociales que se aproximan".

Los Decretos N.º 3,654, de 30 de Junio de 1944 y N.º 1,100, de 9 de Marzo del presente año, reflejan esta política educacional sustentada por el Gobierno en cuanto a la escuela rural se refiere. Expresan los citados decretos que dentro de la política económica general, el Gobierno se ha preocupado muy especialmente en los últimos años en crear nuevas bases y condiciones para el desarrollo de nuestra agricultura, a fin de fomentar sus más nobles actividades y de elevar el standard de vida de nuestra población campesina. Agregan que correlativamente a este acelerado fomento de la economía agraria, el Gobierno debe considerar la calidad de la enseñanza rural que se imparte, puesto que la educación es la función encargada de formar al hombre de trabajo, social y técnicamente capacitado para la aplicación de los planes orgánicos, sean ellos estatales o privados. Finalmente, explican: "La creación de la Zona Experimental de San Carlos, fuera de significar un paso más del Gobierno encaminado a atenuar el centralismo, tiene por finalidad preparar en el te-

rreno mismo y dentro de un plazo prudencial, la organización de los nuevos tipos de establecimientos educacionales que requiera nuestra realidad rural, con dos propósitos esenciales: a) definir el carácter de la colaboración que la enseñanza rural debe prestar al desarrollo de los planes de fomento de la economía agraria, especialmente en lo que se refiere a la formación de las conductas generales, las habilidades técnicas y los conocimientos que debe poseer el nuevo tipo de productor campesino en relación con los procesos económicos y sociales que se están impulsando; y b) precisar la orientación y la organización más adecuada de las instituciones educacionales rurales, a fin de que sirvan de modelo para una transformación de la enseñanza rural en todo el país''.

Aparte de esta gestión, cuyos resultados han de ser fruto del tiempo y del espíritu científico con que se aplique, nuestra enseñanza rural ha progresado en la medida de sus recursos, especialmente las escuelas granjas y quintas, las cuales han recibido una atención preferente.

Alfabetización de adultos.—Otro problema abordado fué el de acentuar el proceso de liquidación de nuestro alto porcentaje de analfabetos adultos. Para ello han sido incrementadas las escuelas nocturnas y servicios complementarios dentro de la misma política que se siguió en 1943. Pero el problema mereció un esfuerzo extraordinario del Gobierno, que se tradujo en el Decreto N.º 6.911, de 30 de Octubre de 1944, por el cual se creó, con el carácter de institución nacional, el Cuerpo Cívico de Alfabetización Popular. Este nuevo organismo está llamado a constituir uno de los mejores ejemplos de civismo nacional, pues se propone atacar uno de nuestros mayores males por medio de la colaboración de toda persona de buena voluntad que quiera devolver a la patria una parte de la cultura recibida en la educación pública. Con el esfuerzo y el apoyo de toda la ciudadanía y con la colaboración generosa del profesorado de todas las ramas de la enseñanza y del esfuerzo de los estudiantes, se podrá, en corto tiempo, disminuir notablemente el analfabetismo e incorporar a la cultura a un gran número de nuestros conciudadanos. Así lo demuestran los ensayos hechos en 1944 en diversas localidades del país.

Protección social del alumnado.—Por medio de tres recursos se acude en auxilio de los alumnos más pobres de educación primaria: las escuelas hogares, las Colonias Escolares y los servicios de comedor y ropero a cargo de las Juntas de Auxilio Escolar.

Funcionaron en el país 23 escuelas hogares con una matrícula de 1.185 alumnos. Debe destacarse el hecho de que los alumnos de estas escuelas reciben educación primaria completa y prosiguen estudios bajo la vigilancia y auxilio del profesorado, sin costo alguno. Son, en consecuencia, instituciones de alto significado social y pedagógico.

Las colonias escolares no son organismos dependientes del Servicio, pero reciben de él todo el apoyo que es posible darles tanto en dinero como en colaboración del personal docente o en la cesión de locales ubicados en la costa o cordillera.

Existen en el país 258 Juntas de Auxilio Escolar que socorrieron en 1944 a cerca de 300,000 alumnos necesitados. A su sostenimiento contribuyó el Estado con la suma de \$ 8.800,000.

Las escuelas vocacionales, instituciones que nacieron y crecieron en la enseñanza primaria en razón de necesidades objetivas de la vida pedagógica y social, habían sido traspasadas en 1944 a la enseñanza profesional. Sin embargo, atendiendo a razones de orden técnico y social, fueron reintegradas al servicio de educación primaria al iniciarse el presente año. Sirven estas escuelas una parte importante del proceso educativo básico que corresponde a la enseñanza primaria. De acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes les corresponde realizar una labor de encauzamiento de las vocaciones y aptitudes especiales de los niños y adolescentes, capacitándolos, además, para actividades de orden práctico comunes a las diversas actividades humanas, sin penetrar en el dominio del profesionalismo sistemático.

El Servicio ejerció una intensa inspección a través de los siguientes aspectos: fiscalización de las oficinas y actividades de los funcionarios respectivos, control de la enseñanza en las numerosas zonas visitadas, divulgación de documentos técnicos y administrativos emanados de la Dirección, recepción y entrega de oficinas, recolección de observaciones sobre deficiencias en el funcionamiento nacional de los servicios, etc.

La Sección Inspectiva, creada en 1943, ha demostrado ser un organismo de innegable utilidad para la buena marcha de los establecimientos escolares.

El Cuerpo Inspectivo de la República ha desarrollado con todo esmero sus labores. Gracias a sus esfuerzos las escuelas han podido dar un rendimiento satisfactorio.

Oficina de Control y Presupuesto.—De extraordinaria significación para el Servicio ha sido la creación de esta oficina. Mediante ella se lleva una fiscalización exacta de la inversión de los fondos presupuestarios, de los gastos de los establecimientos con entradas propias, de los gastos de alimentación de los internados, de la documentación económica de los grados vocacionales, del sistema de contabilidad de las escuelas, etc. Con ella, se ha asegurado el máximo de corrección en todo lo que se relaciona con inversión de fondos.

Edificación, mobiliario y material de enseñanza.—La enseñanza primaria ha seguido recibiendo los beneficios de la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, ampliada durante la actual Administración.

Durante 1944, fueron entregadas al Servicio 35 escuelas de tipo moderno, con capacidad para 20,000 alumnos y se inició la construcción de 8 locales más en diversas zonas del país. Estas escuelas son entregadas con dotación completa de mobiliario.

Con los fondos de presupuesto se ha terminado o proseguido la construcción de 19 pequeñas escuelas más en los medios rurales. En muchos casos se ha contado con la generosa ayuda de los vecinos.

En cuanto a mobiliario y material de enseñanza, se invirtieron \$ 8.450,000 en adquisiciones y reparaciones. Sin embargo, sigue latente la necesidad de realizar un esfuerzo superior a fin de dotar de muebles adecuados a un gran número de escuelas del país que deben desarrollar sus labores con mobiliario excesivamente viejo o improvisado.

Un problema que se agudiza cada día es el relativo al material de enseñanza. A consecuencia del alto costo que han alcanzado los elementos de trabajo, han debido reducirse las adquisiciones a términos incompatibles con el desarrollo normal de las funciones docentes. Si queremos sostener el principio de la gratuidad de la enseñanza es urgente duplicar, a lo menos, los fondos que se conceden actualmente.

Los buenos resultados alcanzados durante el año por los servicios de educación primaria se deben en buena parte a las saludables medidas de organización y fiscalización que se pusieron en práctica. Pero se han debido también al encomiable espíritu profesional manifestado por el profesorado a lo largo de todo el país. Es justo dejar constancia del espíritu de sacrificio, de la devoción por el estudio y de la capacidad de realización de los profesores, lo que ha permitido reunirlos en numerosas asambleas y en grupos de estudio y contar con su esfuerzo en toda obra social en beneficio de la localidad.

En otro orden de consideraciones, el magisterio organizado se ha mantenido en un alto nivel de colaboración en las iniciativas de las autoridades educacionales, estudiando problemas concretos y proponiendo soluciones de interés. Ello ha hecho posible que la autoridad educacional haya podido recoger de los torneos y asambleas del magisterio, muchas de sus aspiraciones en un plano de armonía altamente promisoro para el futuro de la enseñanza.

EDUCACION SECUNDARIA.

La Educación Secundaria, impartida en los liceos del país, ha continuado realizando en forma satisfactoria sus diversas finalidades y aspiraciones, tanto las de orden social y moral como las de índole cultural y cívica.

Particularmente desde el punto de vista de la orientación hacia la vida económica, ha contribuído, en la medida de sus posibilidades, a suministrar en gran parte al alumnado que ingresa a las escuelas de especialidad profesional,

establecimientos que a su vez proporcionan un medio seguro y rápido de ganarse más tarde la vida a la numerosa población escolar que a ellos concurre. Además, en el aspecto mencionado, la Educación Secundaria ha desarrollado una apreciable labor por medio de cursos y talleres técnicos que existen anexos a diversos liceos, tanto masculinos como femeninos.

Del mismo modo, cabe destacar la intensificación de las actividades sociales que—al margen de las labores docentes—ha realizado cada Liceo y que ha dado vida a nuevos organismos destinados a atender al niño de escasos recursos, a defenderle su salud por medio de los servicios médico y dental, a hacerlo participar directamente en obras de beneficio social. Todo ello ha sido posible gracias a la abnegada labor del profesorado.

El incremento de la Educación Secundaria, paralelo al progreso del país, ha agudizado el problema del funcionamiento precario de una gran parte de los colegios de segunda enseñanza. En efecto, cada vez se ha dejado sentir en forma más intensa la necesidad de proporcionar a dichos establecimientos una mejor dotación material, como ser: locales adecuados, instalaciones suficientes y mayores elementos de trabajo, que les deje en condiciones de satisfacer las exigencias del considerable aumento de matrícula, como lo demuestra el hecho de que en un liceo de Santiago, por no disponerse del material escolar indispensable y por estrechez del local, fué necesario rechazar más de 500 solicitudes de ingreso.

Sin embargo, en el presente año, se ha logrado satisfacer el incremento de la educación secundaria, pues el Presupuesto vigente consultó mayores fondos para ello, y ha creado de planta 42 cursos de humanidades, y con cargo a Variables del Presupuesto, 4 cursos más de humanidades, 5, cursos de Escuela Primaria Anexa y el Liceo de Hombres (Coeducacional) N.º 6, de Santiago, en la Comuna de San Miguel; además, ha dado al Liceo Técnico de Río Bueno el carácter de establecimiento humanista con talleres técnicos anexos, satisfaciendo así reiteradas peticiones de los vecinos y autoridades de esa localidad.

Los colegios particulares de Enseñanza Secundaria han continuado colaborando junto a los organismos oficiales, y aquellos más serios y acreditados han recibido una eficaz ayuda de las autoridades.

En el año 1944 funcionaron 88 establecimientos fiscales de enseñanza secundaria, 50 liceos de hombres y 38 de niñas, con una matrícula de 38,100 alumnos de ambos sexos en las humanidades, en el mes de marzo. En el presente año, con la creación señalada anteriormente, funcionarán 89 liceos fiscales que en marzo último tenían ya una matrícula de 55,015 alumnos de ambos sexos, en las humanidades, escuelas primarias anexas y talleres técnicos.

El Gobierno se ha preocupado especialmente de mejorar los locales fiscales que ocupan numerosos liceos de hombres y de niñas, destinando fondos para

realizar las reparaciones más urgentes y disponiendo la pronta terminación de los edificios en construcción.

Hacia una reforma del Liceo.—Si bien es verdad que la enseñanza secundaria ha seguido cumpliendo con su función cultural y educadora en la medida que se lo permite la actual fisonomía del Liceo, el Gobierno ha estimado que es indispensable y oportuno iniciar una cuidadosa revisión de la educación media. Con este propósito, fué dictado el Decreto N.º 1,036-bis, de 5 de Marzo de este año, que designa una Comisión de profesores para que proponga un Plan Gradual de Renovación de la Educación Secundaria, el que deberá comprender un conjunto de medidas coordinadas tendiente a transformar sustancialmente dicha rama de nuestra enseñanza, de modo que la convierta en el instrumento de avance social y económico que reclama el país. Como en el propio texto del decreto se expresa, se aspira a que en lugar del Liceo de hoy, que acentúa lo meramente instrumental e informativo, se cree un Liceo de tendencia formativa y orientadora, que proporcione al alumno la oportunidad de aprender a resolver problemas reales, a juzgar, apreciar y valorizar el medio físico y social y que lo induzca a encauzar su existencia hacia formas superiores de vida, concediendo una fundamental importancia al cultivo del carácter, a la formación del individuo para que pueda llevar una vida sana, a su preparación para la vida familiar y social, a su capacidad económica, y a su formación artística y recreativa, reduciendo a sus justos términos la enseñanza de tipo exclusivamente erudito que hasta hoy se ha impartido de preferencia.

La reforma del Liceo que se tiene el firme propósito de resolver, no significa en ningún caso el desconocimiento de la gran obra que el Liceo tiene en su haber. Por el contrario, ella no persigue otra finalidad que la de perfeccionarlo, para que en el futuro satisfaga con mayor eficiencia su misión formadora de nuestra juventud.

Convenio con la Fundación Inter-Americana de Educación.—En relación con el Plan Gradual de Renovación de la Educación Secundaria, por Decreto Supremo N.º 1,674, de fecha 2 de Abril del año en curso, fué aprobado un importante Convenio celebrado entre el Gobierno de Chile y la "Fundación Inter-Americana de Educación", corporación perteneciente a la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos, dependiente del Gobierno de los Estados Unidos. Este acuerdo, en lo esencial, va dirigido a obtener la valiosa cooperación de ese organismo para la realización de dicho Plan Gradual de reforma patrocinado por mi Gobierno.

El Convenio se basa en la Resolución N.º 28, aprobada en la Primera Conferencia de Ministros y Directores de Educación de las Repúblicas Americanas efectuada en Panamá en los meses de Septiembre y Octubre de 1943, que

recomienda la realización de programas educacionales cooperativos, tendientes a promover la comprensión inter-americana, por medio de un mejor intercambio, entre los distintos países de América, de educadores y de ideas y métodos educacionales.

El programa educacional cooperativo, materia del Convenio recientemente suscrito, tendrá por objeto, en general, establecer condiciones que permitan a los educadores de cada uno de los dos países, contribuir al estudio y colaborar en la solución de los problemas que afectan a la educación secundaria de otro, y, en lo específico, facilitar la realización del Plan de Renovación de la Educación Secundaria Chilena, mediante el suministro de aportes, a la vez económicos y técnicos, y mediante la realización cooperativa de un programa de intercambio de educadores pertenecientes a ambos países, para lo cual tanto el Gobierno de Chile, como la expresada Fundación, se declaran dispuestos a conceder las facilidades necesarias.

EDUCACION PROFESIONAL.

Enseñanza Industrial y Minera.—La importancia que el Gobierno reconoce a esta clase de enseñanza, que mira hacia el futuro industrial y económico de nuestro país, se acentúa cada año con la multiplicación de planteles en los diferentes centros regionales.

Puede decirse ahora que existe una Escuela de Artésanos cerca de cualquier punto de nuestro territorio y que hay una Escuela Industrial en los lugares de mayor atracción escolar. En todos estos establecimientos encuentra la juventud el medio apropiado para orientar y desarrollar sus aptitudes en busca de un oficio o profesión que le permita ser útil para sí misma y para la colectividad.

Cuarenta y tres Escuelas Industriales, de Minas y de Artesanos funcionaron regularmente durante el año 1944.

Además, se realizó la instalación de 2 nuevas Escuelas de Artesanos: Puente Alto y Constitución.

En la Escuela de Ingenieros Industriales hubo una matrícula de 115 alumnos y una asistencia media de 98.

En la Escuela de Artes y Oficios, 756 de matrícula y 696 de asistencia media.

En las Escuelas Industriales se registra una matrícula de 1,951 alumnos y una asistencia media de 1,717.

En las Escuelas de Minas, 1,149 de matrícula y 1,097 alumnos de asistencia media.

La matrícula de las Escuelas de Artesanos fué de 3,340 alumnos y la asistencia media alcanzó a 2,954.

En las Escuelas Anexas para Adultos y Cursos Extraordinarios hubo 2,712 alumnos de matrícula y 2,023 de asistencia media.

La población escolar de 1944 fué superior en: 1,904 alumnos de matrícula y 1,424 de asistencia media a la habida en el año 1943.

Locales, mobiliario y maquinarias.—Los recursos presupuestarios han permitido realizar ampliaciones y mejoras en locales y mobiliario por más de un millón de pesos. Con paso progresivo se procura dar la extensión necesaria a Talleres y Laboratorios a medida que el incremento de alumnos exige ser atendido.

Merece destacarse la iniciación de las obras de construcción de la Escuela Industrial de Chillán. Un pabellón de Talleres será terminado en los primeros meses del presente año.

Se entregó al servicio un nuevo pabellón en la Escuela Industrial de Concepción.

Se construyó también un pabellón de Talleres en la Escuela de Artesanos de Angol y se prosiguen los trabajos de construcción de la Escuela de Artesanos de Iquique.

En cuanto a la dotación de maquinarias para la enseñanza práctica se ha procurado adquirir las más indispensables, dentro de las precarias condiciones del comercio actual en esta clase de elementos.

Enseñanza Comercial.—La labor docente de estos establecimientos ha continuado regularmente durante el año pasado. El Gobierno, en varias ocasiones, ha acentuado su deseo de desarrollar el espíritu de iniciativa de la juventud, encauzándolo en profesiones que intensifiquen las actividades del comercio y de la industria nacional.

Funcionaron 21 establecimientos de enseñanza regular, aparte de numerosos Cursos de Extensión para adultos, especialmente para empleados de Comercio.

La matrícula de alumnos de ambos sexos de los Institutos Comerciales alcanzó a 9,572, con un término medio de asistencia de 9,172 alumnos. Sobre el total de matrícula del año anterior hay un aumento en esta Enseñanza de 2,743 alumnos.

La importancia de los Institutos Comerciales se ha puesto en evidencia por medio del número extraordinario de jóvenes que afluyen en demanda de matrícula y por las peticiones que el Gobierno ha recibido de parte de diversas Comisiones de Vecinos de importantes localidades del país, solicitando de preferencia en sus zonas el funcionamiento de Institutos Comerciales.

En la actualidad, la mayoría de estos Colegios funcionan en locales arrendados poco aptos para la labor educacional que deben desarrollar y que, por lo

mismo, no han podido satisfacer el considerable aumento de matrícula que se ha venido haciendo sentir en estos últimos tiempos.

La dotación de máquinas de escribir, de calcular, archivadores y demás material especializado para esta enseñanza, no ha podido completarse por razones explicables de este tiempo de guerra, pero se abriga la esperanza de dotarla ampliamente, en un futuro cercano, de todos estos elementos necesarios para su eficiencia.

Práctica profesional.—Igual que en años anteriores, la Práctica Comercial de los alumnos se efectúa en la Cooperativa y en el Banco que posee cada Instituto, lo que ha permitido hacer que los alumnos conozcan el desarrollo de los negocios, con lo que se consigue, además, que el alumno lleve inmediatamente al terreno práctico la teoría que se le enseña.

Planes de estudio y métodos de enseñanza.—La Dirección del Servicio está permanentemente empeñada en que los planes de estudio y métodos de enseñanza se ajusten a las prácticas más perfeccionadas y modernas, de acuerdo siempre con la realidad económica del país.

Preocupación principal del Servicio es la formación de un profesorado especializado para servir estos anhelos de progreso económico y, en este sentido, se dió vida el año pasado al Instituto Pedagógico Técnico, donde se han reunido en forma sistemática y orgánica los numerosos Cursos que funcionaban dispersos en diferentes Escuelas e Institutos para la formación de profesores de esta rama educacional.

Enseñanza Técnica Femenina.—Han funcionado con toda regularidad, durante el año 1944, las 13 Escuelas Técnicas Femeninas del país y que están situadas en las ciudades de Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Los Andes, Santiago (3 establecimientos), Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia y Punta Arenas.

Estos establecimientos, cuyo objetivo es preparar a la mujer para el ejercicio de las profesiones manuales propias de su sexo y habilitarlas para que cumplan debidamente sus funciones dentro del hogar y la sociedad, tuvieron en el período antedicho una matrícula de 4,646 alumnas y una asistencia media de 3,591.

Cursos Profesionales.—Cuentan las Escuelas Técnicas Femeninas con 143 Talleres de Enseñanza Profesional, los que abarcan las siguientes especializaciones: Lencería, Modas, Sombreros, Flores artificiales, Bordados, Juguetería, Sastrería, Peletería, Tejidos, Peluquería, Masaje y manicure, Artes Decorativas y Economía Doméstica.

Cursos Especiales.—Para la atención de los cursos nuevos de las Escuelas se designó al primer contingente de Profesoras egresadas del Instituto Pedagógico Técnico, establecimiento de reciente creación que proveerá de profesorado idóneo y eficiente a la Enseñanza Profesional.

Además de los cursos regulares para alumnas venidas de las Escuelas Primarias, existen otros vespertinos o nocturnos para adultas que deseen iniciarse o perfeccionarse en Labores en general, Costura, Tejidos y Economía Doméstica.

Internados.—Para ampliar el radio de acción de las Escuelas y prestar ayuda a las niñas de escasos recursos económicos que tengan aptitudes para las profesiones manuales, se han creado Internados que conceden pensión gratuita, costeadas por el Estado. Estos Internados funcionan en las Escuelas Técnicas Femeninas de La Serena, Los Andes, Técnica Superior Femenina de Santiago, Talca, Temuco y Valdivia.

Renovación del mobiliario y material de enseñanza.—De un modo particular se ha procurado mejorar la dotación e instalaciones de Talleres, Bibliotecas y Cursos, ampliando las aspiraciones de la moderna enseñanza orientada a la formación del trabajo productivo de las alumnas.

Actividades comunes de la Enseñanza Profesional.—*Entradas propias.*—Por este capítulo se ha registrado un ingreso de \$ 3.813,493, acusando un aumento sobre el año 1944 de \$ 1.215,755.

El mayor volumen de los trabajos prácticos realizados por los alumnos, cuyo producto forma parte importante del capítulo de “entradas propias” es augurio de que más adelante, en estas Escuelas, podrá haber fuentes de recursos para subvenir a muchas necesidades.

Cooperación de los particulares. — Siempre comprometen los agradecimientos del Gobierno, las ayudas que efectúan en dinero o en elementos de trabajo las instituciones, corporaciones y particulares.

BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y MONUMENTOS NACIONALES.

Los servicios dependientes de la Dirección General han funcionado normalmente durante el año.

En el Registro de la Propiedad Intelectual se hicieron 642 inscripciones de obras, de las cuales 459 corresponden a obras nacionales, 160 a obras de autores extranjeros, 11 a transferencias y 12 a pseudónimos.

En el curso del año, el Gobierno someterá al Congreso Nacional el nuevo Proyecto de Ley sobre derecho de autor, anunciado en el mensaje anterior, cuya presentación se ha retrasado con el objeto de recoger la opinión de los

distintos sectores a quienes va a afectar, a fin de poner nuestra legislación en un lugar de avanzada dentro de la materia y dar una solución adecuada a todos los problemas que se han suscitado sobre el particular, especialmente en lo que se refiere a la debida protección a las obras de autores extranjeros.

La Visitación de Imprentas y Bibliotecas ha seguido atendiendo preferentemente el buen funcionamiento e incremento de las Bibliotecas públicas del país, tratando de crear en cada localidad una biblioteca bien dotada, ya sea agrupando las anteriormente existentes o inscribiendo nuevas bibliotecas en los lugares donde no existían. A pesar de la enorme alza del precio de los libros y revistas, durante el año distribuyó 12,956 libros y 7,252 revistas, entre las 565 bibliotecas actualmente en funciones. Estas bibliotecas tuvieron un movimiento total de 2.159,336 lectores.

La Biblioteca Pública "Santiago Severín", de Valparaíso, tuvo un total de lectores de 128,401 y 151,424 obras leídas.

El movimiento de la Biblioteca Nacional alcanzó a 302,840 lectores y 332,924 obras leídas durante el año 1944.

La Biblioteca Nacional tuvo un incremento de 9,420 obras, lo que es insuficiente, si se atiende al número de lectores que ha tenido.

Se debe mencionar aquí la labor realizada para acudir en ayuda del restablecimiento de la Biblioteca Nacional de Lima, destruida en el incendio de 10 de Mayo de 1943, labor que ha corrido a cargo de la Comisión nombrada por Decreto del Ministerio de Educación Pública N.º 3,729, de 7 de Junio de aquel año, en la cual le ha cabido una labor preponderante a la Sección Chilena de nuestra Biblioteca Nacional, como recopiladora, seleccionadora y acomodadora del ya vasto fondo de libros que se ha ido acumulando para el objeto y que pasa de 5,000 volúmenes, todos exclusivamente de literatura chilena, que abarca la producción intelectual impresa en toda clase de materias.

El Archivo Nacional se ha enriquecido con el ingreso correspondiente de la documentación administrativa que, por disposición legal, debe entrar a formar parte de sus colecciones.

En el año, el Archivo Nacional despachó 3,389 solicitudes de investigaciones y consultas y se otorgaron 1,332 copias autorizadas. Tramitó 1,530 expedientes administrativos.

Los Museos Nacionales, el Museo Histórico Nacional, el Museo Nacional de Historia Natural, el Museo Nacional de Bellas Artes, el Museo Pedagógico de Chile, el Museo de Valparaíso, el Museo de Concepción, el Museo de Talca y el Museo Araucano de Temuco, han trabajado en el aumento y perfeccionamiento de sus colecciones y en una labor de investigación, a la vez que de divulgación de sus especialidades, sirviendo, preferentemente su función de órganos complementarios de la labor docente y educacional.

La visita que hizo el público a esos Museos sube de 620,000 personas durante el año 1944.

ESCUELAS DE SERVICIO SOCIAL.

La enseñanza pública del Servicio Social, que tiene por objeto el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones, mediante la preparación profesional de Asistentes Sociales del Estado que puedan servir y educar a los que individual o colectivamente necesitan ayuda social, se imparte en Escuelas de Servicio Social dependientes del Ministerio de Educación Pública. Con tal objeto, se fundaron las Escuelas de Santiago y de Concepción en 1940, y la de Temuco en 1942.

Desde su fundación, se han inscrito en su matrícula numerosas alumnas, que deben estar en posesión de la Licencia Secundaria para iniciar con éxito estos estudios especializados que tienen carácter universitario. En el curso del año último, ingresaron a las Escuelas de Servicio Social del Estado 100 alumnas que, con las de 2.º y 3.er año, alcanzan un total de 238.

En las Escuelas de Santiago y Concepción la enseñanza está, en gran parte, a cargo de Profesores Universitarios; y en Temuco, de profesionales especializados en las asignaturas que deben enseñar.

Después de 3 años de estudios, tanto teóricos como prácticos, distribuidos de acuerdo con las normas de esta enseñanza especializada, aceptadas en todas las Escuelas de Servicio Social de los países adelantados, el Ministro de Educación Pública ha otorgado el Título de Asistente Social del Estado a 90 alumnas que han terminado satisfactoriamente sus estudios.

Todas ellas están ya prestando sus servicios en Instituciones de Asistencia Social públicas o privadas.

ESTADIO NACIONAL.

En el Estadio Nacional se efectuaron durante el año 1944, 61 reuniones con un público de 689,443 personas.

Los espectáculos de mayor público realizados en este Estadio, fueron los Clásicos Universitarios de fútbol, haciéndose insuficiente su capacidad.

Se ha intensificado su labor cultural deportiva con la realización de espectáculos gratuitos patrocinados por el Ministerio de Educación.

Durante el año 1944, recibieron instrucción deportiva por intermedio de los profesores de Educación Física designados especialmente, 32,964 niños de las Escuelas Primarias y 36,275 deportistas, en general, dirigidos por sus respectivos profesores.

Se destinó para obras nuevas la suma de \$ 800,000, provenientes de la Ley del Cobre y del Presupuesto de Variables asignado al Estadio, la que se empleó en diversas construcciones de necesidad inmediata.

Durante los meses de Enero y Febrero del presente año, se llevó a efecto el Campeonato Extraordinario Sudamericano de Football, organizado por la Federación de Football de Chile, en el que participaron Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia, Ecuador, Bolivia y Chile.

Cabe destacar el entusiasmo de nuestro público por presenciar estos matches que sobrepasó todas las expectativas, llegando en algunas oportunidades en que actuó el equipo chileno a hacerse insuficiente la capacidad de nuestro primer Coliseo, quedando más de 15,000 personas sin poder presenciar los partidos.

El Campeonato Sudamericano Extraordinario de Football, durante sus 13 partidos, congregó un público ascendente a 622,939 personas.

UNIVERSIDAD DE CHILE.

La Universidad de Chile, ha iniciado un período de revisión de sus planes y métodos de enseñanza, a fin de adaptarlos a las necesida-

des del momento, no únicamente en lo que atañe a la preparación de profesionales idóneos, sino, asimismo, en cuanto concierne a la formación de nuevos agentes de cultura que contribuyan a mejorar el nivel intelectual de nuestro pueblo y a estimular el incremento y desarrollo de la producción nacional. Con estos propósitos, se ha decretado la reorganización de las Facultades de Filosofía y Educación y de Ciencias Físicas y Matemáticas, se ha dotado de una nueva organización a los estudios que se cursan en los establecimientos de su dependencia y se hallan en vigor métodos de enseñanza que están de acuerdo con las innovaciones existentes en los Institutos análogos más modernos y prestigiosos de otros países.

Durante el presente año el H. Consejo Universitario estudiará la reforma integral de la Universidad de conformidad con la orientación general que el Supremo Gobierno desea imprimir a los servicios educacionales del país.

MINISTERIO DE JUSTICIA

LEYES.

Ley N.º 7,821, de 14 de Agosto último, que implantó en nuestra legislación la remisión condicional de la pena.

Ley N.º 7,825, de 18 de Agosto de 1944, que modifica el Código Civil en lo que se refiere al pago por consignación.

Ley N.º 7,836, de 28 de Agosto de ese mismo año, que reforma el Código de Procedimiento Penal.

Ley N.º 7,855, de 8 de Septiembre, que suprimió el examen ante la Excm. Corte Suprema para recibir el Título de Abogado.

Ley N.º 7,868, de 13 de Septiembre, sobre mejoramiento económico de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales y sus respectivos empleados.

Ley N.º 7,871, de 15 de Septiembre, que incorpora a los Abogados en los beneficios que otorga la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Ley N.º 8,052, de 29 de Diciembre, que pone término, mediante el indulto de los procesados e inculcados, al llamado "Proceso Monstruo", que se seguía ante el Primer Juzgado de Letras de Temuco.

Por Ley N.º 8,100, de 21 de Febrero de 1945, pudo satisfacerse una sentida necesidad de los miembros del Poder Judicial en orden a obtener una adecuada remuneración por sus actividades. Esta ley mejoró principalmente la renta de los jueces propiamente tales, que se hallaban remunerados con un sueldo que no guardaba relación con la importancia de sus funciones.

REGISTRO CIVIL.

Escuela Técnica.—Con el objeto de que el personal que ingresa al Servicio esté dotado de los conocimientos necesarios para que puedan desempeñarse indistintamente como Oficiales Civiles y como Identificadores, se han dictado cursos por la Escuela Técnica de Identificación—creada por Decreto N.º 1,635, de 29 de Abril de 1943—en los cuales se ha procurado proporcionar a los postulantes los conocimientos indispensables para actuar en ambas ramas del Ser-

vicio, pues de este modo se puede contar con personal técnicamente preparado para actuar con eficiencia en las funciones que le corresponde desempeñar. Los resultados obtenidos han sido ampliamente satisfactorios.

Movimiento Demográfico.—De acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección General de Estadística, el movimiento demográfico ha sido el siguiente en los años que se indican:

	1941	1942	1943	1944
Nacimientos	165,006	169,981	172,095	174,864
% de hijos ilegítimos	24.9	24.2	23.4	22.7
Matrimonios	42,391	43,191	43,804	43,358
Defunciones	100,091	104,122	103,235	103,054
Nacidos muertos	8,047	8,179	8,150	7,253

En relación con la población del país, el movimiento demográfico ha sido el siguiente, en los años anteriormente indicados y por cada mil habitantes:

	1941	1942	1943	1944
Nacimientos	32.4	33.1	33.1	33.2
Matrimonios	8.3	8.4	8.3	8.2
Defunciones	19.6	20.3	19.9	19.5
Nacidos muertos	47.2	45.9	45.2	39.8

El crecimiento vegetativo ha sido el siguiente en el lapso de los últimos 4 años:

	1941	1942	1943	1944
Total	64,916	66,100	68,860	71,810
Por cada mil habitantes	12.8	12.8	13.2	13.7

El movimiento de inscripciones durante los últimos 5 años ha sido el siguiente:

	1940	1941	1942	1943	1944
Totales	373,799	361,148	378,211	350,815	382,198

Sistema de Identificación.—En el año 1943 se hizo extensivo a los Gabinetes de Identificación de provincias el sistema de tarjeta-prontuario, prontuario penal y demás modalidades de trabajo en uso en el Gabinete Central desde el año 1930, sistema que simplifica la labor del personal y que produce una apreciable economía de materiales. Durante el año 1944 se ha completado su implantación con positivos beneficios para la buena marcha de la Institución y se ha continuado en la labor de modernizar los archivos dactiloscópicos, instruyendo al personal respecto de la clave chilena de 14 valores, en práctica en el Gabinete Central y que se hará extensiva a los Gabinetes de provincia.

Identificación del recién nacido.—Por Decreto N.º 1,547, de 17 de Abril de 1944, fué creada la Oficina de Identificación del Recién Nacido y en ella se procede a establecer la identidad de los recién nacidos en los Hospitales, Maternidades, Clínicas Fiscales, Semifiscales y de Beneficencia.

La obligatoriedad de la identificación del recién nacido empezó a regir el 1.º de Septiembre de 1944 en la ciudad de Santiago.

Esta Oficina desarrolla una labor que se concreta en las siguientes actividades: expedición de fichas y cédulas de identidad de recién nacidos; clasificación, archivo e investigación de fichas; canje de fichas con las oficinas provinciales de este mismo Servicio; control en la duplicidad de inscripciones de nacimientos y control estadístico de nacimientos en maternidades.

Por último, cabe destacar que desde el 1.º de Noviembre de 1944, la Oficina del Recién Nacido utiliza el nuevo comprobante de Parto, cédula que permite una mayor registración a base de las palmas y plantas de los recién nacidos, cuyo archivo cuenta actualmente con 41,500 identificaciones, de las cuales 21,200 son femeninos y 20,300 son masculinos.

Congreso de Criminalística.—Desde el 29 de Mayo al 3 de Junio de 1944 se celebró en Santiago el Primer Congreso Panamericano de Criminalística, organizado por la Sociedad Chilena de Criminalística.

Concurrieron a este Congreso técnicos en identificación representantes de los países de Venezuela, Perú, Estados Unidos, Uruguay, Argentina y Brasil, todos los cuales visitaron el Gabinete Central de Identificación y la Oficina de Identificación del Recién Nacido, quedando gratamente impresionados del progreso y eficiencia alcanzados en Chile por los sistemas y servicios de identificación.

INSTITUTO MEDICO LEGAL "DR. CARLOS IBAR".

La estadística de la labor del Instituto Médico Legal y de los Médicos Legistas de Provincias ha sido la siguiente durante el año 1944:

Informes de Autopsias... ..	2,509
Informes de Lesiones y Psiquiatria.....	15,087
Informes evacuados por el Laboratorio de Toxicología	176
Informes evacuados por el Laboratorio de Bioquímica y Bacteriología... ..	1,564
Informes evacuados por el Laboratorio de Histopatología	211
Museo Médico-Legal. Piezas anatómicas con fines médico-legales y didácticos... ..	46
Total... ..	19,593

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES.

La necesidad de propender a la mejor preparación técnica del personal de este Servicio, movió al Gobierno a organizar el año último la Escuela Penitenciaria, como un medio de capacitar a los empleados para la labor de readaptación del delincuente, como principal preocupación del Servicio.

Se dictarán nuevos Reglamentos para la provisión del rancho y de Talleres Particulares, incorporando en ellos disposiciones más adecuadas aconsejadas por la práctica en orden a obtener una mejor organización.

Fué reglamentada la Ley N.º 6,044, que destina fondos para habitaciones del personal a fin de contribuir de este modo a su mayor bienestar.

El Gobierno dará solución ahora al grave problema de la falta de local para la Sección de Detenidos de Santiago. La forma deplorable en que ha funcionado un servicio de esta importancia y movimiento, ha impulsado al Gobierno a adquirir un local especial para esta Sección.

Tanto los Talleres Fiscales como los Particularés y el trabajo por cuenta de los reos, han continuado absorbiendo el ocio en las prisiones y va disminuyendo considerablemente la población reacia al trabajo.

Los Talleres Fiscales atendieron órdenes de trabajo durante el año último por un valor de \$ 4.475,965.28.

PATRONATO NACIONAL DE REOS.

Esta Institución ha continuado ampliando su actividad y existen ya en el país 85 Patronatos Locales en pleno desarrollo.

Mediante la ayuda del Patronato Nacional, los Patronatos Locales han podido proporcionar herramientas y elementos de trabajo a los reclusos. Se han instalado algunas escuelas, bibliotecas, talleres, enfermerías, clínicas. Como ayuda para las familias de los reos, se ha instalado en Santiago un Taller de Costura en que trabajan algunas esposas de penados que perciben la remuneración correspondiente y las especies que confeccionan son adquiridas de preferencia por personal de Prisiones.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

Durante el año 1944 se declararon 116 quiebras, 19 convenios preventivos e ingresaron 179 causas en conformidad a la Ley N.º 4,702, sobre Ventas a Plazo.

El Activo de las quiebras declaradas en el año alcanzó a la suma de \$ 13.409,227.69 y el Pasivo de ellas ascendió a \$ 25.790,035.77.

En el mismo período, el Servicio pagó a los acreedores, por dividendo de quiebras, la suma de \$ 1.522,045.35, por dividendos en convenios \$ 929,371.72 y devolvió Activo por la suma de \$ 2.180,963.54. Por consiguiente, el Servicio pagó un total de \$ 4.632,380.61.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1.º LEYES.

Ley N.º 7,763, de 20 de Enero de 1944, que faculta al Presidente de la República para postergar o dispensar el cumplimiento de las siguientes exigencias que para el ascenso establece la Ley N.º 7,161: a) tiempo en tropa para los oficiales técnicos en material de guerra y geodestas topógrafos; y b) cursos de aplicación en las Escuelas de Armas y Cursos de Informaciones en las Academias.

Esta ley obedece a la necesidad de que atendida la actual situación de emergencia los Jefes u Oficiales permanezcan en los cargos que desempeñan, cuando así lo exijan las necesidades de ella derivadas.

Ley N.º 7,764, de 21 de Enero de 1944, que faculta al Presidente de la República para contratar uno o varios empréstitos hasta por la suma de \$ 70.000,000 destinados a mejorar los servicios hospitalarios de las Fuerzas Armadas.

Esta ley permitirá ampliar la capacidad de los hospitales, renovar sus instrumentales y mejorar los policlínicos.

Ley N.º 7,768, de 3 de Febrero de 1944, aumenta algunas edades para el retiro forzoso del personal de Jefes y Oficiales de las Instituciones Armadas.

Esta ley se dictó con el objeto de evitar la salida prematura del servicio de Jefes en plena fase de eficiencia y rendimiento.

Ley N.º 7,761, de 20 de Enero de 1944, que crea la rama de Oficiales de Ingenieros.

Esta ley ha venido a dar satisfacción a la necesidad impuesta por el tecnicismo, cada día mayor, de la ingeniería aeronáutica.

Ley N.º 7,852, de 5 de Septiembre de 1944, que modifica el Código de Justicia Militar, en lo que se refiere a la denominación y competencia de los Juzgados de Aviación, con el objeto de llenar algunos vacíos y facilitar la aplicación de las normas que rigen la Justicia Militar.

Ley N.º 8,048, de 29 de Diciembre de 1944, que ordena reliquidar las pensiones del personal retirado en 1399, 40, 41 y Enero de 1942 sobre la base de computarle la gratificación de alojamiento (casado) y quinquenios para los efectos del monto de la pensión.

Como ha quedado dicho, la gestación y cumplimiento de esta ley ha creado un diferendo constitucional entre el Presidente de la República y el Parlamento, ya que a juicio del primero esta ley ha sido dietada con infracción de la Constitución después de su reforma.

Esta ley tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo mediante el cual se reajustaban las pensiones del personal cuyos servicios terminaron entre el 1.º de Enero de 1942 y el 2 de Febrero del mismo año, fecha de vigencia de la Ley N.º 7,167 que creó el beneficio del quinquenio y otros derechos para el personal en servicio.

El proyecto del Gobierno significaba un gasto no mayor de \$ 400,000. El Congreso extendió el proyecto a todo el personal retirado de 1939 a 1941 y elevó su costo a \$ 4.000,000.

Ley N.º 8,055, de 12 de Enero de 1945, de reforma de la ley de quinquenios militares.

A virtud de esta ley se acuerdan beneficios especiales para los ex-Comandantes en Jefe, dándoles sueldo, gratificaciones y rango de sus similares en servicio. Se otorgan parecidos beneficios a los ex-Oficiales Generales con 40 años de servicios; y se otorga al Presidente de la República la facultad de reajustar las pensiones de los Jefes Superiores que hubieren sido retirados teniendo vacante para el grado de General y todos los requisitos para este ascenso.

Esta última disposición tiende a reparar un daño sufrido por ex-Jefes cuya carrera se vió frustrada por razones de Gobierno únicamente.

Ley N.º 8,087, de 9 de Febrero de 1945. Esta ley aparte de conceder al personal en servicio un 15% de gratificación en lugar del ordenanza a que tenían derecho los oficiales; de mejorar el sueldo de algunos grados de tropa y la asignación familiar; aumenta las pensiones de retiro del personal alejado antes del 1.º de Enero de 1939 en un 15% las de los oficiales y un 30% las de la tropa. Fija en \$ 6,000, la pensión mínima de retiro, favoreciendo a 8,000 pensionados con un costo de \$ 20.000,000. Y, finalmente, otorga a los ex-Generales

el mismo sueldo y gratificación de quinquenios de los Oficiales de este grado en servicio.

Ley N.º 8,059, de 16 de Enero de 1945, que crea una Corporación de Derecho Público con el nombre de Defensa Civil de Chile, que tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar y reducir los efectos de cualquier catástrofe, sea que provenga de conflictos armados o fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, etc.

DECRETOS DE MAYOR IMPORTANCIA.

Decreto N.º 868, de 11 de Mayo de 1944, en virtud del cual se crean las Comisiones y Sub-Comisiones Mixtas de Caminos.

Este decreto obedece a la necesidad de mantener relaciones permanentes de servicio y de cooperación efectiva entre las autoridades del Ministerio de Vías y Obras y las Militares, a fin de satisfacer las exigencias de la defensa nacional en materia de vialidad.

Decreto N.º 4, de 4 de Enero de 1944, por el cual se designa una Comisión compuesta de los Subsecretarios de Guerra y Marina y el Jefe de la Oficina de Pensiones para que asesore al Ministerio en lo relativo a la inversión de los fondos provenientes de la Ley de Contribución a los Hipódromos destinados a los veteranos del 79-84.

Esta Comisión tiene por objeto calificar el auxilio extraordinario que precise cualquier sobreviviente de dicha campaña o algún deudo, que deba atenderse con estos fondos, a fin de asegurar una mejor y más acertada inversión de ellos.

Decreto N.º 539, de 20 de Marzo de 1944, que autoriza el funcionamiento de una Oficina de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas en Valparaíso.

Esta disposición persigue una mejor atención de 8,000 pensionados residentes en Valparaíso y Viña del Mar.

Decreto N.º 2,071, de 21 de Diciembre de 1943. Fija en forma permanente la composición de la Comisión de Límites con la República Argentina, destinada a dar cumplimiento al Protocolo que fija el funcionamiento de una Comisión de Límites Chileno-Argentina.

Decreto N.º 737, de 26 de Abril de 1944. Refunde todos los servicios de pensiones de Defensa.

Este decreto obedece a la necesidad de dar unidad de doctrina y coordinación a los distintos servicios que en el Ejército, Armada y Fuerza Aérea atendían este ramo.

Decreto N.º 1,045, de 14 de Junio de 1944. Establece el derecho a usar distintivos especiales a los Jefes y Oficiales que terminen satisfactoriamente el Curso Regular de la Academia de Guerra, Academia Técnica Militar y de Topografía y Geodesia, a los que obtengan el primer lugar al término de los cursos regulares de estos mismos Institutos y a los que posean el título de Profesor Militar.

Esta distinción tiene por objeto premiar y estimular el esfuerzo que significan estos estudios y sacrificios que impone la docencia.

Decreto N.º 1,682, de 3 de Octubre de 1944, que concede a los Oficiales Generales del Ejército, la Armada y Fuerza Aérea, el derecho a usar una insignia especial para que puedan ser reconocidos como tales y se les otorguen los mismos honores que a los Oficiales Generales en actividad.

Decreto N.º 21, de 28 de Febrero de 1945, que organiza el Cuerpo de Ejército del Norte, con jurisdicción en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, cuyo Cuartel General tendrá su sede en Iquique.

Decreto N.º 2,275, de 28 de Diciembre de 1944, que crea la Inspección General de Instrucción del Ejército, bajo la dependencia directa del Comando en Jefe del Ejército.

La creación de ésta obedece a la necesidad de que el Comando en Jefe del Ejército en su misión de dirigir, coordinar y fiscalizar la instrucción, tenga un organismo asesor que proponga las directivas, reglamentos y modificaciones necesarias al buen éxito de la instrucción, dictando los procedimientos necesarios.

Decreto N.º 1,419, de 17 de Agosto de 1944, que modifica la división del litoral de la República consultando 4 Zonas Navales correspondientes a los anteriores Distrito Naval del Norte y Apostaderos Navales de Valparaíso, Talcahuano y Magallanes. Esta medida simplificará la labor administrativa y militar de estos servicios.

Decreto N.º 436, de 23 de Marzo de 1945, que entrega a los Comandos de Unidades y Jefes de reparticiones la facultad de reconocer el derecho al goce de quinquenios y otros beneficios que acuerdan las leyes al personal de tropa del Ejército.

Este decreto persigue simplificar la tramitación relacionada con el reconocimiento y goce de estos beneficios y por lo tanto permitir que dicho personal entre a disfrutar de ellos tan pronto como cumpla con los requisitos de tiempo exigidos.

Decreto N.º 59, de 19 de Enero de 1945, por el cual se aprueba el Reglamento General del Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas.

Como se sabe, este organismo ha sido creado con el objeto de standardizar hasta donde sea posible las adquisiciones que efectúen las diferentes reparticiones de estas Instituciones.

El Reglamento aprobado viene a fijar en definitiva sus atribuciones y las normas por que han de regirse las compras y enajenaciones.

La principal innovación contenida es la que se refiere a que no se necesitará en lo sucesivo de un decreto supremo para aceptar las propuestas, el que será reemplazado por los acuerdos que el Comité adopte en cada caso, simplificándose así la tramitación a que estaban sujetas en el régimen vigente.

Decreto N.º 321, de 28 de Febrero de 1945, en virtud del cual se establece que las Clases de Armas del Ejército tendrán su origen en la Escuela de Infantería del General San Martín, donde permanecerán como soldados-alumnos en el Batallón Escuela de Clases durante 1 año. El reclutamiento y selección de alumnos para este Curso se hará entre el personal de soldados y conscriptos o Cabos conscriptos del Ejército, en servicio activo o de reserva, que deberán reunir los requisitos que él mismo establece.

Se persigue con la dictación de este decreto contar con un Cuerpo de Sub-Oficiales o Clases homogéneo, sólido y de una preparación completa y bien cimentada.

NUEVAS ORGANIZACIONES.

Como se ha dicho, en el Ejército se ha organizado el Cuerpo de Ejército del Norte y se ha creado su Comando con sede en la guarnición de Iquique, cuya jurisdicción comprenderá las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

La creación de este Comando obedece a la necesidad de coordinar el mando de las unidades existentes en esas provincias y la circunstancia de que el territorio jurisdiccional asignado a la I División de Ejército es una zona de gran extensión, alejada del centro del país y con precarias comunicaciones y transportes.

Se ha creado también la Inspección General de Instrucción del Ejército, bajo la dependencia directa del Comandante en Jefe del Ejército.

Se funda el decreto respectivo en que la permanente evolución de la técnica de la instrucción hace necesario el funcionamiento de un organismo destinado a acumular elementos de juicio para deducir de ello lo útil y aplicable al mejoramiento del Ejército y, luego, en que este organismo debe asesorar al Comandante en Jefe del Ejército en su misión de dirigir, coordinar y fiscalizar la instrucción, proponiendo las directivas, reglamentos y modificaciones necesarios al buen éxito de la instrucción, así como los procedimientos del caso.

La Oficina de Pensiones de Defensa ha venido a dar unidad y coordinación a los distintos servicios que en el Ejército, la Armada y Fuerza Aérea atendían este ramo. Esta Oficina ha entrado a actuar desde el 1.º de Enero del presente año y se espera de la fusión de las antiguas Secciones Pensiones, provechosos frutos.

Además, por Decreto Supremo N.º 2,269, de 26 de Diciembre último, se ha fijado su planta definitiva de jefes y empleados; por el Decreto Supremo N.º 317, de 28 de Febrero de 1945, se establecen las normas para su funcionamiento y, finalmente, en el deseo de acelerar y simplificar la tramitación administrativa, el Decreto Supremo N.º 142, de 22 de Enero ppdo., ha fijado las autoridades provinciales con las que se entenderá directamente la Oficina de Pensiones para el rápido despacho de los expedientes de retiro o montepío de las personas residentes en provincias.

La División del Litoral de la República ha sido también objeto de una nueva organización. En efecto, se consultan ahora cuatro Zonas Navales que corresponden a los anteriores Distrito Naval del Norte y Apostaderos Navales de Valparaíso, Talcahuano y Magallanes.

Con esta nueva organización se espera simplificar la labor administrativa y militar de estos servicios.

EJERCITO.

a) Instrucción de Oficiales.—Se ha desarrollado en forma completa aprovechando de las enseñanzas del actual conflicto todo aquello que puede servir a nuestro Ejército, adaptado convenientemente a las posibilidades nacionales, previa su experimentación, a fin de no introducir modificaciones que puedan, después, ser desechadas.

La preparación del Alto Comando es una preocupación fundamental de la Superioridad y a ella se le da su debida importancia. El Curso de Altos Estudios realizado durante el año 1944, demostró el grado de capacitación profesional que se ha alcanzado y los diversos problemas y trabajos desarrollados, dan fundamento para apreciar que la preparación de la oficialidad superior del Ejército responde a las exigencias que la defensa nacional impone.

La labor desarrollada por el Estado Mayor General del Ejército en su misión de organismo asesor del Alto Comando y de coordinador del trabajo de las Altas Reparticiones y de las Grandes Unidades, fué eficiente, y encaadrada en las necesidades de la Institución.

Las diversas Academias e Institutos en las cuales adquiere su preparación profesional la Oficialidad, realizaron un trabajo intenso y completo, cum-

pliendo las exigencias impuestas por su reglamentación orgánica y por las Directivas de la Superioridad Militar.

La preparación de la Oficialidad en el mando de tropas demostró que ella responde a las necesidades y exigencias de la guerra, a la instrucción de los Cuadros de Suboficiales y Clases y del Contingente de Conscriptos.

b) Instrucción de la tropa.—Se desarrolló cumpliéndose en todas sus partes las exigencias dispuestas en la Directiva, finalizándose con ejercicios de campaña realizados dentro de las Divisiones, separadamente.

La preparación del personal de planta se ha realizado en los cursos de las Escuelas de Armas, en las Academias Regimentarias y en los cursos de instrucción escolar, con resultados muy satisfactorios para las exigencias de su preparación profesional. Aparte de esto, hay numeroso personal que sigue cursos por correspondencia en diversas escuelas de perfeccionamiento y otros que concurren a cursos nocturnos, lo que demuestra el interés por adquirir una mayor capacitación que ha de servirles, no sólo durante su permanencia en las filas, sino una vez retirados del servicio.

El contingente en servicio alcanzó a un total de 16,000 conscriptos y el Curso Especial de Estudiantes a 1,000.

El porcentaje de conscriptos analfabetos ha disminuído sensiblemente, lo que revela que la labor de la Escuela Primaria va surtiendo efectos prometedores de un éxito mucho mayor en el futuro.

La Escuela de Unidades Motorizadas, como en años anteriores, y bajo el patrocinio de la Corporación de Fomento de la Producción, hizo un curso de motorización agrícola destinado a suministrar a estas actividades personal apto para el manejo de tractores que tan importante papel desempeñan en las faenas de la agricultura.

c) Grandes Ejercicios y Maniobras.—Por razones de economía sólo se realizaron ejercicios independientemente dentro de cada División, lo que impidió practicar el mando de Grandes Unidades tan necesario para la preparación del Alto Comando. Es de esperar que en el presente año se pueda disponer de los recursos necesarios, a fin de que las tropas, especialmente los contingentes de conscriptos, completen su preparación militar en esta parte tan importante de la instrucción.

d) Reclutamiento.—La labor realizada por el Servicio de Reclutamiento ha alcanzado un desarrollo que lo capacita para responder a las exigencias que reclaman las necesidades de las Fuerzas Armadas y en especial del Ejército.

Las inscripciones de la Clase de 1925 alcanzaron a un total de 37,000 ciudadanos, cifra que marca un apreciable aumento sobre el año anterior. Las solicitudes para el Curso Especial de Estudiantes alcanzaron a 1,500 más o menos.

Se observa, como puede apreciarse por estos datos, una mayor preocupación por el cumplimiento de la Ley del Servicio Militar; pues, aparte de que las unidades completaron oportunamente sus dotaciones con el personal llamado al servicio, se presentaron numerosos voluntarios que debieron ser rechazados por razones de economía. Asimismo, las solicitudes de más de 500 postulantes para el Curso Especial de Estudiantes tuvieron igual suerte, por falta de vacantes; lo que demuestra que nuestra juventud estudiantil se ha compenetrado de las ventajas que les reporta el hacer su servicio militar.

En lo que se refiere a estadística, se han completado las correspondientes a Oficiales en servicio activo, de Oficiales, Sub-Oficiales y Clases de reserva, de la reserva con y sin instrucción y de profesionales; faltando solamente parte de las del personal de ferrocarriles, correos y telégrafos, etc. El total de ciudadanos registrados alcanza más o menos a 800,000.

El Proyecto de Ley de Reclutamiento que se encuentra ya aprobado por la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, dará mayor amplitud a este servicio en forma que responda a las verdaderas necesidades de la defensa nacional y consultará disposiciones que hagan más efectivo el cumplimiento de la ley.

e) **Educación Física.**—El trabajo del año se ha referido especialmente a la práctica de la educación física como complemento de la instrucción militar y en este sentido los resultados han sido halagadores para la preparación del soldado combatiente.

El proyecto de la nueva Ley de Reclutamiento le dará ingerencia especial a la educación física en la instrucción pre-militar de los ciudadanos.

Se ha dado solución definitiva a la organización deportiva militar y se han puesto en práctica los nuevos reglamentos que la estructuran.

La Olimpiada Militar realizada en La Serena con motivo del IV Centenario de dicha ciudad y la de las Fuerzas Armadas, verificada recientemente en Santiago, fueron una demostración de la labor desarrollada y de los progresos que se han alcanzado en este aspecto de la preparación militar.

f) **Tiro Nacional.**—Se ha prestado especial interés al desarrollo de esta actividad, cuya importancia para la defensa nacional tiene todo su valor en los actuales momentos.

Existen en la actualidad 168 Clubs de Tiro dotados del armamento y elementos necesarios; muchos cuentan con terrenos propios, otros adquiridos, expropiados o cedidos, por lo que se ha hecho un progreso apreciable en la organización de estas instituciones.

Con fondos de la "Colecta O'Higgins" se han subvencionado 81 clubs de tiro, con una cantidad total de \$ 1.781,720.37; el resto se ha atendido con los fondos especiales que consulta el Presupuesto.

El Certamen de Tiro Internacional realizado en la República Argentina, en que el equipo de Chile obtuvo el primer puesto en el tiro de pistola y las buenas performances alcanzadas por los tiradores de fusil, son una demostración del grado de eficiencia que se ha alcanzado con la práctica del tiro al blanco.

Entre las Instituciones Armadas se verificó un certamen de tiro, adjudicándose el equipo de la Armada Nacional el trofeo "Paso de la Cordillera de Los Andes", donado por el Gobierno de la República Argentina.

g) Administración y Adquisiciones.—El servicio de administración ha funcionado normalmente y el abastecimiento de víveres y forraje a las unidades y reparticiones ha sido atendido en forma oportuna.

El sistema de adquisiciones no ha tenido tropiezos importantes; pero se observa la necesidad de innovar en los procedimientos hasta ahora implantados, de manera que se posibilite el aprovisionamiento oportuno, rápido y en las condiciones de calidad requeridas.

La Fábrica de Vestuario y Equipo ha podido atender las necesidades de las tropas en forma muy limitada y se comprueba la conveniencia de renovar gran parte de sus maquinarias, para hacer frente a un mayor volumen de trabajo que pudiera presentarse en un momento dado.

h) Sanidad.—El servicio de sanidad ha funcionado normalmente; el estado sanitario del personal ha sido en general bueno y se ha atendido con eficacia y oportunidad la profilaxia de enfermedades epidémicas o contagiosas.

El servicio de Medicina Preventiva ha demostrado su importancia y las estadísticas de recuperación de enfermos indican claramente los beneficios que reporta a la Institución.

El Hospital Militar se mantiene en muy buenas condiciones; pero se aprecia insuficiente para aceptar la cantidad de enfermos que solicitan su hospitalización, por lo que deberán ampliarse sus instalaciones como corresponde a las necesidades del Ejército.

El despacho del Proyecto de Ley sobre Tuberculosis para las Fuerzas Armadas vendrá a completar la legislación sanitaria de estas Instituciones y a llenar una sentida necesidad.

i) **Remonta y Veterinaria.**—Este servicio se ha mantenido sólo en condiciones regulares, por no haberse contado con los fondos necesarios. No se ha dispuesto de las cantidades indispensables para remonta del ganado y a las unidades no se les ha podido completar sus dotaciones ni reponer las bajas.

j) **Material de guerra.**—El servicio de material de guerra ha tenido una actividad destacada con motivo del desarrollo del Plan de Adquisiciones, la llegada de material, su montaje y distribución. Dentro de las disponibilidades con que se cuenta, en materia de fondos para el objeto, el plan se realiza en forma metódica y tiende a ir completando paulatinamente a las unidades de los materiales modernos para la instrucción.

La Fábrica de Material de Guerra ha mantenido el ritmo de trabajo; el volumen de sus utilidades por concepto de trabajos de índole comercial, demuestra la eficacia del sistema implantado de atender no sólo a las necesidades de la industria de guerra, sino también a la de paz, en aquellos aspectos que no perjudiquen a la producción particular o privada.

k) **Servicio de la Carta y Catastro.**—Ha continuado desarrollando el plan de trabajo formulado en años anteriores, tendiente a completar el levantamiento topográfico del territorio nacional y confección de las Cartas de Campaña a escala 1: 100,000, Carta Nacional a escala 1: 250,000 y Carta de Navegación Aérea a 1: 1.000,000; aparte de numerosos otros trabajos complementarios de topografía, geodesia, fotogrametría e impresión.

El Departamento de Catastro se encuentra en organización y se ha trazado su plan de trabajo con el "Levantamiento Catastral de la Zona de Abastecimiento de Santiago", solicitado por los Ministerios de Agricultura y de Economía y Comercio.

l) **Obras Militares.**—La labor ordinaria de este Servicio ha sido bastante reducida, por no haberse concedido los fondos necesarios para los diferentes trabajos de construcción y reparaciones.

Para este año hay urgencia en dar término a la construcción de varias obras iniciadas en años anteriores y que, por falta de fondos convenientes, no han podido proseguirse; como, asimismo, la reparación de numerosos cuarteles, edificios e instalaciones militares. El plan de trabajos formulado consulta al respecto una suma cercana a los \$ 10.000,000.

Pero por otra parte dirige y controla las obras militares que se construyen con cargo a los fondos de la Ley N.º 7,144: Escuela Militar, Escuela de Infantería, Regimiento "Coraceros", Regimiento "Caupolicán" y Casino del Re-

gimiento "Arica"; los que se efectúan por el sistema de "administración delegada".

m) **Bienestar Social.**—Este servicio desarrolla una eficiente labor dentro del reducido presupuesto con que atiende las necesidades del personal.

El Gobierno se propone afrontar este problema haciendo uso de la facultad que confiere al Presidente de la República la Ley N.º 8,087, de 9 de Febrero del presente año para contratar préstamos hasta por la suma de 300 millones de pesos para la adquisición o edificación de propiedades para casa-habitación del personal del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

La Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas está también empeñada en cooperar a la acción del Gobierno en esta materia y en efecto, en el plan de inversiones para el presente año consulta la construcción de una población para suboficiales en un terreno adquirido en la Gran Avenida que constará de 120 casas.

Este mismo plan contempla, además, una cuota especial para la construcción de poblaciones destinadas a Suboficiales en las ciudades de Punta Arenas y Arica.

ARMADA NACIONAL.

En el transcurso del año 1944, la Armada Nacional, mediante sus diversos organismos, se entregó a su labor profesional, movida por el deseo de servir con el mayor entusiasmo y eficiencia a la Nación.

El desarrollo del trabajo durante el año se ha visto afectado por la escasez de medios materiales, problema que se ha venido haciendo cada vez más agudo dada la situación derivada de la guerra, que hace casi imposible la adquisición de todos los repuestos y consumos de que se proveía desde el extranjero y que son absolutamente indispensables para la marcha eficiente de los servicios de la Armada.

Petroleros y buque de instrucción.—Los Petroleros han efectuado durante el año constantes viajes a Talara (Perú), trayendo combustible para satisfacer necesidades, no solamente de la Armada, sino del país entero.

Como es del conocimiento público, el buque de Instrucción Fragata "Lautaro", se perdió a consecuencia de un incendio a 300 millas al frente de la costa del Perú (Callao), pereciendo valerosamente 20 tripulantes, entre Oficiales y Marineros, que conforme a las tradiciones de nuestra Marina, cayeron en el cumplimiento del deber.

Fuerzas Navales.—Durante el año 1944, permanecieron en servicio activo las siguientes unidades

- Acorazado "Almirante Latorre" (Buque Insignia de la Escuadra);
- Crucero "Chacabuco";
- 6 destructores Tipo "Serrano";
- B. M. S. "Araucano";
- 1 Submarino tipo "O";
- 3 Submarinos tipo "H";
- 2 Petroleros;
- 1 Buque Escuela, la Fragata "Lautaro"; y
- Diversas unidades auxiliares de la flota y Apostaderos.

Comunicaciones Navales.—Las Radioestaciones Navales, a pesar de no contar con material moderno de acuerdo con la técnica actual, han funcionado normalmente a lo largo de todo nuestro territorio, atendiendo en forma eficiente tanto el servicio de la Armada como el de la navegación a lo largo del Litoral. Estas Radioestaciones atienden los siguientes servicios: Público Marítimo, Particular Interior, Servicio Naval entre las Unidades de la Armada y reparticiones de tierra, transmisiones de Boletines a los navegantes, Señal Horario y Boletines Meteorológicos.

Reparaciones Navales.—El Transporte "Magallanes" (Ex-Gundulich) fué traído a remolque desde Punta Arenas a Talcahuano en el mes de Octubre del año ppdo., disponiéndose su entrada al Dique N.º 2, donde se le efectúan extensas reparaciones en su casco, máquinas principales, auxiliares y calderas, para dejarlo en perfectas condiciones de navegabilidad, estimándose que podrá salir al servicio en la primera quincena de Agosto de 1945.

Las reparaciones y transformación del Minador "Orompello" se ejecutan en los Astilleros Daiber y Cía., de Valdivia, faltando únicamente para dar término a éstas, la recepción de algunos materiales eléctricos que ha sido necesario adquirir en los EE. UU. de N. A.

Construcciones terrestres.—Zona Naval Norte.—Se continúa la construcción del edificio para la Gobernación Marítima de Iquique y se están montando algunos Pabellones para alojamiento del Grupo de Defensa de Costa.

Zona Naval Central.—Escuela de Artillería Naval.—Se le efectuaron diversas obras complementarias y de terminación del edificio, pasando a ser ocupado por la Escuela de Artillería Naval a mediados de 1944.

Se dió término a la construcción de 6 casas para Oficiales y a la Escuela Primaria de la población naval "Las Salinas"; además se dió término a las obras de urbanización de dicha población.

Escuela Naval.—Se efectuaron obras de terminación del edificio destinado a Casino de Oficiales; se construyó un Pabellón de Mecánica y Termología (Obra gruesa y parte de terminaciones), y 2 canchas de basket-ball y otras obras complementarias.

Hospital Naval "Almirante Neff".—Se construyó un 4.º piso sobre la losa de techumbre; se efectuaron diversas obras en el Pabellón de Oficiales y Policlínico; se ampliaron 2 salas de máquinas para los ascensores y se instalaron ascensores, montacamillas, etc.

Grupo de Defensa de Costa "Viña del Mar".—Se pavimentó el camino de acceso al Grupo; se construyeron 2 Pabellones para cuadra de tropa y 1 Pabellón para comedor de tropa y anexos.

Grupo Defensa de Costa "Playa Ancha".—Se construyó 1 Pabellón para cuadra de tropa y 1 Pabellón para comedor de tropa y anexos.

Zona Naval Sur.—*Arsenal Naval de Talcahuano.*—Se pusieron en servicio las nuevas Plantas Rectificadoras de corriente alterna para la alimentación de las Maestranzas.

Se está dando término a la pavimentación del piso de la nueva Calderería, donde se montarán las nuevas maquinarias recibidas de los EE. UU. de N. A.

Se han efectuado diversas reparaciones en las techumbres de los Almacenes, Talleres de Máquinas y Pabellón de Electricidad, y se está preparando el terreno para la futura instalación de un varadero.

Se continúa la construcción de la Planta para almacenamiento de Petróleo.

Radioestación Naval "Llanquihue".—(Puerto Montt).—Se construyeron Pabellones para: Casa de Radiotelegrafistas, Talleres y Pañol, Equipo Radio y Oficinas.

Se continúa la construcción del edificio Gobernación Marítima Puerto Montt.

Zona Naval Austral.—*Radiostación Naval "Río de los Ciervos".*—Se construyeron 7 Pabellones para la Radioestación Naval y se continúan los trabajos de instalación de una Planta de Almacenamiento de Petróleo, en Punta Arenas.

En las Bases Navales Central y Sur, se efectuaron otras construcciones de menor entidad y reparaciones de los edificios existentes de acuerdo con el Plan trazado dentro de las posibilidades económicas.

Instrucción.—La Instrucción se desarrolló normalmente.

Se organizaron y funcionaron a bordo y en las Escuelas de la Especialidad respectiva diferentes Cursos Reglamentarios y de Especialidades para Oficiales.

El Personal de Planta efectuó Cursos Iniciales y de Recalificación en las Escuela de Especialidades, donde recibieron la instrucción profesional indispensable para desempeñarse en sus respectivas ramas.

Mil trescientos noventa y dos Conscriptos Navales de los Contingentes 43.º y 44.º recibieron su instrucción militar correspondiente.

En la Escuela de Comunicaciones Navales se llevó a efecto un Curso de Comunicaciones para Oficiales de la Fuerza Aérea y otro para personal de Tropa de la misma Institución.

También se ha dedicado una atención preferente al desarrollo del deporte y actividades de cultura física en sus diferentes fases, propendiendo a la realización de competencias en las distintas Zonas Navales y Escuadra.

Faros y Balizas.—En el curso del año 1944 se iluminaron los siguientes Faros:

Faro Marítimo-Aéreo Quintero; Faro en Caleta Queule (Corral); Faro Isla Italia e Isla Quemada (Canal Darwin); Faro Punta Bennett (Canal Fitz Roy); Faro Bernardo O'Higgins (Punta Santa Ana) (Estrecho de Magallanes).

Se cambió el sistema de alumbrado, transformándolo en automático, del Faro Isla Mocha Este, con lo que se redujo el personal a 2 empleados en vez de 4.

Se iniciaron la construcción de 10 nuevos Faros automáticos en la región de Magallanes, en los Canales Messier, Crappler, Wide, Sarmiento y Smith, y 2 Balizas en los Bajos Castro y Abtao en el puerto de Los Vilos.

En el Faro Quiriquina se dió término a la instalación y se dejó en servicio para la navegación el Radiofaro y Señal de Neblina Acuática.

Servicio Radiotelefónico Costero.—Este servicio, a pesar de las restricciones impuestas por la guerra, ha facilitado apreciablemente las comunicaciones del Comercio Marítimo y de las Autoridades Marítimas a lo largo del litoral.

La red de Estaciones Costeras, que comprende las 8 Capitanías de Puertos Principales, han estado funcionando normalmente. La Red Principal está siendo complementada con estaciones secundarias entre las que ya se encuentra en funciones la de Caleta Quintay, que durante el año 1944 prestó vitales servicios, pues es el único medio de comunicación con que cuenta esa importante Planta Ballenera.

Marina Mercante.—Durante el año 1944, se incorporaron a la Marina Mercante Nacional 2 naves con un total de 2,340 toneladas de registro neto.

En el mismo período, se dieron de baja 8 naves con un total de 7,651 toneladas de registro neto.

Al 31 de Diciembre de 1944, la Marina Mercante Nacional contaba con 100 naves, con un total de 103,186 toneladas de registro neto, después de haberse agregado las Altas y deducido las Bajas de la matrícula.

De estas naves, 37 con un total de 68,107 toneladas de registro neto, están dedicadas al comercio exterior. Las 63 restantes, con un tonelaje de 33,093 toneladas de registro neto, están dedicadas al comercio de cabotaje, acarreo de carbón y a la industria de la pesca en nuestras costas.

Oficiales y Tripulación de la Marina Mercante.—En los registros generales de Oficiales de la Marina Mercante Nacional, figuran un total de 1,294 Oficiales pertenecientes a las diferentes ramas.

La Armada contribuye a la formación de los Oficiales de la Marina Mercante mediante los fondos que su presupuesto le concede para este fin y la cesión, en forma permanente, de la Corbeta "General Baquedano", para el funcionamiento de la Escuela respectiva.

Oficina Meteorológica de Chile.—La Oficina Meteorológica, durante el año 1944, ha continuado desarrollando su labor al proporcionar servicios efectivos a la mayor parte de las actividades nacionales, especialmente a la agricultura y a las navegaciones aéreas y marítimas, mediante su Boletín Mensual y las sinopsis y pronósticos semanales del tiempo entregados a la prensa. La gran utilidad de estas publicaciones se aprecia especialmente por la gran demanda del Boletín por parte de los agricultores.

La Sección Climatológica, como de costumbre, ha resuelto con gran prontitud y esmero las consultas que se le formulan por escrito, profesionales de agronomía, ingeniería, medicina y las industrias en general.

Academia de Guerra Naval.—a) Por disposición de la C. J. A., Decreto Reservado N.º 117, de fecha 8 de Febrero de 1945, la Academia de Guerra Naval fué trasladada de Valparaíso a Santiago, instalándose en forma definitiva y permanente en esta ciudad, iniciando sus actividades con fecha 2 de Abril del presente año.

b) Esta medida ha traído incuestionables ventajas, no sólo por el hecho de la instalación definitiva de tan importante repartición, sino por las razones de índole profesionales que motivaron su traslado y que se refiere, entre otras,

al trabajo de conjunto con los Institutos similares del Ejército y Fuerza Aérea, factor indispensable para conseguir la unidad de pensamiento y de acción que requiere el empleo de las fuerzas en la guerra moderna.

La Academia de Guerra Naval queda también así junto al Estado Mayor de la Armada, repartición de la cual depende.

Misión Naval Norteamericana.—Se ha contratado una Misión Naval Norteamericana, integrada por 1 Almirante y 3 Oficiales de grados superiores, que han de perfeccionar con su experiencia y conocimiento la instrucción de nuestros Oficiales de Marina en las ramas de Estado Mayor, Aviación Naval e Ingeniería.

Maniobras de la Escuadra.—La Escuadra en 1944, fuera de sus labores de rutina en la preparación del personal para su eficiente desempeño, ha dado cumplimiento a sus Planes de Entrenamiento elaborados por el Estado Mayor y en conformidad con la Comandancia en Jefe de la Armada, efectuando algunos Ejercicios Estratégicos y Tácticos en las Zonas Norte y Sur de la República; sus ejercicios finales se efectuaron en el Sur en el mes de Octubre ppdo. con la asistencia del señor Ministro de Defensa Nacional y Comandante en Jefe de la Armada. Todos estos ejercicios han sido una gran fuente de experiencia para Oficiales y Tripulantes.

Patrullajes de la Escuadra.—De acuerdo con nuestros compromisos interamericanos y de la Defensa del Hemisferio, las unidades de la Armada han continuado el patrullaje hasta una distancia de 100 millas de la costa, aprovechando sus navegaciones, abarcando este patrullaje toda la extensión del litoral y en coordinación con la Aviación, de acuerdo con el Comando Costero de la Fuerza Aérea de Chile.

Escuela de la Marina Mercante Nacional.—En la misma forma que en años anteriores, durante 1944 funcionó en la Corbeta "General Baquedano", en Valparaíso, la Escuela de Oficiales para la Marina Mercante Nacional, cumpliéndose con los programas y reglamentos internos vigentes.

En el presente año, como experimentación, funcionará en el mismo buque un Curso de Tripulantes para la Marina Mercante Nacional y cuya instalación, mantención y funcionamiento se costeará con fondos donados al Estado por la Compañía Chilena de Navegación Interoceánica y demás elementos que proporcionará la Armada.

FUERZA AEREA DE CHILE.

Instrucción.—Durante el año los Oficiales de la Fuerza Aérea volaron 42,016 horas, lo que significa que casi duplicó el total del año anterior, que fué de 21,730 horas.

La Escuela de Aviación continuó funcionando normalmente con 2 Cursos de Cadetes, de los cuales se titularon 50 como Pilotos de Guerra.

En igual forma ha funcionado la Escuela de Especialidades (Mecánicos de Aviación), con un Curso de 200 alumnos.

En la Escuela de Comunicaciones de la Armada (Las Salinas), funcionaron Cursos de 7 Oficiales y 80 Soldados, para obtener el personal especialista de esta importante Rama.

Aparte de los Cursos normales de pilotaje se matricularon Oficiales en los siguientes Institutos: Academia de Guerra, Academia Técnica Militar y Oficina Meteorológica de Chile en el país, y en la Escuela de Ingeniería de Aeronáutica de España, en las Escuelas Superiores de Vuelo, de Medicina de Aviación, de Fotogrametría, de Abastecimiento, de Ingeniería y de Armamentos en Estados Unidos de Norte América. Por último, se graduaron algunos Oficiales en Artillería Antiaérea en Panamá y en Comunicaciones en Brasil.

En lo que respecta al personal de tropa, fuera de los alumnos mecánicos y de comunicaciones de que se ha hablado, siguieron Cursos técnicos de especialización: 10 hombres en Panamá y 6 en Brasil.

Ha sido halagador para la Institución constatar, por el resultado de estos Cursos en el país y en el extranjero, la sólida preparación de su personal.

Planta.—El desarrollo de la Fuerza Aérea de Chile—que no es sino la consecuencia lógica y normal de la importancia preponderante que ha adquirido en el mundo la máquina aérea, como arma de combate y como elemento de transporte—la ha obligado a incrementar en mucho su material de vuelo.

Si se considera que el aumento de material de vuelo exige, como secuela inmediata la ampliación de Maestranzas y Talleres, la creación de Escuelas o el desarrollo de las actuales para preparar el personal especializado indispensable, y el lógico aumento del personal administrativo para atender a su abastecimiento, se comprenderá que la Planta actual es en absoluto insuficiente para que la Institución pueda atender a las necesidades que sus servicios le imponen.

Aeródromos.—Durante el año 1944 se continuaron los reconocimientos de aeródromos de emergencia y se prosiguieron los estudios de instalación de una completa red de aeródromos con todas sus instalaciones modernas, que garantice la seguridad de vuelo en las zonas Sur y Austral de nuestro territorio, a fin de establecer la unión estable y definitiva, por vía aérea, del centro del país con los territorios de Aysen y Magallanes.

Los cruceros efectuados en 1944 por aviones terrestres e incluso por escauadrillas de la Fuerza Aérea, han demostrado que el problema no presenta dificultades insalvables y que es perfectamente viable y hacedero al contar con aviones multimotores e instalaciones terrestres adecuadas, que garanticen la seguridad de los pasajeros.

A medida que han podido obtenerse los fondos necesarios, se ha acometido la construcción o mejoramiento de las canchas de aterrizaje que lo requerían con mayor urgencia, dependiendo el plazo en que se dé fin a obra de tal envergadura de los recursos económicos de que se pueda disponer.

En el transcurso del año se fundaron 2 aeródromos públicos y 11 privados.

Aviación Comercial.—El tráfico aéreo comercial ha continuado sin interrupción, servido por la Línea Aérea Nacional y la Pan American Airways Inc., las que han aumentado sus vuelos de itinerarios y el rendimiento en el transporte de pasajeros, carga y correspondencia.

La Línea Aérea Nacional reanudó el servicio Santiago-Concepción, prolongándolo hasta Puerto Montt durante los meses de verano.

Esta misma Empresa logró adquirir un nuevo avión Lockheed Lodestar para reponer el que perdiera en Mendoza (República Argentina) mientras prestaba socorro a los damnificados por el terremoto de San Juan. Además, ha colocado órdenes por material de vuelo moderno, que recibirá al terminarse las restricciones impuestas por el conflicto mundial, y que le permitirá dar amplio desarrollo a sus servicios.

La Panagra, por su parte, proyecta un extraordinario desarrollo de sus actividades, para lo cual pondrá en servicio, una vez terminada la guerra, aviones de gran potencia y velocidad con capacidad para 50 pasajeros.

Aviación Civil.—Ha sido profundamente halagador el resultado obtenido en el programa de desarrollo de la aviación civil chilena. En 1944 funcionaron en la Escuela de Aviación y otras Unidades de la Fuerza Aérea de Chile, cursos de capacitación en que se matricularon 61 pilotos civiles, para obtener el título de Oficiales de Reserva o para ascender en este Escalafón.

Interpretando los deseos del Supremo Gobierno de estimular en la ciudadanía la formación y desarrollo de una conciencia aeronáutica, durante el año recién pasado se fundaron 7 nuevos Clubs Aéreos en distintas ciudades de la República y la Fuerza Aérea de Chile puso 24 aviones Fairchild a disposición de los pilotos civiles para su instrucción y entrenamiento. Por su parte, los pilotos de turismo adquirieron 8 aviones particulares y 5 el Club Aéreo de Chile.

Prosiguiendo el plan de divulgación y estímulo aeronáutico, durante el año 1944 se fundó el Museo de Aviación que guardará las reliquias del aire, para impartir enseñanza y despertar espíritu de emulación en la actual generación y en las futuras; se creó la Escuela de Vuelo a la Vela, que ha iniciado ya sus actividades, despertando gran entusiasmo en nuestra juventud, y se organizó la Sección "Divulgación Aérea", dependiente de la Dirección de Aeronáutica y cuyo objeto es materializar en propaganda en todas sus formas los deseos del Supremo Gobierno, la doctrina de la Fuerza Aérea de Chile y el anhelo de toda la juventud chilena.

Cabe destacar también la importancia que en esta campaña tiene el Aero-modelismo, al cual se dió en el año recién pasado preferente atención. Fué así como se desarrollaron una serie de Cursos que permitieron titular como Maestros en este deporte-ciencia a más de 50 Profesores Primarios y Secundarios que, provistos de los elementos necesarios, están trabajando a lo largo de todo el país por infundir en sus alumnos el entusiasmo por las actividades aéreas. Se han organizado también, en diferentes ciudades, Clubs de Aero-modelismo que, bajo la tuición y dependencia de la Dirección de Aeronáutica, ejercitan y difunden este deporte, con base y alcances científicos del mayor provecho.

Línea Aérea a Magallanes.—Cabe destacar dos cruceros aéreos efectuados durante el año recién pasado, por haber venido a demostrar la posibilidad de unir en un futuro próximo al apartado territorio de Magallanes con el centro y sur del país por una línea aérea servida con aviones terrestres. El primero, efectuado por un avión Beechcraft, piloteado por el Jefe de la Misión Aérea Norteamericana y llevando como Copiloto a un Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, unió Punta Arenas con Arica, el 9 de Noviembre, en un vuelo de 15 horas. Pocos días después, el 24 del mismo mes, una escuadrilla constituida por 3 máquinas de guerra, efectuó el viaje de Punta Arenas a Antofagasta en 14 horas y media.

Con la terminación de los trabajos e instalaciones que se efectúan en diferentes Aeródromos y con la adquisición de aviones de transporte multimotores, que será posible al término de la guerra, el servicio aéreo regular a Magallanes, sentida aspiración de los pobladores de la Zona Austral, será una brillante realidad.

Conferencia Internacional de Aviación Civil de Chicago.—El 1.º de Noviembre de 1944 se reunió en Chicago (E.E. UU. de N. A.), la Conferencia Internacional de Aviación Civil, que terminó sus labores el 7 de Diciembre de ese mismo año, y en la que el Gobierno de Chile estuvo representado por una Delegación.

Los principales acuerdos a que se llegó en dicha Conferencia, son los siguientes: 1) Recomendación para un tipo uniforme de contrato sobre líneas aéreas; 2) Convenio Provisorio de Aviación Civil Internacional; 3) Convención de Aviación Civil Internacional en reemplazo de las Convenciones de París y de La Habana; y 4) Dos Convenios sobre Tránsito de Aviones.

Los acuerdos a que se ha hecho referencia son de la mayor importancia y tendrán, seguramente, una decidida repercusión en el campo de la Aviación Comercial. Tienden ellos a la uniformidad en materia de Aviación Civil y a lograr una equitativa y justa repartición del comercio aéreo, ofreciendo iguales oportunidades para todos. Sin haber sido todo lo completa que hubiera sido deseable, la labor de la Conferencia de Chicago constituye un importante paso hacia el progreso de la Aviación Comercial.

Presupuesto de la Fuerza Aérea.—El proyecto de presupuesto que la Fuerza Aérea de Chile presentó para atender a las necesidades mínimas de la Institución durante el año 1944, suplementado por el Anexo destinado a pagar el aumento de sueldos bases desde Soldado 2.º hasta Sargento 2.º sin tiempo, y sus gratificaciones, ascendía a \$ 154.628,499.68 (ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 68/100). La necesidad imperiosa de equilibrar el presupuesto de la Nación obligó a rebajar la cuota asignada a la Fuerza Aérea a \$ 123.684,910, distribuidos en la siguiente forma:

Sueldos fijos...	\$ 46.442,783
Sobresueldos fijos	32.094,927
Gastos variables	43.863,200
Construcciones.....	1.284,000

Como puede observarse, si se deducen las cantidades que corresponden a sueldos y sobresueldos, la Institución contó en el año 1944 con sólo \$ 45.147,200.— para atender a su mantención y desarrollo, suma que es del todo insuficiente. Fué así como por Ley N.º 8,049, de 21 de Diciembre hubo que suplementar su presupuesto en la suma de \$ 1.226,170.— para atender a compromisos derivados de necesidades impostergables del servicio.

Las disponibilidades presupuestarias, pues, sólo permiten mantener y conservar lo existente, sin que sea posible atender con esos fondos al desarrollo de los servicios y su normal abastecimiento.

Sólo la Ley N.º 7,144 ha permitido que, por intermedio del H. Consejo Superior de Defensa Nacional, se haya podido solucionar, en gran parte, esta difícil situación.

Construcciones.—Gracias a las disponibilidades con que la Ley N.º 7,144 ha complementado las presupuestarias, durante el año recién pasado se construyeron obras nuevas por un total de \$ 3.627,663.65 y se efectuaron ampliaciones y reparaciones de las existentes por un valor de \$ 2.307,647.75.

Además, se encuentran en diversas etapas del proceso de construcción obras por un valor de \$ 95.078,083.77, de las cuales son las de mayor importancia la construcción del Grupo de Aviación N.º 7 (Antofagasta), de 3 hangares en "Los Cerrillos" (Santiago), de 28 casas para Suboficiales y Clases de la Base de "El Bosque" en Tantauco, y la construcción o mejoramiento de los Aeródromos de Coyhaique Alto, Ñirehuao, Ovalle, Cerro Moreno, Arica, Iquique, Pilmaiquén y Chillán.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

LEYES.

N.º 7,762, de 20 de Enero, por la cual se autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para emitir debentures o bonos hasta por \$ 25.000,000 para terminar, habilitar y dotar los pabellones de la Maestranza Central de los Ferrocarriles en San Bernardo, y por la cual se destinan \$ 5.000,000 para la construcción de una población para los obreros de la misma Maestranza.

N.º 7,884, de 27 de Septiembre, por la cual se ha concedido una rebaja en el transporte ferroviario en favor de los deportistas aficionados participantes en campeonatos nacionales, ley cuyas disposiciones han sido reglamentadas por Decreto N.º 130, de 18 de Enero del presente año.

N.º 7,948, de 13 de Octubre, por la cual se autoriza a la Caja de Retiro y de Previsión Social de los Ferrocarriles para devolver al personal en retiro los fondos acumulados, ley reglamentada por Decreto N.º 2,057, de 4 de Diciembre del mismo año.

N.º 7,998, de 30 de Octubre, por la cual se establece la compatibilidad entre las pensiones ferroviarias y el desahucio a que tiene derecho el personal, cuyas disposiciones se han reglamentado por Decreto N.º 661, de 16 de Abril del presente año.

N.º 8,038, de 4 de Diciembre, sobre traspaso de fondos dentro de la partida 12/01 del Presupuesto para el mismo año.

En el presente año se han promulgado las siguientes leyes:

N.º 8,056, de 8 de Enero, por la cual se aprueban las modificaciones convenidas entre el Director General de Obras Públicas y las Compañías Salitreras Lautaro y Anglo-Chilena del contrato sobre construcción del sector Tococce-Calama de las obras de agua potable del departamento de Tocopilla.

N.º 8,080, de 26 de Enero, que introduce modificaciones en la Ley N.º 7,434, de 15 de Julio de 1943, y fija normas para la construcción de obras públicas.

En relación con esta ley, debe especialmente citarse la facilidad que se da a los particulares para obtener preferencia en la realización de obras de caminos y de puentes y demás obras públicas que deseen se incluya en el Plan de Obras del año más próximo, siempre que suscriban pagarés a favor del Fisco por un valor no inferior a la mitad del presupuesto total de la obra.

Se autoriza también la recepción por el Fisco de los anticipos que las Municipalidades, particulares o entidades interesadas deseen hacer para la construcción de obras públicas.

N.º 8,092, de 19 de Febrero, por la cual se modifica la Ley N.º 7,998, a fin de aclarar ciertos conceptos y facilitar su aplicación.

N.º 8,101, de 23 de Febrero, por la cual se hacen extensivos a los ex-empleados de los Ferrocarriles del Estado jubilados en otras reparticiones públicas, los beneficios de las Leyes N.os 6,341 y 7,571.

DECRETOS.

Los principales decretos dictados en 1944 y en los meses corridos del presente año son los siguientes, fuera de los Reglamentos ya mencionados al enumerar las leyes:

N.º 406, de 13 de Marzo de 1944, por el cual se da nueva organización al Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas, de acuerdo con la experiencia y la necesidad de asegurar la eficiencia en las labores de este importante Servicio.

N.º 532, de 5 de Abril de 1944, por el cual se aprueba el Reglamento para las operaciones de Crédito de la Sección Comercial de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles.

N.º 1,565, de 31 de Agosto último, que establece la vigencia hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado del Plan de Obras Públicas aprobado por Decreto N.º 1,317, de 9 de Agosto de 1943.

N.º 1,775, de 30 de Septiembre de 1944, por el cual se aprueba el nuevo Reglamento para Contratos de Obras Públicas, con el fin de actualizar las condiciones que rigen la ejecución de las obras, asegurando el interés fiscal y el reconocimiento de los derechos legítimos de los particulares que las realizan.

N.º 277, de 7 de Febrero último, por el cual se crea el Consejo Nacional de Vías de Comunicación, encargado de proponer al Gobierno todas las medidas tendientes a hacer efectiva una política de coordinación y de eficiencia en los sistemas de transportes.

N.º 467, de 14 de Marzo último, por el cual se aprueba la distribución de los fondos para Caminos, del Plan de Obras Públicas del presente año.

N.º 531, de 22 de Marzo último, que aprueba la distribución de los fondos del plan de la Ley N.º 8,080 para Campos Deportivos.

N.º 588, de 28 del mismo mes, que aprueba el Reglamento para la calificación del personal de la Dirección General de Pavimentación.

N.º 627, de 9 de Abril próximo pasado, que ordena la cancelación de los actuales Registros de Contratistas y la apertura de nuevos Registros, a fin de conciliarlos con las exigencias del Reglamento aprobado por el citado Decreto N.º 1,775.

El Ministerio ha procurado durante el último año atender en la forma más satisfactoria todas las peticiones justas y convenientes que recibe de las autoridades y particulares sobre ejecución de obras, y mantiene una constante vigilancia sobre los distintos Servicios de su dependencia a fin de procurar que los dineros nacionales destinados a la realización de trabajos se inviertan con oportunidad.

DEPARTAMENTO DE FERROCARRILES.

Este Departamento atendió, conforme a las disposiciones de su Ley Orgánica, al control y supervigilancia de la explotación de las di-

versas empresas ferroviarias del país.

Intervino en la solución de conflictos de obreros ferroviarios, a cuyo efecto debió estudiar preferentemente la situación financiera de las empresas, para calcular y determinar las correspondientes alzas de tarifas que, sin lesionar los intereses generales del país, permitieran satisfacer en la mejor medida las aspiraciones económicas de ese personal y los reajustes legales de sueldos de los empleados.

En razón de lo expuesto se autorizó al Ferrocarril de Concepción a Curanilahue un alza de 16.6% en circunstancias que la Empresa había pedido un 40%; al Ferrocarril del Llano de Maipo, cuya petición fué de 30% se le concedió solamente un 15%; al Salitrero de Tarapacá, que pidió un alza de 30% para pasajeros y 40% para carga, se le autorizó solamente un alza general de 7%.

En cumplimiento del Decreto N.º 1,118, de 6 de Julio de 1943, se procedió a legalizar las concesiones de desvíos ya otorgadas y a otorgar nuevas. Así, durante el año 1944, se dictaron 24 decretos de concesión de desvíos, los cuales en total, suman una longitud superior a 35 kilómetros, con una inversión cercana a 7 millones de pesos.

El tráfico ferroviario en general, comprendidos tanto los Ferrocarriles del Estado como los particulares, mejoró sensiblemente en 1944 con respecto del año anterior, como se demuestra con las siguientes cifras:

nas, Tercera Comisaría de Carabineros de Los Andes; Almacenes de Aprovisionamiento del Estado, Impuestos Internos, Aduana de Chañaral, Aduana de Coquimbo; Cárcel y Juzgado de Parral, Cárceles de Chañaral, Copiapó, Coquimbo, La Serena, Combarbalá, Lautaro, Antofagasta, Quillota, Buin, Rengo, La Unión, Valparaíso y Rancagua; Penitenciaría de Santiago; Cárceles de Valdivia, Limache, Pisagua, San Antonio, San Carlos y Victoria; Juzgado del Crimen de Valparaíso, Sección de Detenidos de Valparaíso; Juzgado Especial de Menores de Santiago; Cárcel-Presidio de Collipulli; Tribunales de Justicia de Santiago.

Un Pabellón del Liceo de Hombres de Antofagasta; 2 Pabellones del Liceo de Niñas de Antofagasta, un Pabellón del Liceo de Niñas de Rancagua; Liceo Mixto de Constitución; Liceo de Hombres de Cauquenes; Liceo de Niñas de Chillán; Liceo de Hombres de Chillán; Liceos de Niñas y de Hombres de Temuco; Liceos de Niñas y de Hombres de Copiapó; Liceos de Niñas y de Hombres de La Serena; Liceo de Hombres de Ovalle; Liceo de Niñas de Valparaíso; Liceo Mixto de Ancud; Liceo de Hombres de Concepción; Liceo de Hombres de Angol; Escuela Industrial de Chillán; Escuela de Artesanos de Iquique, Escuela de Mamiña, Escuela de Artesanos de Angol; Escuela de Minas de Copiapó; Escuela de Minas de La Serena; Escuela de Minas de Antofagasta; Escuela Normal de La Serena; Escuela de Artes y Oficios de Santiago; Museo de Bellas Artes de Santiago; Escuela de Pesca de San Vicente de Talcahuano; Escuela de Artesanos de Nueva Imperial; Escuela Agrícola Primaria de Quillón; Escuela Agrícola de Molina, Escuela de Artesanos de San Fernando; Casa de Limpieza de Victoria, Hospital de Petorca; Hospital y Sifilicomio de Talcahuano. Secadores de Granos de Puerto Varas. Regimiento de Infantería N.º 13 Andalién, de Cauquenes. Nuevo Edificio del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Reparaciones, conservaciones e instalaciones de diversos edificios fiscales.

El valor total del costo de las obras en ejecución, asciende a la suma de \$ 151.715,000.

Departamento de Ferrocarriles.—Durante el año se dió término al Ferrocarril de Alameda a Yungay (Variante Matucana), con un costo de \$ 20.700,000 y se iniciaron las obras anexas del Ferrocarril de Longotoma a Los Vilos, solicitadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado: Edificios, Estanques y Carbonera en la Estación Los Vilos, con un costo de \$ 3.800,000.

En el trascurso del mismo año se continuó la ejecución de las obras que se especifican, con un costo total de \$ 299.200,000:

Ferrocarril de Antofagasta a Salta	\$ 106.500,000
" " Tres Puentes a Los Loros	3.500,000
" " Las Cabras al Manzano	8.000,000
" " Curacautín a Lonquimay	66.000,000
" " Freire a Toltén	31.000,000
" " Lanco a Panguipulli	24.000,000
" " Crucero a Puyehue	26.000,000
" " Osorno a Rupanco	24.000,000
Transformación de la Estación Yungay	8.000,000
Paso Superior en Concepción	2.200,000

El valor total de los fondos invertidos en obras, alcanza a \$ 39.517,915.40.

Importancia de las obras tanto terminadas como en ejecución.—En Noviembre de 1944 se entregó a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para su explotación, la Variante Matucana.

Dicha variante, cuya mayor longitud corre subterránea, ha funcionado en perfectas condiciones, no habiéndose tenido que lamentar ningún entorpecimiento.

De los ferrocarriles en actual ejecución, cabe hacer mención del Transandino por Socompa, denominado más comunmente Ferrocarril de Antofagasta a Salta, que estará terminado en el próximo año.

La construcción del Ferrocarril Transandino por Lonquimay se prosigue también, con bastante actividad.

El Ferrocarril de Freire a Toltén, de 70 kms. de longitud, puede considerarse prácticamente terminado; sólo faltan los rieles y accesorios para dar comienzo, de inmediato, a las obras de enrielladura.

Se prosiguieron con intensidad las obras del Ferrocarril de Lanco a Panguipulli, de 52 kms. de longitud, iniciadas a fines del año 1942.

Otro ferrocarril que también espera los rieles para que preste sus beneficios, es el de Crucero al Lago Puyehue, de 37 kms. de longitud.

Falta poco para terminar el gran puente que se construye sobre el río Chirre, obra de hormigón armado de 116 mts. de longitud que estará situada a una altura de 70 mts. sobre el nivel del río.

Por último, debe citarse el Ferrocarril de Osorno a Rupanco, de 52 kms. de longitud, cuya construcción se inició a fines del año 1943.

Departamento de Hidráulica.—En el tránsito del año próximo pasado, se terminó la ejecución de las obras que siguen:

Obras	Características	Valor total
Agua Potable.		
Concepción (Estanque 5,090 m ³ .)		\$ 1.931,585.96
Inca de Oro (Instalación servicio)		3.740,421.49
Santiago. Pobl. Carmen Mena y Recreo (Mejoramiento)		1.264,430.43
Santiago (Acueducto Laguna Negra. Reparación)		2.489,233.88
Valparaíso (Electrificación planta emergencia)		2.553,720.40
Arica (Defensa Captación)		157,184.74
Viña del Mar (Edificio planta elevadora Concón)		2.575,183.24

Alcantarillado.

San Felipe (Alcantarillado aguas lluvias)	\$	2.696,289.04
Puente Alto (Población Tocornal)		406,447.46
Temuco (Aguas lluvias)		2.373,221.80

Obras iniciadas durante el año 1944.

Agua Potable.

Tocopilla (Aducción Linzor-Calama)	\$	34.416,801.—
Llay-Llay (Instalación servicio)		2.033,000.—
Chépica (Instalación servicio)		1.022,908.09
Los Angeles (Mejoramiento)		1.745,000.—
Curacautín (Ampliación)		476,052.52
Puerto Varas (Mejoramiento)		2.620,000.—

Alcantarillado.

Santiago. Pobl. Pedro Aguirre Cerda (Instalación servicio)		799,000.—
--	--	-----------

Obras cuya ejecución se continuó durante el mismo período.

Agua Potable.

Tocopilla (Aducción Linzor-Calama)		34.416,801.—
Valparaíso (Planta filtros Concón. Mejoramiento)		757,095.—
Viña del Mar:		
Poblaciones Santa Inés, Británica y Concón (Ampliación servicio)		1.145,672.19
Llay-Llay (Instalación servicio)		2.033,000.—
Santiago-El Bosque (Mejoramiento)		1.266,976.35
Santiago. Planta Filtros Las Vizcachas (Mejoramiento)		8.474,145.38
Las Vizcachas (Casa Administración)		134,162.—
Llolleo (Ampliación red)		10,038.26

Rancagua (Estanque elevado)	4.254,972.02
Rancagua (Filtros lentos)	3.831,324.27
Ohépica (Instalación servicio)	1.022,908.09
Coronel (Mejoramiento)	1.768,202.12
Concepción (Diagonal Pedro Aguirre C.)	165,099.06
Talcahuano (Cerro Buena Vista)	323,270.06
Los Angeles (Mejoramiento)	1.745,000.—
Curacautín (Ampliación)	476,052.52
Galvarino (Instalación servicio)	600,000.—
Río Negro (Instalación servicio)	2.905,832.95
Puerto Varas (Mejoramiento)	2.620,000.—
Achao (Instalación servicio)	502,365.—
Chonchi (Instalación servicio)	1.011,066.89

Alcantarillado.

Santiago. Población Pedro Aguirre Cerda (Instalación servicio)	\$ 799,000.—
Llolleo (Instalación servicio)	2.672,386.69
Santiago. Colector San Eugenio (Ensanche)	665,399.88
Santiago. Zanjón de la Aguada (Mejoramiento canales desagüe)	854,271.48
Abovedamiento Zanjón de la Aguada (Puente calle Lira sobre canal Santa Elena)	13,413.74
Victoria (Instalación servicio)	2.261,480.91
La Unión (Ensanche)	682,848.88
Río Bueno (Instalación parcial)	535,346.25

Defensa y Fluviales.

Coquimbo, La Serena, Vicuña, Salamanca, Quillota, Putaendo, Santiago, Romeral de Lo Herrera, El Asilo en el río Maipo, Isla de Maipo, Peñaflo, Valdivia de Painc, Doñihue, Coltauco, Coinco, Monte Grande, Isla Grande, Lo Miranda, Colonia Pedro Aguirre Cerda en Provincia de O'Higgins, San Vicente de Tagua-Tagua, Isla del Guindo, Lo Moscoso, Punta Las Rosas, Tinguiririca, Los Alisos, Fundo Las Cabras, Fundo Peralillo, Chacra Santa Magdalena, Fundo La Miseria, Tonlemo, Huaquén, Población Guacolda en Lautaro, Osorno y defensas varias con un valor de \$ 5.577,189.07.

El valor total de los fondos invertidos en obras por el Departamento fué de \$ 44.324,751.10, suma que se descompone como sigue:

Agua Potable	\$ 36.670,267.99
Alcantarillado	6.477,395.33
Defensas y Fluviales	2.177,087.78

Importancia de algunas de las obras terminadas y en ejecución.

Agua Potable de Santiago.—Desde principios de Julio de 1942, se ha estado estudiando la construcción de una gran planta de filtros que asegure a la ciudad el consumo de aguas claras, que se ubicará en Las Vizeachas, en forma de permitir no solamente tratar las aguas turbias que conduzca el acueducto de la Laguna Negra, sino que, además, filtrar y potabilizar las aguas del río Maipo, en caso de no poder usar aquel acueducto por cualquier circunstancia.

La planta de Las Vizeachas se ejecutará por etapas, habiéndose comenzado el año 1943 con la construcción de los decantadores. En el presente año se contratará el canal de aducción y el sistema de conductos.

Las nuevas obras del mejoramiento del servicio de agua potable de Santiago tienen un costo superior a \$ 250.000.000

Con esta nueva planta se podrá ampliar definitivamente el servicio de agua potable de la capital y zonas vecinas.

Alcantarillado de Santiago.—Se dió término a varios estudios de alcantarillado, de los cuales el más importante es el que corresponde al sector Norte de Santiago, pues beneficiará a una gran parte de la población; esta gran obra tendrá un costo de \$ 40.000.000.

Mejoramiento del Servicio de agua potable de Valparaíso y Viña del Mar.—El Departamento estudia un proyecto de mejoramiento definitivo del servicio, que consulta el abastecimiento de las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar hasta el año 1970 a base de una nueva captación en el río Aconcagua, calculando una población doble de la actual y una demanda aun superior al doble de la que hoy existe.

Simultáneamente resuelve el abastecimiento de agua potable de todas las poblaciones inmediatas a este acueducto, a saber: La Calera, La Cruz, Quillota, Limache, Peña Blanca, Villa Alemana y Quilpué, así como el abastecimiento de pequeños poblados, que carecen de servicio y que también se encuentran en el paso de la aducción.

El presupuesto total de las obras por ejecutar alcanzará probablemente a \$ 130.000.000.

Departamento de Riego.—El Departamento recibió durante el año provisoriamente, fuera de presupuesto, el Canal Cogotí y se iniciaron, además, las obras que se indican, por el valor que se señala:

Canal Pachica...	\$	1.700,000.—
Canales subderivados de Cogotí		6.000,000.—
Canal Alimentador Recoleta		40.000,000.—
Regadío San Cristóbal		1.100,000.—
Embalse Planchón...		6.000,000.—

Se continuó la ejecución de las que se especifican en el cuadro siguiente, por el valor que se expresa :

Canal Tronco Cogotí...	\$	55.500,000.—
Canal Putagán...		4.500,000.—
Embalse Bullileo...		65.000,000.—
Canal Quepe...		1.300,000.—
Canal Allipén...		15.000,000.—

Durante el mismo año se invirtieron, de acuerdo con el siguiente detalle... \$ 52.896,059.13

Canal Pachica...	\$	1.011,550.25
Canal Alimentador Recoleta...		9.948,603.24
Canal Cogotí y subderivados		20.669,902.38
Regadío Cerro San Cristóbal...		106,047.60
Embalse Planchón...		2.270,864.10
Canal Putagán...		1.612,054.60
Embalse Bullileo...		16.091,422.68
Canal Quepe...		532,354.24
Canal Allipén...		653,260.04

Las obras en ejecución y las recién iniciadas hacen un total de 10 obras, que una vez terminadas regarán 55,000 hectáreas de nuevos terrenos, y se mejorará el riego de otras 63,000 hectáreas, con un costo total de \$ 196.000,000.

Estas obras están distribuidas en todo el país, pero en especial en Coquimbo, provincia en que se están terminando obras que regarán 24,000 hectáreas de nuevos terrenos, en el departamento de Ovalle, lo que significará el aumento de la producción agrícola en unos 200 millones de pesos anuales.

El resto de las obras producirán, una vez en explotación, un aumento aproximado de 150 millones de pesos anuales en la producción agrícola del país.

Departamento de Caminos.—En los Servicios de Caminos se han continuado invirtiendo los recursos ordinarios, señalados por la Ley N.º 4,851, que son por demás escasos para atender con eficiencia las necesidades camineras

del país, por lo cual las obras del departamento deben realizarse principalmente con fondos especiales, puestos a su disposición por diferentes leyes dictadas en los últimos años.

Las Leyes N.os 5,439 y 5,779, como, asimismo, las que crean las Corporaciones de Fomento de la Producción y de Reconstrucción y Auxilio, han proveído, directa o indirectamente, de nuevos recursos al servicio.

Principales obras en construcción.—Se ha continuado la ejecución del Camino Longitudinal Sur de Nos a Concepción, proyectado según las características técnicas más modernas.

La Sección Nos-Curicó representa un valor, incluyendo los aumentos y disminuciones de obras, de \$ 63.877,065.46. La obra hecha en pavimento hasta el 31 de Diciembre de 1944 ha sido de 407,500.79 m². En 1944 se han construido 154,215.72 m², equivalente a un avance de 22 Km. de pavimento aproximadamente.

La Sección Curicó-Talca fué contratada en 1941 y su valor asciende en la actualidad, con los aumentos y disminuciones de obras, a la suma de \$ 36.792,052.78. El avance durante el año 1944 ha sido de 5.2 kms. pavimentados, lo que corresponde a la cantidad de 36,645 m². de pavimento.

El valor total de las obras ejecutadas en el Camino Longitudinal Sur, desde Nos a Talca, durante el año 1944, asciende a la suma de \$ 23.178,776.90 y los gastos de Inspección Técnica a la suma de \$ 2.233,629.80.

Otras obras que merecen destacarse.—Camino de Concepción a Bulnes.—Esta obra contratada el año 1943 consistió en la construcción del sector comprendido entre el Km. 9,320 y el 11,170. Los trabajos se terminaron durante el año, siendo la suma invertida en 1944, de \$ 668,192.60.

Camino de Puerto Varañas a Ensenada.—Esta obra consistió en la construcción y ripiadura de 28,800 Kms. por un valor definitivo de \$ 3.267,674.58. Durante el año 1944 las obras fueron recibidas definitivamente.

Camino de Arica a Chilcaya.—Las obras entre el Km. 90 y el 103,555, se iniciaron en Agosto de 1944, y al 31 de Diciembre quedaban por construir 5,555 Kms. de camino y 3 alcantarillas.

Camino de Concón a Quintero.—Comprende la construcción entre el Km. 7 y el 15,800, por un valor total de \$ 1.232,477.91.

Camino de Concepción a Santa Juana, Sección Pinares-Mitringue.—La construcción de este camino se contrató en el año 1943, desde el Km. 8,000 al 12,000, en la suma de \$ 665,806.14. Durante el año 1944 se ha producido un aumento de obras por la suma de \$ 98,593.20 y ellas quedarán terminadas en 1945.

Caminos de Valdivia a Putabla, Ñancul a Lago Riñihue y Malihue a Pan-guipulli.—El avance de las obras realizadas hasta el 31 de Diciembre de 1944 alcanzó a un total de 27.6 Km. de caminos construídos.

Camino de Puyehue al Límite.—El avance de las obras ha consistido en trabajos preliminares de roce, movimiento de tierras y construcción de alcantarillas en una longitud de 31.7 Km.

Entre las obras que se ejecutan por intermedio de los Ingenieros Provinciales merecen destacarse las de:

Hilaricos a Lagunas; Pozo Al Monte a Mamiña. Mejoramiento Camino Longitudinal Sección Tiliviche-Tana. Construcción Camino Iquique-Humbertone.

Camino Longitudinal Norte Ruta 5; Ruta 9; Ruta 5; Ruta 20 A, Rutas 24 A, 4 Q, 23 D., 5 B. Santa Luisa a Calvarios.

Vallenar a Juntas del Carmen y Tránsito; Longitudinal Copiapó-Vallenar; Copiapó-Paipote; Chañaral-Inca de Oro; Copiapó-Juntas-Vallenar - Huasco; Juntas del Carmen-Tránsito; Copiapó-Embalse Lautaro.

Mejoramiento del Camino Longitudinal. Variante Las Cardas y Acceso Puente Choapa.

• Camino Internacional a Mendoza.

Construcción Camino La Calera a Los Andes (Sección Las Vegas a Ocoa), Camino Troncal Viña del Mar-Limache-Calera; Concón a Quintero por Nantagua.

Mejoramiento Camino Longitudinal Norte y San Ignacio.

Calzada Colonia Pedro Aguirre Cerda.

Sán Clemente a Curillínque.

Parral a Cauquenes.

Constitución a San Javier.

Colonia Bernardo O'Higgins. San Carlos a San Fabián.

Coronel a Minas Schwager.

Los Angeles-Mulchén a Esperanza.

Construcción Camino a Pucón. Internacional Pucón a La Frontera.

Corte Alto a Playa Maitén.

Frutillar a Estación Frutillar Alto; Camino Acceso-Sur Estación Casma.

Ancud a Chacao; Ancud a Castro.

Camino Coyhaique-Balmaceda.

Camino Porvenir a Bahía Felipe; Cabeza de Mar a Río Verde; Punta Arenas a Fuerte Bulnes; Punta Arenas a Natales; Punta Arenas a Río Gallegos.

Estudios de Caminos.—Aparte de las obras de construcción realizadas durante el año 1944, se estudiaron nuevas obras de caminos con un total de 506.2 Kms. de ante-proyecto y 545.4 Kms. de estudios definitivos, ascehdiendo los

presupuestos a la suma de \$ 18.332,820, para los sectores con ante-proyecto y a \$ 59.072,149, para los sectores con estudios definitivos. Entre los caminos estudiados, el más importante se encuentra en la Provincia de Coquimbo; se trata del Longitudinal de la Costa, cuyo ante-proyecto consulta 125 Kms. de Los Vilos al Norte, con un presupuesto aproximado de \$ 8.750,000.

Es propósito del Gobierno realizar la construcción del Sector Santiago-Serena (Carretera Presidente Roosevelt) a la mayor brevedad, para lo cual se solicitarán propuestas en el mes de Agosto del presente año.

Puentes.—En el año 1944 se terminaron las siguientes obras de puentes mayores: Chimbarongo en Morza; Choapa en Coirón; Aconeagua en Colmo; Calle-Calle, en Valdivia; Paso Superior Los Lirios en el camino Longitudinal Sur.

La obra más importante que se terminó en 1944 es el Puente Calle-Calle, en Valdivia, construcción que se inició en el año 1938. El puente es de hormigón armado; tiene una longitud total de 212.7 metros, de los cuales 49.7 corresponden a los tramos de acceso y 163 metros a salvar la parte del río. La altura libre sobre las aguas es de 11 m. en el tramo central, que tiene una luz de 65 m., lo cual no impide la navegación del río.

Puentes en ejecución.—Puente Perquilauquén; Cauquenes; Maullín en Llanquihue; Cayumapu; Renaico; Mataquito-Nilahue en Baraona y Catapileco en La Laguna. El puente Mataquito es el más importante de los actuales en ejecución, su presupuesto asciende a la suma de \$ 2.075,232.64. Se trata de un puente de 224 m. de largo dividido en 14 tramos de 16 m. cada uno.

Dentro de poco se iniciarán los trabajos de los puentes Toltén en Villarrica, Quinteros y Matanzas.

Estudios de Puentes.—Los puentes estudiados durante el año 1944 y cuyos proyectos están terminados, son los siguientes: Puente Dumo en el Longitudinal Sur; Mininco en Niza; Mataquito en Los Escalones; Puente Tira-paume; Huemules en Aysén; Pajarito y Colorado en el Camino Internacional por Puyehue; Colliguay en el Estero Colliguay; Quilmo en el camino Chillán-Yungay; Chanco en camino Victoria-Curacautín; Chanco en Chanco; Cañicura en el camino que va de Quilleco al camino de Los Prados; Boyena en estero Catarrana de Melipilla; Pedregoso 1 y 2 y Anticura en el Camino Internacional por Puyehue; Tinguiririca en Talcahué; El Peñón en el camino Internacional a Mendoza; Llollehue en el camino de La Unión a La Poza; Rapaco en el camino La Unión-Los Canales; Maipo en Naltahua; Puntra en camino a Quemchi y Cau-Cau en Valdivia.

Puentes menores ejecutados en 1944.—Las obras de puentes menores ejecutadas por los Ingenieros Provinciales alcanzaron una longitud total de 3,215.4 metros lineales, con una inversión ascendente a \$ 6.616,635.98.

Inversiones del Departamento durante el año.—El Departamento de Caminos dispuso de los siguientes recursos:

Ley de Presupuestos y leyes extraordinarias	\$ 335.151,349.29
Fondos autorizados...	289.311,980.06
Fondos girados...	257.422,929.92

De acuerdo con lo expuesto, el total de los fondos de que dispuso el Departamento de Caminos fué de \$ 257.422,929.92, de los cuales se invirtieron durante el año \$ 217.801,547.59.

Resumen de la obra hecha durante el año 1944.—La cantidad de obras ejecutadas, correspondiente a los fondos invertidos, es la que a continuación se indica:

Longitud de los caminos construídos	1,102.5 Kms.
Longitud de los caminos mejorados	2,980.0 "
Longitud de los caminos conservados	17,334.0 "
Longitud de los caminos estudiados	1,051.6 "
Construcción de Puentes...	2,655.4 ml.
Reparación de puentes...	8,371.5 ml.
Aleantarillas y obras de arte...	8,309.0 ml.

Departamento de Puertos.—Durante el año recién pasado, se terminó la reparación del muelle de pasajeros de Los Vilos con un costo total de \$ 279,359. Igualmente, el Muro de Defensa en la Avenida del Mar, en Viña del Mar, con un costo de \$ 4.229,708.

En el mismo período se iniciaron las obras que se expresan a continuación, con su valor:

Espigón de atraque, en Arica...	\$ 7.413,273
Bodega para mercaderías, en Coquimbo...	379,952
Terraplén costanero, en Coquimbo...	1.624,000
Reparación del muelle Barón, en Valparaíso	1.250,000
Malecón del Puerto Pesquero de San Vicente...	715,229
Coronamiento y Defensa del tablestacado de Taleahuano	786,162
Reparación del muelle de pasajeros de Punta Arenas...	493,075

En 1944, se prosiguió la ejecución del Malecón de costa y Molo de Defensa Norte, en Antofagasta, cuyo costo total es de \$ 34.419,090; la reparación del Molo Sur de San Antonio, con un costo ascendente a \$ 8.379,392 y la reparación del muelle fiscal de Punta Arenas.

Continúan en estudio los proyectos definitivos de las obras a ejecutarse en Constitución, Puerto Saavedra y Valdivia.

En resumen, el Departamento de Puertos invirtió durante el año 1944, la suma de \$ 18.036,497.32.

Importancia de algunas obras terminadas y en ejecución.—Espigón de atraque de Arica:

Obra de gran necesidad local, destinada a movilizar la mercadería de cabotaje de Arica, que actualmente se opera en forma difícil.

Malecón de costa y Molo de Defensa Norte de Antofagasta:

Su importancia reside en permitir el atraque de todas las naves, y facilitará la movilización de la carga que saldrá por este puerto cuando esté terminado el Ferrocarril de Antofagasta a Salta.

Terraplén costanero en Coquimbo:

Tiene por objeto facilitar los embarques de cemento de la fábrica en construcción "Juan Soldado", y permitir el retiro de la actual vía férrea, que pasa por la calle Aldunate.

Reparación del molo sur de San Antonio:

El extremo de esta obra, que es la principal defensa del puerto, ha sufrido socavaciones de mucha importancia, que se están reparando con enrocados y bloques de concreto.

Mejoramiento de la desembocadura del río Maule en Constitución:

Se están ejecutando obras de mejoramiento en la desembocadura del río y, al mismo tiempo, completando los estudios que servirán para hacer un proyecto definitivo sobre este complejo problema.

Coronamiento y defensa del espigón en Talcahuano.—Estas obras, que se están ejecutando, junto con otras proyectadas, permitirán el atraque de naves al espigón, para movilización directa de mercaderías.

Puerto Saavedra; Mejoramiento de Río Imperial:

Los trabajos por el momento se reducen a construcción de espigas y realización de plantaciones destinadas a detener las dunas, mientras se completa el estudio de la desembocadura.

Mejoramiento del río Valdivia y de la Bahía de Corral:

Se ha logrado mejorar las condiciones de navegabilidad del río, desde la ciudad de Valdivia hasta frente a Niebla, obteniéndose una profundidad mínima en todo este espacio, de 4.50 metros.

DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION.

La Dirección General de Pavimentación regula sus actividades por las disposiciones de las Leyes N.os 4,339, de 14 de Julio de 1928; 5757, de 12 de Diciembre de 1935, denominada habitualmente Ley General de Pavimentación; 6,266, de 7 de Octubre de 1938, y N.º 6,628, de 28 de Agosto de 1940, además de diversas otras que se refieren a asuntos de interés local o accidental y de la Ley N.º 7,589, de 17 de Octubre de 1943, que autoriza la contratación de empréstitos hasta por la suma de \$ 120.000,000, cuyo producido se destina al financiamiento de parte de los trabajos de carácter definitivo.

El reajuste de los precios unitarios de los contratos se regula por normas establecidas en el Decreto Supremo N.º 2,052, de 17 de Noviembre de 1944, atendiendo a las fluctuaciones del mercado en cuanto se refiere a los jornales.

Al 31 de Diciembre último, la Dirección tenía a su cargo todo cuanto se refiere al estudio, elaboración de proyectos y ejecución de trabajos de pavimentación en el territorio urbano de 155 comunas: 8 de éstas, a saber: Providencia, Ñuñoa, San Miguel, Cisterna, Quinta Normal, Renca, Conchalí y San Bernardo, o sea las vecinas a Santiago, se rigen por la Ley N.º 4,339, y 147 comunas a lo largo del país están acogidas a los beneficios de la Ley N.º 5,757.

Obras ejecutadas.—En general, la construcción de pavimentos se ha debido limitar por la provisión reducida de cemento, material del que sólo ha podido disponerse de una tercera parte del necesario para atender el pedido siempre creciente de las autoridades comunales.

Utilizándose concreto de cemento, macadam bituminoso y adoquinados, se ha cubierto una superficie de 517,254.12 metros cuadrados con calzadas definitivas, con un costo de \$ 40.730,000, incluidas las obras complementarias.

Se han ejecutado 194,208.13 metros cuadrados de aceras, con un costo de \$ 9.675,000, incluidas también las obras complementarias, y empleando concreto de cemento, baldosas y asfalto.

En la ejecución de diversas obras de conservación se han invertido \$ 16.140,000.

El pago de intereses y amortización de empréstitos ha exigido un desembolso de \$ 18.774,095, servicio que se ha hecho con toda regularidad por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización.

Diversas otras inversiones, tales como pagos de expropiaciones, anticipos del servicio de empréstitos por deudores morosos, servicio semestral de cuentas que corresponden a las comunas, arriendos de locales para oficinas y bodegas, pasajes, sueldos, etc., suman \$ 40.801,164.88.

En resumen, el total de gastos e inversiones hechos por la Dirección General de Pavimentación, durante el año 1944, ha sido de \$ 126.120,259.88.

**DIRECCION DE PAVI-
MENTACION DE SAN-
TIAGO.**

La Dirección de Pavimentación de Santiago ha seguido cumpliendo con regularidad las actividades que le señalan las disposiciones legales que la rigen. Los trabajos ejecutados por

esta Dirección en el curso del año 1944, en síntesis, son los que siguen:

Calzadas.—Se han pavimentado 95,116.03 metros cuadrados, con un valor unitario de \$ 65 y total de \$ 6.182,541.95.

Aceras.—Se han ejecutado 103,210.70 metros cuadrados, con un valor unitario de \$ 46 y de \$ 4.747,692.20 en total.

Se han efectuado, además, las siguientes inversiones varias:

Gastos administrativos y leyes sociales	\$ 4.671,800.—
Conservación de pavimentos y varios	10.769,476.85
Servicios de préstamos	5.710,103.50

**EMPRESA DE LOS FE-
RROCARRILES DEL
ESTADO.**

Los cuadros que van a continuación, permiten comparar objetivamente los datos de los ejercicios correspondientes a los años 1943 y 1944:

Entradas del Tráfico:

	1943	1944
Pasajeros	\$ 278.231,042.69	\$ 330.924,955.48
Equipaje	43.508,814.77	53.871,149.96
Carga	673.220,354.44	846.395.230.16
Total	\$ 994.960,211.90	\$ 1,231.191,335.60
Otras entradas	19.486,987.07	52.608,455.09
Entradas totales	\$ 1,014.447,198.97	\$ 1,283.799,790.69
Gastos totales	1,040.627,242.61	1,279.481,191.25
Pérdida líquida	\$ 26.180,043.64
Utilidad líquida	\$ 4.318,599.44

Movilización:

Pasajeros transportados	22.618,515	23.317,443
Equipaje (toneladas)	66,844	71,972
Carga (toneladas)	6.831,808	7.264,107
<hr/>		
Pasajeros-kilómetros	1,994.994,165	1,628.482,968
Ton-Km. de Equipaje	19.924,500	21.822,997
Ton-Km. de Carga	1,725.222,571	1,802.440,140
<hr/>		
Total Unidades de Tráfico	3,740.141,236	3,452.746,105
<hr/>		
Consumo de Carbón (Tons.)	470,202	471,225
Promedio empleados y obreros	21,564	23,438 (1)
Promedio de empleados y obreros por millón de unidades de tráfico	5,4	6,8
Gastos en Sueldos y Jornales	393.115,365	509.917,103
Gastos en Jubilaciones y Pensiones	58.475,499	104.337,600

La utilidad líquida del ejercicio de 1944 fué de \$ 4.318,599.44, aún cuando la Empresa debió soportar las pérdidas producidas en los Ferrocarriles de Arica a La Paz e Iquique a Pintados, líneas cuya explotación le fué encomendada a fines de 1943. El déficit de esos ferrocarriles, el año próximo pasado, fué en conjunto, de \$ 31.927,210.09. En consecuencia, si se excluyese ese rubro, el balance habría arrojado una utilidad de \$ 36.245,809.53.

De la lectura de los datos estadísticos referidos, se observa que, en general, la movilización continuó con el ritmo de ascenso que se advertía en los años anteriores. Este aumento de soliciación de los medios ferroviarios, bastante precarios por la falta de renovación y modernización derivada de la grave situación internacional, ha significado para la Dirección y para el personal de la Empresa en general, una constante preocupación para superar los serios trastornos ocasionados por la crisis de elementos de transporte, cooperando eficazmente, no obstante, a todas las actividades productoras del país.

En 1944 se puso en servicio la variante subterránea de Matucana, cuya importancia para la seguridad de la movilización de un amplio sector de Santiago, es primordial. Esta obra se halla también ligada a los trabajos de trans-

(1) El aumento del número de empleados y obreros se debe a que en 1944 se incluye al personal de los F. C. de Arica a La Paz e Iquique a Pintados.

formación de la Estación Alameda, plan de vasta envergadura, que contempla desarme de trenes por el sistema de gravitación, modernización de sistemas y elementos de señalización, etc.

Aún cuando el conflicto internacional ha reducido sensiblemente las posibilidades de importación, la Empresa ha logrado comprar en los Estados Unidos algunos elementos indispensables para el servicio. Se han traído de aquel país los elementos necesarios para armar en Chile 6 locomotoras Mikado para la Red Norte, y se hallan listas para el embarque 2 locomotoras Diessel-eléctricas, que correrán los trenes en la variante de Longotoma.

Además, la Empresa se propone adquirir 6 convoyes automotores de 2 cuerpos, que servirán en el sector de La Calera a La Serena. Así, no sólo se mejorará ostensiblemente el servicio de pasajeros en esa zona, sino que el desplazamiento de locomotoras a vapor permitirá incrementar el transporte de carga hacia y desde el Norte.

En las maestranzas de la Empresa se ha dado preferente atención a los trabajos de construcción y reconstrucción de coches; y respecto de carros para el transporte de carga, se ha suscrito convenios con fábricas nacionales por un valor cercano a los 5 millones de pesos. A todo esto hay que agregar que ya se ha contratado en los Estados Unidos la construcción de 1,230 carros, cuyo costo pasa de 130 millones de pesos.

Se han celebrado, asimismo, contratos en Norte América para la provisión de grandes partidas de rieles, lo que permitirá efectuar una renovación intensiva de la vía durante varios años.

También es interesante dejar constancia de que la Empresa ha procurado substituir, dentro de lo posible, materiales y repuestos extranjeros por similares de manufactura chilena. Esta se refiere especialmente al material eléctrico, del cual los ferrocarriles tienen anualmente un gran consumo. Una vez que se hallen instaladas las plantas para la elaboración del cobre, el reemplazo de materiales importados podrá efectuarse en mucho mayor escala.

La Dirección estudia el mejoramiento del servicio en el sector Santiago-Valparaíso, trabajo indispensable debido a que la electrificación de ese tramo tiene más de 20 años, de tal manera que sus elementos son anticuados y no responden convenientemente a las solicitudes del transporte actual.

Un proyecto de gran entidad, cuyos estudios están muy avanzados, es el que se refiere a la electrificación de la vía entre Alameda y Chillán y del ramal de Cartagena. Una aproximada idea de la trascendencia de dicho proyecto podrá darla el costo previsto, que llega a la suma de 930 millones de pesos.

Durante el año último, la Empresa se preocupó de la prosecución del programa de modernización y reconstrucción de estaciones, adaptándolas a las exigencias actuales del transporte. Quedaron prácticamente terminadas las

estaciones de Concepción, Rancagua y Victoria. En trabajos de transformación de diversas otras estaciones de la red se invirtieron aproximadamente 4 millones de pesos. Igual preocupación significaron los trabajos de construcción y refuerzo de puentes, ampliación de bodegas y otros locales anexos a estaciones, etc.

El Servicio Marítimo de la Empresa, a pesar de los serios obstáculos que se presentan para la adquisición de nuevas naves, ha consolidado su organización y que hoy día está en condiciones de servir las necesidades del cabotaje nacional. Es incontestable el rol trascendental que ha correspondido al Servicio Marítimo de los Ferrocarriles en la labor de atender las necesidades de las provincias australes de Chile y de vincular a éstas con el centro y norte del país.

Como en años anteriores, ha sido preocupación muy especial de la Dirección el mejorar, en todo sentido, el standard de vida del personal ferroviario. Para ello, la Empresa se ha servido de diversos medios, como ser: mantención de buenos hogares para el personal en servicio, habilitación de poblaciones obreras, estímulo a las prácticas deportivas, establecimiento de diversas colonias escolares, impulso a la educación general y técnica de empleados y familiares, prevención de accidentes en talleres, etc.

CAJA DE RETIRO Y PREVISION SOCIAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.

La Institución ha continuado extendiendo sus beneficios al personal ferroviario en servicio y jubilado.

Entre las disposiciones administrativas de mayor interés, dictadas en el mismo lapso, cabe señalar los Decretos N.os 388, de 8 de Marzo, y 611, de 21 de Abril, por los cuales se autorizó la inversión de \$ 10.000.000 en la adquisición de terrenos y edificación de casas para ferroviarios modestos, y de \$ 2.000.000 en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, para que ésta construya un grupo escolar en la Población Pedro Aguirre Cerda, en cuyas cercanías vive una numerosa población escolar ferroviaria, y, finalmente, la inversión de \$ 20.000.000 en bonos de la Caja de la Habitación Popular, para construcción de viviendas destinadas al personal que trabaja en los Ferrocarriles.

Son, igualmente, de importancia, los Decretos N.os 1.665, de 13 de Septiembre, que autorizó la inversión de \$ 2.000.000 en la expropiación de terrenos en San Bernardo, destinados a la edificación de una población obrera para los operarios de la Maestranza; 1.285, de 21 de Julio, que modificó el Reglamento de Propiedades fijando la cuota al contado en 5%, en aquellas operaciones inferiores a \$ 100.000; y 2.147, de 30 de Noviembre, que también modificó el referido Reglamento, elevando el saldo de deuda del imponente a la

Caja, a la suma de \$ 300,000, en operaciones de compra, y a \$ 75,000 cuando ella consiste en terrenos.

Se han creado Delegaciones de la Institución en Talca y Valdivia, y se proyecta la creación de oficinas similares en La Calera, Osorno y San Bernardo, a lo que hay que agregar la ampliación de los servicios en provincias, mediante mayores atribuciones concedidas a las sucursales.

El H. Consejo ya ha resuelto favorablemente el establecimiento del Seguro de Liberación Hipotecaria.

Se ha rebajado el interés en los Préstamos de Auxilio del 9 al 6%, lo que significa darle el carácter de un servicio de previsión a una operación que, hasta ahora, se realizaba sobre bases comerciales.

Movimiento administrativo.—El capital de la Caja alcanza a la suma de \$ 450.000,000, formado como sigue:

Fondos de Retiros de los Imponentes	\$ 400,000,000
Fondos de Jubilados Imponentes	10,000,000
Fondos de Reservas	40,000,000

El capital expresado se encuentra colocado en:

Deudores Hipotecarios	\$ 136,500,000
Préstamos Hipotecarios	43,000,000
Préstamos Fondos de Retiro	31,000,000
Acciones Sección Seguros de Vida	2,886,000
Acciones Sección Retiros	2,100,000
Bonos y Debentures	126,605,000
Prestado a Cooperativas	7,101,000
Poblaciones Varias	14,188,000
Bienes Raíces de la Institución	18,497,000
Préstamos de Auxilio	55,000,000

En las inversiones en bonos se encuentran incluidos \$ 13.335,000 en bonos con garantía fiscal (Caja de la Habitación Popular) destinados a construir casas para ferroviarios por intermedio de la entidad mencionada.

En el curso del presente año se han invertido también \$ 1.500,000 en acciones de la Sociedad Elaboradora de Cemento "Juan Soldado".

Se encuentran sometidos al régimen de previsión social de la Caja, los personales de los siguientes ferrocarriles:

- Ferrocarriles del Estado;
- Ferrocarril de Arica a La Paz;

Ferrocarril de Iquique a Pintados; y

Ferrocarril Transandino, agregado a los Ferrocarriles del Estado.

El número total de imponentes alcanza a 24,400, más o menos.

Las cantidades anotadas son los saldos líquidos, después del balance, y sin considerar el pago de \$ 17.497,274.29 que se hizo a 2,000 imponentes durante el transcurso del año.

En el mismo período se llevaron a efecto 1,044 operaciones hipotecarias, para aproximadamente igual número de imponentes, por un valor de \$ 65.253,386.

Agregados los valores de operaciones hipotecarias y cuotas al contado del año último, a las realizadas los años anteriores, tenemos un total de:

5,500 imponentes con una deuda total de \$ 210.500,000.

Para facilitar la compra de predios agrícolas, especialmente para los imponentes de la Zona Sur, se elevó el máximo de deuda en estas operaciones a \$ 200,000 y se eliminó toda condición de número de hectáreas de superficie en el terreno que se adquiere, como se exigía anteriormente.

Préstamos de Auxilio a los Imponentes.—Se concedieron en el curso del año pasado 12,974 créditos a los imponentes, con la sola garantía de sus impositivos de Fondos de Retiros, y por un valor que alcanzó a más o menos \$ 20.534,885.

Agregados estos valores a lo prestado en años anteriores, se tienen los siguientes totales: 28,000 cuentas de crédito con un valor total de \$ 55.000,000.

A fin de hacer obra social con estos créditos, se ha establecido en su Reglamento un préstamo especial, para compra de máquinas de coser, cancelable en condiciones ventajosas y en un plazo máximo de 60 meses, y, además, se rebajó el tipo de interés de ellos de 9 a 6%.

Imponentes jubilados.—Por disposición de las Leyes N.ºs 7,571 y 7,094 se facultó a los imponentes jubilados para retirar sus fondos acumulados y para someterse voluntariamente al régimen de la Caja. Como consecuencia, el número de imponentes bajó a 3,000, con un fondo acumulado de \$ 10.000,000. El número anterior era de 5,000 con \$ 15.000,000 acumulados.

Seguros de Vida.—Constante preocupación de la Dirección ha sido pagar los beneficios del Seguro de Vida, y, para tal efecto, como, asimismo, para contrarrestar los resultados de la Ley de Compatibilidad entre la Jubilación y el Desahucio—que indujo a los imponentes a anular sus seguros—se ha aumentado el número de Agentes Contratadores y propagandistas.

El número de pólizas contratadas el año último alcanzó a 1,000, con riesgo de \$ 25.140,000. Agregando las contrataciones de años anteriores, el total de pólizas alcanza a 15,000, con un riesgo total de \$ 147.216,279.50.

El año pasado se pagaron por riesgos de fallecimiento \$ 1.200,000, y por vencimientos \$ 60,000.

Pólizas de Previsión.—Estas pólizas se contratafan por los imponentes por un valor de \$ 2,000 cada una y tienen opción a un premio mensual de \$ 2,000.

Las pólizas contratadas hasta la fecha alcanzan a 7,288, con \$ 14.576,000 de riesgo. El aumento habido el año pasado fué de 200 pólizas, con \$ 400,000 de riesgo.

Seguros de Fianza.—El monto de los Seguros de Fianza sube a un total de riesgo de valor de \$ 115.550,000 para 15,000 pólizas. El aumento durante el último año fué de 1,000 pólizas, con \$ 28.459,707.44 de riesgo.

Cuentas Comerciales.—El conjunto de lo depositado en Cuentas de Ahorro a la Vista, Depósitos Condicionales, a Plazo, etc., alcanza a la cantidad de \$ 7.226,963.74, distribuídos en 3,824 cuentas.

Subsidios.—En el transcurso del año que terminó, se concedieron \$ 60,299.95 para atender a necesidades urgentes de imponentes que no podían acogerse a otros beneficios de la Caja. Estos subsidios fluctúan entre \$ 300 y \$ 500 cada uno.

Subvenciones y Pensiones.—Durante el mismo tiempo se concedieron \$ 96,425 en subsidios para educación y subsistencia, a las viudas de imponentes fallecidos y de precaria situación económica.

Construcción de poblaciones para imponentes.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley N.º 7,200, que confiere facultad al Presidente de la República para orientar la política inversionista de las Cajas de Previsión, se ha fijado en el presente año en \$ 24.000,000 la suma para adquirir terrenos y edificarlos con casas de tipo económico, que serán arrendadas o transferidas a los imponentes.

Terminados ya los estudios previos, se inicia en estos días la construcción de 36 casas en Arica, por valor de \$ 4.231,744 y en Concepción se iniciará pronto la edificación de 48 viviendas, con un costo aproximado de \$ 5.800,000.

En San Bernardo se están construyendo 25 casas, por valor de \$ 1.500,000, en virtud de peticiones individuales de los interesados.

Se encuentran en estudio, además, la construcción de diversas poblaciones, en las ciudades que se indican:

Población Los Andes (Los Andes)	94 casas	\$	9.400,000
" La Calera (La Calera)	71 "		5.680,000
" El Belloto (Quilpué):	111 "		7.770,000
" Villasana (Santiago)	16 "		1.400,000
" Pedro Montt (Santiago)	12 "		1.100,000
" Blanco Garcés (Santiago)	24 "		2.180,000
" Chillán (Chillán)	30 "		2.500,000

Entrega de casas por la Caja de la Habitación Popular.—Mediante las autorizaciones dadas por el Supremo Gobierno, la Caja ha comprado ya \$ 13.335,000 en Bonos de la Caja de la Habitación Popular, y ya se han entregado a los imponentes, previa selección, las siguientes casas:

-
- 17 en la Población Juan Godoy, de Copiapó;
- 47 en la Población Arauco, de Santiago;
- 58 en la Población Lorenzo Arenas, de Concepción; y
- 19 en la Población Brasil II, de Chillán.

Modificaciones a la Ley de la Caja.—Una comisión designada por el Supremo Gobierno se encuentra, en la actualidad, estudiando las modificaciones necesarias a la Ley de la Caja, con el objeto de dar a su acción una mayor eficacia y otorgar a sus imponentes un mejor servicio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

El año que termina se ha caracterizado por las condiciones normales en que se han desarrollado las diversas actividades relacionadas con la agricultura, pudiéndose señalar un mayor desarrollo y aumento de la producción, en sus diversos aspectos.

Así es, como mediante una eficaz campaña de propaganda y estímulo nuestra producción triguera, se ha mantenido, alcanzando la producción de este cereal a una cifra que permitirá abastecer nuestras necesidades.

Un aumento especial se observa en la producción de arroz, que de 35,814 Has. sembradas en el período 1943/44 aumentó a 44,316 en el período 1944/45, siendo la cosecha de este mismo período superior al año anterior.

Los mismos aumentos se pueden comprobar en las cosechas de cebada y avena en relación con años anteriores.

Estos aumentos que se señalan se deben en gran parte a la política agraria seguida por el Gobierno, lo que ha permitido asegurar a los agricultores un justo precio por sus productos y colocar en el mercado extranjero el excedente de nuestra producción agrícola, manteniendo así el intercambio comercial con otros países.

En cuanto a la ganadería, cabe observar que la crianza y explotación, así como el estado sanitario del ganado ha mejorado con relación al año anterior.

El Ministerio, con el objeto de solucionar en forma definitiva el problema ganadero y lechero, que periódicamente suscita crisis que provocan protestas generales de la masa consumidora, junto con elaborar programas de sanidad animal, que defiendan nuestra producción pecuaria contra las epizootias, ha formado, de acuerdo con el Plan Agrario, un programa de fomento lechero que se financiará con los recursos aprobados por la Ley N.º 8,094.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA.

La Dirección General de Agricultura ha continuado preocupada durante el último año de cumplir en forma integral su papel de orientadora y consejera técnica de la agricultura nacional.

Ha proseguido el estudio de los problemas agropecuarios, emitiendo los antecedentes técnicos que permitan al Supremo Gobierno fijar la política agraria. Con los recursos que se han puesto a su disposición han cumplido una activa labor, anotándose, desde un punto de vista estadístico, un incremento de los informes, análisis, visitas inspectivas y de control.

Diversos aspectos substanciales informan la labor desarrollada por la Dirección General de Agricultura, encaminada a procurar una mayor eficiencia de los servicios, y en general a difundir las prácticas que interesan a toda producción agrícola moderna.

Cabe destacar, en primer término, los esfuerzos desarrollados por estos Servicios para dar término al estudio del Plan Agrario.

Uno de los objetivos por los cuales se ha venido trabajando ha sido el de obtener que sus organismos técnicos y funcionarios mantengan un mayor contacto entre sí y con los agricultores. La experiencia recogida ha señalado que hay evidente conveniencia en incorporar a los agricultores a las causas y orígenes mismos de las medidas que se toman, señalándoles la necesidad de proceder en este u otro sentido y dándoseles la intervención necesaria en las soluciones que sobre sus problemas se tomen por los organismos del Gobierno.

Expresión de ese propósito fué el Decreto N.º 478, de 5 de Julio de 1944, por el cual se crearon los Comités Agrícolas Provinciales, formado por representantes técnicos del Ministerio de Agricultura, de Sociedades Agrícolas, Cooperativas Agrícolas, del Ministerio de Tierras, Instituciones de Crédito y fomento agrícola, minero e industrial, de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y del Instituto de Economía Agrícola.

Estos Comités son presididos por el Intendente de la Provincia y sus principales atribuciones conciernen a formar un plan de fomento agropecuario provincial, que proponga soluciones específicas dentro de la política general fijada por el Plan Agrario.

Los Comités Agrícolas deberán establecer una permanente colaboración entre los agricultores y los servicios fiscales y semi-fiscales y coordinar entre sí la acción y los programas de trabajo anual de los diversos organismos fiscales y semi-fiscales de la provincia que tengan ingerencia con la industria agropecuaria.

Posteriormente, con fecha 12 de Diciembre de 1944 se dictó el Decreto N.º 906, que aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los Comités Agrícolas Provinciales.

El 16 de Marzo del presente año se dictó el Decreto de esta misma Secretaría de Estado N.º 291, por el cual se declaran constituidos los Comités Agrícolas de las Provincias de Tarapacá, Valparaíso, Colchagua, Curicó y Ñuble, designándose las personas que los formarán, en conformidad al Decreto N.º 478, antes señalado.

Las Plantas Deshidratadoras repartidas en la Zona Central señalan un interesante aumento en las cifras de fruta desecada. La política que se ha venido desarrollando en estos últimos años ya permite anotar con satisfacción la excelencia, uniformidad y calidad de los productos obtenidos en los huertos industriales; la constante preocupación de los técnicos de aconsejar a los interesados en esta rama de la agricultura, va encauzando a nuestro país en una producción standarizada, de alta selección.

Estaciones Experimentales, Viveros, Fábricas de Conservas y Embaladoras completan una visión panorámica de la estructura técnica que guía, orienta y coopera con los fruticultores del país.

Atenta a las preocupaciones de la vitivinicultura, sigue facilitando el progreso de esa industria vitícola con la elaboración de caldos, mostos y levaduras seleccionadas. A través de sus establecimientos modelos, procura la difusión de los conocimientos vitícolas, ayudando a las cooperativas y viticultores.

Con una organización de Servicios Provinciales, que incluye al país entero, la Dirección General ha estado en permanente contacto con los problemas y necesidades de la agricultura en cada época y en cada zona.

En el aspecto ganadero, también se anotan resultados concretos, varios de los cuales están directamente vinculados al Plan Agrario, que ya está en marcha, como son la Estación Sanitaria en Punta Arenas, Estación Zootécnica en Purranque y la Estación Sanitaria en Aysén.

En cumplimiento de resoluciones superiores desde Marzo de 1944 el Departamento de Genética, mantiene vinculaciones con el Consorcio de Administraciones Agrícolas, importante medida que ha permitido aprovechar los fondos de dicha Institución para multiplicar en ellos semillas genéticas. La producción de estas semillas, especialmente de trigo, ha tenido considerable aumento. Se han efectuado experimentos de alto valor, que han permitido obtener algunas variedades resistentes al polvillo colorado. Ha tomado gran impulso, también, la multiplicación de especies forrajeras.

El combate contra las plagas vegetales ha proseguido con éxito, dentro del plan de control de importación de productos, vigilancia de criaderos, atención de consultas y amplia difusión de consejos prácticos a los agricultores, por la prensa y radio.

Por Decreto N.º 966, de fecha 29 de Diciembre del año 1944, se designó una Comisión presidida por el Director General de Agricultura, encargada de

refundir las diversas disposiciones sobre abonos y fertilizantes, en la cual estuvieron representados los productores.

El conflicto bélico trajo el obligado racionamiento de combustibles. La Dirección General ha jugado papel importante en lo relativo a la distribución de esos combustibles. Los Agrónomos Provinciales actúan como Presidentes de las Comisiones Racionadoras en que actúan representantes de los agricultores, y han afrontado con todo interés y energía esta labor extraordinaria.

Igualmente los Agrónomos Provinciales se han hecho cargo de los equipos mecanizados de la Corporación de Fomento de la Producción, atendiendo las necesidades de los agricultores de cada región.

Para completar los variados aspectos de la labor de estos Servicios y darles una mayor difusión se ha puesto en marcha el Comité de Extensión Agrícola, formado por delegados de todos los Departamentos. Este Comité recoge colaboraciones de los técnicos y obtiene su publicación en la prensa del país. Charlas radiales completan este primer aspecto de difusión de los adelantos de la agricultura moderna. Edita, además, un Informativo Técnico, destinado a circular dentro del personal del Servicio.

La labor desarrollada por los Departamentos que dependen de la Dirección General ha sido la siguiente:

Departamento de Arboricultura.—Se ha aumentado la extensión de la Estación Experimental Frutícola de Vallenar a 42 hectáreas, lo que permitirá ubicar allí un importante huerto experimental de citrus y otras especies arbóreas. En la Estación Experimental de Elquí se ha hecho una extensa plantación de damascos en 11 variedades, cuyo desarrollo es satisfactorio. En Pahuano se ha levantado la Planta Elaboradora de Frutas, que espera terminarse totalmente en este año.

Atendiendo un anhelo de los productores de manzanas de Angol se ha obtenido del Instituto de Economía Agrícola que traslade a esa ciudad el frigorífico de Lontué, poniéndolo al servicio de la Cooperativa Frutícola.

Las Plantas Deshidratadoras de Los Andes, Santiago, San Bernardo, Buin y Curicó, elaboraron en la temporada pasada un total de 2.433,933 kilos de fruta seca. Las entradas percibidas por las diversas secciones del Departamento alcanzaron a \$ 1.677,401.83.

Como en años anteriores, ha estado informando a la Corporación de Fomento los préstamos destinados a la fruticultura, lo que permite sostener, de este modo, la política trazada por el Ministerio. Además, se ha atendido toda consulta de los agricultores, visitando las plantaciones y señalando las directivas adoptadas por el Departamento. Igualmente se han intensificado las reuniones del personal técnico con los agricultores.

Departamento de Economía Rural.—Siguiendo las normas establecidas en años anteriores, el Departamento continuó prestando sus servicios en forma directa al Estado y a las instituciones o particulares que lo solicitaron. Ha continuado realizando su función específica, que es la de efectuar estudios económicos agropecuarios, a fin de establecer las relaciones que existen entre la producción y su economía.

Se confeccionaron diversos trabajos e informes, entre ellos un cuadro de excedentes y disponibilidad de productos agrícolas para el año 1944, para ser considerado en la UNRRA; cálculo de entradas por impuestos a productos agropecuarios; informe sobre Catastro Agrícola, sobre sus operaciones preliminares y formación; incremento de la producción agropecuaria a partir de 1938; cuadros diversos sobre producción y rendimiento de linos y cañamos en el país; informes sobre la necesidad de fijar unidades de peso para la venta de productos agrícolas; estudio sobre la renta agrícola nacional; informe estadístico sobre comercio con Estados Unidos.

El estudio de Costos de Producción no se ha llevado a cabo normalmente, en especial por los tropiezos que se encuentran entre los agricultores para que proporcionen los datos e informaciones necesarios para efectuarlos. Ha emitido numerosos informes económicos relacionados con el cultivo del cañamo en la provincia de Aconcagua, para propietarios y arrendatarios; costos de producción y deshidratación de ciruelas, cuadros comparativos de utilidad entre frejoles de exportación, maravilla y fibra de cañamo.

El "Boletín de Informaciones Agropecuarias", ha continuado publicándose mes a mes, enviándose especialmente a comerciantes agrícolas y agricultores. Se reparten en el extranjero varios centenares de ejemplares.

Se continuó la adquisición de libros técnicos en conformidad a la índole del Servicio.

Departamento de Enología y Viticultura.—Ha cumplido este Departamento su plan de trabajo entre los viticultores, facilitando el progreso de esa industria con la entrega de caldos, mostos y levaduras seleccionadas.

La Sección Enología ha hecho interesantes trabajos de investigación sobre sulfato de manganeso, combustión del alcohol, levaduras, determinación de colorantes extraños a los vinos.

Se llevó a efecto, ya en forma definitiva, la elaboración de una determinada cantidad de miel de uva, dulce de uva y jugo de uva.

El mejoramiento de las instalaciones y maquinarias permitió efectuar concentración de mostos en mayor cantidad y con una mayor eficiencia.

La multiplicación de estacas de las diversas variedades, a fin de atender la creciente demanda por plantas de uva de mesa convenientemente clasificada, se hizo en su mayor parte en el Vivero anexo de Nos, en un total de 105,900 estacas.

Cumpliendo con su labor de fomento de la producción ha contribuído con sus planteles de "El Parral" y "Viñedo Experimental", a la difusión de los conocimientos vitícolas, ya que son continuamente visitados por los interesados y sigue sirviendo de campo de estudio a los alumnos de la Escuela de Agronomía.

La Estación Experimental de Cauquenes continuó desarrollando su labor, atendiendo consultas agrícolas y visitando los viñedos. Ha actuado en permanente contacto con la Cooperativa Vitivinícola de la zona, colaborando en la solución de sus problemas técnicos.

Departamento de Enseñanza Agrícola.—Se ha incrementado la marcha de este Departamento con la formación de nuevas escuelas, aumentando la dotación de la mayoría de ellas y su producción agropecuaria.

Se ha procurado ampliar la capacidad de los Internados y la superficie de los predios, con el fin de llegar, mediante un aumento de la población escolar, a una disminución de los gastos generales por alumno.

Ha continuado el funcionamiento normal de las Escuelas Prácticas de Agricultura de San Felipe, Molina, Chillán, Temuco y Ancud. También han funcionado regularmente las Escuelas Elementales Agrícolas de Romeral, Duao y Los Angeles, prosiguiéndose la organización de las Escuelas Elementales de Quillón, Yerbas Buenas, Chanco, Cobquecura, Santa Juana y Manzanares. Se iniciaron, además, los trabajos de construcción de la Escuela Elemental de Contulmo.

Se adquirieron los terrenos y se hicieron los primeros estudios para la creación de la Escuela Práctica de Ganadería de Osorno, a 2 kilómetros de Puerto Octay. Aquí se constituirá el criadero central que dotará de especies ganaderas a todas las demás Escuelas.

Las 5 Escuelas Prácticas tuvieron una matrícula inicial de 573 alumnos y las Escuelas Elementales, de 291 jóvenes.

Se ha continuado encauzando la enseñanza de modo que sea completamente objetiva y eminentemente práctica. Se ha propendido a la realización de prácticas en las propiedades vecinas y jiras a lo largo de las zonas agrícolas del país.

La producción de las diferentes Escuelas fué superior a la del año anterior en \$ 133,000 al obtenerse un total de entradas de \$ 979,027.08.

Se continuó la formación y desarrollo de las Secciones Ganadería y las Sub-Secciones de Avicultura e Industrias Menores.

Se continuaron también las construcciones destinadas a dar mayor bienestar al alumnado y personal de las Escuelas.

Con el objeto de facilitar el manejo de las explotaciones agrícolas se obtuvo la dictación del Decreto N.º 848, de 20 de Noviembre de 1944, que permite invertir sus entradas propias, obtenida de la venta de productos de las Escuelas, en su propio beneficio.

Departamento de Genética y Fitotecnia.—El Departamento de Genética cuenta con 12 Estaciones Genéticas ubicadas en Ovalle, Los Andes, Paine, Cauquenes, Niquihue, Los Angeles, Collipulli, Victoria, Temuco, Puerto Octay y 2 en Osorno.

Por Decreto N.º 225, de 29 de Marzo de 1944, este Departamento pasó a formar parte del Consorcio de Administraciones Agrícolas, medida gubernativa de extraordinaria importancia por cuanto ha sido posible usar los fondos de dicha Institución para producir en ellos semillas genéticas.

La producción de semilla genética se ha circunscrito hasta la fecha principalmente al trigo. Con el nuevo régimen podrá ampliarse esta producción a otros cultivos.

La venta de semilla en la temporada de 1944 fué de 29,801.24 qq. m. más que en el año anterior.

También se produjeron semillas de avena, cebada, frejoles, maíz y papas, pero en escala reducida.

Se ha continuado la selección de los cruzamientos efectuados en años anteriores y se han efectuado algunos nuevos llegando a un total de 60 el número de cruzamientos que tiene el Departamento en la actualidad. Los cruzamientos se estudian en Los Andes, Paine y Osorno. La mayor parte del trabajo para la Zona Central se lleva en Paine y para la Zona Sur, en Osorno. Durante el año pasado se sembraron en Paine cerca de 6,000 líneas de descendientes de cruzamientos en trigo. Gracias a infecciones artificiales, siembra de abundante material susceptible y a las condiciones favorables de la estación para el desarrollo del *Puccinia graminis* se obtuvo un fuerte ataque en las variedades susceptibles como Mentana, Ardito, etc. Junto a estas variedades, centenares de líneas de los cruzamientos, algunos de los cuales ya están en la cuarta generación, eran totalmente resistentes a la enfermedad. De este modo se ha obtenido el primer objetivo, es decir, la resistencia al polvillo colorado.

En cebada se han continuado nuevos cruzamientos con el objeto de obtener mejores condiciones agronómicas y de resistencia a las enfermedades.

Se han efectuado cerca de 5,000 polinizaciones controladas en maíz. Lo mismo en lino, cáñamo, maravilla, papas, se han proseguido multiplicaciones controladas.

Con la cooperación económica del Laboratorio Chile, se está realizando un programa de investigación en plantas medicinales. Se importaron de varios países 33 especies diferentes, muchas de las cuales germinaron.

En varias Estaciones Genéticas se está dando principal impulso a las multiplicaciones de especies forrajeras. En la temporada de 1945 habrá ya cantidades para hacer multiplicaciones. Se está estudiando un programa de multiplicación, especialmente en trébol encarnado, formando parte de una campaña de conservación del suelo.

El Departamento publicó a fines de 1944 un Catálogo de Semillas Genéticas para la temporada de 1945.

Departamento de Ganadería y Sanidad Animal.—Este Departamento, tiene a su cargo la aplicación de todas las disposiciones legales vigentes sobre Policía Sanitaria Animal; en consecuencia, realiza las inspecciones veterinarias y controla las exportaciones, internaciones y comercio de cabotaje de productos y sub-productos de la ganadería del país.

Se mantuvo una constante fiscalización de corrales, earros rejas y plantas sanitarias de los Ferrocarriles del Estado y particulares, de las ferias y los vapores que transportan ganado al Norte del país; los corrales de embarque y muelles también fueron objeto de una especial fiscalización sanitaria. Además, el Departamento colaboró con todas aquellas reparticiones fiscales, semi-fiscales y particulares que se relacionan con las actividades agropecuarias, proporcionando datos y aportando estudios para la resolución de los vastos problemas que atañen a este importante rubro de nuestra economía nacional.

En colaboración con la Dirección General de Sanidad y el Ejército de Chile, el Departamento inició una campaña anti-carbunelosa en la Provincia de Talca, vacunándose gratuitamente en aquella zona 158,270 animales de distintas especies. Además, realizó una campana contra la Peste Porcina, enfermedad que produjo fuerte mortalidad en el país. Se logró circunscribirla mediante la adopción de múltiples medidas sanitarias como ser: declaración de zonas infectadas, prohibición de embarque de ganado, vacunación obligatoria del ganado porcino de procedencia argentina y la vacunación preventiva con vacunas preparadas en su Laboratorio Oficial con el aporte económico del Instituto de Economía Agrícola.

De los proyectos que llegaron a realizarse en el curso del año se pueden mencionar los siguientes: funcionamiento de una Estación Sanitaria en Punta Arenas, Estación Zootécnica en Purranque y la Estación Sanitaria de Aysén.

La exportación de animales, productos y sub-productos controlada por el Departamento alcanzó a un valor declarado de \$ 173.192,571.

Durante el año se internaron por los diversos boquetes del país 924,600 animales, con un valor declarado de \$ 217.350,127, correspondiendo al Territorio de Magallanes la cantidad de 471,901 animales, de los cuales 457,405 son lanares para beneficio de los Frigoríficos de esa zona.

El comercio de cabotaje de carne frigorizada, cueros varios, lanas, grasas, tripas, etc., en Magallanes, arroja una cifra de \$ 75.541,874.

Los 5 Frigoríficos del Territorio de Magallanes fanearon, según el control de este mismo Departamento, 932,703 ovinos y las Graserías 17,967 lanares, lo que hace un beneficio total de 949,970 cabezas y representa una disminución de 162,541 lanares en relación con las faenas del año 1943.

Las transacciones comerciales efectuadas en las ferias de la capital durante el año fueron de 52,762 animales rematados con 25.684,118 kilos, cuyo valor asciende a la suma de \$ 121.530,493.

El precio medio armónico del ganado ovino en las ferias de la capital durante el año 1944 arrojó un término medio de \$ 5.07,2 por kilo vivo de carne.

El precio medio armónico más alto se registró en la segunda quincena del mes de Septiembre con un valor de \$ 6.34,1 y el más bajo en la primera quincena del mes de Abril con \$ 4.11.

El ganado vacuno tipo matadero alcanzó a un precio medio anual por animal de \$ 2,303.37. El precio medio anual del valor de los ovinos, fué de \$ 181.30 cada uno; caprinos, \$ 90.13; y porcinos \$ 716.27.

Durante el año 1944 se beneficiaron en el Matadero de Santiago 804,221 cabezas de ganado con un total de 109.020,980 kilos.

Departamento de Propaganda Agrícola.—Ha continuado realizando este Departamento diversos estudios agrícolas generales, difundiendo los principios, conocimientos y prácticas técnicas tendientes a fomentar la producción agraria, sea por acción directa de sus funcionarios o a través de los diversos medios de propaganda.

Su labor de fomento mediante la selección y purificación de semillas por medio de los equipos y plantas seleccionadoras, ha seguido ampliándose. Se cuenta con 35 equipos móviles distribuidos a lo largo del país y con 3 plantas fijas en las Provincias de Tarapacá, Cautín y Magallanes.

La campaña del año pasado arrojó 427,030 sacos de 80 kilogramos seleccionados, con una entrada bruta de \$ 1.272,987.20. Esta selección es superior en 11,350 sacos con relación a la del año 1943 y en 38,806 sacos con respecto de la selección de 1942.

El Departamento administra y explota, por cuenta de la Corporación de Fomento de la Producción, los siguientes equipos mecanizados: 42 tractores con sus correspondientes carros coloso, arados y rastras; 17 cosechadoras; 1 trilladora y 2 destroncadoras.

Todos estos trabajos representaron una entrada total de \$ 1.466,769.75.

Se contribuyó a la reforestación del país con la distribución de 2.330,000 pinos. Cabe destacar que la importancia de esta labor no reside tanto en el número de plantas distribuidas sino que especialmente en la difusión de la técnica forestal, en la contribución a la solución del problema de la erosión y en el fomento de la riqueza forestal del país.

De acuerdo con el mandato de la Ley N.º 4,613, sobre el Comercio de los Abonos, el Departamento tiene a su cargo el registro de los fabricantes y vendedores de abonos del país, la fiscalización de la calidad de los abonos que se comercian y todos los estudios propios de la materia. Interviene también en el comercio de los guanos de covaderas.

Los Servicios Provinciales de este Departamento han participado activamente en la distribución de combustibles para uso agrícola, facilitando su entrega en proporción a las necesidades de cada zona y a las cantidades que ha sido posible obtener con esos fines.

Se han continuado realizando experiencias culturales con betarraga sacarina y se han emitido diversos informes sobre la materia.

Departamento de Química Agrícola.—Este Departamento ha continuado su labor de atender el análisis de abonos, tierras, trigos y harinas enviadas por particulares e instituciones diversas.

Funciona en Temuco un Laboratorio para análisis de tierras, creado en Octubre de 1943. También se ha instalado otro Laboratorio en Puerto Montt, exclusivamente para efectuar análisis de cales en esa zona.

En 1944 se recibió de Estados Unidos un aparato eléctrico denominado Puente de Wheastone, para determinar la conductibilidad o sea el porcentaje de sales en los suelos. Este aparato está actualmente prestando útiles servicios.

Se efectuaron 1,382 análisis de tierras, abonos, trigos y harinas y otros productos. Estos trabajos significaron una entrada total de \$ 18,280.

Departamento de Sanidad Vegetal.—El Departamento de Sanidad Vegetal desarrolló durante el año diversas actividades tendientes a mantener la sanidad de los vegetales en el país, fiscalizar los productos de importación para evitar la entrada de plagas inexistentes, combatir las que constituyen peligros para la agricultura, controlar que los productos de exportación cumplan con las condiciones sanitarias que cada país exige, atención de consultas, labor de difusión, etc.

Se controlaron 4.071,311 bultos de internación, con un total de 106.998,239 kilogramos, con un valor de \$ 81.029,205 de 6 peniques.

Fueron visados 1.904,020 bultos destinados a la exportación, con un total de 104.678,115 kilogramos, con un valor de \$ 77.168,486.21 de 6 peniques.

Se fumigaron 18.749,123 kilogramos de productos vegetales, se destruyeron 2,556.95 kilogramos de esos productos que no cumplieran con las disposiciones legales y se inspeccionaron 6,258 vapores, trenes y aviones.

Se ha controlado el estado sanitario en 481 criaderos de plantas, ordenando la clausura de 2 de ellos. Se han visitado 785 molinos distribuidos de Vieña a Puerto Montt; se han controlado 1,422 fruterías, con un total de 4,227 visitas.

Mediante las 20 inspecciones regionales, el Departamento ha atendido y orientado a los agricultores en el control sanitario de sus huertos y ha resuelto sus consultas.

Se han atendido 7,832 consultas de agricultores; se han evacuado 327 informes técnicos por las Secciones respectivas; en la difusión de las prácticas

de sanidad sobre los vegetales se han publicado 890 artículos en las revistas y diarios del país; se han efectuado 1,129 radio-transmisiones y se han dado 17 charlas.

Las propiedades que se han visitado para verificar su estado sanitario o asesorar a los agricultores, suman 9,905, con un total de 11,200 visitas. Las brigadas han atendido 2,584 propiedades con un total de 791,839 árboles tratados contra diversas plagas y enfermedades.

Normalmente se continuaron los trabajos de la campaña contra el "bruco del fréjol" en las zonas de Limache, Los Andes y Vallenar y los trabajos posteriores a la campaña contra la "mosca de la fruta" en Azapa, Codpa y Timar.

Importante ha sido también la labor de control de certificación de semilla de "pasto ovillo" y de purificación de semilla de alfalfa de internación y análisis de semillas.

En lo referente al control biológico de plagas de importancia, deben anotarse los esfuerzos por controlar la *Saissetia oleae* mediante el *Mefaphicus lonsburyi* Hou. que se ha traído desde Arica.

Entre estudios de importancia cabe mencionar el que se realiza sobre el "gusano de los pastos" que ocasiona considerables pérdidas en las empastadas de la Provincia de Temuco.

Labores de igual importancia son los ensayos de insecticidas para comprobar su efectividad en el combate químico de las plagas.

Departamento de Cooperativas.—El movimiento en pro del cooperativismo, ha tenido un gran desarrollo en el año próximo pasado, impulsado por la ayuda que el Supremo Gobierno ha prestado para incrementar esta forma de los trabajos agrícolas, ofreciendo grandes ventajas como las que contemplan el Plan Agrario y el Plan de Fomento Lechero. Con el objeto de hacer más efectivo este movimiento cooperativista se nombró una Comisión para que estudiara el modo de refundir las diversas leyes sobre cooperativas agrícolas, en una sola, evitándose así la confusión que había entre los agricultores para la formación de estas entidades y facilitar también las relaciones con ellos. Fruto del trabajo de esta Comisión, es el Mensaje actualmente en estudio por la Comisión de Agricultura de la H. Cámara de Diputados.

Sobre la base de estas expectativas, se han formado nuevas cooperativas lecheras en Talea, Casablanca y Peñaflores, estando otras en formación en La Serena, Los Andes, Villarrica, etc., que unidas a las que ya están en trabajo formarán una cadena que abarcará las principales regiones del país. Estas cooperativas, seguramente, resolverán el gran problema del aumento de la leche, y este artículo podrá llegar a estar en condiciones de que su consumo aumente al coeficiente que le corresponde al país.

En cuanto a las cooperativas agrícolas en general, debido a la eficaz ayuda que el Gobierno les ha prestado, ya sea en forma efectiva como a las de Pu-

rrique, Puerto Oetay, Corte Alto, Puerto Varas, Puerto Montt, etc., concediéndoles terrenos para la construcción de bodegas o financiándoles sus compras de abonos, por intermedio de la Corporación de Fomento y de la Caja Nacional de Ahorros, han marchado en forma francamente ascendente, aumentando considerablemente su producción y el número de sus asociados.

Esta ayuda gubernativa, se ha dejado sentir hasta en las más distantes regiones del país; es así, como últimamente, se han formado 2 Cooperativas en la región de Aysén, que agrupan a todos los grandes y pequeños productores de lanas, los que contarán con créditos, magníficas bodegas y maquinarias, ventajas que les permitirá reunir, clasificar y enfardar su producto, con lo cual quedarán defendidos de la especulación y bajos precios, que les imponían los intermediarios.

Administración Quinta Normal.—En el año recién pasado, una preocupación preferente de este Servicio ha sido la de dotar a este hermoso paseo de la mayor cantidad posible de flores en los prados que existían, formando nuevos conjuntos florales con el propósito de eludir la monotonía que se observaba en los grandes espacios verdes. Con este mismo fin se ha procedido, en los viveros de esa repartición a la preparación y multiplicación de grandes cantidades de plantas de flor. Se ha cuidado el mantenimiento general de los conjuntos arbóreos, formando especialmente nuevos grupos de plantas chilenas.

Gracias a la adquisición de partidas importantes de plantas efectuadas en algunos criaderos del país, se ha logrado reponer en distintos puntos del paseo ejemplares valiosos que habían sido destruidos.

En lo referente al aspecto general y a la presentación de este establecimiento se ha tenido especial cuidado en mantener un aseo minucioso de avenidas, caminos y prados verdes.

La Dirección General de Informaciones y Cultura, en cumplimiento de su finalidad social y de extensión cultural, ha seguido brindando al numeroso público que concurre a este paseo, espectáculos culturales gratuitos en el teatro al aire libre que posee la Quinta Normal. Estas funciones cuentan con la cooperación amplia del personal administrativo de este Servicio en lo que se refiere al arreglo y presentación del local.

Se han seguido desarrollando, como en años anteriores, interesantes competencias deportivas de diversa índole, en las magníficas canchas que posee la Quinta.

**DEFENSA FISCAL DE LA
LEY DE ALCOHOLES.**

Este Servicio ha tenido a su cargo el cumplimiento de una extensa labor, con motivo del gran número de denuncias que se han formulado durante 1944 por infracciones a la mencionada ley.

El personal ha debido actuar en la defensa de los 31,586 partes que, sin considerar los de ebriedad, fueron pasados por Carabineros a los Juzgados del Crimen y de Menor Cuantía. De estos denuncias, se fallaron 31,043, o sea casi la totalidad. De las sentencias pronunciadas fueron condenatorias 24,678, es decir el 79%, habiendo cumplido la pena, ya sea en prisión, ya sea con el pago de la multa, 22,617 infractores, lo que indica que las condenas se han hecho efectivas en más de un 91% de los casos. Se ha decretado, además, la clausura de 1,274 negocios, tanto patentados como clandestinos.

Aparte de los juicios referidos, ha correspondido al personal, actuar en los denuncias por ebriedad, cuya cifra ha sido muy elevada, como lo acredita el hecho de haber sido detenidos por este delito y pasados con parte a los diferentes Juzgados, 159,387 individuos.

Asimismo, los abogados y delegados del Servicio han atendido a la defensa de 467 procesos por manejar en estado de ebriedad, de los cuales han sido fallados 447, recayendo en 300 de ellos, sentencia condenatoria.

También han actuado ante las diversas Cortes de Apelaciones, Tribunales que fallaron 3,660 causas de alcoholes que corresponden: 2,030, a recursos interpuestos por la Defensa y 1,630, a recursos deducidos por los inculpados.

El Servicio de Defensa, interpretando los deseos del Gobierno de combatir con la máxima energía la embriaguez y el alcoholismo, ha procurado, pues, que se apliquen con toda estrictez las disposiciones restrictivas de la Ley de Alcoholes. Particularmente se ha preocupado el personal de que se proceda con la mayor severidad contra el comercio clandestino que es el foco principal de la ebriedad.

Los ingresos en arcas fiscales por concepto de las multas aplicadas han superado a los de los años anteriores. El total de multas depositadas en 1944 fué de \$ 10.733,910.91, cantidad que excede en cerca de \$ 1.500,000 a la ingresada en 1943.

Reforma de la Ley de Alcoholes.—El 12 de Septiembre de 1944 se promulgó la Ley N.º 7,841, destinada a dar a los Hoteles y Restaurantes que sean necesarios al turismo las facilidades indispensables para llenar cumplidamente su misión. Las restricciones que contempla la Ley vigente sobre Alcoholes en la concesión de patentes adicionales, hacía necesaria la adopción de una medida de esta naturaleza, que sin menoscabar la finalidad primordial de reprimir enérgicamente los abusos en el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, contribuyera a evitar entorpecimientos al desarrollo de la industria turística que tanta importancia tiene para nuestra economía.

Con Mensaje N.º 11, de 3 de Enero del año en curso, se presentó al Congreso un proyecto de reforma del Libro II de la Ley de Alcoholes, en donde se contemplan las medidas que aconseja la experiencia para combatir eficazmente la ebriedad y el alcoholismo y contribuir de una vez por todas a extirpar estos vicios de tan desastrosa influencia en todos los aspectos de la vida nacional.

CAJA DE CREDITO AGRARIO.

La Caja de Crédito Agrario continuó, durante el año último, cumpliendo eficazmente, dentro de sus medios, su misión de fomentar la producción agrícola por medio del crédito controlado en sus inversiones.

Se realizaron 21,177 operaciones por un valor total de \$ 352.082,206.25. Con ellas se alcanza un total de 174,397 operaciones por un monto de más de 2,547 millones de pesos, realizados desde la fundación de la Caja hasta el 31 de Diciembre de 1944.

De acuerdo con propósitos gubernativos, reiteradamente manifestados, se ha concedido especial preferencia a los créditos destinados a los pequeños agricultores. Así, de las 21,177 operaciones hechas en 1944, 19,867 son por sumas inferiores a \$ 50,000, lo que equivale al 94.08% de ellas y representa un monto de \$ 189.733,729.46.

La política de la Caja se ha dirigido a fomentar, especialmente, la producción de artículos indispensables para la alimentación nacional. Ello queda de manifiesto si se atiende a que, dentro de los 352 millones de pesos otorgados en préstamo durante 1944, 128 millones han sido concedidos para ganado; 79 millones para semillas y siembras; 59 millones para abonos y 33 millones para explotaciones diversas. El resto de los créditos ha sido invertido en maquinarias, plantaciones frutales, viñas y construcciones y mejoras.

La Institución debió adoptar durante el año, numerosas medidas de facilidades y auxilios extraordinarios a cultivadores afectados por contingencias climatéricas o de orden económico. Resultaron, entre otros, favorecidos con ellas los pequeños agricultores de Aconcagua y Arica, perjudicados por temporales y aluviones; los de Cautín y de la Zona Central, afectados por incendios y sequías; y los de la Provincia de Coquimbo, que sufrieron pérdidas por el temblor de Abril de 1943.

Se otorgaron, asimismo, créditos especiales para las siembras, cultivos y cosechas de trigo y para adquisiciones de ganado fino y reproductores en las Exposiciones de la Sociedad Nacional de Agricultura, Peñuelas, Temuco y Osorno.

El Gobierno ha prestado especial interés al proyecto que tiende a proporcionar capital y mayores recursos a la Caja de Crédito Agrario, a fin de que este organismo cumpla con su función, no sólo en este período, sino en el de la post-guerra.

INSTITUTO DE ECONOMÍA AGRÍCOLA.

El Instituto de Economía Agrícola que tiene una ingerencia única como Organismo orientador de la política de fomento de producción y crédito de la agricultura, ejerció durante el año las funciones reguladoras de la economía agropecuaria, siendo múltiple su actividad en los diversos aspectos que le atañen.

El problema del trigo.—Las oportunas medidas acordadas por el Gobierno, han permitido mantener en condiciones favorables nuestro régimen de producción de trigo, que es una de las bases principales de la alimentación popular, y terminar así con la anterior situación de los déficits de cosechas. En efecto, la cosecha del año 1943-44, estimada en 9.517,832 quintales métricos, dejó para el año 1944-45 un saldo de enlace de alrededor de 800,000 quintales métricos, y la producción del año 1944-45 se mantiene en la cifra aproximada de 9.000,000 de quintales métricos, si bien hubo pérdidas apreciables de los rendimientos en la Zona del Centro, originadas por las condiciones climatéricas desfavorables que experimentaron las siembras durante una parte de su período vegetativo. En todo caso, se debe recalcar que los resultados de las últimas cosechas evidencian un mayor interés que antes en el cultivo del trigo mediante una política de precios remunerativos y el funcionamiento de un poder comprador que contemplan las conveniencias de los productores y de la masa consumidora.

Aumento general de la producción.—En el año 1941-42 las cosechas de los principales productos de la agricultura representaban un volumen global de 17.193,151 quintales métricos, y es satisfactorio comprobar que esa cifra se elevó a 18.694,689, en el año 1942-43 y a 19.933,641 en el año 1943-44, bajo la influencia de las medidas que el Gobierno puso en práctica para elevar al máximo nuestra capacidad productora. Los totales generales de la producción correspondientes a los 3 últimos años, se distribuyen, en quintales métricos, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

Grupo Cereales.	Años 1941/42	Años 1942/43	Años 1943/44
Trigo	7.825,313	8.579,570	9.517,832
Cebada	690,948	730,181	776,393
Avena	672,923	785,410	1.013,313
Maíz	678,842	755,943	730,000
Arroz	613,918	1.090,273	1.522,800
Centeno	53,102	62,700	62,700
Alpiste	4,880	2,912	3,000
Suma	10.539,926	12.006,989	13.626,038

Grupo Leguminosas.	Años 1941/42	Años 1942/43	Años 1943/44
Arvejas... .. .	207,362	217,890	217,890
Frejoles... .. .	693,370	704,588	776,546
Garbanzos... .. .	32,802	43,703	50,000
Lentejas... .. .	150,599	110,197	110,197
Suma... .. .	1.084,133	1.076,378	1.154,633
Otros Productos.			
Cañamo Fibra... .. .	146,353	204,904	60,117
Cañamo Semilla... .. .	133,636	181,854	55,820
Maravilla... .. .	74,065	128,609	180,872
Papas... .. .	5.215,038	5.095,944	4.856,161
Suma... .. .	5.569,092	5.611,311	5.152,970
Total General	17.193,151	18.694,678	19.933,641

Exportaciones de productos agropecuarios.—Con un aumento progresivo y favorable del ritmo de nuestra producción, el país conserva su calidad de exportador de productos agropecuarios, y vende a diversos mercados del exterior los excedentes de sus cosechas, que le permiten disponer de una apreciable cantidad de divisas para hacer frente a las necesidades de importación que origina su creciente desarrollo económico.

Atendida la responsabilidad que asume el Gobierno con respecto a la fijación de los excedentes exportables, el Instituto estudia en forma minuciosa la situación estadística de cada producto y las condiciones de su comercialización en los mercados locales, para que siempre estén a cubierto las necesidades de consumo del país.

La experiencia de los 3 últimos años, indica que el Instituto ha procedido con la mayor prudencia y con éxito al determinar aquella parte de la producción que podía venderse al exterior, previa reserva de las cantidades que el país necesita para abastecerse; pues, se destinó al mercado internacional todo lo que fué posible, y al término de cada año agrícola no quedaron en el mercado interno sino pequeños saldos sobrantes, de contados productos que la demanda exterior no pudo adquirir, o por los cuales no tuvo interés.

La importancia de nuestro comercio exterior de productos y su influencia en la economía nacional, pueden considerarse a la vista de las exportaciones controladas por el Instituto, y que ascendieron a 1.304,738 quintales métricos en 1943, y a 1.469,733 quintales métricos en 1944. Además, en las ventas de

maderas al exterior también se registraron aumentos de importancia, y fueron de 16.907,100 pies cuadrados en 1942; 22.604,000 en 1943 y 26.865,000 en 1944.

Almacenes Generales de Depósitos.—Es satisfactorio para el Gobierno revelar las cifras relativas al progreso del sistema de Almacenes Generales de Depósitos en el año 1944. Esas operaciones alcanzaron a \$ 338.812,513 en depósitos y a \$ 202.680,766 en préstamos, comprobándose así un aumento de 26% sobre las cifras del año anterior, lo que también representa un aumento físico de los depósitos y una mayor variedad de especies recibidas en esos establecimientos.

Cabe destacar la ayuda que el sistema consulta para realizar la política triguera del Gobierno y regular los precios de este producto, como, asimismo, para asegurar el normal abastecimiento de materias primas en favor de nuestra industria de transformación y elaboración de productos agrícolas.

El número de Almacenes aumentó en el país a 205 y el de bodegas a 327, a lo que deben agregarse 92 silos, 20 canchas para depósitos de maderas y otras instalaciones similares, fuera de 3 frigoríficos y 28 bodegas adecuadas para depósitos de líquidos.

El Banco Central de Chile fué también, en 1944, como desde hace ya 9 años, la principal Institución que intervino en estas operaciones con resultados ampliamente satisfactorios, por la seguridad de la garantía que ofrece el sistema, por la eficiencia del servicio que las controla, y porque el Banco ha sabido resguardar con singular tino el interés general.

Como característica ordinaria, los productos agrícolas ocuparon en 1944 el primer lugar en el movimiento de estos almacenes, alcanzando a \$ 305.585,525, lo que representa un 90% del total, valor que en ese período tuvo la influencia especial de las operaciones de trigo. Pero, como se ha indicado en otras oportunidades, el número de agricultores beneficiarios de esta forma de crédito es mínimo y no alcanza al 4%, y es ya una preocupación del Instituto de Economía Agrícola, la de extender dichas operaciones a los agricultores, de modo que ocupen un lugar parecido o igual al de los comerciantes e industriales.

Plan de Fomento Lechero.—Es deseo del Gobierno que la industria lechera tenga en Chile un mayor desarrollo, y con este fin, en cumplimiento de la Ley N.º 7,747 se creó primero el Departamento de la Leche, bajo la dependencia del Instituto de Economía Agrícola, para fomentar y organizar la producción de leche fresca o industrializada, y en seguida se dictó la Ley N.º 8,094, que consulta los fondos indispensables para realizar un Plan de Fomento Lechero que tiende a la finalidad de abastecer de este producto de primera necesidad, a precios normales y estabilizados, a toda la población del país.

Este Plan está ya en vías de ejecución, con el concurso de las Asociaciones y Cooperativas Lecheras; se desarrollará paralelamente con el Plan Agrario; crea un poder comprador estable para los productores de leche y sub-productos; orienta la producción y los créditos, fomenta el consumo, y atiende al pago de bonificaciones en favor de los productores, para evitar el alza de precio del artículo.

Producción y abastecimientos de abonos.—Los graves problemas que se derivan de las deficiencias de calidad de los productos de nuestra agricultura, han obligado al Gobierno a dar un mayor impulso al plan de fomento, producción y distribución de abonos cuyo desarrollo exige un período de varios años. Con este objeto se organizó la Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda., con aportes del Instituto de Economía Agrícola y de la Corporación de Fomento de la Producción. En su primer año de existencia, esta Sociedad incorporó a las covaderas que anteriormente se explotaban, las de Guanillos Norte, Punta Alalá y Patache, y cubió reservas de guano con leyes que permiten su inmediato aprovechamiento en la covadera de Mejillones, que se consideraba agotada, pero que aún contiene unas 150,000 toneladas de fertilizantes. Trabajos similares de reconocimiento, cubicación y preparación de futuras explotaciones, se realizan en las covaderas de Punta de Lobos, Paquita, Guanillos Norte y Pabellón de Pica.

Las deficiencias actuales de abastecimiento de fertilizantes se deben, en parte, a la escasa capacidad de los fletes marítimos con que cuenta el país, pues la producción ha sido muy superior a esa capacidad, y siempre hay en las covaderas grandes acopios en espera de posibilidades de embarque, para ser distribuidos en nuestros principales centros agrícolas.

El constante estímulo que recibe la industria de fosfatos, ha permitido un aumento permanente y progresivo de la producción, que excede de 60,000 toneladas anuales y le ofrece la expectativa próxima de facilitar nuevas instalaciones fabriles para contar con una mayor cuota de fosfatos industriales.

Frigoríficos y Bodegas Silos.—Los establecimientos que tiene en explotación el Instituto de Economía Agrícola, son:

Frigorífico N.º 1, "Luis Arteaga García", en Valparaíso.—Funciona desde el 5 de Diciembre de 1934 y exigió una inversión inicial de \$ 1.250,000, que con sucesivas ampliaciones se elevó a \$ 10.250,000 al 31 de Diciembre de 1944. A la fecha, están por terminarse obras complementarias que demandarán un gasto de \$ 1.500,000 más.

Estas ampliaciones se ejecutan por iniciativa directa del Ejecutivo y con el objeto de habilitar las bodegas del establecimiento para la guarda de carnes congeladas de vacunos que el Instituto traerá de Argentina para atender a las

necesidades de las Provincias de Santiago y Valparaíso, que se resienten principalmente en los meses de invierno por causas de orden climatológico y por la falta de equipo ferroviario para el transporte del ganado.

La capacidad primitiva del frigorífico era de 7,923 metros cúbicos, y la actual es de 45,886 metros cúbicos, y se aprovecha en su totalidad, en parte para la guarda de productos alimenticios con destinos a los mercados locales, y en parte para aquéllos destinados al comercio con el exterior.

Frigorífico N.º 3, en Talcahuano.—Está en construcción y para el año en curso se consultan por el Instituto los fondos necesarios para continuar los trabajos.

Bodegas Silos.—Desde el año último, prestan servicios las Bodegas Silos de Santiago, con capacidad para almacenar 209,000 quintales métricos de trigo y en las que el Instituto hizo una inversión de \$ 18.000,000, incluida la maquinaria con un valor de \$ 2.000,000.

También funcionan en Temuco Bodegas Silos y Secador de Granos, del mismo Instituto, con capacidad para almacenar 100,000 quintales métricos de trigo y con un costo de \$ 1.500,00.

Frigorífico de Osorno.—Está en vías de formalizarse la organización de una Sociedad entre el Instituto de Economía Agrícola, la I. Municipalidad de Osorno e industriales ganaderos de esa zona, con un capital superior a \$ 3.000,000, para construir un frigorífico anexo al Matadero Municipal de dicha ciudad, y cuyo objeto será el de refrigerar y congelar carnes de vacunos para su envío a los mercados consumidores de la Zona Central del país.

Mejoramiento económico y social de los trabajadores agrícolas.—El Gobierno ha continuado desarrollando sus planes para el mejoramiento económico y social de los trabajadores del campo, con la acción que desarrolla el Instituto de Economía Agrícola, por medio del Departamento del Inquilino. En el aspecto cultural, este Departamento ha seguido dando a la publicidad numerosos libros y folletos de interés para el campesinado, los que se distribuyen gratuitamente entre los inquilinos de fundos y pequeños agricultores. Por medio de estas publicaciones, el Instituto proporciona a los obreros agrícolas conocimientos prácticos sobre sus trabajos, al mismo tiempo que amplía sus nociones de educación cívica, historia patria e higiene. Ha sostenido una intensa campaña contra la embriaguez, y ha tenido el privilegio de comprobar que sus enseñanzas no han caído en el vacío. En lo que se refiere al mejoramiento económico de esta clase trabajadora, el Instituto ha continuado estableciendo pequeñas cooperativas de producción, que consisten en el agrupamiento de un pequeño número de familias de inquilinos que trabajan en común en industrias caseras derivadas de la agricultura o en un determinado tipo de producción. El resultado de estas pequeñas cooperativas ha sido halagador, porque el inquilino

sabe responder si se le exige justamente lo que es capaz de dar. Además, anualmente el Instituto hace funcionar su sistema de pequeños créditos para las siembras de trigo y hortalizas y adquisición de abonos, y mantiene constantemente la actividad de las esposas e hijas de inquilinos al proporcionarles trabajo en hilados y tejidos de lana que las capacita para ganarse honradamente su subsistencia. Por todo ésto, el Instituto cumple una labor social de suma importancia que lo hace merecedor del apoyo de todos los chilenos.

Cooperativas Vitivinícolas.—Despachada la Ley N.º 8,093, que faculta al Ejecutivo para contratar empréstitos hasta por la suma de \$ 70.000,000, las Cooperativas Vitivinícolas dispondrán de mayores recursos económicos, bajo el control del Ministerio de Agricultura para ampliar sus instalaciones en las diversas zonas productoras del país y desarrollar sus futuras actividades.

Ha sido una preocupación constante del Gobierno el aprovechamiento de la totalidad de nuestra producción de vinos, y con este fin el Instituto ha hecho ya, en la ciudad de Villa Alegre, un segundo ensayo de elaboración de mostos concentrados, lográndose comprobar la excelente calidad del producto obtenido y las posibilidades que tiene en su consumo interno y en el comercio exterior. El incremento de la industria de la concentración de mostos, permitirá aprovechar los excedentes de nuestras cosechas de vinos, que hoy necesariamente deben perderse y que representan alrededor de 60.000,000 de litros por año.

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y COLONI- ZACION.

La Dirección de Tierras ha continuado pre-ocupándose de la aplicación de las leyes que dicen relación con la incorporación de nuevas tierras a la producción, mediante la colonización, como también a aquellas que se refieren a la constitución legal de la propiedad inmueble en la zona austral del país.

Oficinas de provincia.—Se ha confeccionado cuadros estadísticos, en los cuales aparece resumida la labor desarrollada por las Oficinas de Tierras de Traiguén, Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt y Castro.

Se mensuraron 1,426 predios, con una cabida total de 133,784 hectáreas, y se verificaron planos con una superficie total de 48,715 hectáreas.

En general, las Oficinas continuaron despachando regularmente las solicitudes relacionadas con la Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral y las de colonización en vigencia, con los resultados que arroja el cuadro respectivo.

Con respecto a las Colonias fiscales de la zona austral, se enumeran a continuación los principales trabajos efectuados durante el año.

En las Colonias de Alto Yupehue y Aillinco, se terminó la mensura e hijuelación iniciada el año 1943, y fueron informados por la Oficina de Tierras de Temuco todos los expedientes relacionados con ellas.

Se avanzó en la mensura de la Colonia de Nomancahue que quedará terminada el presente año. Se terminó la mensura y sólo falta abrir las fajas divisorias de hijuelas en la Colonia de Namuncay.

Se continuó en la radicación de colonos en Chapullén, después de haber quedado solucionadas las principales dificultades que se habían presentado con motivo de la ocupación incontrolada de esos terrenos por parte de algunos aspirantes a colonos.

Durante el año último se dió término, además, a la mensura y parcelación de los lotes denominados Las Quemadas y San Roque, dentro del fundo "Toltén",

quedando definitivamente radicados 47 colonos en otras tantas hijuelas en que fueron divididos.

Con motivo de los incendios de bosques que afectaron a un buen número de colonos radicados en la Colonia de Camagüey, se recogieron los antecedentes para el otorgamiento de los títulos definitivos a los damnificados y se está dando preferencia al despacho de sus respectivas solicitudes.

En la Provincia de Llanquihue se avanzó en los trabajos de parcelación de las hijuelas N.º I y II del fundo "Llico", adquiridas por el Fisco para radicar a sus numerosos ocupantes y solucionar de esta manera el grave problema de carácter social que se había generado con motivo de esa ocupación.

Poblaciones.—Se hizo la entrega material de los 56 sitios del ensanche de la población de Pucón, que fueron rematados en el año 1943.

Se levantó el plano, se tasaron los terrenos y se confeccionó el proyecto de la población que se piensa crear en el lugar denominado Huilio, que atraviesa el ferrocarril en construcción de Freire a Toltén. Otro tanto se hizo respecto a los terrenos del lugar Trehuaco, en la misma línea del citado ferrocarril, donde los vecinos están pidiendo la creación de un nuevo pueblo.

El año pasado se hizo un nuevo estudio sobre la ubicación más conveniente de la futura población de Trovolhue, que se había proyectado totalmente al oriente del río San Juan de Trovolhue, en vista de que los interesados en su formación piden que se la ubique a ambos lados de ese río.

Entre las obras de importancia relacionadas con la colonización, que cabe destacar, figura la remensura y formación del plano definitivo de la Reserva Forestal de Villarrica, trabajo iniciado por la Oficina de Tierras de Temuco en el año 1942. En el curso del año último, se dió término a los trabajos en el terreno, faltando terminar el relleno con los planos parciales correspondientes a las numerosas concesiones hechas dentro de sus deslindes generales.

Una vez terminado ese trabajo se podrá establecer en definitiva, tomando en cuenta los estudios hechos en el terreno, cuales son las extensiones que deben continuar como reservas forestales y cuales los terrenos aptos para la colonización en que puedan ser radicados nuevos aspirantes a colonos.

La Comisión especial destacada en la zona de Colliguay, del Departamento de Valparaíso, continuó durante gran parte del año efectuando los trabajos de mensura de las siguientes comunidades: Los Peumos, Martín Galán, Las Juntas, Las Trancas, El Quemado, Rincón de las Brujas, La Isla, La Poncina, Ojos de Agua y Los Monos.

Archivo y Planos.—El Departamento ha confeccionado el Cuadro Estadístico de la labor del Ministerio durante el año último, correspondiente a los Decretos o resoluciones que deben registrar planos en el Archivo a su cargo.

El Taller Heliográfico confeccionó 6,888 copias de planos, 105 copias fotográficas y preparó 1,462 metros de papel ferropusiatado para la reproducción de planos.

CUADRO N.º 1

Labor técnica desarrollada por las Oficinas que se indican durante el año 1944

OFICINAS	Predios medidos	Cabida has.	Hectáreas verificadas	Poligonales cerradas mts.	Poligonales abiertas mts.	Número de estaciones	Puntos de detalles
Traiguén.....	91	20,453	1,750	306,393	40,496	2,081	540
Temuco.....	527	38,828	26,464	789,804	234,658	8,639	1,980
Valdivia.....	68	2,414	9,523	101,800	180,016	3,005	906
Osorno.....	228	5,742	3,571	301,044	92,952	2,440	2,625
Pto. Montt.....	309	19,805	6,283	385,396	117,885	5,890	1,107
Castro.....	203	46,542	1,124	706,046	47,014	7,927	664
TOTALES.....	1,426	133,784	48,715	2,590,483	713,021	29,982	7,822

CUADRO N.º 2

Movimiento de expedientes durante el año 1944 en las Oficinas de Tierras y Colonización

OFICINAS	ANOTACIÓN TÍTULOS			VENTAS DIRECTAS			TÍTULOS GRATUITOS			SITIOS			RADICACIONES			VARIOS		
	Rec.	Disp.	Saldo act.	Rec.	Disp.	Saldo act.	Rec.	Disp.	Saldo act.	Rec.	Disp.	Saldo act.	Rec.	Disp.	Saldo act.	Rec.	Disp.	Saldo act.
Traiguén.....	28	21	25	11	18	7	198	269	206	242	298	394	597	812	515	823	976	1213
Temuco.....	8	15	48	27	48	28	305	421	697	411	691	595	1567	1702	2419	2186	2214	1631
Valdivia.....	55	133	154	2	1	8	97	123	350	262	511	304	351	441	768	656	846	675
Osorno.....	260	353	597	3	6	12	223	291	1079	—	—	—	72	68	44	432	386	529
Pto. Montt.....	321	379	247	51	63	109	714	839	1482	6	29	27	124	100	301	1065	1192	233
Castro.....	109	138	142	17	14	36	837	930	2164	56	12	74	151	64	416	440	344	475
TOTALES.....	781	1039	1213	111	150	200	2374	2873	5978	977	1541	1394	2862	3187	4463	5602	5958	4756

Problema indígena.—En lo que se refiere a la labor relacionada con la división de comunidades indígenas, los 3 Juzgados de Indios desarrollaron el siguiente trabajo: el de Victoria dividió 21 reservas y adjudicó 336 hijuelas con una cabida total de 5,561 hectáreas; el de Temuco dividió 23 reducciones y adjudicó 398 hijuelas, con superficie total de 2,692 hectáreas; el de Pitruiquén dividió 22 reducciones y adjudicó 139 hijuelas, cuya cabida total es de 2,539 hectáreas.

Bienes Nacionales.—Se ha continuado organizando en debida forma el catastro de propiedades fiscales de la República.

El número de propiedades registradas hasta el 31 de Diciembre de 1944 es de 6,557 en relación con 5,976 propiedades registradas en 1943.

El número de títulos registrados a favor del Fisco hasta el 31 de Diciembre de 1944 es de 7,130, en relación con 6,748 títulos registrados en 1943.

Existe, en consecuencia, durante el año 1944 un aumento de 581 propiedades registradas y de 382 títulos.

A esta Sección le corresponde el registro de decretos de otros Ministerios relacionados con inmuebles fiscales o con inmuebles que adquiere o expropia el Fisco. En este sentido, durante 1944 se registraron 533 decretos de otros Ministerios y 172 decretos del Ministerio de Tierras.

Se registraron, además, en 1944, 34 decretos de destinaciones de propiedades fiscales en favor de Servicios Públicos; 14 decretos de concesión de uso gratuito de propiedades fiscales en favor de instituciones de bien público; 41 decretos de donaciones que hicieron particulares en favor del Estado, para fines de bien público; 46 decretos ordenando remate de propiedades fiscales, cuyo producto ingresa en Tesorería para adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, fomentándose con esto la construcción de escuelas primarias, y en parte en algunos casos, a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; y 12 decretos disponiendo la transferencia de predios fiscales en favor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, Cuerpos de Bomberos, Beneficencia Pública y Municipalidades.

Durante el año 1944 se registraron 1,394 decretos de arrendamiento de propiedades fiscales, de los cuales eran 1,029 decretos del Ministerio de Tierras y Colonización, todos los cuales fueron informados y estudiados por esta Sección.

Se registraron, además, 379 decretos de títulos gratuitos concedidos en la Zona Norte del país, en favor de arrendatarios de propiedades fiscales en esa misma región.

Durante el año 1944 se han recaudado rentas de arrendamiento en favor del Estado por un total de \$ 9.539,212.26 que se subdividen en la siguiente forma: arrendamiento de bienes raíces, \$ 3.931,983.75; arrendamiento de terrenos fiscales en Magallanes, \$ 4.347,542.—; comisión de cobranza por arriendo,

\$ 493,659.25; intereses penales cobrados a arrendatarios, \$ 590,663.56; impuesto Ley 6,843 a arrendatarios, \$ 175,363.70.

Durante el año 1945 figuran en el rol de arrendamiento 2,714 contratos vigentes que deben producir una renta anual de \$ 10.673,719.29.

Durante el año se ha iniciado la tramitación de 107 denuncios relacionados con bienes pertenecientes al Fisco, sea por concepto de herencia o por otro cualquiera.

Se han desestimado, previo el estudio correspondiente, 26 denuncios que particulares formularon al Fisco; se han informado 29 casos de pago de galardón y se han propuesto 32 bases de remate de propiedades que el Fisco ha adquirido por herencias.

Se liquidaron herencias que han producido un ingreso en areas fiscales, sea en dinero efectivo, o en bienes raíces o muebles por un valor de \$ 1.671,622.01.

Durante el año 1944, se recibieron 2,404 expedientes, de los cuales se despacharon 2,391. Se despacharon, además, para su primera tramitación, 1,041 expedientes originados en esta Sección.

De estos expedientes, 518 son aprobación de inventarios generales; 316 aprobación de altas; 206 autorización de traslados; 361 autorización de bajas; 882 providencias de trámite y 108 oficios diversos.

Se registraron 13 decretos supremos relacionados con inventarios de bienes muebles de la administración civil del Estado.

En esta situación los inventarios de los diversos Servicios y Ministerios cerraron el año 1944 con un valor de \$ 228.884,917.35.

El Departamento de Bienes Nacionales ha dado las instrucciones necesarias a sus Oficinas dependientes situadas en Arica, Iquique, Antofagasta y Copiapó, a fin de que acentúen la labor de administración e inspección sobre las propiedades del Estado en esa zona.

En las provincias de Cautín a Aysén se ha contado con la cooperación de las Oficinas dependientes del Departamento de Mensura de Tierras, para la administración de los bienes fiscales situados en esa región.

En la Provincia de Magallanes se ha atendido la administración y el arrendamiento de propiedades fiscales con la colaboración de la Inspección de Tierras de Magallanes.

Bosques.—La producción de los Viveros dependientes del Departamento de Bosques ha sido la siguiente:

Vivero	Ventas al Público	Entregas con Orden Ministerial	Plantaciones	Producción Total
Vallenar	213,436	1,890	1,549	216,875
David Perry	275,915	60,465	—	336,380
Lo Saravia	81,100	22,500	4,500	108,100
Bosque Santiago	52,700	—	—	52,700
Lolleo	276,070	73,540	29,000	378,610
San Fernando	181,400	6,732	—	188,132
Llico	227,945	—	117,435	345,380
Constitución	835,663	147,000	211,576	1.194,239
Linares	788,579	43,214	—	831,793
Chanco	329,650	—	654,900	984,550
Curanipe	129,600	—	387,400	517,000
Chillán	711,920	—	2,700	714,620
Federico Albert	100,000	40,000	77,700	217,700
Arauco	50,000	2,000	12,800	64,800
Los Angeles	539,000	—	19,800	558,800
Contulmo	282,200	—	77,000	359,200
Las Quilas	975,591	—	—	975,591
Pishuineo	581,823	80,625	—	662,448
Llanacura	401,600	—	29,160	430,760
Maullín	42,685	—	104,374	147,059
Totales	7.076,877	477,966	1.729,894	9.284,737

Durante el año 1944 se instalaron los nuevos viveros de Arica, Copiapó y Osorno y se dictaron 126 decretos de declaración forestal, por una superficie total de 37,933.41 hectáreas.

Se registraron las siguientes plantaciones:

En terrenos declarados forestales durante el año 1944	9,922.08 ha.
En terrenos declarados forestales con anterioridad a 1944 (11 fundos)	668.30 "
Total	10,590.38 ha.

Plantaciones en las dunas hechas el año 1944.

	N.º de plantas Plantación	N.º de plantas Replante	N.º de plantas Total
Dunas de Arauco	17,000	—	17,000
Dunas de Chanco	530,700	134,300	665,000
Dunas de Curanipe	166,000	119,400	285,400
Dunas de Lilloe	5,000	24,080	29,080
Dunas de Maullín	100,900	—	100,900
Dunas de Constitución	83,950	—	83,950
Dunas de Junquillar	123,426	—	123,426
Dunas de Llico	117,435	—	117,435
Totales	1.144,411	277,780	1.422,191

**CAJA DE COLONIZACION
AGRICOLA.**

La principal labor encomendada por la ley a este organismo, se ha visto visiblemente obstaculizada en este período, a causa del total

agotamiento de los recursos destinados a su financiamiento, por lo que su acción se ha debido orientar a la atención de los 3,000 parceleros que se encuentran ubicados a través del país en 75 Colonias que corresponden a la subdivisión de 108 fundos. No obstante, durante el año 1944, ha sido posible radicar 237 nuevos colonos.

Con el objeto de sumar a las ventajas de la pequeña propiedad los beneficios de la grande, se ha continuado en la obra de fomentar la constitución de Cooperativas, las que, en número de 4, con 142 socios se crearon este año, llegándose con ello, a un total de 48 Cooperativas, con 1,847 socios y un capital de \$ 3.000,000.

Pese a los escasos recursos con que cuenta la Institución, se ha otorgado a los colonos y Cooperativas el crédito indispensable, ascendiendo esta ayuda a la suma de \$ 15.600,000; se les ha concedido, asimismo, fianza ante otras Instituciones, por la suma de \$ 4.500,000.

En la Zona Norte, la Caja ha proseguido su labor colonizadora con la incorporación de 3,150 hectáreas destinadas a la parcelación, provenientes de la adquisición de las Haciendas "Cuya" y "Camarones", con lo cual la Institución controla ya la casi totalidad del valle. De esta manera, se pondrá en marcha el Plan Agrario, en que está tan vivamente interesado el Gobierno y para cuyo efecto también la Caja ha adquirido en Arica, por expropiación, la Hacienda "Rosario", de aproximadamente 2,000 hectáreas. La colonización en el Norte asumirá así la doble importancia que, hasta el momento, no se le

había otorgado, es decir, se incorporarán vastas extensiones a la producción agrícola intensiva y la colonización de la zona se llevará a cabo preferentemente, con elementos nacionales.

Por otra parte, la Caja ha proseguido también, la labor que con tanto éxito realiza actualmente, en la Colonia Experimental de Pintados, ubicada en la Pampa del Tamarugal.

Las obras complementarias a la colonización, tales como las camineras y de vías fluviales, se han ejecutado en la medida que lo permiten los limitados fondos de que se dispuso en el año próximo pasado.

La Caja ha proporcionado a sus colonos la ayuda técnica necesaria, dándose especial importancia a los planes de racionalización, que se han elaborado con este propósito y cuyos fines son obtener el máximo aprovechamiento y rendimiento de las parcelas. No se ha descuidado tampoco el desarrollo de los servicios sociales y culturales en las Colonias.

Con el objeto de que la Institución pueda cumplir la importante tarea económica y social que se le confiara, se ha enviado al Congreso un Proyecto de Ley que contiene el financiamiento adecuado de que hoy carece.

Este proyecto considera, en forma muy especial, las experiencias adquiridas y en ellas se fundamentan las innovaciones que se proponen, con el fin de amoldar el sistema de colonización a las actuales condiciones económicas y sociales del país.

Estas reformas no se refieren solamente a la labor propiamente de colonización, sino que incluyen una nueva función que se encomienda a la Caja, función cuya importancia en la postguerra será trascendental: la inmigración.

MINISTERIO DEL TRABAJO.

El año que termina ha permitido apreciar que esta Secretaría de Estado ha cumplido con su obligación de orientar la política del Gobierno en las actividades relacionadas con los problemas sociales y del trabajo y de coordinar el funcionamiento de los Servicios de su dependencia.

LEYES.

El Ejecutivo ha intervenido en la tramitación, estudio y promulgación de las siguientes leyes:

N.º 7,783, de 12 de Julio de 1944.—Transfiere gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular el dominio de terrenos en varias ciudades del país;

N.º 7,946, de 7 de Octubre de 1944.—Sobre días feriados para los obreros marítimos;

N.º 8,032, de 21 de Noviembre de 1944.—Referente a Agentes Profesionales de Seguros;

N.º 8,067, de 23 de Enero de 1945.—Sobre Escuelas Internacionales de Enseñanza por Correspondencia;

N.º 8,082, de 29 de Enero de 1945.—Faculta al Presidente de la República para refundir en un solo texto el Código del Trabajo y todas las leyes que lo modifiquen;

N.º 8,083, de 1.º de Febrero de 1945.—Sobre indemnizaciones a los obreros y empleados del Mineral "El Teniente", heridos o fallecidos con motivo del alud sobrevenido en el Campamento Sewell, el 8 de Agosto de 1944;

N.º 8,088, de 14 de Febrero de 1945.—Transfiere a la Caja de la Habitación Popular un terreno fiscal ubicado a orillas del camino a Concón, para construir casas-habitaciones para los pescadores;

N.º 8,095, de 20 de Febrero de 1945.—Autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 1.000,000 con el objeto de ayudar a los damnificados en la catástrofe ocurrida el 8 de Agosto de 1944, en Sewell.

Al mismo tiempo, ha dictado numerosos reglamentos que permiten la mejor aplicación de las leyes sociales.

Estos reglamentos son los siguientes:

N.º 187, de 26 de Febrero de 1944.—Reglamenta la Ley N.º 7,600, de la Caja de la Habitación Popular;

N.º 303, de 31 de Marzo de 1944.—Modifica Reglamento Orgánico de los Servicios del Trabajo;

N.º 317, de 10 de Abril de 1944.—Sobre procedimiento de conciliación en los conflictos del trabajo;

N.º 451, de 10 de Junio de 1944.—Aprueba ordenanza especial de urbanización y construcciones económicas;

N.º 734, de 11 de Octubre de 1944.—Reglamenta disposiciones sobre organizaciones sociales;

N.º 839, de 30 de Noviembre de 1944.—Refunde disposiciones sobre conflictos colectivos;

N.º 855, de 4 de Diciembre de 1944.—Reglamenta el artículo 56, de la Ley N.º 7,600, de la Caja de la Habitación;

N.º 860, de 6 de Diciembre de 1944.—Reglamenta labor funcionamiento del Consejo Superior del Trabajo;

N.º 98, de 20 de Enero de 1945.—Reglamenta artículo 27, letra b) de la Ley N.º 7,747, de 24 de Diciembre de 1943, sobre reducción de faenas y paralización de empresas;

N.º 194, de 21 de Febrero de 1945.—Reglamenta Ley N.º 7,946, sobre feriado obreros bahía, fluviales y lacustres;

N.º 191, de 21 de Febrero de 1945.—Modifica Decreto N.º 49, de 13 de Enero de 1943, sobre condiciones de trabajos marítimos;

N.º 221, de 7 de Marzo de 1945.—Fija texto definitivo para determinar disposiciones del Decreto N.º 860, que reglamenta funcionamiento del Consejo Superior del Trabajo;

N.º 247, de 16 de Marzo de 1945.—Reglamenta pago asignación familiar jornaleros marítimos de Tocopilla.

En resumen, las actividades de esta Secretaría de Estado han logrado en el campo de la legislación del trabajo, una meta bien definida: refundir en textos definitivos las leyes que se relacionan con el Código del Trabajo, en virtud de la facultad concedida al Presidente de la República por la Ley N.º 8,082, y mediante la colaboración inteligente y sacrificada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. En el aspecto de la Reglamentación de nuestra legislación social también se ha seguido una línea paralela y se han dictado, como ya se ha dicho, reglamentos definitivos para la aplicación de las disposiciones de la Ley de la Habitación Popular, para reglamentar los

conflictos del trabajo, las organizaciones sociales y la aplicación de la Ley Económica, para no citar sino algunos de los aspectos más importantes de esta labor.

**DIRECCION GENERAL
DEL TRABAJO.**

Los Servicios del Trabajo del país han cumplido en el año último hasta esta fecha, una eficiente labor en la aplicación y fiscalización de las leyes entregadas a su control, como también en la atención y solución de todas las materias que de esa misma legislación se derivan.

Fiscalización.—Se han realizado 71,812 visitas inspectivas en todo el país a industrias y faenas, establecimientos comerciales, labores agrícolas, panaderías, etc., lo que se traduce en una supervigilancia de los derechos de 196,039 asalariados en total. También se efectuaron 13,189 “revisitas” a diversos establecimientos y actividades, a fin de apreciar el grado de cumplimiento dado por los empresarios a las normas impartidas por los Servicios del Trabajo.

Se recibieron en los Servicios Provinciales del Trabajo 26,940 reclamos individuales, habiéndose conciliado un total de 14,013, lo que representa la suma de \$ 5.793,065.09, pagados a asalariados.

Cesantía.—El término medio mensual de asalariados cesantes inscritos en el Departamento de Colocaciones fué el siguiente:

Empleados particulares	2,631
Obreros	1,478
Empleados domésticos	247

Igualmente se proporcionó ocupación a 6,582 empleados particulares; 5,473 obreros y 1,087 domésticos.

Feriatos y Gratificaciones.—*Accidentes.*—Los Servicios Inspectivos Provinciales del Trabajo del país han fiscalizado el otorgamiento de feriado a 42,000 empleados particulares y de 160,000 obreros.

El feriado de los empleados particulares representa en dinero un total de \$ 31.613,000 y de los obreros \$ 36.300,000.

Asimismo, con la intervención de las Inspecciones del Trabajo se pagó un total de \$ 175.263,942.43, suma que benefició a 46,046 empleados, por concepto de gratificaciones.

También se registró un total de 58,000 accidentes del trabajo. Por concepto de indemnizaciones y pensiones se pagaron \$ 18.000,000.

Sindicatos.—El total de Sindicatos y asociados existentes en el país, es el siguiente:

Industriales	596	con	143,860 asociados
Profesionales	1,056	con	103,221 »
<hr/>			
Total Sindicatos	1,652	con	247,081 asociados

Los Servicios del Trabajo continuaron en 1944 su constante fiscalización para lograr el pago de la participación en las utilidades de la industria a que tienen derecho los obreros y sindicatos industriales. Por este concepto fué pagada la suma de \$ 17,000,000, aproximadamente.

Se ha extremado el control y revisión en el movimiento de los fondos sindicales. Para estos efectos, la Dirección General ha dado organización a un nuevo servicio a cargo de Inspectores-Contadores especializados. Esta misma Sección lleva un expediente a cada Sindicato en donde se registra el movimiento de sus fondos y todo lo relacionado con este mismo aspecto. Por otra parte y de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento sobre Organización Sindical N.º 734, de 11 de Octubre de 1944, la Dirección General ha logrado que los Sindicatos designen sus Contadores. Hasta el momento se han nombrado 921 Contadores en los Sindicatos Industriales del país.

Huelgas y conflictos.—El número de conflictos suscitados en 1944 alcanzó a 1,110 en total, en los cuales intervinieron 113,188 asalariados. Del total de conflictos planteados fueron solucionados 1,015, resultando beneficiados 99,156 asalariados, lo que representa un mayor gasto anual a las empresas y faenas equivalente a \$ 102,003,573.

Si se compara el número de conflictos producidos y solucionados en 1943 con los del lapso a que se alude, será posible apreciar un positivo aumento en la labor de conciliación o avenimiento. En efecto, este último año sólo restaron 95 conflictos sin solución, lo que significa que se conciliaron del total de conflictos planteados un 91.44%. En todo caso, la estadística de los conflictos que aparecen sin solución en 1944, ha quedado pendiente para 1945 en cuyos primeros meses del año en curso aquel total se ha reducido considerablemente.

También se registró un total de 38 huelgas legales, con 14,039 asalariados comprometidos; de los cuales, con la intervención directa de los Servicios del Trabajo, se solucionaron 36.

El número de huelgas ilegales fué de 53, justamente la mitad de las producidas en 1943, con 16,849 asalariados afectados. El monto de lo dejado de percibir por los obreros por estas huelgas ilegales ascendió a \$ 4,224,686.

La disminución de las huelgas ilegales constituye una manifestación del mejor acatamiento a los preceptos que rigen esta clase de conflictos, producto, naturalmente, de la labor de difusión, acercamiento y respeto comunes entre los factores de la producción en que están empeñados los organismos del Trabajo.

Los Servicios Inspectivos femeninos fiscalizaron un total de 1,450 establecimientos industriales que ocupan mujeres, lo cual significa que fueron resguardados los derechos de 33,000 obreras.

Se inspeccionaron también 200 salas cunas, con una asistencia de 780 lactantes.

Tribunales del Trabajo.—En 1944, ingresaron a los Tribunales Especiales y de Letras del Trabajo, un total de 25,484 causas y a las Cortes del Trabajo 1,605 causas.

Por sentencias y avenimientos de los Tribunales del Ramo, se pagaron a empleados particulares \$ 10.132,070 y a obreros, \$ 3.880,694.

El total de lo pagado a asalariados por accidentes del trabajo, asciende a \$ 187,854.

Decretos.—Los Servicios del Trabajo intervinieron en la dictación de los siguientes decretos:

N.º 396, promulgado el 3 de Abril de 1944.—Complementa el Decreto N.º 42, de 1943, que aprobó el Reglamento sobre fondo especial de cesantía;

N.º 844, promulgado el 23 de Junio de 1944.—Complementa el Decreto N.º 1,216, de 1942, que aprobó el Reglamento sobre asignación familiar, indemnización por años servidos e imponentes voluntarios de la Ley N.º 7,295;

N.º 791, promulgado el 5 de Noviembre de 1944.—Modifica el Reglamento sobre faenas de carga y descarga de naves;

N.º 818, de 15 de Noviembre de 1944.—Modifica el Reglamento sobre otorgamiento del carnet de matrícula que deben poseer los obreros de panaderías y establecimientos similares;

N.º 734, de 11 de Octubre de 1944.—Reglamenta las disposiciones sobre organizaciones sociales (Libro III del Código del Trabajo). — Perfecciona el desenvolvimiento y las actividades del régimen sindical y refunde las disposiciones dispersas de esta misma materia.

N.º 839, de 30 de Noviembre de 1944.—Aprueba el Reglamento para la aplicación del Título II del Libro IV del Código del Trabajo, referente a los conflictos colectivos.

CONSEJO SUPERIOR DEL TRABAJO.

El Consejo Superior del Trabajo en cumplimiento de su función primordial de perfeccionamiento de la legislación social, elaboró en sus comisiones técnicas importantes proyectos de leyes.

Especial mención debe hacerse de un informe de este organismo relativo a la inamovilidad de los Empleados Particulares, que originó un proyecto de ley sobre la materia.

Representa este proyecto un aspecto de las medidas que habrá que poner en práctica para aminorar los efectos desfavorables que nos depare la postguerra, e implica una medida proteccional para un numeroso sector asalariado.

Como complemento de esto, el Consejo Superior del Trabajo, ha elaborado un proyecto de subsidio de cesantía para los obreros, que permitiría auxiliar anualmente unos 20,000 cesantes, sin instaurar gravamen de consideración.

Cabe destacar asimismo otros proyectos de perfeccionamiento legislativo, como la reforma del artículo 402 del Código del Trabajo, de modo que permita invertir los fondos que perciban los sindicatos por concepto de su participación en las utilidades de las empresas a que pertenecen, en acciones de capital de las mismas, en forma que redunde en aumento del volumen físico de la producción nacional; o en acciones de empresas de utilidad pública.

La importancia de esta modificación, que reemplaza las actuales acciones de trabajo, o acciones muertas, se extiende en el aspecto social a crear el concepto de co-propietarios en los trabajadores a fin de ir eliminando paulatinamente el concepto de beligerancia social que tanto daña a la producción.

Durante el año 1944, las Comisiones del Consejo también dieron término a un proyecto sobre Protección a los Músicos Ejecutantes y al informe sobre Sindicalización Campesina.

La Comisión Arbitral del Consejo intervino en 8 conflictos colectivos a los cuales dió una solución que permitió la tranquilidad y el imperio de la armonía social, y favoreció a cerca de 10,000 obreros.

CAJA DE LA HABITACION POPULAR.

Con fecha 26 de Febrero de 1944, se dictó el Decreto N.º 187, por el cual se aprobó el Reglamento General de la Ley N.º 7,600.

En dicho Decreto Reglamentario se contemplaron todas las materias de importancia que toca la Ley N.º 7,600, tanto en el aspecto orgánico de la Institución y sus servicios, como en la construcción de obras; en la transferencia y arrendamiento de casas construídas directamente por la Caja; en la concepción de préstamos a particulares, agricultores, empresas industriales o mineras; a dueños de mejoras y compradores de sitios a plazo; y a las cooperativas y cooperados de huertos obreros o familiares.

Este Reglamento reprodujo, en buena parte, los Reglamentos de leyes anteriores, que habían sido modificadas por la Ley N.º 7,600, con el objeto de que existía un solo texto reglamentario, así como existe un solo texto legal para las actividades de la Caja, y guarden uno y otro la debida correspondencia y armonía.

En dicho Reglamento se incorporó, a fin de darle mayor fuerza y vigor, el Reglamento para la construcción de obras por contratos o por administración, y que antes existía como un mero acuerdo del Consejo Administrativo de la Caja y que ahora, incorporado al Reglamento de la Ley, existe con toda la fuerza que le da el carácter de Reglamento expedido por el Jefe del Estado, en virtud de una autorización especial que la Constitución y el Legislador le han otorgado.

Con fecha 10 de Junio de 1944 y dando cumplimiento al artículo 4.º de los transitorios de la Ley N.º 7,600, se dictó la Ordenanza de Urbanización y Construcciones Económicas, complemento indispensable de la ley que ha resultado, como se esperaba, de una utilidad manifiesta para la más rápida y expedita tramitación en la construcción de las poblaciones de la Caja de la Habitación. Esta Ordenanza fué oportunamente conocida por el Colegio de Arquitectos y considerada por el Directorio de dicho Colegio con todo interés, a fin de que fuera la expresión no sólo de un Poder Público que ejercitaba su potestad reglamentaria, sino que también la de los conocimientos especiales de los técnicos encargados de construir o de mejorar las habitaciones de nuestros conciudadanos.

Se dictó posteriormente el Decreto N.º 855, de fecha 4 de Diciembre de 1944, que reglamentó las disposiciones del artículo 56 de la Ley N.º 7,600, que se refiere a casos especialísimos de mejoreros o compradores de sitios a plazo, a fin de facilitar la terminación de muchas operaciones de este grupo de ciudadanos que se encontraban en situación de liquidarse, lo que no se había podido hacer por algunos detalles omitidos en Leyes o Reglamentos anteriores y que éste subsanó rápidamente.

Durante el año 1944 mejoró ostensiblemente la situación financiera de la Caja de la Habitación, por la circunstancia de haber recibido casi todas las cuotas que le correspondían en las sumas percibidas en conformidad a las Leyes N.os 7,160 y 7,464 sobre el impuesto extraordinario al cobre y a otros recursos que concurrió a allegarle el Supremo Gobierno, que hicieron subir los ingresos de que pudo disponer la Institución para el desarrollo de su trabajo, a una suma muy creciosa a \$ 100.000.000.

Esta tonificación de las entradas de la Caja se hizo notar de inmediato en el incremento de su labor constructiva, que reducida a cifras, puede sintetizarse en los siguientes guarismos:

Edificación directamente ejecutada por la Caja de la Habitación: 1,112 viviendas, con 17 almacenes anexos, las cuales ofrecen alojamiento suficiente para 7,122 habitantes, cuyas obras se agrupan en 10 poblaciones ubicadas en 8 ciudades distintas del país y con un valor de \$ 70.000,000.

Edificación ejecutada por cuenta de particulares, agricultores e industriales, pero con la asistencia técnica e inspectiva de la Caja y bajo el control y con el financiamiento de esta Institución: se terminaron 128 viviendas, con capacidad para 896 habitantes, agrupadas en 15 obras diferentes ubicadas en 10 comunas distintas del país y que absorbieron préstamos por un total de \$ 1.647,000.

Edificación de viviendas por la iniciativa particular pero gracias a las medidas de fomento consultadas en la Ley N.º 7,600: se terminaron 304 viviendas con capacidad para 1,960 personas, agrupadas en 8 obras ubicadas en 3 ciudades distintas del país y con un valor de \$ 14.000,000.

Fuera de las obras terminadas a fines de 1944, quedan en ejecución considerablemente avanzadas: edificación directa 1,747 viviendas con 26 almacenes para 10,284 habitantes, agrupadas en 16 poblaciones ubicadas en 9 ciudades del país, con presupuestos que suben a \$ 100.000,000; edificación por particulares con créditos de la Caja y bajo su control administrativo y técnico, 510 viviendas con capacidad para 3,570 habitantes, agrupadas en 80 obras ubicadas en 25 comunas distintas del país, las cuales absorbieron préstamos por \$ 7.000,000; edificación por la iniciativa particular acogida a los beneficios de la Ley N.º 7,600, 344 viviendas con capacidad para 2,423 habitantes, agrupadas en 3 obras ubicadas en 3 ciudades distintas del país con presupuestos de \$ 16.700,000.

En resumen, en 1944 se terminaron 1,844 viviendas y 17 almacenes con capacidad para 10,000 personas y con valor de \$ 85.000,000, y restan en ejecución para el año 1945, 2,601 viviendas y 26 almacenes con capacidad para 16,300 habitantes y con presupuestos que ascienden a \$ 124.000,000.

Por lo demás, la Caja ha desarrollado su labor dentro del más estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que fijan la órbita de sus atribuciones y procurando en lo posible extender dentro de la capacidad económica y financiera que le señalan las leyes, la amplia labor social que se le tiene encomendada.

La labor constructiva de esta Institución, durante los últimos 3 años, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

ESTADO DE LAS OBRAS	Clase de edificación	N.º de obras	N.º de viviendas	N.º locales comercio	Capacidad: N.º de habitantes	VALOR
En ejecución en 1942.	Directa	22	1,709	25	10,165	\$ 95.817,264.90
	Indirecta	61	752	—	5,264	9.458,575.17
	Total	83	2,461	25	15,429	\$ 105.275,840.07
Terminadas en los últimos 3 años.	Directa	37	2,749	41	16,927	\$ 153.643,565.90
	Indirecta	94	414	—	2,898	6.633,555.16
	Total	131	3,163	41	19,825	\$ 160.277,121.06
En ejecución al término de estos 3 años.	Directa	21	2,229	26	13,375	\$ 131.100,000.00
	Indirecta	26	438	—	3,066	5.766,650.98
	Total	47	2,667	26	16,441	\$ 136.866,650.98

**DIRECCION GENERAL
DE CREDITO POPULAR
Y DE CASAS DE MAR-
TILLO.**

Durante el año pasado los Servicios de esta Dirección General han continuado desarrollando normalmente sus actividades; en el aspecto administrativo se han adoptado resoluciones que los mejoran notablemente, en especial las que se relacionan con los Departamentos de Contraloría y del Personal.

Fueron inauguradas las Sucursales N.º 4 en Santiago, en un edificio cuyo costo, incluido el valor del terreno, ascendió más o menos a \$ 5.500,000; la Sucursal de Los Andes, instalada también en un edificio propio que fué adaptado especialmente para las necesidades de la Oficina. Estos trabajos sumaron \$ 400,000; y finalmente, la Sucursal de Rancagua cuyo moderno edificio costó \$ 5.000,000. Aparte de estas obras se iniciaron las correspondientes al edificio de la Sucursal de Curicó, y las del nuevo edificio de la Sucursal de Concepción, que reemplazará al que fué destruído casi totalmente por el terremoto del año 1939. El Honorable Consejo de la Caja adquirió en Viña del Mar un terreno con el objeto de levantar un edificio para una Sucursal de la Caja, trabajo que ya se inició. También adquirió el Consejo un terreno en la ciudad de Talcahuano. Se prepara en la actualidad el proyecto del edificio de la Sucursal N.º 2 que se construirá en esta ciudad.

En el curso de 1944, la Caja realizó 3.461,089 operaciones de préstamos con un valor de \$ 250.366,413 y 1.137,654 operaciones de renovaciones de préstamos con un importe de \$ 99.170,231. Se otorgaron 1.118,000 préstamos con garantía de prenda industrial que representan un capital de \$ 1.489,805. En conformidad con las disposiciones legales se otorgaron 1,119 créditos a empleados de diferentes Instituciones Fiscales, Semi-Fiscales y Particulares a fin de que adquirieran en los Almacenes de la Caja mercaderías a plazo por un valor de \$ 2.035,350.75. Los depósitos de ahorros sumaron 67,492, operaciones que corresponden a \$ 100.558,996.66, registrándose un saldo de ahorro al 31 de Diciembre ascendente a \$ 193.132,531.64, saldo que llegó a la suma de \$ 201.249,769.81, el 31 de Marzo del presente año. Es digno de destacarse que este saldo es el más alto registrado por la Institución, desde su creación.

La Caja en el curso del año 1944, practicó 11 remates de Aduanas con un total subastado de \$ 2.053,384.30 y 9 remates de especies decomisadas por Impuestos Internos con un total de \$ 19.213,09.

Servicio de Inspección de Casas de Martillo y Ferias de Productos.—En 1944, se crearon dos nuevas plazas de Martilleros Públicos: una en Los Andes y otra en Valparaíso; y se autorizó el funcionamiento de 9 Ferias de Animales y de Productos Agrícolas. Los Martilleros Públicos efectuaron 3,256 remates con un valor de \$ 136.964,776.36 y las Ferias practicaron 4,467 remates con un valor de \$ 1,031.298,330.03.

Servicio de Inspección de Casas de Préstamos. — Funcionaron 62 establecimientos particulares de préstamos, debido a que en el curso del año cesaron sus actividades 5 establecimientos.

Estas Casas prestaron \$ 140.205,988.04 al público, registrándose un saldo de préstamos al 31 de Diciembre ascendente a \$ 36.313,995.27.

**COMISION CENTRAL
MIXTA DE SUELDOS Y
COMISIONES PROVIN-
CIALES.**

Estos Organismos han continuado cumpliendo las funciones que la Ley N.º 7,295, sobre Empleados Particulares, le encomienda en lo concerniente a sueldos vitales, aumentos anuales o trienales, asignaciones familiares, subsidios de cesantía, etc. Sus resoluciones han logrado que las relaciones entre empleadores y empleados se desenvuelvan en un ambiente de armonía y tranquilidad.

Dentro de la labor desarrollada durante el año ppdo., por la Comisión Central Mixta de Sueldos, merece destacarse por su importancia, la dictación, en uso de las facultades directivas que le otorga el artículo 6.º de la Ley N.º 7,295, de un reglamento sobre el procedimiento que deben seguir las Comisiones de Sueldos en la substanciación de las causas que ante ellas se ventilan en su carácter de tribunales especiales.

Sueldos Vitales.—Una de las labores que ha demandado mayor preocupación de las Comisiones de Sueldos ha sido la regulación de los sueldos vitales, que en número aproximado a 220 están rigiendo en las diversas comunas del país. Como consecuencia del estado anormal porque atraviesa el mundo, que impide que las medidas gubernamentales adoptadas con el propósito de detener el costo de la vida logren la plenitud de sus efectos, los sueldos vitales de los empleados particulares fijados para el presente año, comparados con los que rigieron en el año anterior, acusan las siguientes variaciones:

PROVINCIAS	Término medio del sueldo vital en 1944	Término medio del sueldo vital en 1945	AUMENTOS	
			En pesos	En porcentaje
Tarapacá.	\$ 1,160.—	\$ 1,375.—	\$ 215.—	18.53%
Antofagasta	1,297.50	1,445.75	148.25	11.42 »
Atacama (1)	1,251.50	1,231.—	20.50 (1)	1.63 » (1)
Coquimbo	1,133.—	1,133.—	—	— »
Aconcagua	968.33	1,011.66	43.33	4.47 »
Valparaíso	1,137.50	1,174.—	36.50	3.20 »
Santiago	1,019.12	1,142.—	122.88	12.05 »
O'Higgins.	1,092.60	1,255.80	163.20	14.93 »
Colchagua	987.50	1,163.50	176.—	17.82 »
Curicó	890	920.—	30.—	3.37 »
Talca.	856.25	932.75	76.50	8.93 »
Linares.	806.—	952.33	146.33	18.15 »
Maule	1,007.66	1,047.—	39.34	3.90 »
Ñuble	955.16	1,076.66	121.50	12.72 »
Concepción	1,113.85	1,336.80	222.95	20.01 »
Arauco	942.25	1,070.25	128.—	13.58 »
Bío-Bío	920.25	1,132.50	212.25	23.06 »
Malleco	1,005.60	1,111.16	105.56	10.49 »
Cautín	832.14	1,003.85	171.71	20.63 »
Valdivia	1,071.80	1,128.33	56.53	5.27 »
Osorno	905.—	1,106.66	201.66	22.28 »
Llanquihue	873.75	975.—	101.25	11.58 »
Chiloé	706.—	828.33	122.33	17.32 »
Aysen	1,050.—	1,300.—	250.—	23.80 »
Magallanes	1,266.—	1,450.—	184.—	14.53 »

El término medio de aumento en los sueldos vitales fijados para regir durante el año 1945, comparado con el promedio del año 1944, es en el país de 133.95 y, en porcentaje, de 13.56%.

Todos estos datos son susceptibles de pequeñas modificaciones, por existir reclamaciones pendientes en diversas provincias.

Asignación Familiar.—En el curso del año recién pasado, la Caja de Previsión de Empleados Particulares distribuyó una asignación familiar equivalente a \$ 94.50 por carga, y para el año en curso, mediante el mecanismo especial que se consulta en la Ley N.º 7,295 y de acuerdo con la variación experimentada por los sueldos vitales, se ha fijado una asignación por carga del

(1) En esta provincia no hubo aumento, sino disminución, y la suma de pesos y el porcentaje que se indica son, por consiguiente, de disminución.

orden de \$ 106.50, de los cuales \$ 90 se entregan al beneficiario y \$ 16.50 incrementan su fondo de retiro y de indemnización.

Número de fallos dictados por las Comisiones Mixtas de Sueldos y sumas ordenadas pagar.—En su carácter de tribunales especiales, las Comisiones Mixtas de Sueldos fallaron durante el período que se analiza 5,645 expedientes, sobre reajustes, asignaciones familiares, sueldos inferiores al vital, auxilios de cesantía, etc., ordenando pagar por estos conceptos la suma de \$ 11.501,670 en favor de los empleados particulares.

Estas cifras comparadas con las del año anterior, en que el número de expedientes fallados fué de 4,476 y la cantidad ordenada pagar ascendió a \$ 3.119,009.88, acusan un aumento considerable en la labor de estas Comisiones, ya que en 1944 se fallaron 1,160 expedientes más que el año anterior y se ordenó pagar \$ 8.382,660.12 más que en el año 1943.

Sueldos vitales fijados y aumento que representan.—Para el año 1945 se han fijado 220 sueldos vitales en todo el país, y como consecuencia de su fijación este año se pagarán en sueldos alrededor de \$ 132.213,123.72 más que en el año anterior, suma ésta que beneficiará a un total aproximado de 95,000 empleados particulares distribuidos en toda la República.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD

LEYES.

N.º 7,759, de 20 de Enero de 1944.—Introduce modificaciones a la Ley N.º 6,037, de la Caja Nacional de la Marina Mercante.

N.º 7,771, de 23 de Junio de 1944.—Suprime inciso 1.º del artículo 1.º de la Ley N.º 4,054 de la Caja de Seguro Obligatorio.

N.º 7,790, de 18 de Julio de 1944.—Modifica artículo 11 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 5,224, de 20 de Septiembre de 1942, sobre la composición del Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

N.º 7,874, de 23 de Septiembre de 1944.—Autoriza al Presidente de la República para suscribir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

N.º 7,898, de 5 de Octubre de 1944.—Modifica el artículo 4.º de la Ley N.º 7,731, de 27 de Noviembre de 1943, relacionado con la gratificación de zona que pueden gozar los funcionarios que prestan servicios en la campaña Antimalárica.

N.º 7,947, de 7 de Octubre de 1944.—Modifica la Ley N.º 6,221, que incluye a los fotograbadores de talleres particulares en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

N.º 7,996, de 25 de Octubre de 1944.—Incorpora a los empleados de la Mutualidad de Carabineros al régimen de la Caja de Previsión de Carabineros.

N.º 8,066, de 19 de Enero 1945. — Modifica la Ley N.º 7,874, que autoriza al Presidente de la República para suscribir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

N.º 8,105, de 8 de Marzo de 1945.—Declara de utilidad pública terrenos y autoriza a la Junta de Beneficencia de Ancud para expropiar terrenos que indica.

N.º 8,106, de 8 de Marzo de 1945.—Transfiere al Hospital San Juan de Dios, de Santiago, dominio de terrenos que el Fisco posee en calle San Francisco.

N.º 8,107, de 8 de Marzo de 1945.—Se aplicará a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, a los actos y a los contratos que ésta ejecute o celebre, a los dividendos de sus acciones y a todos los bienes sociales, el artículo 18 de la Ley N.º 5,989, de 1937, sustituido por el inciso 3.º del artículo 1.º de la Ley N.º 7,061 de 1941.

MENSAJES.

N.º 1, de 12 de Junio de 1944.—Relacionado con goce de jubilación y montepío para los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

N.º 2, de 12 de Junio de 1944.—Agrega al final del artículo 26 del Código Sanitario, aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N.º 226, de 15 de Mayo de 1931, el N.º 19 que transfiere a título gratuito al Fisco con arreglo a las disposiciones de la Ley N.º 7,692, de 20 de Octubre de 1943, bienes inmuebles destinados a la construcción de Establecimientos y Obras Sanitarias.

DECRETOS REGLAMEN- TARIOS Y OTRAS MATE- RIAS IMPORTANTES.

N.º 463, de 29 de Marzo de 1944.—Ratifica acuerdo entre el Servicio Nacional de Salubridad, Instituto Bacteriológico de Chile y Fundación Rockefeller para prestar ayuda a la Universidad de Chile a fin de que prosiga el funcionamiento de la Escuela de Salubridad.

N.º 554, de 21 de Abril de 1944.—Aprueba Reglamento del Departamento de Odontología, dependiente de la Dirección General de Protección a la Infancia.

N.º 607, de 8 de Mayo de 1944.—Aprueba Reglamento de Colonias Escolares.

N.º 710, de 22 de Mayo de 1944.—Aprueba Reglamento de Préstamos de Auxilios Médicos.

N.º 840, de 23 de Junio de 1944.—Modifica artículo 6.º del Reglamento de Establos-Lecherías, aprobado por Decreto N.º 1,329, de 1941.

N.º 856, de 1.º de Julio de 1944.—Nombra personas que indica para que formen parte de la Comisión para el Control de la Penicilina.

N.º 889, de 5 de Julio de 1944.—Dispone que la Penicilina pagará un derecho de arancel de \$ 100 y la asimila a los arsenobenzoles.

N.º 1,632, de 15 de Diciembre de 1944.—Sustituye el artículo 160 del Reglamento de Alimentos aprobado por Decreto N.º 770, de 1939.

N.º 1,674, de 29 de Diciembre de 1944.—Aprueba Reglamento de la Ley N.º 7,874, que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

N.º 1,675, de 29 de Diciembre de 1944.—Nombra personas que indica para formar parte del Directorio Provisional de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

N.º 1,676, de 29 de Diciembre de 1944.—Designa representantes para la Comisión de Estudio de la Industria y Comercio Farmacéuticos.

N.º 2, de 3 de Enero de 1945.—Reemplaza inciso 3.º del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Medicina Preventiva aprobado por Decreto N.º 360, de 1938 y modificado por Decreto N.º 219, de 1940.

N.º 224, de 2 de Febrero de 1945.—Reglamenta Ley N.º 7,996, que incorpora al Régimen de Previsión de la Caja de Carabineros a la Mutualidad de Carabineros.

N.º 299, de 14 de Febrero de 1945.—Designa personas que integrarán comisión de estudios de Estadísticas Médicas.

N.º 399, de 6 de Marzo de 1945.—Aprueba el Reglamento de la Ley N.º 7,790, que modifica Régimen de Previsión de la Sección Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

N.º 449, de 19 de Marzo de 1945.—Reemplaza artículo 10 y el inciso 2.º del artículo 25 en el Decreto N.º 224, que aprobó el Reglamento de la Ley N.º 7,996, sobre Mutualidad de Carabineros.

SERVICIO NACIONAL DE SALUBRIDAD.

Al Servicio Nacional de Salubridad le ha correspondido desarrollar una labor sumamente interesante y de gran provecho para el progreso del país, de acuerdo con las funciones trascendentales que desempeña.

La especialización que ha adquirido la mayor parte de su personal en las Universidades de Estados Unidos de Norte América y en la Escuela de Salubridad que funciona en nuestro país, desde Junio del año pasado, garantizan la orientación y ejecución de las actividades sanitarias desarrolladas y en proyecto, permitiendo además la aplicación de las nuevas adquisiciones que se han hecho en el campo de la ciencia sanitaria a la solución de los problemas que diariamente se presentan.

Indices Demográficos.—Durante el año 1944 se ha visto un nuevo descenso de los índices demográficos generales que viene produciéndose sin interrupción desde hace varios años. Por lo tanto, las cifras del año último son las más bajas observadas hasta ahora en el país. La mortalidad general fué de 18,7 por 1,000 habitantes, inferior a la de 1943 (19,1), 1942 (19,7), 1941 (19,3), 1940 (21,0), etc. La mortalidad infantil por 1,000 nacidos vivos dió la cifra de 146,7 contra 155,3 en 1943, 164,2 en 1942, 165,5 en 1941, 184,7 en 1940, 193,2 en 1939, etc. Las cifras de natalidad más recientes, por 1,000 habitantes han sido 37,7 en 1944, 38,2 en 1943, 38,0 en 1942, 38,3 en 1941, 38,0 en 1940. En realidad, la natalidad no ha iniciado aún entre nosotros un descenso neto, pues cifras más bajas que las citadas se han dado ya anteriormente, como ejemplo, en 1937 (37,8) y en 1934 (36,7).

Unidades Sanitarias.—La experiencia obtenida en otros países de características semejantes al nuestro hicieron pensar en la organización de los llamados Distrito-Unidades Sanitarias. Estos organismos que comenzaron a funcionar en forma experimental en la ciudad de Antofagasta, en la comuna de Quinta Normal y en la comuna de San Miguel, en Santiago, en 1943, han dado resultados muy satisfactorios, comprobándose que su influencia sobre el estado sanitario de las poblaciones que sirven es decisivo, ya que permiten abordar y solucionar, de acuerdo con los recursos de cada localidad, los problemas sanitarios que afectan a grupos familiares, abandonando en esa forma la antigua teoría que consideraba a los individuos aisladamente. Gracias a la cooperación y ayuda económica prestada por instituciones como el Instituto de Asuntos Interamericanos y la Fundación Rockefeller, se ha podido dar actualmente una organización definitiva a las Unidades que se han mencionado. En Diciembre del año pasado se inauguró el edificio de la Unidad del Cerro Barón, en Valparaíso, y hace pocos días se efectuó la inauguración del edificio de la Unidad Sanitaria de Quinta Normal. Además, en pocos meses más se terminará la Uni-

dad de Antofagasta y se iniciará la edificación de las Unidades de Calera y Temuco. La labor sanitaria ejecutiva que se desarrolla en estas Unidades exige un personal competente y especializado que se dedique todo el tiempo (full-time) a sus funciones, de modo que es necesario asegurarles una situación económica y la estabilidad que les permita desempeñar eficientemente sus delicadas funciones.

Cooperación Interamericana y Obras de Salubridad.—De acuerdo con el Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Salubridad y el Instituto de Asuntos Interamericanos, se formó dentro de la Dirección General de Sanidad el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, que está a cargo de la ejecución del programa que se fijó en el Convenio. Este programa que contempla el envío de funcionarios de los Servicios de Salubridad a las diversas Universidades de los Estados Unidos de Norte América para su especialización, la construcción de los locales para las Unidades Sanitarias y de obras de saneamiento, la dotación de equipos para algunos hospitales, etc., está en plena ejecución, habiéndose entregado ya completamente terminadas las siguientes obras: la Unidad Sanitaria del Cerro Barón, en Valparaíso; la Unidad Sanitaria de Quinta Normal, en Santiago; los Talleres de la Protectora Nacional de la Infancia, en Puente Alto; el equipo del Hospital de Carabineros; la habilitación y equipo de la Escuela de Salubridad.

En el curso del presente año se inaugurarán y se entregarán: la Unidad Sanitaria de Antofagasta; el Instituto Bacteriológico, a cuya terminación ha contribuido en forma importante el Departamento; el alcantarillado y plantas depuradoras de las aguas servidas de Villa Alemana y Peña Blanca; los alcantarillados de San Vicente de Tagua-Tagua, San José de Maipo y Antofagasta; el equipo de Rayos X para radioterapia profunda en el Instituto Nacional del Radium, en Santiago.

Se encuentran actualmente en ejecución y se han iniciado los siguientes trabajos: el Alcantarillado de la zona norte de Santiago; los de Calera, Tomé y Aneud; un Hospital para Tuberculosos con 500 camas, en la comuna San Miguel de Santiago; la ampliación del Sanatorio de San José de Maipo, del Servicio Médico Nacional. Se iniciará próximamente la construcción de Unidades Sanitarias en Temuco y Calera.

Otro trabajo sumamente interesante que se está efectuando en cooperación con el Departamento, es el saneamiento de la Zona Rural de La Florida y Puente Alto, por medio de la instalación de pozos negros u otros medios de eliminación de excretas para impedir la contaminación de las aguas de riego. Esta labor que se acompaña de un intenso programa de educación sanitaria, ha encontrado amplia acogida en toda la población de esos sectores que ha comprendido la importancia que tiene para su salud estas obras de saneamiento.

Además el Departamento Cooperativo ha concedido becas a algunos Inspectores Sanitarios para seguir cursos de especialización en nuestra Escuela de Salubridad y numerosos funcionarios de los Servicios de Salubridad y Beneficencia se encuentran actualmente en diversas Universidades de los Estados Unidos de Norte América gracias a becas concedidas por dicho Departamento.

Es conveniente llamar la atención sobre el Hospital para Tuberculosos y el nuevo Pabellón en el Sanatorio de San José de Maipo que constituyen las primeras medidas de un plan minuciosamente estudiado para iniciar, por primera vez en Chile, una lucha contra la tuberculosis, de acuerdo con los conceptos sanitarios modernos. Esta lucha antituberculosa se llevará a cabo especialmente en las Unidades Sanitarias.

Igualmente debe destacarse la importante cooperación prestada por la Fundación Rockefeller, que ha concedido numerosas becas para la especialización de los funcionarios sanitarios y ha contribuído y contribuye financieramente al funcionamiento de la Unidad Sanitaria de Quinta Normal y de la Escuela de Salubridad.

Control de Enfermedades Comunicables. (Infecto-Contagiosas).—El control de las enfermedades comunicables ha sido eficiente y por demás muy satisfactorio en todo el territorio de la República.

La aparición repentina de unos pocos casos de viruela en la Oficina Salitrera "Anita", de la provincia de Tarapacá, hizo temer, en un comienzo, en la aparición de una epidemia. Por tal motivo se desplegó el máximo de actividad para circunscribir esos casos e impedir su extensión al resto del país. Gracias a las medidas tomadas, los 35 casos que se presentaron, de los cuales fueron 7 fatales, quedaron circunscritos a la oficina salitrera que se ha mencionado y se pudo comprobar que su origen provenía de personas llegadas de Bolivia por boquetes cordilleranos, difíciles de controlar.

La vacunación antivariólica de la provincia amagada fué completa, y como medida preventiva se extendió a todo el país, haciéndose en forma muy intensa en las provincias del Norte.

Se debe señalar, también, que durante el arduo trabajo que significó esta campaña de vacunación, se contó en todo momento, con la colaboración eficaz y abnegada de las instituciones armadas y de algunas asociaciones civiles, como Boy Scouts, Profesorado, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.

El número total de vacunados fué, durante el año 1944, 1.306,854; de los cuales eran primo-vacunaciones 322,344 y revacunaciones 984,510. En 1943 el número total de vacunados fué 642,257.

En cuanto a las otras enfermedades: la meningitis epidémica, que en años anteriores había amenazado a la población, continuó decreciendo de tal manera

que por el momento, con los medios de control puestos en práctica, no constituye un peligro para el país.

Las enfermedades de origen hídrico, especialmente la fiebre tifoidea, a pesar del control que se ejerce, no muestran una tendencia franca de disminución; probablemente las nuevas obras de sapeamiento en ejecución que se han mencionado, favorecerán la disminución de estas enfermedades. Durante el año pasado, se intensificó la vacunación antitífica; tal es así que se efectuaron 179,229 primeras vacunaciones y 145,189 segundas vacunaciones, lo que hace un total de 324,418. Se hicieron también 13,055 revacunaciones. Además se efectuó un estricto control de los alimentos que se consumen crudos (leche, verduras, helados, etc.) y de sus manipuladores; también se controlaron los abastos de agua potable y la disposición de las excretas.

El tifus exantemático, que constituye una constante amenaza de epidemia, se encuentra actualmente reducido, gracias a los esfuerzos desplegados por la Dirección General de Sanidad, a unos cuantos casos endémicos. En relación a esta enfermedad, este Servicio piensa utilizar en cuanto lo permitan las circunstancias actuales, derivadas de la guerra, una substancia química D. D. T. que ha sido usada con gran éxito en los frentes de batalla para combatir el tifus exantemático.

Lucha Antivenérea.—Las enfermedades venéreas contribuyen con un alto índice a la morbilidad general del país, con graves consecuencias para el individuo y su descendencia. Actualmente se realiza un interesante trabajo médico preventivo contra estas enfermedades. En Santiago, Valparaíso y otras ciudades del país se han organizado campañas contra esas enfermedades en cooperación con el Seguro Obrero y otras entidades médicas, según la región; esta coordinación de servicios similares ha dado muy buenos resultados y en ciertas zonas se ha constatado un franco descenso de las cifras de morbilidad. Pero la única forma de exterminar completamente las enfermedades venéreas es por medio de una campaña permanente que contemple todas las medidas necesarias (denuncia obligatoria, hospitalización de enfermos contagiosos, etc.), para lo cual se hace necesario suplementar el presupuesto del Servicio Nacional de Salubridad con fondos especiales. En el curso del presente año se tramitará un proyecto de ley que consulta fondos para un plan a desarrollarse en 5 años, que constituirá un paso definitivo hacia la extirpación de los males venéreos.

Lucha contra la Tuberculosis.—La tuberculosis contribuye con uno de los más altos índices a la mortalidad general del país. El funcionamiento del nuevo hospital para tuberculosos de la comuna de San Miguel y de las diferentes Unidades Sanitarias mencionadas, que contarán con el equipo y personal necesario para este trabajo especializado, permitirá abordar este problema en forma racional.

Campaña Antimalárica.—El saneamiento de los valles y quebradas de la provincia de Tarapacá, con el objeto de combatir la malaria que se presenta sólo en esa provincia de Chile, ha logrado resultados satisfactorios.

Durante el año 1944 se obtuvo el saneamiento del Valle de Lluña, al oriente de Chapizca hasta Vilorio por una extensión de 55 Kms.; del Alto Valle de Azapa, desde Chamarcosiña hasta Llusuma, por una longitud de 50 Kms. en total; y de Chaca-Chacarilla en la Quebrada Vitor, a 54 Kms. de Arica, zona de valiosos suelos agrícolas y atravesada por el camino longitudinal. La Ley N.º 7,731, promulgada en 1943 y la Ley N.º 7,898 promulgada en 1944 conceden fondos para el financiamiento de esta campaña y para la dotación del personal suficiente. Se ha logrado en esta forma sanear de malaria una zona de extensión considerable que redundará en positivo beneficio para el desarrollo económico de ella.

Campaña contra el Carbunco.—Dentro del rubro control de enfermedades comunicables puede señalarse la campaña anticarbunclosa de la provincia de Talca, que junto con la Sanidad Animal y con la cooperación del Ejército, Agricultura y el Cuerpo de Carabineros, el Servicio Nacional de Salubridad mantiene con el objeto de eliminar una alarmante epizootia que se presentó en esa zona. Más o menos el 80% del ganado vacuno y bovino fué vacunado contra esta enfermedad con resultados ampliamente satisfactorios.

Técnicas Terapéuticas Modernas.—Este Servicio se ha preocupado en forma muy especial de las posibilidades de aplicar en nuestro país, primero en forma experimental, las nuevas sustancias que el progreso científico ha proporcionado a la humanidad. Gestiones hechas ante los organismos internacionales de Salubridad Pública, permiten asegurar la próxima llegada de una cantidad apreciable de la sustancia llamada D. D. T. que aplicará en la lucha contra el tifus exantemático y la malaria. También se hacen las gestiones necesarias para lograr formar el stock de Penicilina que necesita el país para sus necesidades, que aumentan diariamente dado el éxito que se obtiene con su aplicación.

Departamento de Control de Productos Biológicos y Bioquímicos.—a) *Importación.*—Durante el año 1944 se concedió licencia de importación a 147 nuevos productos y materias primas, por cuyo rubro ingresó al Erario Nacional la suma de \$ 142,600.—, suma superior en \$ 87,490.— al año anterior.

La procedencia de tales productos es, en su inmensa mayoría, de Estados Unidos de Norte América.

b) *Asimilación.*—En conformidad a las normas reglamentarias, se asimilaron en 1944 ochenta y seis productos, ya sea porque no se elaboraban similares

en el país o porque su producción no era suficiente para satisfacer el consumo interno.

c) *Fabricación.*—En el año 1944 se concedieron licencias de fabricación, ya sea a base de materias primas nacionales o extranjeras, a 79 productos.

d) *Controles de series.*—En el transecurso del año 1944 se practicaron 3,376 controles de series, constituidos por 4.274,218 unidades; en 1943 el número de series llegó a 2,955 y las unidades a 3.446,225.

El producto de este rubro está representado por la suma de dos millones cuatrocientos dieciocho mil noventa y siete pesos cuarenta centavos (\$ 2.418,097.40). El aumento con relación al año 1943 es de \$ 724,694.34.

**DIRECCION GENERAL
DE PROTECCION A LA
INFANCIA Y ADOLES-
CENCIA.**

La Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia ha continuado desarrollando su labor específica en bien de las embarazadas, lactantes, preescolares y adolescentes de las clases más necesitadas del país.

La Dirección General ha prestado las siguientes atenciones durante el año 1944:

Departamento del Niño:

SANTIAGO.

	Lactantes	Pre-escolares
Existencia de niños en los Centros al 31 de Diciembre de 1944.....	3,844	3,165

Escolares

Examinados en escuelas.....	39,219
Centros de especialidades.....	71,942

PROVINCIAS.

	Lactantes	
Existencia de niños en los Centros al 31 de Diciembre de 1944.....	5,925	4,729

Escolares

Examinados en escuelas.....	63,358
-----------------------------	--------

Departamento de Eugenesia y Atención Maternal:**SANTIAGO.**

Total de madres inscritas.	2,229
Total consultas dadas.	12,555

PROVINCIAS.

Total de madres inscritas.	3,484
Total consultas dadas.	17,347

Total de madres inscritas en el país.	5,713
Total consultas dadas en el país.	29,902

Departamento de Odontología:*Zona Norte* (Provincias de Tarapacá a Valparaíso, inclusive).

Total de intervenciones.	83,844
Total de pacientes atendidos.	63,891
Número de altas.	3,495

Zona Centro (Provincia de Santiago)

Total de intervenciones.	192,154
Total de pacientes atendidos.	139,304
Número de altas.	4,950

Zona Sur (Provincias de O'Higgins a Magallanes)

Total de intervenciones.	131,751
Total de pacientes atendidos.	100,080
Número de altas.	3,515

Departamento de Menores en situación irregular:

En establecimientos fiscales.	1,399
En establecimientos subvencionados.	3,629

Total.	5,028 menores
----------------	---------------

Departamento de Acción Social y Colocación Familiar:

Número de encuestas de control..	4,361
" " " judiciales..	775
" " " casos libres...	3,530
" " " trámites económicos...	390
" " " casos en colocación familiar..	320

CONTROL DE PRECIOS DE LAS DROGAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Inspecciones.—Durante el año 1944, se realizaron 2,054 inspecciones a farmacias, 119 a laboratorios, en Santiago, y 117 inspecciones a provincias (Valparaíso, Concepción y Ñuble).

Instalaciones y traslados de Establecimientos farmacéuticos.—A fin de reglamentar la competencia en el comercio farmacéutico se han establecido ciertos principios, en razón con la distancia entre un establecimiento y otro y el número de habitantes de la localidad, tendientes a autorizar una instalación o traslado, si esto reporta beneficio a sus habitantes.

En el año 1944 se autorizaron 48 solicitudes de instalación y 43 de traslado; se denegaron 9 solicitudes por no reunir los requisitos previamente enunciados.

Especialidades nacionales, importadas y envasadas en el país.—En el año 1944, han sido revisadas por el Control de Precios 2,058 solicitudes de especialidades, las que siguen los trámites de rigor, para la fijación de precio, previa comprobación de su costo.

De los precios máximos de venta y porcentajes de utilidad.—Se ha fijado precios a 1,477 productos farmacéuticos, autorizándoles un porcentaje de utilidad de un 35% para los productos nacionales e importados, envasados en Chile; 30% para los importados y 20% para los alimenticios.

Se han dictado 444 Decretos de fijación de precios, en el año que comentamos.

De las importaciones y exportaciones.—Las importaciones han ascendido a \$ 100.821,130.96, moneda corriente y las exportaciones a \$ 11.778,473.40.

La industria farmacéutica chilena ha recibido un gran impulso con la adopción en la terapéutica de drogas como Sulfas y Vitaminas, hecho que ha determinado la ampliación de sus negocios, aumentando el número de laboratorios y agencias en una cifra que se estima en un 20% con respecto a los años anteriores a la guerra.

Con relación a las multas percibidas por la Oficina, éstas han ido disminuyendo cada año a consecuencia de la estricta fiscalización por parte de los Inspectores y el acatamiento por parte de los dueños de farmacias, de las disposiciones reglamentarias.

Solamente se aplicaron 8 multas con un total de \$ 5,400, reconsiderando 4 por la suma total de \$ 2,300, lo que deja un remanente de \$ 3,100 por infracciones del año 1944.

Tampoco hubo necesidad de aplicar la sanción máxima de clausura, por las mismas razones expuestas anteriormente.

DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL.

Como es sabido, el Estado moderno ejerce funciones de protección social que antes no tenía a través de entidades de previsión social, que tienen una organización administrativa autónoma.

En razón de dicho interés el Estado debe intervenir en estos organismos para fiscalizar el cumplimiento de sus finalidades y orientar su acción médico-social y económica; para estudiar las necesidades de la población asalariada en materia de protección social y, en especial, las deficiencias que señale la aplicación de la legislación existente.

En 1944, el Poder Legislativo por intermedio de los diversos Ministerios dió su aprobación a los siguientes proyectos de leyes, relacionados con los servicios de previsión:

Ley N.º 6,754, de 12 de Enero de 1944, que declara que los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio y de Minas y los Archiveros Judiciales están comprendidos entre los funcionarios judiciales que tienen derecho a jubilación, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 6,936.

Ley N.º 7,759, de 20 de Enero de 1944, que modifica el régimen de previsión de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

Ley N.º 7,771, de 23 de Junio de 1944, que modifica la Ley N.º 4,054 sobre seguro obrero obligatorio, suprimiendo el tope de \$ 12,000 de salarios anuales para los efectos de la obligatoriedad del seguro.

Ley N.º 7,774, de 4 de Julio de 1944, que modifica la Ley N.º 6,808, que incorporó a los agentes generales de aduanas en el régimen de previsión de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

Ley N.º 7,790, de 18 de Julio de 1944, que modifica el régimen de previsión de los periodistas.

Ley N.º 7,820, de 30 de Agosto de 1944, que dispone que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio servirá las deudas hipotecarias, contraídas con las Cajas de Previsión Social por imponentes dueños de inmuebles ubicados en la zona devastada por el terremoto de 1939.

Ley N.º 7,871, de 15 de Septiembre de 1944, que incorpora a los abogados al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos.

Ley N.º 7,875, que dispone que los quinquenios de que gozan los empleados del Poder Judicial se computarán para los efectos de la jubilación.

Ley N.º 7,947, de 17 de Octubre de 1944, que modifica la Ley N.º 6,221, que incluyó a los fotograbadores de talleres particulares en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Ley N.º 7,948, de 13 de Octubre de 1944, que ordena a la Caja de Retiro y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado devolver al personal jubilado los fondos que éstos hayan acumulado.

Ley N.º 7,996, incorpora a los Empleados de la Mutualidad de Carabineros al régimen de previsión de la Caja de Carabineros.

Ley N.º 7,998, de 30 de Octubre de 1944, que establece la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Ley N.º 8,032, de Previsión de los Agentes de Seguros.

Entre los decretos supremos dictados en 1944, merecen destacarse los siguientes:

Decreto N.º 725, de 31 de Mayo de 1944, que aprueba el Reglamento para la Sección Seguros de Vida de la Caja de los Empleados Municipales de Santiago.

Decreto N.º 532, de 14 de Abril de 1944, que aprueba reformas de los Estatutos de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Preparadores y Jinetes del Club Hípico de Santiago y Valparaíso Sporting Club.

Decreto N.º 537, de 17 de Abril de 1944, que aprueba nuevo Estatuto para la Caja de Previsión y Estímulo del Banco de Chile.

Decreto N.º 710, de 22 de Mayo de 1944, que aprueba el Reglamento de Préstamos y Auxilios Directos del Servicio Médico Nacional de Empleados.

Decreto N.º 952, de 17 de Julio de 1944, que dispone el traspaso del Activo y Pasivo de la Sección Retiro del Banco Alemán Transatlántico a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Decreto N.º 956, de 19 de Julio de 1944, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Medicina Preventiva en la Caja de Seguro Obligatorio.

Decreto N.º 1,289, de 9 de Octubre de 1944, que aprueba reformas de los Estatutos de la Caja de Previsión y Ahorro de los Empleados Municipales de Santiago.

Merecen citarse, además, todos los decretos que aprueban las plantas, presupuestos de entradas y de gastos y planes de inversiones de las distintas Cajas.

Cajas de Previsión.—A continuación se indican los datos relacionados con el número de imponentes activos y pasivos afiliados a las Cajas de Previsión Social del país, excepto, la de las Fuerzas de la Defensa Nacional, el monto de

los sueldos y salarios, las entradas, los gastos de administración y el valor de los beneficios pagados a los imponentes y el excedente anual para capitalizar las reservas.

Las cifras correspondientes son:

1.—*Imponentes. Activos.*

Obreros.	1.252,192	
Empleados.	197,125	1.449,317

2.—*Jubilados (Pensionados).*

Obreros.	6,518	
Empleados.	12,384	18,902

3.—*Monto de los sueldos.*

Obreros	\$ 4,890.909,000.—	
Empleados	4,533.017,480.—	\$ 9,423.926,480.—

4.—*Ingresos.*

a) Imposiciones personales.	\$ 630.229,715.62	
b) Aportes patronales	902.537,029.97	
c) Aportes del Estado (x)	98.829,529.38	
d) Reintegros y recursos varios	123.695,549.55	
e) Rentas y utilidades de inversiones	237.041,257.89	\$ 1,992.333,082.41

5.—*Egresos.*

a) Gastos de Administración	\$ 163.527,024.21	
b) Gastos y Pérdidas de Inversiones	28.643,081.89	
c) Prestaciones Médicas en Especies	285.872,480.12	
d) Exámenes de salud (gastos directos y aportes Servicio Médico Nacional de Empleados)	32.941,494.47	
e) Subsidio Reposo (Med. Prev. 1%) Pagado por la Caja de Seguro Obrero y otras Cajas.	\$ 38.534,196.72	
Aportado al Servicio Méd. Nac. de Empleados.	29.276,823.87	67.811,020.59
f) Subsidio de Enfermedad.	26.141,870.67	

(x) Comprende únicamente los aportes de la Caja de Seguro Obrero: \$ 98.529,529.38 y a la Caja de Jornaleros Munic. de Stgo.: \$ 300,000. Los demás aportes fiscales están incluidos como aportes patronales.

g) Jubilaciones y Montepíos	169.178,805.94	
h) Seguros de Vida y Cuotas Mortuorias	20.985,461.42	
i) Devolución de Imposiciones, Fondo de Retiro, etc.	315.933,102.40	
j) Subsidios de Cesantía	34.799,921.16	
k) Asignación Familiar	142.844,778.07	\$ 1,288.679,040.94
Excedente para acumulaciones en el año 1944		703.654,041.47
SUMA IGUAL A LOS INGRESOS		<u>\$ 1,992.333,082.41</u>

6.—*Distribución del Activo (Inversiones).*

a) Fondos Disponibles	\$ 272.925,010.94	
b) Bienes Raíces	885.981,923.64	
c) Acciones	102.611,824.23	
d) Bonos	456.028,951.91	
e) Préstamos Hipotecarios	2,368.246,495.52	
f) Préstamos Personales	435.056,733.06	
g) Otros Préstamos	203.891,089.81	
h) Bienes Fungibles	50.240,447.39	
i) Otras Ctas. del Activo	305.849,257.81	
j) Deudas del Fisco	152.574,483.25	
SUMA DEL ACTIVO		<u>\$ 5,233.406,217.53</u>

7.—*Distribución del Pasivo.*

a) Reservas para Pensiones y otros Beneficios	\$ 2,211.100,503.76	
b) Fondo de Retiro e Indemnización	1,758.316,885.14	
c) Reservas para Subsidio-reposo	9.908,238.53	
d) Reservas para Exámenes de Salud	4.329,267.96	
e) Reservas para Subsidio de Cesantía	11.208,006.55	
f) Reservas para Asignación Familiar	19.488,468.81	
g) Reserva para Fluctuación de Valores y Otras Reservas	54.284,539.50	
h) Deudas a Terceros	461.116,265.84	
SUMA DEL PASIVO		\$ 4,529.752,176.09
Excedente para Acumulación en el año 1944		703.654,041.47
SUMA IGUAL AL ACTIVO		<u>\$ 5,233.406,217.56</u>

Servicio Médico Nacional de Empleados:*1.—Ingresos.*

a) Aporte de las Cajas de Previsión.	\$	52.048,080.56	
b) Otros Recursos y rentas de Inversiones.		4.297,008.34	
Suma.	\$		56.345,088.90

2.—Egresos.

a) Gastos de Asistencia Médica y de Administración.	\$	29.021,530.29	
b) Subsidio de Enfermedad.		567,249.07	
c) Subsidio de Reposo.		23.473,176.32	
Suma.	\$		53.061,955.68
Excedente para Acumulación año 1944			3.283,133.22
TOTAL IGUAL A LOS INGRESOS.	\$		56.345,088.90

Subsidios de reposo pagados en total:

Por las Cajas de Previsión.	\$	38.534,196.72
Por el Servicio Médico Nacional de Empleados.		23.473,176.32
TOTAL.	\$	62.007,373.04

Seguro de Accidentes del Trabajo.—Las instituciones que aseguran accidentes del trabajo, están constituidas por la Caja de Accidentes del Trabajo, institución semi-fiscal y por las secciones de accidentes del trabajo de las Compañías particulares.

El movimiento de estas entidades durante el año 1944, se resume como sigue:

Monto de los salarios asegurados:

Caja de Accidentes del Trabajo.	\$	1,624.824,750.80	72,92%
Compañías particulares.		603.335,763.65	27,08%
Total.	\$	2,228.160,514.45	100.—%

Monto de las Primas Pagadas:

Caja de Accidentes del Trabajo	\$ 36.477,614.66	74,17%
Compañías particulares	12.702,893.36	25,83%
Total	\$ 49,180,508.02	100.—%

Pólizas emitidas:

Caja de Accidentes del Trabajo	11,899.—	75,89%
Compañías particulares	3,780.—	24,11%
Total	15,679.—	100.—%

Obreros asegurados:

Caja de Accidentes del Trabajo	313,559.—	72,76%
Compañías particulares	117,397.—	27,24%
Total	430,956.—	100.—%

Obreros accidentados:

Caja de Accidentes del Trabajo	42,466.—	80,28%
Compañías particulares	10,433.—	19,72%
Total	52,899.—	100.—%

Edad de los Accidentados	Caja de Accidentes	Cias. Part.	Total
No indicadas	1,314	—	1,314
Menores de 18 años	3,850	1,267	5,117
De 18 a 35 años	23,398	5,942	29,340
De 35 a 50 años	10,402	2,352	12,754
Mayores de 50 años	3,502	872	4,374
Total	42,466	10,433	52,899

Profesiones de Accidentados	Caja de Accidentes	Cías. Part.	Total
Empleados	835	77	912
Obreros industriales	14,914	3,359	18,273
Obreros agrícolas	11,854	2,564	14,418
Obreros mineros	4,878	431	5,309
Domésticos	123	21	144
Jornaleros	9,700	3,257	12,957
Otras profesiones	162	724	886
Total	42,466	10,433	52,899

Monto de las Pensiones Pagadas:

Caja de Accidentes del Trabajo	\$ 2,544,425.93	78,92%
Compañías particulares	679,770.98	21,08%
Total	\$ 3,224,196.91	100.—%

Beneficios; Medios Jornales e Indemnizaciones:

Caja de Accidentes del Trabajo	\$ 5,894,516.62	72,37%
Compañías particulares	2,250,375.41	27,63%
Total	\$ 8,144,892.03	100.—%

Incapacidad para el Trabajo	Caja de Accidentes	Cías. Part.	Total
Sin incapacidad	41,072	10,160	51,232
Incapacidad temporal	1,096	258	1,354
Incapacidad permanente	19	15	34
Muertes	279	—	279
Total	42,466	10,433	52,899

Ex-Asociación Patronal Chilena del Trabajo.—Durante el año, la Liquidación de esta entidad no tuvo otro movimiento que la disminución de los capitales representativos de pensiones quedados a la fecha de la entrega a la Caja de Accidentes del Trabajo, en la suma de \$ 9,388.24, quedando, en consecuencia, dichos capitales en la cantidad de \$ 161,365.36.

La Caja de Accidentes del Trabajo ha seguido atendiendo el pago de las pensiones traspasadas en conformidad al Decreto Reglamentario N.º 1,745 del

Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, de 28 de Octubre de 1943.

No se podrá poner término a la liquidación hasta que no se diere sentencia en los juicios que aún están pendientes, lo cual determinará la forma definitiva de dicha liquidación, ya que, como se dejó constancia en la memoria anterior, los fondos de que se disponía se agotaron totalmente.

Publicaciones.—En materia de difusión, las publicaciones oficiales del Departamento, especialmente la Revista "Previsión Social", han mantenido constantemente informada a la opinión pública sobre la marcha de la previsión del país, mediante la publicación ordenada de las leyes, decretos y reglamentos dictados sobre la materia; de los dictámenes del Departamento que fijan la interpretación de las disposiciones jurídicas; de las principales resoluciones adoptadas por todos los organismos de previsión y de análisis financieros y administrativos que dan cuenta detallada de los resultados de la aplicación de los diversos regímenes de protección de los asalariados.

Se ha realizado, asimismo, una amplia divulgación de los principios técnicos y sociales de la seguridad social, con la publicación de estudios escritos por destacados especialistas nacionales y extranjeros.

Se han publicado, también in extenso, los textos legislativos fundamentales dictados en las Repúblicas hermanas del Continente, lo que está permitiendo formar una recopilación completa de la legislación previsionista latinoamericana.

Sección Jurídica Administrativa.—Esta Sección ha debido "fijar la interpretación de las leyes de previsión social", de acuerdo con lo ordenado en el artículo 5.º, letra f) del Decreto con Fuerza de Ley N.º 56/1,790, de 31 de Diciembre de 1942.

En el curso del año 1944 informó los proyectos de Reglamentos dictados para dar cumplimiento a las Leyes Orgánicas de las diversas Instituciones de previsión bajo su control; en muchos casos los redactó.

Tanto en estos proyectos como en los de leyes, esta Sección se ha preocupado especialmente de dar cumplimiento a la legislación de previsión social.

Las diversas consultas jurídicas de los organismos de previsión social, sobre interpretación de disposiciones de carácter general o de sus leyes orgánicas fueron evacuadas por esta Sección, en 629 informes.

Las observaciones de los acuerdos de los Consejos de las Cajas de Previsión, "por estimarse contrarios a las leyes vigentes o al interés de la respectiva institución", fueron formuladas y redactadas por la Sub-Sección de Toma Razón.

Los reclamos de los imponentes o ex-imponentes de las Cajas de Previsión por incumplimiento total o parcial de la Caja a que están o estaban afiliados, los ha estudiado y resuelto esta Sección Jurídico Administrativa.

Los sumarios administrativos instruidos en contra de algunos funcionarios de las Instituciones de Previsión Social han sido hechos por personal de esta Sección.

Durante el año se ha mantenido la Sección especial de la Revista "Previsión Social", denominada "Jurisprudencia Administrativa" y en ella se han publicado 48 dictámenes, a contar del N.º 66 que fué el último publicado en el año 1943.

Sub-Sección Toma de Razón.—Ha mantenido al día, de acuerdo con lo dispuesto por la letra a) del artículo 24 del Decreto Supremo N.º 458, la recopilación de las leyes, decretos e instrucciones sobre previsión social.

Esta labor ha sido publicada en los N.os 55, 56, 57 y 58 de la Revista "Previsión Social".

Sub-Sección Registro de Empleados.—Revisó las plantas del personal de todas las Instituciones de previsión social.

Estudió los decretos y resoluciones de nombramientos, ascensos, aceptaciones de renuncia, destituciones, permisos, licencias o feriados de los funcionarios de todas las Instituciones de previsión social; reparó aquéllos que no estaban de acuerdo con las disposiciones legales y registró los que cumplían con ellas.

SERVICIOS DE BENEFICENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL.

Los Servicios han continuado, en el año último, las actividades que, en orden a la defensa de la salud pública les señala su Ley Orgánica y han modernizado y renovado en la medida que los recursos lo han permitido los equipos hospitalarios para que estos establecimientos atiendan en la mejor forma las exigencias nacionales en materia de prevención y curación de enfermedades.

El Presupuesto de 1944 fué de \$ 375.700,000 y el aprobado para el año 1945 asciende a \$ 410.040,925 y acusa, por tanto, un aumento de \$ 34.340,925, cantidad que se desglosa en la siguiente forma:

Item	Aumento en pesos	Aumento en %
Sueldos.	\$ 3.836,190.11	1.87
Artículos alimenticios.	11.993,960.—	22.17
Farmacia.	1.349,820.—	8.10
Luz y lumbre.	1.066,280.—	7.61
Ropería.	1.738,230.—	36.27
Otros gastos.	14.356,444.89	17.48

El incremento experimentado, tiene su origen principal en el alza de los artículos de consumo, medicamentos, etc.

El aprovisionamiento de los diversos Servicios se hizo en forma casi normal, a pesar de la situación derivada del conflicto bélico.

Fábrica de Gasa.—La producción en el año próximo pasado alcanzó a 322,345 yardas, cantidad suficiente para el consumo de los Establecimientos de Beneficencia, que ha evitado la salida del país de más de \$ 500,000. Al mismo tiempo representa para la Beneficencia una economía aproximadamente de \$ 100,000.

Fábrica de Algodón.—Su producción fué de 37,781 kilos de acuerdo con las necesidades de la Beneficencia y de una calidad muy superior a la del que se puede adquirir en el comercio. Se estima que esta industria ha permitido un menor gasto aproximadamente de \$ 300,000 anuales.

Laboratorio.—La elaboración de productos inyectables, jarabes, etc., durante el año próximo pasado, representó un valor de \$ 749,756.38.

Taller Electro-Mecánico.—Este nuevo Servicio ha efectuado trabajos a los diversos Hospitales del país por un valor de \$ 245,522.09, dedicando su mayor esfuerzo a las instalaciones de equipos de Rayos X que han sido construídos en el mismo Taller a base de materiales en desuso retirados de otros Servicios, como también a la reparación y montaje de aparatos de electro-medicina en general. Más adelante el Taller será dotado de los elementos necesarios para la fabricación del instrumental quirúrgico de fácil confección.

Construcciones Hospitalarias.—El movimiento de fondos de las diversas leyes de construcciones hospitalarias durante el año último, fué el siguiente:

	Ingresos	Egresos
Ley N.º 4,678	\$ —	\$ 150,983.—
" " 5,564	—	3,053,859.89
" " 5,711	2,000,000	1,861,889.—
" " 6,022	—	100,994.40
" " 6,259	—	256,165.74
Autorizaciones Especiales:		
Fondos Reconstrucción y Auxilio . .	4,300,000	4,114,345.41
Hospital de Taltal	1,000,000	25,000.—
Hospital de Quillota	1,000,000	50,000.—
	<hr/>	<hr/>
	\$ 8,300,000	\$ 9,613,237.44
	<hr/>	<hr/>

Los pagos hechos por las leyes que no tuvieron entradas durante el año 1944 han sido con cargo a los saldos del año 1943.

En materia de construcción y habilitación de nuevos Hospitales, cabe destacar las siguientes obras:

La Serena.—Nuevo Hospital.—Se han proseguido con toda actividad las obras de este nuevo Hospital, para que pueda ser terminado a fines del presente año. Su valor alcanza a \$ 8.000,000, con una capacidad de 180 camas.

Hospital de Vicuña.—Nueva Cocina. — Se ha dado término a la construcción de un nuevo pabellón para los servicios de cocina, con un gasto de \$ 200,000.

Los Andes.—Nuevo Hospital.—Los trabajos para la construcción de este nuevo Hospital se han proseguido con actividad, encontrándose terminada la obra gruesa de todos los edificios. Su valor terminado significará un gasto de \$ 7.000,000 y tendrá una capacidad de 174 camas.

Sanatorio de Putaendo.—Se ha iniciado la construcción de 3 casas para habitación de los médicos residentes; su valor alcanza a \$ 900,000 y quedarán terminadas a mediados del presente año.

Hospital Ramón Barros Luco.—Pabellón para Infecto-contagiosos agudos.—Terminada la obra gruesa de este moderno Pabellón que se construye en el Hospital antes citado, y que tendrá una cabida de 160 camas, se han iniciado las partidas de terminación, encontrándose ya ejecutadas las instalaciones de alcantarillado, agua potable, gas, luz y fuerza eléctrica, calefacción.

Hospital Manuel Arriarán.—Escuela de Enfermeras.—Se ha dado término al ensanche y transformación de estos edificios con un gasto de \$ 350,000. Se han efectuado también trabajos en los Hospitales del Salvador, San Borja y Casa Nacional del Niño.

Cauquenes.—Nuevo Hospital.—Se encuentra ya próximo a terminarse este moderno Hospital, financiado con fondos entregados por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y cuyo valor alcanzará a \$ 5.500,000, con una cabida de 119 camas.

En cuanto a las nuevas construcciones cuyo estudio se halla terminado, conviene destacar las que a continuación se enumeran:

Hospital de Quillota.—La obra gruesa y red de alcantarillado se iniciarán en breve. El edificio totalmente terminado significará un gasto de \$ 8.872,388, que se deducirá de la Ley N.º 7,379. La capacidad del nuevo Hospital será de 180 camas.

Nueva Maternidad de Rancagua.—Tendrá una capacidad de 48 camas y su costo ascenderá a \$ 1.800,000, suma que se financiará con la cuota consultada en los fondos destinados al bicentenario de la ciudad y con un legado particular.

Hospital San Juan de Dios de Santiago.—La construcción se levantará en los terrenos del actual Hospital Nacional, Avenida Matucana, tendrá una capacidad de 500 camas, y su presupuesto alcanzará a \$ 35.000,000.

Hospital de Viña del Mar.—Tendrá una cabida de 326 camas y un presupuesto de \$ 20.000,000.

En razón de los muchos años que están en servicio y la estrechez económica de las distintas Juntas Locales de Beneficencia, la mayoría de los Hospitales del país se encuentran en mal estado.

Con el próximo funcionamiento de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios se espera llevar a la práctica un plan que permita, según los casos, encarar las reparaciones necesarias o el reemplazo de los edificios, a fin de colocar a la mayoría de los Establecimientos en situación de responder al enorme progreso experimentado por la técnica médica.

En materia propiamente asistencial existió una dotación de 23,696 camas en Hospitales Regionales, Generales y Casas de Socorro y de 2,204 en Asilos y Hospicios diferenciados.

En los Establecimientos Hospitalarios se atendieron (no incluyendo los Consultorios Externos) 311,472 pacientes, de los cuales 24,899 fueron Pensionistas y 286,573 enfermos de sala.

Los Pensionistas dados de alta fueron 23,987, con un total de 223,296 días de estada. Fallecieron 912 que totalizaron 102,203 días de estada.

De los 286,573 enfermos hospitalizados en sala, 255,019 fueron dados de alta con un total de 5.356,839 días de estada. Fallecieron 13,352 enfermos de sala común con un total de 866,072 días de estada y 18,202 enfermos continuaron en los establecimientos al terminar el año.

Los servicios de Odontología efectuaron, según los formularios, 229,788 atenciones dentales y atendieron en los establecimientos 132,150 personas.

Los Laboratorios de los Hospitales efectuaron 1.145,956 exámenes y los servicios de Radiología de los mismos establecimientos practicaron 238,106 radioscopías, radiografías y aplicaciones de diatermia, luz ultravioleta, etc.

Las Farmacias despacharon 2.288,665 recetas y alimentos infantiles.

En los Consultorios Externos de esos mismos establecimientos se efectuaron 1.139,985 consultas médicas, 472,090 curaciones y se colocaron 611,365 inyecciones.

En relación con el patrimonio de la Institución se inició el catastro de las propiedades, a fin de estudiar el mejor aprovechamiento de los capitales invertidos, que totalizan 460 millones de pesos en propiedades de renta y 880 millones de pesos en bienes asistenciales. Entre los propósitos destinados al mejor rendimiento de los capitales, se ha iniciado la explotación forestal en gran escala en las propiedades agrícolas que se prestan para ello. Este plan se lleva a efecto por intermedio del Consorcio de Administraciones Agrícolas, o bien, imponiendo a los nuevos arrendatarios obligaciones especiales sobre el particular.

CAJA DE SEGURO OBLIGATORIO.

Organización administrativa.—Merced a la nueva organización administrativa dada a los diferentes Servicios de la Institución, sobre la base de 7 grandes Departamentos, la Caja de Seguro Obligatorio ha obtenido de modo manifiesto una mejor coordinación de sus labores, hecho que se ha traducido en una mayor eficiencia en cuanto a la atención de los imponentes, tanto obreros como patronales, y en un rendimiento más efectivo.

La planta funcional, creada a comienzos de 1943 y de acuerdo con la cual se encasilló al personal en los 21 grados que contempla el Estatuto Orgánico, ha permitido poner en práctica las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los ascensos, de modo que las vacantes producidas en la planta permanente se han llenado ciñéndose estrictamente al escalafón vigente.

Al mismo tiempo, se ha logrado reducir la planta suplementaria a sólo 527 empleados, de 645 que existían en 1943. Este proceso de reducción de su personal, tanto de los Servicios Médicos como de los Administrativos, permitirá a la Institución, a breve plazo, tener una economía superior a los 20 millones de pesos.

Entradas y gastos.—Las entradas de la Institución, las que, en el año 1943, sumaron \$ 438.064,256.20, ascendieron en 1944 a \$ 509.466,037.82, es decir, aumentaron en un 16.2%. En cambio, los gastos médicos, los cuales alcanzaron en 1943 a la suma de \$ 270.767,741.19, sólo subieron en 1944 a la cantidad de \$ 312.516,492.70, lo que equivale a un aumento del 15.4%. Este equilibrio entre los ingresos y los gastos que constituyen el más fuerte desembolso de la Institución, se ha obtenido pese a que las prestaciones, tanto en especies como en dinero, han experimentado un considerable incremento, en costo y cantidad, debido al crecimiento progresivo de la población asegurada y a otros factores no menos importantes, como el alza de los medicamentos, etc.

Hospitalización.—En cuanto al rubro "hospitalización de asegurados", únicamente, la Caja ha tenido en 1944 un desembolso de \$ 63.726,078.49, contra \$ 44.578,437.81, que debió pagar en 1943. La primera de las sumas se-

ñaladas corresponde a 1.378,374 días de hospitalización, y la segunda a 1,313,901.

Otras prestaciones.—El siguiente cuadro da una idea panorámica de algunas otras atenciones sanitarias y económicas otorgadas a los asegurados durante el año 1944:

Consultas adultos... ..	2.265,023
" maternales... ..	207,898
" niños... ..	901,862
Visitas domicilio (Médicos)	113,680
Recetas adultos... ..	1.747,701
" maternales... ..	72,788
" alimentos... ..	982,508
" otras (niños)... ..	524,226
Inyecciones (totales)... ..	2.162,381
Curaciones (totales)... ..	2.075,282

Monto pagado por subsidios de enfermedad.	\$ 18.716,880.40
Monto pagado por subsidios de maternidad	2.060,728.29
Monto pagado por subsidios de lactancia.	2.531,780.91

A estos datos, cabe agregar que la Caja efectuó, al 31 de Diciembre de 1944, en el terreno de la medicina preventiva, 117,030 exámenes de salud, y que, a la misma fecha, se registró un total de 8,035 asegurados en reposo preventivo, y una suma global de 4,732 casos dados de alta.

Campaña antivenérea.—Ha sido atención preferente de la Caja su participación en la campaña antivenérea organizada a lo largo del país mediante los servicios médicos tanto fiscales como semi-fiscales que se ocupan de estas materias. Esta campaña, cuyos resultados se han traducido en un notorio descenso de los índices de morbilidad,—para demostrar lo cual basta con señalar que en 1940 se produjeron en Santiago 16,078 casos, mientras que en 1943 esta suma sólo alcanza a 9,579 casos,—tendrá que ser reforzada mediante mayores aportes económicos por parte de todos los organismos que contribuyen a ella, a fin de satisfacer apremiantes necesidades, como la creación de nuevos servicios, dotación de instrumental y drogas, etc.

Atención materno-infantil.—La acción de la Caja en este terreno, ha sido decisiva en las cifras de morbilidad y mortalidad nacionales. La Institución controla 70,000 niños menores de 2 años, lo que representa la cuarta

parte de la población infantil de esta edad. Su presupuesto de alimentación infantil alcanza ya a los 10 millones de pesos anuales, y ha logrado bajar la mortalidad infantil del país, de 252 en 1936, a 194 por mil nacidos vivos en 1942.

Pensiones de invalidez y otros beneficios.— La cuantía e importancia que revisten los demás beneficios que concede la Caja, entre los que cabe destacar las pensiones de invalidez, se demuestran mediante el siguiente cuadro, correspondiente a las sumas presupuestadas para el año en curso:

Pensiones de invalidez	\$ 27,500,000
Pensiones de vejez	30,000
Rescate de reservas matemáticas	5,000,000
Devolución de imposiciones por fallecimiento	4,200,000
Devolución de imposiciones por causas varias	2,200,000
Cuotas mortuorias	2,600,000

Política inversionista.—A fin de tonificar su régimen financiero, la Institución ha desarrollado una política inversionista que, junto con dar a sus capitales una adecuada rentabilidad, que le permita cumplir cabalmente sus obligaciones con los imponentes y además de poner a aquéllos a cubierto de la desvalorización de la moneda, logre contribuir en forma efectiva a la función social que desempeña.

A este respecto, en lo que toca sólo a bienes raíces, la Caja tenía invertidos \$ 327.619,864.85 al 31 de Diciembre de 1943; esta suma, en igual fecha del año pasado, asciende a \$ 355.572,353.68. Es decir, las inversiones efectuadas en 1944 dan un total de \$ 27.952,488.83.

Las sumas señaladas se descomponen como sigue:

	1943	1944
Predios agrícolas	\$ 47.431,156.02	\$ 57.386,593.25
Predios urbanos	15.582,060.12	15.101,675.72
Edificios de renta	196.831,286.63	199.802,130.54
Edificios para servicios mixtos	20.070,893.62	21.767,140.04
Edificios para servicios sanitarios	44.016,676.42	57.796,131.75
Postas rurales en terrenos ajenos	3.687,792.04	3.718,682.38
Total	\$ 327.619,864.85	\$ 355.572,353.68

Cabe destacar que el más importante de estos rubros corresponde a construcción de edificios de renta, entre los cuales sobresalen los destinados a obreros y empleados de escasos recursos.

Con el propósito de cooperar a la política del Supremo Gobierno de facilitar a los sectores populares la adquisición de propiedades, la Institución estudia la venta de sus poblaciones obreras a los actuales ocupantes, a condición de que sean asegurados.

Reforma de la Ley 4,054.—El proyecto de reforma y fusión de las Leyes 4,054 y 4,055, reviste especial importancia, no sólo porque permitirá reestructurar financieramente a la Institución, sino porque hará posible ampliar su función social. Una vez que se apruebe su nueva ley orgánica, la Caja podrá otorgar prestaciones médico-quirúrgicas, maternales, dentales y farmacéuticas a los asegurados y sus familias; subsidio de enfermedad igual al 75% del salario para los casados y viudos con hijos, y al 50% para los demás; atención médica, hospitalaria y farmacéutica en el curso del embarazo, en el parto y después de éste, con subsidio equivalente al 75% del salario, durante 6 semanas antes y 6 semanas después del parto; pensiones de invalidez sobre la base de un nuevo concepto de ésta, y partiendo de una pensión base que se incrementará con las imposiciones efectuadas por el asegurado; pensiones de viudedad y de orfandad; pensiones de cesantía. Además, el seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales quedará entregado a una sola entidad: la Caja de Seguro Obligatorio, con exclusión de toda otra; será posible establecer una política de prevención de los accidentes del trabajo y adoptar nuevas modalidades para el cómputo y pago de las indemnizaciones.

CAJA NACIONAL DE EM- PLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

Las tareas de la Caja en el año próximo pasado se hicieron de manera de ir perfeccionando cada día más los trámites establecidos para el otorgamiento de los beneficios fundamentales: cuota mortuoria, seguro de vida, pensiones de jubilaciones y pensiones de montepío. Por otra parte, se ha procurado simplificar la tramitación de aquellos beneficios a los cuales la Ley Orgánica de la Caja les dió el carácter de facultativos, y que para los imponentes parecen ser los únicos y esenciales: préstamos personales a corto plazo y créditos hipotecarios a largo plazo, para construir, reparar o comprar inmuebles.

Para las directivas de la Caja la misión esencial de asegurar el bienestar y la tranquilidad económica de sus imponentes, producidos los riesgos a que están expuestos: invalidez y vejez, y la de aliviar a sus familias de las consecuencias de orden pecuniario, derivadas de la muerte de sus afiliados, es de tal envergadura que debe adoptar medidas que no siempre son comprendidas en su verdadero alcance por aquellos que justamente serán beneficiados por ellas.

El último Balance Actuarial comprobó la existencia de un déficit superior a \$ 2,500.000,000, aumentado posteriormente por múltiples razones, de entre las cuales una muy principal la constituyen algunas leyes y decretos dictados en el año 1944. La comprobación de este elevado déficit actuarial ha movido a las directivas de la Caja a iniciar un estudio detenido de la Ley Orgánica en cuanto a las reformas que fuere necesario proponer, ya que si se continúa en las condiciones en que hoy se encuentra, cuando se cumplan 30 años desde que fué fundada, que es precisamente la fecha de término de la acumulación, sobrevendrá la descapitalización, en opinión de los técnicos actuarios.

Los organismos dirigentes de la Caja procuran defender, con todos los medios a su alcance, las reservas financieras de las consecuencias de la desvalorización monetaria y, al mismo tiempo, de bloquear el déficit actuarial, por medio de inversiones que produzcan a sus capitales por lo menos la rentabilidad actuarial mínima calculada; que mantengan el valor real y sean seguras y de fácil liquidación: los capitales invertidos en bienes raíces urbanos y rurales en 1944 subieron de \$ 150.369,882,85 a \$ 286.149,475,49, o sea, experimentaron un aumento de \$ 135.779,592.64.

Los préstamos otorgados a los imponentes en 1944 para comprar o edificar sus casas alcanzaron a \$ 48.292,161.70 y el total invertido en esta clase de operaciones asciende a \$ 520.754,099.04.

Los créditos a corto plazo concedidos a los imponentes en 1944 para sus gastos personales o de sus hogares y para la adquisición directa de una propiedad o para pago de la cuota al contado en una operación de esta clase, alcanzaron a \$ 80.530,254.81 y el monto total del dinero colocado hasta el 31 de Diciembre de 1944 es de \$ 191.006,966.85.

En el ejercicio último se puso término a la construcción de las siguientes poblaciones y edificios de la Caja: Población "Pedro Aguirre Cerda", en Valparaíso; Población "Parque Subercaseaux", en Santiago; edificio de departamentos de propiedad de la Sección Periodistas, ubicado en la calle Amunátegui; edificio de renta y para oficinas de la Caja, en Concepción, y se iniciaron las obras de las siguientes poblaciones y edificios de rentas: colectivo de la calle San Pablo; población San Ignacio; edificio en Avenida Matta; poblaciones en Chillán, Concepción, Curicó; edificio en Temuco, etc.

A continuación se anotan algunos datos que reflejan el movimiento administrativo y la situación contable de la Caja:

Sección Empleados Públicos.

Ingresos del año 1944	\$ 329.027,406.04
Egresos	115.747,180.82
	<hr/>
Saldo para acumulaciones	\$ 213.280,225.22

El saldo para acumulaciones fué superior en \$ 58.617,245.90 al obtenido en el año 1943.

Los beneficios pagados por los siniestros ocurridos significaron el siguiente costo:

Cuotas mortuorias...	\$	952,869.98
Seguros de vida...		14.833,445.40
Pensiones de jubilaciones...		30.847,698.75
Pensiones de montepíos...		6.563,839.14

Sección Periodistas y Fotograbadores.

Ingresos del año...	\$	12.717,501.40
Egresos...		7.138,682.45
		<hr/>
Saldo para acumulaciones...	\$	5.578,818.95

Los siniestros ocurridos en la Sección significaron el siguiente desembolso:

Cuotas mortuorias...	\$	41,654.96
Seguros de vida...		836,063.88
Pensiones de jubilaciones...		3.530,192.79
Pensiones de montepíos...		504,260.80

CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES.

Los siguientes datos sintetizan la labor de esta Institución:

Préstamos Hipotecarios. — Durante el año 1944, la Caja concedió a sus imponentes, para operaciones hipotecarias, la suma de \$ 330.476,255.99, distribuidos como sigue:

2,940 préstamos hipotecarios por...	\$	244.194,816.77
9,134 aplicaciones de Fdo. Retiro...		86.281,439.22
		<hr/>
12,074 operaciones, con un valor de...	\$	330.476,255.99

Este total corresponde a 12,074 operaciones efectuadas entre préstamos hipotecarios y aplicaciones de Fondo de Retiro.

En el año 1943 estas operaciones ascendieron a la suma de \$ 436.852,245.88, existiendo por consiguiente una disminución de \$ 106.375,989.89, comparado con el movimiento de 1944.

Préstamos de Auxilio.—Durante el año 1944, se facilitó a los imponentes, por este rubro, la suma de \$ 200.251,809.18, correspondiendo esta cantidad a 37,856 préstamos tramitados.

Con relación al año 1943, ha existido un aumento de \$ 45.125,492.63, si se tiene presente que la suma facilitada por este capítulo en ese año fué de \$ 155.126,316.55.

Auxilio de Cesantía.—Los auxilios de cesantía pagados desde la dictación de la Ley N.º 6,020, son los siguientes:

Año 1938...	\$	1.522,204.25
" 1939...		2.402,656.95
" 1940...		2.898,290.85
" 1941...		7.667,214.89
" 1942...		16.722,088.84
" 1943...		32.497,948.—
" 1944...		34.107,632.65

Con relación a los auxilios concedidos en el año 1943, existe un aumento de \$ 1.609,684.65.

Asignación Familiar.—Los imponentes han sido favorecidos desde la dictación de la Ley N.º 6,020, con este fondo social, en las siguientes cantidades:

Año 1938	\$	12.091,332.28	valor de cada carga...	\$	25.—
" 1939		16.325,748.69	" " "		30.—
" 1940		21.538,068.59	" " "		35.—
" 1941		30.567,326.82	" " "		35.—
" 1942		40.598,385.70	" " "		40.—
" 1943		157.446,148.97	" " "		106.50
" 1944		163.559,899.20	" " "		94.50

Para el año 1945, se fijó la carga en \$ 106.50, de los cuales el imponente recibe en dinero \$ 90 y se le bonifica \$ 9 al Fondo de Retiro y \$ 7.50 al Fondo de Indemnización por cada carga, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 7,295.

Las cargas declaradas para efectuar la última compensación llegaron a 144,000 contra 145,000 declaradas el año 1944.

Fondo de Retiro e Indemnización.—Los ingresos de estos fondos en el año 1944 ascendieron a \$ 444.136,998.02, suma superior en \$ 44.024,847.31

al año 1943. De esta cantidad \$ 7.619,570 corresponden al reajuste señalado en la Ley N.º 7,295.

Los salarios pagados en el año 1944, a los empleados particulares ascendieron a \$ 2,030.431,950.20. Esta suma no comprende los Organismos Auxiliares de Previsión Social.

Si se considera que el número de imponentes al 31 de Diciembre de 1944 alcanzaba a 90,723, el salario medio fué de \$ 22,380.50 anuales, o sea, \$ 1,865.04 mensuales.

Con cargo a estos fondos y por disposiciones legales, se han devuelto las siguientes cantidades:

Por 50 años de edad	6,515 solic.	\$ 33.789,009.32
" 30 años de servicio	1,158 "	7.885,863.16
" Cesantía	42,690 "	39.770,438.58
" Prenda Industrial	368 "	4.508,198.32
" 2 años cesantía	1,200 "	4.671,501.29
" Fallecimiento	1,146 "	5.182,907.50
" Devolución 8.33%	15,857 "	46.648,183.94
Cesantía		
50 años de edad y 30 años de servicio, Cancelaciones	748 "	5.205,161.86
	<u>69,682 solic.</u>	<u>\$ 147.661,263.97</u>

Por intereses a las cuentas individuales, se abonó la suma de \$ 21.414,520.18.

Por ayudas para funerales se desembolsaron \$ 452,440.24, alcanzando esta ayuda a 462 familias de imponentes fallecidos.

Préstamos Atención Dental.—Se concedieron 262 préstamos extraordinarios para atención dental por un total de \$ 208,775.61

Los ingresos generales de la Caja durante el año 1944 ascendieron a \$ 854.966,030.57 y el total de Fondos acumulados, Reservas y Provisiones, ascendieron al 31 de Diciembre de 1944, a \$ 1,867.393,940.78, los que se encuentran distribuidos en el activo:

Bienes Raíces	\$ 128.968,433.47	6.91%
Acciones y Bonos	69.156,923.34	3.70%
Colocaciones a imponentes	1,571.325.144.90	84.05%
Depósitos en los Bancos	33.784,904.78	1.89%
Otras Cuentas	64.158,534.29	3.43%
	<u>\$ 1,867.393,940.78</u>	

SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS.

El Servicio Médico Nacional de Empleados, se originó como consecuencia de la fusión de los Servicios Médicos curativos y preventivos de

las Cajas Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de Previsión de Empleados Particulares y del personal de la Marina Mercante Nacional, así como de los diversos Servicios Preventivos de los Organismos Auxiliares.

Durante el año 1943, se fijaron las líneas generales de su organización que han continuado sin mayores variaciones durante 1944, aunque la experiencia de este último año de trabajo ha señalado la necesidad de algunas rectificaciones.

El H. Consejo, reelegido por el Supremo Gobierno, celebró durante el año, 56 sesiones completas y adoptó 111 acuerdos que van de la aprobación de la Planta y Presupuesto del Servicio y la adquisición de propiedades en Valdivia y Temuco, hasta el estudio de la situación general de los imponentes en reposo en Sanatorios ajenos al Servicio.

La Secretaría General ha desempeñado su función coordinadora de las relaciones entre los diversos Servicios de provincia y la Dirección de Santiago, así como ha participado en la redacción y corrección de 56 Actas de Sesiones y concurrido a las reuniones de las diversas Comisiones informantes del H. Consejo. El nombramiento de un Pro-Secretario Abogado, ha contribuido a un mejor desempeño de sus tareas como Secretario del H. Consejo.

Durante 1944 fué aprobado por la Vice-Presidencia Ejecutiva y el H. Consejo, el Reglamento del Servicio de Bienestar del Personal y elegidos en votación directa los representantes de los empleados, organizándose de inmediato este Servicio que está destinado a una efectiva utilidad para el personal de esta Institución.

El Departamento de Reposo se ha ocupado de la solución de diferentes problemas referentes al pago de los Subsidios con inclusión de las remuneraciones y asignaciones no imponibles, de la situación del profesorado de la República durante sus vacaciones, de mejorar los contratos existentes con la Beneficencia Pública y ha presentado diversas proposiciones de modificaciones jurídicas a la Ley N.º 6.174, que requieren la sanción del Parlamento Nacional. Se han efectuado 5,114 pagos a empleados particulares por un total de \$ 9.606,381.47 (Santiago) y 7,157 a empleados públicos y periodistas con un total de \$ 13.975,706.21.

Los Sanatorios de Villa Alemana y El Belloto y la Casa de Reposo de Las Cruces han continuado sirviendo a los empleados públicos y particulares de todo el país, y se ha reconstruido en el curso del año, el Sanatorio de San José de Maipo que había sido disminuído en su capacidad por un movimiento sísmico el año pasado. El Servicio ha iniciado, con la colaboración del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, la política de la

ampliación de ellas y se ha comenzado ya la construcción de 100 camas en el Sanatorio de San José de Maipo y pronto un igual número en el de Villa Alemana. Con esto, se inicia la solución del problema de la lucha antituberculosa.

Los Servicios Regionales de Santiago, Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Valdivia y La Serena, han continuado ampliando la atención al público con la mejora paulatina de sus Equipos locales, y es así como se ha logrado reunir en un solo inmueble los Servicios de Medicina Preventiva, Medicina Curativa y el Servicio Odontológico en la ciudad de Santiago, adquirir bienes raíces propios para la Institución en Temuco y Valdivia, etc.

El Departamento de Control ha realizado las visitas de Inspección y organización administrativa a todos los Servicios de la Zona Sur, ha participado en diversas medidas de orden económico relativas al traspaso de fondos de las Instituciones cuyos Servicios Médicos originaron el actual Servicio Médico Nacional de Empleados.

Los organismos económicos del Servicio, Oficina de Compras y Adquisiciones, Contabilidad General, Tesorería, etc., han conseguido eficazmente el logro de los objetivos que las leyes y reglamentos vigentes fijan a la Institución en materia económica.

El desarrollo creciente de los problemas técnicos motivó durante el año 1944 la creación del Departamento Médico, organismo encargado del análisis de todo el trabajo técnico y de la supervigilancia de los Servicios Regionales en su aspecto médico, orientando hacia las modernas normas epidemiológicas que requieren la lucha contra la tuberculosis, las enfermedades venéreas, etc., en el medio social de los empleados.

La Oficina de Epidemiología de la Tuberculosis es en este sentido una eficaz ayuda, y el Departamento Odontológico extendiendo su acción durante el año a la odontología preventiva marca un paso adelante en la defensa de la salud de los empleados públicos, particulares y marinos mercantes de la República.

41,889 exámenes de salud realizados por sus Equipos Fijos y Equipos Móviles de Arica a Punta Arenas y 556,903 atenciones de toda índole de las cuales 122,693 con consultas médicas, 36,290 atenciones odontológicas, 74,749 atenciones radiológicas, etc., representan la labor del año en el Servicio.

**CAJA DE PREVISION Y
AHORRO DE LOS EM-
PLEADOS MUNICIPALES
DE SANTIAGO.**

Administración: El Balance practicado en 31 de Diciembre último, determinó las siguientes cifras:

Entradas	\$ 6.817,362.62
Gastos	5.247,009.18

La diferencia entre estas cantidades representa una capitalización de \$ 1.570,353.44.

INDICE

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados.	I
---	---

A N E X O S

Secretaría General de Gobierno.	1
Servicios Independientes.	3
Interior.	5
Relaciones Exteriores.	33
Economía y Comercio.	67
Hacienda.	127
Educación.	163
Justicia.	179
Defensa Nacional.	183
Obras Públicas y Vías de Comunicación.	205
Agricultura.	229
Tierras y Colonización.	249
Trabajo.	257
Salubridad, Previsión y Asistencia Social.	271

ESTA OBRA SE IMPRIMIO

EN LA IMPRENTA FISCAL

DE LA PENITENCIARIA DE

SANTIAGO EN EL MES DE

MAYO DE 1945